Año LXIV Julio y Agosto de 1946 Nos. 883 y 884

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

	Pág.
EL ESCUDO NACIONAL, por *Faustino y Belisario Fernández*	3
ESTUDIO SOBRE LA ATENCIÓN, por *Jesús María Fernández*	11
FAUNA ARGENTINA: Lagartos y tortugas, por *Pedro Serié*	35
CLÍNICAS INTEGRALES INFANTILES, por *Luis Giordano*	38
EL REFRANERO DE MARTÍN FIERRO, por *Ismael Moya*	51
DEFENSA NACIONAL — Instrucciones sobre oscurecimiento e incendios	74

CRÓNICA ESCOLAR. — Conmemoración del 9 de Julio, pág. 80. — Primera muestra folklórica, pág. 91. — Viaje de autoridades a Tucumán, Salta y Jujuy, pág. 92. — Aniversarios patrios de los países americanos, pág. 93. — 25º aniversario de la escuela Nº 14 del Distrito 10º, pág. 95. — Recepción de una bandera holandesa, pág. 95. — Aniversario de la creación de un comedor escolar, pág. 96. — Entrega de nombramientos a maestros de escuelas particulares, pág. 96.

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES



ESCUDO NACIONAL

EL ESCUDO NACIONAL

El escudo nacional fué creado por la Asamblea General Constituyente de 1813. No se conoce, si ha existido, el decreto que determinó su forma y sus atributos.

El tema ha sido motivo de interesantes controversias, y como consecuencia se han publicado hasta la fecha multiplicidad de obras y ensayos, entre muchos otros aquéllos acerca de cuyos autores se hace referencia en la parte final de este trabajo.

En concreto, nada puede afirmarse categóricamente en cuanto a la exactitud del modelo aprobado, cuya paternidad atribuye la tradición a Monteagudo, Vieytes y Alvear. La tarea de su preparación estuvo a cargo del artífice cuzqueño Juan de Dios Rivera.

El escudo cuyas líneas se reproducen en este trabajo (1), es el arquetipo oficial, fijado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, Nº 10302, de fecha 24 de abril de 1944, cuyo artículo 5º expresa:

> ''Art. 5º — En adelante se adoptará como representación ''del Escudo Argentino, la reproducción fiel del sello que usó la ''Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias ''Unidas del Río de la Plata, el mismo que ésta ordenó en sesión ''de 13 de marzo de 1813, usase el Poder Ejecutivo.'' (2)

Las notas que se transcriben en primer término, después de cada

---

(1) El dibujo original, presentado por la Asesoría de Emblemas Patrios del Ministerio del Interior, está impreso en **colores planos**, y **con relieve**, para dar forma a sus elementos (elipse, sol, pica, gorro, brazos, ramas, moño), característica esta última que, de ser observada en la lámina que ilustra el ensayo, tornaría poco visibles o casi imperceptibles los rasgos de los mismos. Para salvar el inconveniente, se ha optado por sustituir el dibujo original —de mayor tamaño y por ello inadecuado para el formato de la revista—, por una reproducción menor con **dibujo delineado**, en la que se respetan, no obstante, las mismas proporciones que guardan entre sí los elementos del dibujo original.

(2) Si bien en este Decreto se señalaba el día 12, en la edición facsimilar de ''El Redactor de la Asamblea de 1813'', el Decreto que establece el uso del sello del Supremo Poder Ejecutivo corresponde a la sesión del sábado 13 de marzo.

subtítulo, se refieren a los elementos, ornamentos y atributos a que alude el Decreto del Poder Ejecutivo, mencionado precedentemente; las que van en segundo término, representan opiniones de historiadores y tratadistas autorizados, especialmente cuando señalan una discrepancia.

Estas indicaciones *no tienen valor oficial;* se mencionan a título de simple curiosidad, y como acopio de referencias bibliográficas para mostrar los múltiples aspectos del tema.

Indicaciones sobre sus elementos

Elipse. — El campo de elipse está trazado verticalmente y cortado en dos partes iguales, por el diámetro o eje menor de la figura. En los sellos, el campo o partición superior aparece cubierto por rayas horizontales, forma de representar en heráldica, en el simple grabado, el color azur o blao (azul); el campo inferior, es blanco, representación del color de la plata o argén.

El azul simboliza la justicia, la verdad, la lealtad, la fraternidad, la serenidad; el blanco, entre otras virtudes, la fe, la pureza, la hidalguía, la integridad, la firmeza, la obediencia.

Otras referencias: Escudo cortado (partido horizontalmente en dos partes iguales). El campo superior debe ser de azul ligero o azul blanco o azul celeste (Zeballos); azul puro o azul argentino o azul del cielo alegre e intenso en algunos contados días muy claros de invierno, sin mezcla ni de negro ni de blanco (Roberts).

Brazos y manos. — Los brazos, desnudos y de color encarnado, son movientes, es decir, salen de ambos flancos (cantones diestro y siniestro de la punta) del cuartel de plata. Están inclinados de abajo hacia arriba, a 45º sobre la horizontal. Las manos van encajadas (en figura de apretón), y sostienen la pica. De la mano situada a la izquierda del escudo (derecha, con referencia al espectador), se ven el pulgar y la parte extrema de tres de los demás dedos; de la mano situada a la derecha (izquierda del espectador), cuatro dedos.

Simbolizan la unión.

Otras referencias: La posición correcta de las manos, es la horizontal, como para afianzar, sostener y afirmar la pica; con este objeto se unen fraternalmente. En posición oblicua responden más a la idea de una reconciliación o de un apretón de manos que a su primordial objetivo (de Vedia).

Mientras que en el sello del Ejecutivo y el publicado en ''Medallas y Monedas'' de Alejandro Rosa aparecen sólo dos de los dedos de la mano que abraza la pica por la parte posterior, en el sello original de la Asamblea se pueden observar distintamente los cuatro (Pillado Ford).

En blasón se denomina *carnación* al color natural, no heráldico, que se da en los escudos a varias partes del cuerpo humano que se representan desnudas, especialmente la cara, las manos y los pies.

Pica. — La base no llega al pie de la elipse ni a su cabeza. Su trazado corresponde sobre el eje mayor de la elipse.

Simboliza la autoridad, el mando, la soberanía, la dignidad; la decisión de mantener el gorro frigio de la libertad.

Otras referencias: Bastón de mando, antítesis de cetro real (G. Monserrat).

Gorro frigio. — El gorro frigio, de color gules (rojo tradicional, representado en el grabado con líneas verticales paralelas), está sostenido por la pica, a una altura que ocupa la parte central del cuartel superior o jefe del escudo. Su extremo superior aparece estrangulado y forma una borla.

Simboliza la libertad, la igualdad, el sacrificio.

Otras referencias: En el sello menor de la Asamblea, el gorro frigio o troyano era a modo de manga de pescador del mar Mediterráneo. Ese gorro era de punta caída al costado derecho, de donde pendía por un cordoncillo una borla de oro. El gorro frigio debe colocarse en Jefe, sobre un bastón de mando, antítesis del cetro real, precisamente porque aquél es nuestro atributo político; nunca se debe colocar en jefe otro atributo que no sea de carácter político. Es por eso que los reyes lo timbran con la diadema (G. Monserrat).

Similar al que los griegos llamaron frigio, con el reborde vuelto hacia sí mismo, termina en forma cónica, cayendo hacia un costado su punta. No debemos confundirlo con el catalán, que con hechura de manga cerrada en su borde superior, también doblaba su extremidad. En otros escudos de la época la terminación aparece estrangulada en su punta, ya sea por una atadura o bien marcando la existencia de una borla, al estilo de los gorros de manga usados por los pescadores (C. Pillado Ford).

El gorro frigio simboliza la libertad. Es de color rojo, por el hecho que, la libertad no se adquiere sino con sangre (G. Y. de Moldavia).

El gorro que aparece en el sello de la Asamblea de 1813 no se ciñe a su modelo histórico. El grabador Rivera lo tomó sin duda de costumbres españolas. Es más bien la reproducción del gorro catalán, que se dobla y cae en punta. El gorro tradicional, emblema de la libertad, tiene otra forma: su extremo superior es redondeado y se inclina apenas hacia adelante (de Vedia).

El de nuestro escudo aseméjase al gorro catalán, llamado ''barretina'', en forma de manga cerrada por un extremo (C. A. Díez).

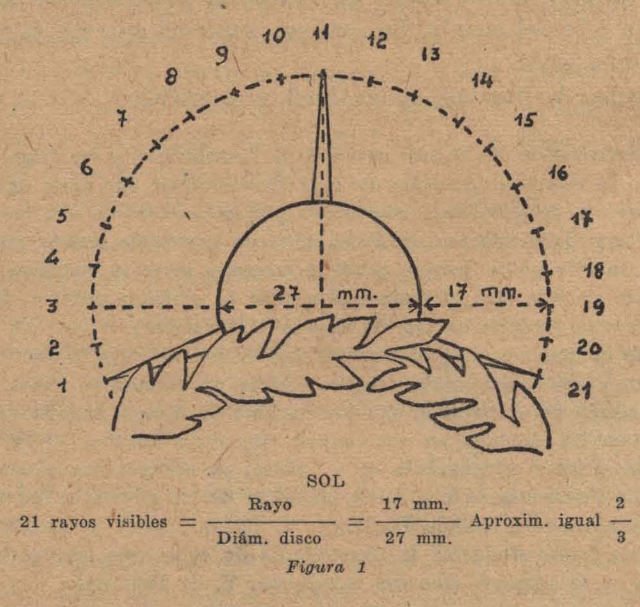
Sol. — Sol de color oro o amarillo (representado en el grabado con puntitos negros), con figura humana, situado en la cabecera superior y detrás de la corona de laureles. Su cara está rodeada por treinta y dos rayos (rectos y ondulados alternados con simetría heráldica), de los cuales sólo se ven veintiuno. De éstos, los dos últimos (inclinados sobre la corona) y el rayo perpendicular a la elipse, son rectos (fi-

gura 1). En el arquetipo oficial, el sol aparece rebordeado (orla, bordura o gráfila). Los rayos miden 17 mm.; el diámetro o módulo, 27 mm.: la proporción es, pues, de 2/3, aproximadamente:

$$\frac{\text{Rayo}}{\text{Diámetro}} = \frac{17 \text{ mm.}}{27 \text{ mm.}} \text{ Aproxim. igual } \frac{2}{3}$$

Los once rayos restantes no se ven por hallarse el sol colocado sobre la parte posterior y superior del óvalo.

Simboliza a la nueva nación que surge gloriosa y esplendorosa, y además, la verdad, la majestad y la prosperidad.



SOL

$$21 \text{ rayos visibles} = \frac{\text{Rayo}}{\text{Diám. disco}} = \frac{17 \text{ mm.}}{27 \text{ mm.}} \text{ Aproxim. igual } \frac{2}{3}$$

Figura 1

Otras referencias: Denominaciones para la interpretación de las diversas opiniones de los tratadistas:

Sol naciente, del levante o saliente (sobre el ángulo superior derecho).

Sol poniente o tramontante (sobre el ángulo superior izquierdo).

Sol meridiano, del mediodía o meridional (en el medio).

Sol figurado, con rasgos fisonómicos, o sea con representación de cara humana (ojos, boca y nariz).

Sol raso o limpio (sin adornos o timbres).

Rayos ondeantes, ondulantes, flamígeros o flameantes; rectos o derechos.

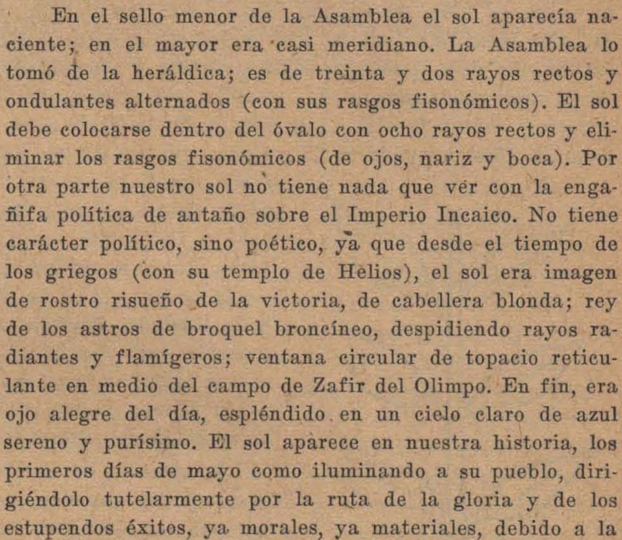
Timbre: Insignia que se coloca encima del escudo con un simbolismo político determinado.

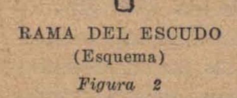
Corona: Símbolo de realeza, jerarquía, alcurnia, nobleza titulada, condición nobiliaria.

Sol naciente (Mitre). Sol meridiano, y no naciente; no es corona de escudo, sólo timbre de él (Zeballos).

Sol naciente y de rayos rectos, sin ojos, nariz y boca; no es el sol incásico (de Vedia).

Está apoyado sobre el óvalo; queda semioculto en su tercio inferior a causa de la superposición de las hojas que circundan a éste. No es, pues, propiamente dicho, un sol naciente. Ojos con cejas, frente arrugada, nariz sin señalar (Pillado Ford).





RAMA DEL ESCUDO
(Esquema)
Figura 2

En el sello menor de la Asamblea el sol aparecía naciente; en el mayor era casi meridiano. La Asamblea lo tomó de la heráldica; es de treinta y dos rayos rectos y ondulantes alternados (con sus rasgos fisonómicos). El sol debe colocarse dentro del óvalo con ocho rayos rectos y eliminar los rasgos fisonómicos (de ojos, nariz y boca). Por otra parte nuestro sol no tiene nada que vér con la engañifa política de antaño sobre el Imperio Incaico. No tiene carácter político, sino poético, ya que desde el tiempo de los griegos (con su templo de Helios), el sol era imagen de rostro risueño de la victoria, de cabellera blonda; rey de los astros de broquel broncíneo, despidiendo rayos radiantes y flamígeros; ventana circular de topacio reticulante en medio del campo de Zafir del Olimpo. En fin, era ojo alegre del día, espléndido en un cielo claro de azul sereno y purísimo. El sol aparece en nuestra historia, los primeros días de mayo como iluminando a su pueblo, dirigiéndolo tutelarmente por la ruta de la gloria y de los estupendos éxitos, ya morales, ya materiales, debido a la constancia e inteligencia de los nobles hijos del pueblo soberano (G. Monserrat).

"El Sol —según Víctor Bouton en su celebrado "Nouveau Traité des Armoiries"—, es formado de una cara humana y de rayos rectos y ondulantes alternativamente. Algunos blasonadores numeran los rayos en doce o dieciséis: esto depende del artista". Todos los autores que he consultado concuerdan con la cita fundamental precedente. En un punto no fué (la Asamblea del año XIII) fiel a ella (la regla heráldica); en el número de rayos, que en el sol heráldico han de ser hasta dieciséis comúnmente y en el de la Asamblea del año XIII son treinta y dos, el doble: dieciséis flameantes y dieciséis rectos, siguiendo los diámetros perpendiculares del disco y alternados entre los cuatro ángulos rectos. Rivera observó la proporción del símbolo clásico duplicándola. Y el blasón ganó sin duda, en belleza. Es punto de gusto del artista, dijo Bouton" (Zeballos).



RAMA DE LAUREL
(Esquema)
Figura 3

"Si el disco está limpio, llámase sol raso (sin adornos o timbres); si está en el ángulo superior derecho, naciente; en el ángulo superior izquierdo, poniente; en el medio, meridiano". F. Tribolate, "Gramática Heráldica". (Citada por Zeballos).

Haremos un pequeño relato que nos dará luz y explicará el ¿por qué el Sol corona nuestro Escudo?

Don Juan de Dios Rivera descendía de don Alonso de Rivera, antiguo vecino de la ciudad de los Reyes y conquistador del Perú, quien casó con doña Juana de la Concha Tupac Amarú, cuyo hijo Juan de Rivera fué padre de don Carlos de Rivera y éste de don Juan de Dios Rivera y Loayza, que nació en el Cuzco en 1760. Su nombre incaico era: Quipte Tito Ahpauti Concha Tupac Huáscar Inca. Don Juan de Dios se radicó en Potosí donde se reveló un experto en aleación de metales, excelente grabador y renombrado platero. Cuando estalló la sublevación general de los indios encabezada por don José Gabriel Tupac Amarú y derrotado éste en la batalla de la Tinta el 6 de abril de 1781, don Juan de Dios, huyendo de la matanza general de que fueron víctimas los vencidos, especialmente los de sangre incaica, huyó de Potosí, refugiándose en Córdoba de donde pasó a Luján para más tarde pasar a Buenos Aires, donde se radicó definitivamente, contrayendo enlace el 24 de setiembre de 1787 con doña Mercedes Rondeau y Macedo, de cuyo matrimonio tuvo dos hijos: Marcelina, que murió soltera y Miguel, cirujano de renombre entre los de su tiempo y que contrajo enlace con doña Mercedes Rosas, hermana de don Juan Manuel.


RAMA DE OLIVO
(Esquema)
Figura 4

Establecido en nuestra ciudad sus vinculaciones fueron grandes, no sólo por su casamiento, sino también por sus relaciones, no siendo de extrañar que el Cabildo le encargara fabricase una lámina y un sello con las armas de la ciudad; y más tarde la Asamblea del año XIII la grabación de nuestro Escudo por intermedio del diputado don Luis Agustín José Donado, sin que se le indicara modelo alguno, dejando el trabajo al criterio de Rivera. ¿Por qué se procedió así? Porque Rivera era una autoridad en la materia y se tenía absoluta confianza en su capacidad por su preparación y antecedentes; y cuando presentó su trabajo fué aceptado sin observación y aprobado oficialmente sin discusión.

En el ambiente de libertad que se iniciaba la campaña que los ejércitos de la Patria realizaban en el Alto Perú, la idea que reinaba en el país de coronar a un descendiente de los Incas para regir nuestra naciente nacionalidad y el culto que en su corazón guardaba al Sol de sus mayores, es evidente que estos sentimientos le sugirieron la idea de coronar con el Sol Naciente nuestro Escudo Nacional, feliz inspiración, como muy bien lo dice Rosa, sin dar el porqué que nosotros explicamos, como exponente de la libertad de la nueva nación. Es evidente que nuestros historiadores no han conocido estos antecedentes, por cuya razón no han podido explicarse porqué el Sol naciente coronase nuestro Escudo. Debemos advertir que todo lo que hemos narrado, nos consta por tradición de familia y que si no entramos en mayores detalles es por no dar más extensión a este trabajo, que nuestros estudiosos sabrán apreciar. Don Juan de Dios Rivera, era mi bisabuelo. (Manuel Bilbao, ''Tradiciones y recuerdos de Buenos Aires'', *pássim*).

Corona. — Dos ramas de laurel apolíneo de hojas lanceoladas sentadas y unidas en grupos de a cuatro. Su color sinople o sinoble (verde) es representado en el grabado por medio de líneas oblicuas —trazadas de izquierda a derecha del espectador—, y paralelas. En la parte inferior las ramas se cruzan y van atadas con un lazo azul y blanco; en la superior se enredan en su parte más fina y cubren la faz del sol.

Simbolizan la victoria y la gloria, como los gajos que, en forma de corona, sirvieron en la antigüedad para recompensa de los vencedores.

Otras referencias: La corona está formada por una rama de olivo, emblema de la paz; y otra de laurel, emblema de la victoria (Mitre y Sarmiento).

Las hojas del escudo aparecen sentadas (sin pecíolo), en grupos de a cuatro, pero no en un mismo plano de la rama, sino en dos subdivisiones de dos hojas cada una (figura 2), y aun así no muy regularmente. No son, pues, hojas de laurel ni de olivo, ya que las del primero tienen pecíolo y se insertan de una en una, en forma alternada, alrededor de la rama (figura 3), y las del olivo —también pecioladas—, se insertan por pares, pero en forma opuesta (figura 4). En cuanto a la forma de las hojas, las del escudo oficial parecen ser lanceoladas, como lo son las del laurel y el olivo. La irregularidad en la forma de las hojas debe explicarse recordando que la figura de la hoja nueva o que está brotando no es siempre igual a la de la hoja madura o más antigua. Brisuras se denominan en el arte del blasón los agregados o las modificaciones del escudo (C. A. Díez).

Se ha usado a veces sólo el laurel; otras laurel y roble, laurel y palma, y hasta únicamente el roble, sin que se emplease al efecto el olivo, que se supone decretado por la Asamblea.

La corona que representa el grabado de 1813 parece corresponder al follaje de una sola planta que no es olivo ni laurel. Las hojas de esa corona son ovaladas y se forman en ciclos, de cuatro en cuatro, como en torno de un pecíolo común, sucediéndose a iguales distancias de uno y otro lado, en verticilos o anillos invariables.

Entre tanto, sabido es que el laurel tiene hojas alternas; que esas hojas son lanceoladas y no ovaladas; cruzan de los dos lados de las ramas, pero sin ser opuestas, o sin estar enfrente las unas de las otras. En los grabados ulteriores, empezando por el de Rivadavia, las ramas están unidas al pie, y se abren como guirnaldas hacia arriba, para dar paso al sol; esto no sólo es más conforme con la estética, sino también con la regla de la heráldica (de Vedia).

A pesar de que en las estrofas del Himno se señala al laurel como símbolo de la victoria, no debe ser ésta la planta, pues las hojas del laurel son lanceoladas (Laurus nobilis o laurel noble), se insertan en las ramas en forma alternada y de una en una. La inserción opuesta hace presumir que se ha querido representar ramas de olivo aunque tal vez la falta de conocimientos botánicos, ha hecho que el grabador haga aparecer a las hojas unidas en grupos de a cuatro. El entrecruzamiento terminal de las ramas es completo, no en forma de cruz, sino en franca superposición, que únicamente deja asomar la última hoja de cada una, y oculta en parte la visión del sol (Pillado Ford).

Es una corona de laureles y no una guirnalda, porque, como se ve en el

sello, no tiene solución de continuidad. En la parte superior se enredan dos ramas finas, cubriendo la faz del sol en meridiano.

El arte heráldico, cuya estrecha observación por los blasonadores del escudo argentino he comprobado, distingue entre guirnalda o corona abierta o simplemente corona. De estos dos atributos, la Asamblea sancionó la corona. Durante la presidencia de Rivadavia se alteró aún más el dibujo original, pues se añadieron a las ramas pequeñas bayas, el fruto del laurel (Zeballos).

En el sello menor de la Asamblea las hojas de laurel se hallaban en profusión; en el sello menor, las hojas muy contadas (G. Monserrat).

Una corona sinople o sinoble (verde), circunda el campo del escudo. Es una corona de laurel y no una guirnalda porque sus ramas se entrecruzan en su parte superior. Nuestro escudo no lleva, pues, laureles y olivos, sino una corona de laurel fino, con diez ramos, cubriendo los dos últimos la parte inferior del disco del sol. El simbolismo de esta pieza o figura se halla en los propios versos del Himno Nacional: ''Sean eternos los laureles que supimos conseguir''. (Miguel Solá, citado por Mariano G. Bosch).

Moño. — Formado —a manera de corbata—, con una cinta con los colores argentinos. Su nudo enlaza las dos ramas de la corona. Dispuestos en forma simétrica, los extremos rematan a manera de borlas.

Otras referencias: El lazo que une las ramas en su comienzo es de tamaño tal vez más reducido que el de sus similares, y sus extremos libres, colocados en forma perfectamente simétrica, hacen suponer la existencia de una pequeña borla (Pillado Ford).

Es el clásico lemnisco que en señal de recompensa honorífica acompañaba a las coronas y palmas de los atletas vencedores (C. A. Díez).

Los dos remates de cada extremo terminan en forma festoneada o de llamas ondeantes.

Los terminales de la cinta se bifurcan y rematan en puntas producidas por dos cortes ejecutados en forma angular.

Bibliografía.—

Autores Consultados: Además de Leyes y Decretos Nacionales, Academia Nacional de la Historia, Alejandro de Armengol y Pereyra, José Juan Biedma, Manuel Bilbao, Carlos O. Bunge, Luis Cánepa, Dardo Corvalán Mendilaharsu, Diccionario de la Academia Española, Diccionario Enciclopédico Larousse, C. A. Díez, José Manuel Eizaguirre, Enciclopedia Espasa, J. R. Espinosa, Juan E. Guastavino, Bartolomé Mitre, Gabriel Monserrat, Mariano A. Pelliza, César Pillado Ford, Héctor C. Quesada, Emilio Ravignani, Redactor de la Asamblea 1813-1815, Carlos Roberts, Alejandro Rosa, Domingo F. Sarmiento, Miguel Solá, Agustín Solís, Carlos M. Urien, Agustín de Vedia, George Ypsilantes de Moldavia, Estanislao S. Zeballos, etc.

Faustino y Belisario FERNÁNDEZ

ESTUDIO SOBRE LA ATENCIÓN

En la Didáctica no hay problema alguno que pueda compararse con el de la atención. Se dice que el del interés es primordial, ya que el alumno es el protagonista principal del aprender, y sin interés no quiere ejercer su función; pero precisamente se exige despertar el interés en el niño hacia lo que ha de aprender, para que fije su atención en ello. Sin dirigir la fuerza cognoscitiva a un objeto no puede conocérselo. La atención es prerrequisito indispensable para el conocimiento claro y para retenerlo.

Es, pues, de capital importancia estudiar cuidadosamente la esencia misma de la atención, y así conoceremos las causas que la engendran y las condiciones que exige para poder existir y perdurar.

I. — Qué es la atención

Se la puede considerar como una afección del sujeto pensante, como un hecho de conciencia o como un concepto objetivo.

Como afección del sujeto pensante no es otra cosa que un acto cognoscitivo, recibido en la facultad cognoscitiva que lo produjo, como acto inmanente. Como hecho de conciencia, la atención revela al sujeto ese hecho de estar dirigiendo su facultad cognoscitiva, sea orgánica, sea espiritual, hacia un determinado objeto. En cuanto la palabra atención significa un concepto, una idea, se definirá filosóficamente diciendo que es un acto de la facultad cogniscitiva, mediante el cual ella dirige su fuerza propia a un determinado objeto. Esto indica la misma palabra: *intendere* es *tender* a un objeto. Esta definición científica, por su género próximo y su última diferencia, no puede ser más clara. Y ciertamente, de ella fluirán después en este estudio todas las consecuencias principales.

Pero como hecho de conciencia o afección de un sujeto, aspecto por el cual especialmente la estudian los psicólogos experimentados hay multitud de definiciones o descripciones que dan éstos y que revelan

lo que el sujeto de las experiencias psicológicas responde acerca de los hechos y afecciones de su conciencia.

Es un grado superior que se siente en la percepción de un objeto comparada con las de los que los rodean; es una claridad mayor de conocimiento con respecto a un objeto; es fijarse más en una cosa que en otras. Para Pländer es un acercamiento mayor de un objeto a la facultad cognoscitiva; la conciencia no se reparte igualmente entre todos los objetos del campo visual cognoscitivo, sino que se concentra más en uno. Mejor lo define Mager (*Die Enge des Bewusstseins,* 1925), diciendo que es el convertirse el *yo* al objeto del conocimiento intelectual. Henning la reduce a una condición para que resalten los elementos psíquicos. Ribot prefiere decir que es un acto intelectivo en que prevalece una idea dominante, una imagen viva: coincide con nuestra definición. Ladd la considera como una acumulación de la energía psíquica sobre ciertos estados de conciencia. Meumann describe el proceso de la atención de la siguiente manera: Los contenidos conscientes que mayor parte toman en el estado de la atención tienen mayor claridad, constituyen pasajeramente el centro de la vida psíquica y determinan el curso de las imágenes dominantes, y por ello toda la vida psíquica gira alrededor de esos contenidos, en tanto que el otro contenido desvanecido pierde su influjo sobre el curso de los pensamientos.

Por tanto, dice Froebel (*Tratado de Psicología Experimental,* traducción de J. A. Menchaca, Madrid 1924, pág. 70 del T. II): "Es propiedad del contenido consciente de la atención formar el centro de la actividad actual del alma", de ahí, la mayor claridad; de ahí el determinar el curso del pensamiento. Y cita a Henning, que dice: "Se habla de atención cuando determinados contenidos conscientes o actividades psíquicas se convierten temporalmente en el punto céntrico del fenómeno psíquico. Es el interno *estar en ello,* el concentrarse en ello".

Consecuencia de ello es el colocar mejor el objeto y adaptar facultad y sujeto para contemplarlo; el darnos cuenta de que estamos conociéndolo; el considerar sus partes, sus relaciones, y la rica gama de las ideas apercibidas cuando la atención se fija en el objeto.

La definición filosófica antes dada coincide, pues, con las investigaciones psicológicas experimentales, y fija mejor que éstas su concepto claro y bien definido: "La atención es un acto más o menos prolongado de la facultad cognoscitiva que tiende a un objeto definido de una manera activa".

II. — Divisiones de la atención

Por la facultad cognoscitiva que la produce, la atención puede ser sensitiva o intelectiva. La atención sensitiva siempre es un conocimiento directo de un objeto; en tanto que la intelectiva puede ser refleja ya sobre la misma conciencia, ya sobre el acto mismo de percibir, considerado en su ser entitativo y absoluto o en su fuerza representativa del objeto propio suyo. Así es el acto de atención del sujeto investigado en los experimentos psicológicos referentes al estudio de la atención.

Por la causa que determina la facultad cognoscitiva a atender, la atención se divide en *voluntaria*, o activa y *natural o pasiva*, o espontánea, según sea la voluntad la que la impera o causas ajenas a la voluntad, que estudiaremos después.

Pero es conveniente anotar que sea voluntaria, sea espontánea, la atención tiene por única causa el interés, o sea la propensión tendencial a conocer un objeto mejor: si el objeto mismo es el que nos inclina hacia él, tendríamos el interés espontáneo o intrínseco, que causa la atención espontánea o llamada pasiva; y si es la voluntad la que impera la atención, ella es impulsada a mandarlo por el interés extrínseco de un fin, que requiere como medio el objeto del conocimiento y de la que requiere como medio el objeto del conocimiento y de la atención.

Por la extensión mayor o menor que abarca, la atención será *concentrada o difusa.* Cuando contemplo un panorama sin fijarme en ningún detalle especialmente, tengo atención difusa; cuando fijo mis ojos o mi mente en la observación de un objeto especial del panorama: una ciudad, un monte, una pradera, un árbol, concentro mi atención en todos esos objetos en común; pero cuando de ese conjunto tomo un objeto especial para contemplarlo especialmente, entonces los otros objetos del panorama pasan a ser vistos como en penumbra, y el objeto contemplado ocupa el centro de la atención y el foco de luz cognoscitiva converge en él: entonces la atención difusa se convierte en atención concentrada.

El campo intelectual se suele comparar con el campo visual: ambos pueden ser extensos o estrechos más o menos. Cuando en esos campos no se considera especialmente ningún objeto y luego uno se fija en un rasgo especial, es como si emergiera una isla en una superficie marina, o como si surgiera un monte en una extensa llanura. El objeto directo de la atención resalta, se acusa, se ofrece a la conciencia con mayor fuerza, y llama hacia sí las fuerzas activas del cognoscente.

Todos los objetos que rodean esas ideas dominadoras, no dejan de percibirse, pero están en la penumbra de la conciencia; se llaman impresiones marginales, pues están como el margen de las impresiones salientes y emergentes. Esos objetos de impresiones crepusculares, poco iluminadas, están ciertamente en la pantalla de la conciencia, no pertenecen al mundo de lo incosciente, no se han sumergido bajo el umbral de la conciencia; pero tampoco tienen en ella más que una iluminación suficiente para no desaparecer. Sin embargo, la unidad (objetiva) de la conciencia no se verifica sino cuando desaparece del campo consciente toda otra idea fuera de la dominante. Esto sucede sólo cuando el campo visible se estrecha hasta sólo dejar visible el punto objeto de la atención. Acaece este estrechamiento completo únicamente en el éxtasis, el cual excluye totalmente del campo de la conciencia toda otra percepción, de donde viene el que los sentidos no obran, y se paraliza todo otro movimiento fuera del que traiga consigo la idea que causa el éxtasis. Esto acontece también en la hipnosis. En esos dos estados, hay concentración total.

La *atención obsesionante* es otra cosa: es una idea que está siempre en el campo de la conciencia, aunque permanezca muchas veces en penumbra y en ubicación marginal; mas pugna siempre por ocupar centro de la conciencia. Se verifica cuando una idea se apodera de nuestra mente de tal forma que siempre está presente, y muchísimas veces o casi siempre es la idea dominadora del campo de las conciencia. Estas ideas muchas veces provienen de una tendencia profunda, de un supremo interés que por pasiones o por libre voluntad dirigen nuestra vida: en San Ignacio de Loyola fué la idea de la mayor gloria de Dios; en Napoléon, la de dominar el mundo; en otros esta idea la engendra la codicia, el orgullo, la lascivia.

Estas ideas no estrechan el campo de visión intelectual, sino que en el vasto panorama se ve surgir como una altísima montaña en la llanura el objeto de esa idea, la cual absorbe luego todas las energías tendenciales del sujeto. Además, estas ideas obsesionantes son las que comandan la serie de representaciones espontáneas que van surgiendo a lo largo del camino de la existencia, de donde en cierta manera predeterminan en gran parte la actividad cognoscitiva y volitiva de nuestro ser.

La idea obsesionante para el bien es un gran resorte para dirigir todos los actos de la vida a un fin preelegido. Cuando éste es bueno, noble, santo, forma los sabios, los héroes, los santos. Esto equivale a canalizar hacia una sola meta todas las energías afectivas, volitivas y cognoscitivas, y en lo que debemos procurar en la educación propia y de los niños.

Cuando la idea dominante dirige a un fin malo, es la mayor calamidad del sujeto y de la sociedad: es torrente desbordado, que arrasa la vida intelectual y moral del obsesionado vicioso, y puede causar enormes males sociales.

Otras ideas obsesionantes, que forman la enfermedad de los escrúpulos, nacen igualmente de un supremo anhelo o interés, de una tendencia profunda del alma hacia un bien espiritual sumamente apreciado, al cual cree la mente que pone en peligro un género de actos. El aprecio de la amistad de Dios, de la salvación eterna, de la pureza del alma, hace que sólo la sospecha de pecado ponga en estado de continua alerta al espíritu; y luego que no ve absoluta certeza de incolumidad de esos bienes en ciertos actos humanos, surge una idea obsesionante de continua duda: si mi confesión fué buena; si callé un pecado; si de alguna manera mancillé mi conciencia; si haciendo tal o cual cosa, ocasionaré perjuicio a tercera persona, etc. Cada uno de estos peligros, aprehendidos como tales, vienen a formar la idea obsesionante, que quita la libertad de obrar al sujeto y lo sumerge en una serie de dudas angustiosas. Esta enfermedad es propia de almas buenas pero débiles orgánica y psicológicamente .

La duda, mientras más se examina un acto dudoso, más se aumenta y más tortura.

Las almas fuertes y de recto criterio si ven cierto que un acto suyo echó a perder el ideal intangible del alma, remedian de la mejor manera que pueden ese daño, y si quedaron en duda por cualquier motivo acerca de la incolumidad de su ideal, ponen igualmente el remedio que aconseja la prudencia y no se empeñan vanamente en convertir en certeza lo que jamás podrá tenerla.

El escrupuloso es de energía débil para imperar esa línea prudente de conducta. La única salvación para él es tomar la misma determinación de las almas fuertes y prudentes, siguiendo el dictamen de un director prudente y resuelto. Querer demostrarle certeza y dársela, es inútil y sumamente perjudicial, porque la certeza en esa alma es ya imposible psicológicamente.

En la obsesión escrupulosa tampoco hay estrechamiento del campo visivo de la conciencia.

Hay una clase de atención que se denomina *expectante;* es la que tiene lugar cuando se espera un suceso que está para verificarse sin saber más que pronto acaecerá: en los sujetos experimentados en los laboratorios es clásica esta atención cuando el experimentador les anuncia que va a aparecer algo en la pantalla. Cuando el acontecimiento específico, que ha de sobrevenir ciertamente, se espera, con frecuencia se

convierte en idea obsesionante, y es torturadora, ya sea esperando el éxito o el fracaso.

La atención expectante fatiga mucho, porque pone en tensión todo el sistema nervioso.

Ya es un hombre de negocios, que teme se le vayan cerrando todos los caminos para salir airoso en sus empresas; ya una joven algo pasada en años, que teme quedarse sin un decoroso matrimonio; ya una persona débil que teme el más insignificante airecillo; ya un sabio fisiólogo que ve bacilos y espiroquetas morbosas en toda clase de alimentos; ya un pobre que se desvela la víspera del sorteo de lotería donde colocó su esperanza; ya una madre que aguarda la llegada de un hijo ausente; todas estas expectativas asedian la atención e impiden la vida psicológica libre y expedita para fijar la atención en otras cosas.

III. — **Causas de la atención**

Ya dijimos que hay atención voluntaria o natural. Esto quiere decir que sus causas son la voluntad y otras causas que obran naturalmente en ella. ¿Cuáles son esas causas?

1. — En primer lugar es el estímulo externo. Es algo que se presenta a nuestra vista, que excita nuestro oído, que tocamos o gustamos o percibimos por el olfato. Pero no todo objeto percibido ocupa la atención o el punto central de la conciencia, sino aquello únicamente que nos *llama la atención*. Y he aquí una locución de esas que manifiestan la filosofía popular del lenguaje. No todo el mundo percibido y que se exhibe en el campo visual de la pantalla de la conciencia ocupa el centro luminoso de ella. ¿Qué factor interviene para seleccionar ese objeto preferido por la mente para contemplarlo más que los otros que igualmente se dibujaron en la conciencia? En todo caso será siempre un *interés,* una propensión especial del alma hacia un objeto cualquiera. Pueden intervenir para esa selección tres factores: uno objetivo, otro extraño, y fuera del mundo sensible y de nuestro ser, y otro psicológico, nuestro.

2. — El factor objetivo que muchas veces llama por sí mismo la atención es el excitante fuerte, o desusado: una gran luz, sobre todo si es repentina, un fuerte ruido, un objeto descomunalmente grande, llaman la atención ya por la excitación violenta, ya por su rareza. Este es un hecho de conciencia que no es menester demostrar. Si a la sensación violenta, causa desconocida, sigue la atención expectante, violenta, se suspende toda otra atención y se acomodan todos los órganos

para percibir mejor y todas las fuerzas esperituales para investigar la causa.

En cambio, si la causa es ya conocida, la atención es menor: se oyen lejanas detonaciones cuando se sabe que a algunos kilómetros de distancia están dos ejércitos enemigos; esta detonación interesa menos, y es menos fuerte la atención. Al salvaje un eclipse solar le suspende la atención por el temor de lo que habrá de sobrevenir, porque ignora la causa del fenómeno; al civilizado no lo pone en atención expectante, porque sabe su verdadera causa, y aún lo tenía previsto de antemano.

La novedad y rareza es indispensable para llamar la atención aún en grandes excitantes. En una gran fábrica no llama la atención de sus obreros el resonar de los remaches, el crujido de los engranajes y el crepitar de los motores.

Hasta tal punto viene la costumbre a esfumar las fuertes sensaciones, que más bien llama la atención el cesar repentino del excitante: el molinero despierta cuando se para el molino. Que tengan en cuenta los profesores y oradores esta ley de la atención: los gritos continuados ya no llaman la atención. Una exposición monótona, en lugar de excitar la atención, concilia el sueño por la desatención. Aqui, el dicho de los filósofos: *assetis non fit passio*: lo acostumbrado no impresiona.

3. — Dijimos que hay fuera del mundo sensible y del psicológico otros agentes que pueden determinar nuestra atención. Estos son los seres puramente espirituales que por lo que Dios nos ha dicho en la revelación, sabemos que pueden influir en nosotros, y son los ángeles buenos y malos y el mismo Dios. Este influjo preternatural puede ejercerse ya por acción sobre las mismas representaciones cognocitivas en cualquiera de sus etapas, ya engendrándolas nuevas, ya reforzando algunas especiales que provienen del mundo externo o de nosotros mismos. A este género se reducen las tentativas de Satanás y la gracia de iluminación del Espíritu Santo, el cual además puede reforzar los intereses subjetivos de que hablaremos en seguida, y de esta forma vendrán a reforzarse ciertas representaciones y a esfumarse otras.

4. — El tercer factor que obra sobre la mente para concentrar su actividad en un punto dado de lo representado en el campo visual de la conciencia, es el estado psicológico sentimental y cognitivo del sujeto. Este factor, que gobierna y determina subjeciones futuras, se denomina apercepción, cuyo concepto e influjo es preciso esclarecer aquí. Este factor influye así: las percepciones anteriores y las que se van presentando en cada caso obran de una manera directa sobre el contenido cognoscitivo total y, de suyo, hacen resaltar más una idea en el centro

de la conciencia, y ésta se roba la atención; pero sobre todo actúa en la preparación de las tendencias e intereses, los cuales son los determinantes subjetivos principales tanto de la atención, en un instante dado, como del curso de la ideación en lo futuro: el sentimiento actual fija una idea actual y prepara la cadena de las ideas espontáneas en el porvenir.

Alrededor del conocimiento de un mismo objeto se forman asociaciones de ideas y de sentimientos, absolutamente distintos de un sujeto a otro: ante un gran palacio puede surgir en un necesitado el complejo de odios contra los ricos, con todo el conjunto de ideas inherentes a ese tema; ante un modesto albañil se relievan las ideas del mortero, del peso de la piedra, de la plomada y de los andamios, y de toda la faena en que vive; y en cambio en un arquitecto y un artista se presentan las reglas del arte, la belleza de las formas, la armonía del conjunto. Una misma impresión suscita asociaciones de ideas enteramente distintas. Toda esa apreciación interior, proveniente de representaciones anteriores, mezcladas ya con todo un bosque psicológico de emociones, sentimientos, pasiones, forman lo llamado *apercepción* por los psicólogos, porque se juntan con la percepción recién llegada, le dan la bienvenida y se suman con ella para formar el tesoro asociado de cada sujeto en la línea de que se trata.

Este factor, que gobierna y determina subjetivamente los intereses y el curso de las cogniciones y atenciones futuras, se denomina apercepción, cuyo concepto e influjo es preciso esclarecer aquí.

Pero lo más notable en la apercepción es que para recibir a la nueva idea huésped, no sólo salen a darle campo aquellas ideas y sentimientos que están en la conciencia, sino que afloran de allá del fondo del alma donde se agita un bosque frondoso de cogniciones y de sentimientos, ese mundo del inconsciente, que para esos momentos remonta los umbrales de la conciencia y aflora al mundo visible del alma con toda su fuerza. Porque aquí puede aplicarse aquello de los físicos: nada se pierde, nada se crea en la naturaleza; cuanto hemos percibido y apercibido u odiado, todo se almacena en el inconsciente para surgir a su tiempo en el campo consciente e influir en la resultante psicológica para gobernar las determinaciones futuras. Muchas anomalías, inclinaciones, amores, odios, simpatías y antipatías, que se atribuyen a la herencia, a inclinaciones innatas, fueron diablillos o angelitos en forma de ideas y sentimientos que entraron en la niñez o en la inadvertencia y luego se fueron a sepultar en las sombras de lo inconsciente para alimentar allí las profundas fuentes de las inclinaciones y senti-

mientos, y cuando se presenta la oportunidad, irrumpen al mundo de la conciencia e influyen en la apreciación de las nuevas ideas, y engrosan el sentimentalismo de la *apercepción.*

He de confesar que la palabra *apercepción* se ha usado en muy diversos sentidos, pero hemos elegido para ella el más aceptado y que presta reales servicios a la técnica psicológica. Leibnitz fué el primero que usó este vocablo para significar con él las ideas claras, es decir, rodeadas de escolta que las pone en claridad.

Para Kant apercepción era lo mismo que el elemento consciente que da unidad al *yo.* Este elemento unifica las cogniciones acuñadas porque sellan las categorías, con los conocimientos a *posteriori,* que sacamos del mundo exterior. En concepto de Herbart la apercepción es el conjunto de cogniciones que en un instante dado reinan en la conciencia y le dan su curso futuro inmediato: son como una multitud en la que cada uno vale por el conjunto y determina el destino de la colectividad. Son como una multitud de fuerzas que concurren en un punto y se neutralizan o se suman, dando una *resultante común.* Esa resultante es lo que en realidad va dejando la vida vivida. Esa resultante que es la apercepción, determina el curso de las ideas en el futuro, por supuesto, dejando a salvo los influjos de estímulos externos que sobrevienen y mudan el sentido y la fuerza de la resultante de cada momento. También hay que asegurar para el influjo del curso de las ideas las intervenciones de los agentes ultraterrenos, y el más frecuente el de la voluntad libre del hombre.

El curso de las ideas de un sujeto depende, pues: a) De los estímulos ocasionales que se van presentando en el curso de la vida; b) De influjos preternaturales; c) Del libre albedrío, que elige determinados estímulos externos o llama por el conjuro maravilloso de la rememoración determinadas ideas y emociones, que habitan la oscura caverna de lo inconsciente, y que evoca de allí haciéndolas trepar hasta el campo iluminado de la conciencia por los hilos de la asociación; d) Finalmente, este factor evocado del tesoro de percepciones y emociones antes vividas. De estos dos factores se produce en cada vivencia una resultante, que tiene un influjo poderosísimo en las determinaciones de la voluntad y el curso de la ideación para el porvenir.

El curso de las ideas dominantes se puede decir que es el que hace al hombre bueno o malo, mediante lo cual influye en el destino eterno. Se dice que la primera idea del hombre no está en su mano. Pero si profundizamos un poco en el influjo de las ideas dominantes sobre el rumbo futuro de las apercepciones que van dando su resultante en los

encuentros de nuevas percepciones que se van ofreciendo en el camino de la vida, veremos que gran parte del sesgo de nuestras ideas se debe a nuestra libre voluntad, y de ellas muchas veces somos responsables *in causa*. En efecto: si al presentarse en el cine, por ejemplo, una imagen determinada, yo me fijo en ella, y más, si consiento en una mala inclinación, ambas cosas, idea y sentimiento, que fueron voluntariamente admitidos y fijados en la conciencia con el interés del placer, bajan ciertamente al inconsciente, pero por la persistencia de la imagen y por las desconocidas sendas que deja la afectividad para el futuro recuerdo, se forman asociaciones fuertes que a cada momento evocan imagen y sentimiento y vuelven ambas cosas a ocupar una atención vehemente, como la que el afecto alimenta, y en ese caso esta nueva situación es una reviviscencia de la del cine, acrecida con el consentimiento precedente, que forma una inclinación, una actitud favorable al consentimiento. Entonces se necesita más gracia de Dios y más energía de voluntad para resistir a la pasión, más fuerte y adulta. Y si la primera vez no se aprovechó de la gracia, ahora está menos dispuesto que la primera vez, y según el curso ordinario de las cosas, caerá. Y todos esos actos cognoscitivos, afectivos y volitivos, aunque bajen después al subconsciente, allí refuerzan las tendencias profundas del alma para aparecer con cualquier excitante externo y dar su enorme contingente para nuevos actos conscientes. Se cumple lo que dice la Escritura: *Adolescens juxta viam suam, etiam cum senuerit, non recedet ab ea* (Prov. 22,6).

Dios misericordiosamente cambia muchas veces ese rumbo que el hombre se va predeterminando, unas veces con estímulos externos que pone en su camino a las que la teología llama gracias externas, otras despertando internamente ideas dominantes, otras suscitando afecciones sanas o atrayendo dulcemente la voluntad, y así lo arranca de esa especie de determinismo que el hombre se va forjando con sus mismos actos libres.

Eso por lo que toca al curso de la ideación total. Pero si miramos sólo a la causa que influye en que tal idea ocupe el centro de la conciencia en un momento dado entre multitud de otras que quedan en la penumbra y que por tanto tendrán escasísimo influjo en el curso posterior de las ideas y en el obrar volitivo o espontáneo del momento, es preciso afirmar con los grandes psicólogos (Cfr. Jaime Sully —*Psicología Pedagógica*— Nueva York, 1912, pág. 83), que la atención espontánea "se debe siempre y en todas partes a estados afectivos" (Th. Ribot —*Psychologie de l'Attention*— París, 1924, pág. 11).

Es decir: que sea lo que fuere del curso posterior de la conciencia, que se determina por las causas o factores enumerados arriba, la

atención o relievación de una idea en el campo de la conciencia, se debe a sólo dos causas: a la voluntad o al interés espontáneo. Por eso la división de la atención en voluntaria y espontánea, es adecuada. Por supuesto que hablamos de esa atención que dura un poco y que no es sólo el resultado del estallido violento de un excitante exterior.

Lo cual quiere decir que la elección de una idea dominante para presidir, por decirlo así, en un campo visual de la conciencia psicológica, no lo hace la mente, o sea la facultad cognoscitiva, sino la fuerza tendencial espontánea o volitiva: la atención la impone el interés espontáneo o la voluntad.

Este principio da la clave al docente para llamar la atención del discípulo: el interés intrínseco, proporcionado a la inteligencia de aquél, o los intereses extrínsecos que ya habiten en su alma o que se introduzcan por el maestro ocasionalmente, son los factores que pueden fijarle la atención sobre determinado objeto de la enseñanza.

De ahí que sin interés es imposible aprender: sin resalto de la idea que debe aprenderse, no se fija ésta en la memoria ni se forman los grupos asociados. Ideas de penumbra no dejan huella ni influyen en la resultante que debe gobernar la vida en el porvenir.

Son, pues, causas de la atención: extrínsecas, los excitantes externos o agentes preternaturales; internas, los complejos de ideas y sentimientos del momento mediante su resultante aperceptiva; pero esta resultante cognitiva en último término, se resuelve en la formación de la corriente de las tendencias o intereses. Las dos causas definitivas internas son la inclinación espontánea o interés y la inclinación que da el acto voluntario.

IV. — Condiciones de la atención

Pero el influjo de estas causas sólo obra en cuanto lo permiten las condiciones objetivas y subjetivas que pueden aumentar, disminuir o aun suprimir su causalidad.

1) *Atenciones simultáneas imposibles.* — Existe un principio psicológico que asienta la imposibilidad de atender simultáneamente a dos cosas. Para comprender esta ley debemos explicar algunos hechos: Se cuenta de algunas personas que son capaces de dictar simultáneamente a dos secretarios sendas cartas y, paseando por el cuarto, seguir la conversación con su visitante. Esta atención no es simultánea sino en apariencia. El período normal de un acto psicológico de atención es de dos segundos, hasta ocho o nueve, y puede haberla de sólo

300 sigmas o milésimas de segundos, pero entre esos actos momentáneos puede la mente atender a otra cosa y volver al objeto anterior. Esa facultad de atender simultáneamente, es decir, la de poder fijar atención durante esas interrupciones en otras cosas, depende de la rapidez mayor o menor de percepción y de la memoria para seguir dos o tres cursos y acontecimientos distintos o series de objetos percibidos. Volveremos sobre este punto.

2) *La distracción.* — Condiciona igualmente los fenómenos de la atención la distracción, que proviene de objetos externos e inusitados que excitan el interés de la curiosidad, o estímulos violentos y desacostumbrados. Una detonación, un ruido desusado, un objeto que cae con violencia, un tropel de gente que se acerca, arranca naturalmente de la contemplación de un objeto a cualquiera persona. Pero existen también, en campo puramente subjetivo, factores perturbantes de la atención debida. Estos son intereses especiales, que prevalecen sobre el interés del estudio que nos debe ocupar. Estos intereses a veces son puramente pasionales, como la pasión del juego, la de la pereza, que rehuye el trabajo, etcétera. Otras veces la distracción proviene de afición a determinados estudios, ajenos de aquel que traemos entre manos, la poesía, la novela, la historia, las noticias del día. Hay que notar que se ha estudiado muy minuciosamente en los laboratorios la fuerza abstractiva de diversos sujetos para no dejarse perturbar por ninguno de estos factores. Ésta es sumamente variable de una persona a otra, y depende esa variedad de la firmeza de los intereses por los cuales se entrega al estudio, y en parte, del sistema nervioso, equilibrado y firme en unos, en otros perturbado y débil.

La causa perturbante exterior a veces puede ser la mera interrupción de una serie acostumbrada de sensaciones: el hombre estudioso es sacado de su atención a un problema por la cesación del tic-tac del reloj que se ha detenido.

Hay inteligencias muy apacibles y firmes, que no son perturbadas en su atención por causas externas, si no es en casos excepcionales; existen por el contrario temperamentos muy excitables, a los cuales les arranca del objeto de su estudio cualquier ruido, cualquier impresión visual: éstos no pueden estudiar en un tranvía; pero, en todo caso, la costumbre quita la fuerza a las causas perturbadoras como el alma no proteste contra ellas, y con tal que las acepte al menos como un hecho necesario. El ruido monótono, aceptado como hecho necesario, permite la meditación concentrada. El de la radio de un vecino desconsiderado nos desvela, en tanto que no nos perturba el estudio o el sueño el ruido de los vehículos de la calle.

El arte del anuncio tiene ya muy estudiados los factores que roban la atención aun a las mentes más preocupadas: que el anuncio esté solo y no rodeado de otros muchos; que se destaque bien; que tenga algo de llamativo en el color, en lo raro de la disposición; que sea muy breve; que hable al interés del transeúnte; que sin buscarlo se le meta por los ojos; que hay que variarlo al tercer día.

Hay que notar que la distracción supone que debe haber una atención distinta, impuesta por la recta razón, pues la distracción es también atención, pero a cosa indebida. De este principio se sigue que para librarse uno de la distracción perturbante ayuda extraordinariamente el propósito de no dejarse distraer. Con esto se consigue que la distracción, aun por acontecimientos raros y sensaciones violentas, sea tan corta, que se juzgue muchas veces como si no hubieran sido advertidas.

Con esto queda dicho que el estado de distracción no es otra cosa que otra atención de la debida, pero al fin y al cabo, atención. Hay dos tipos de distraído: el de ánimo superficial que no se fija en nada de lo que lo rodea por inconstancia de su imaginación, y el del concentrado o ensimismado. El primero no pone atención en ningún objeto, nada advierte, pasa por la vida sin hacer presa con su inteligencia en ningún objeto. El concentrado suele ser de dos clases: el disipado o el de inteligencia absorbida plenamente por una idea, cual suele ser la de los inventores, artistas geniales o sabios. Ribot llama a los primeros *distraits-dissipés,* y a los segundos *distraits-absorbés*: "Están remachados a su idea; son prisioneros sin deseo de evasión".

V. — Propiedades de la atención

1) *Intensidad y extensión* son dos cualidades de la atención considerando el campo visual de la conciencia; ambas se oponen entre sí. La intensidad, tensión o elevación de la atención suele ser proporcional a la estrechez del campo que abarque, llegando a la concentración en una sola idea.

Según Ribot, el monoideísmo perfecto sólo se verifica en el éxtasis, y a veces en el sueño hipnótico. En el histerismo hay reducción del campo de la conciencia en los dos momentos crepusculares antes y después del acceso; pero siempre quedan, aunque oscuras, zonas marginales de otras ideas en penumbra.

Al extenderse simultáneamente a varios objetos se debilita. La primera es la concentrada, la segunda, difusa. Dice Stern que hay espíritus cuya constitución es monárquica, que todo lo subordina a ideas

únicas, dominantes; y que los hay de constitución democrática, en que el poder del espíritu es participado por la multitud; los primeros son genios matemáticos, los segundos, naturalistas. Aquéllos tienden a la profundidad por la concentración, éstos a la extensión por la dispersión.

La imposibilidad de que la atención se extienda simultáneamente a dos objetos, es sostenida por muchos psicólogos, si se trata de conocimientos intelectuales *no mecanizados* por educación. Hágase la prueba de multiplicar simultáneamente 24 x 8 y 12 x 5. Peters dice que es imposible atender simultáneamente a la diferencia de dos sonidos y leer un texto entendiéndolo. En 1.200 experiencias, Mager no consiguió que se hicieran dos acciones simultáneas, no mecanizadas. Hágase la prueba escribiendo en el aire con los índices de ambas manos en el aire, simultáneamente, sin haberlo pensado antes, un triángulo y un exágono.

Nos parece experimentar lo contrario en nosotros y en los demás, pero lo que sucede es que en las interrupciones se puede seguir otro curso especial de atenciones. La atención difusa no es otra cosa que un bailar continuo de la atención hacia diversos objetos, presentes en el campo de la conciencia. La perseverancia de un artista por largo tiempo ante una gran obra de arte, que lo absorbe totalmente y parece ser un solo acto de atención, es el complejo de multitud de atenciones a diversos aspectos de un mismo objeto material: ya mira a las proporciones generales; ya a la anatomía de los diversos miembros; ya al tamaño; ya al colorido; ora a la expresión de la distancia en los escorzos, ora a la perspectiva de todo el conjunto, a la expresión de los sentimientos, a los recursos artísticos, a la técnica de la ejecución.

La razón psicológica de esta reducción del campo intelectual en un momento dado depende, según Spearmann, de la unidad de la mente; pero más acertadamente debe atribuirse con Lipps, Meinong y Höfler a la limitada potencia del alma.

Pero ¿cómo se concierta este principio con el poder que nadie niega de comprender en la atención difusa varios objetos? A esto se responde que en ese caso la mente contempla varias cosas como reducidas a unidad, y nunca de tal manera que una de ellas sea atendida como individualmente: en el instante en que se quiere conocer mejor un detalle, se pierde la atención difusa y se hace concentrada.

Aun en la atención difusa son pocos los objetos a que puede extenderse la atención. Experimentos muy variados de Titchener y Büller demuestran que en esa atención difusa no se pueden abarcar más de seis unidades, y esas, del mismo género, por ejemplo, seis puntos seguidos en el tablero en un instante. Números mayores no se perciben distintamente al mismo tiempo.

Por lo que hace a la cualidad de la *intensidad* de la atención, ¿ésta pasa del 0 al punto más elevado de un golpe o por grados? Titchener afirma lo primero, pero hay grandes psicólogos que creen haber probado con experimentos lo segundo, o sea, el paso por grados de cero al sumo grado de atención y claridad.

En lo que no cabe duda es en que el paso de la distracción a la atención necesita tiempo de acomodación, la cual es rápida en unos sujetos y en otros muy lenta. Un niño, en un instante dado, en medio de la calle, al ver venir por varios lados carros, conoce rápidamente el camino que debe seguir; mientras que otro, de tardía acomodación a una nueva situación, se queda como paralizado sin saber qué debe hacer. Esto depende de cualidades anímicas originales.

Existe sin duda alguna una oscilación de la atención, comprobada por muchos psicólogos. Según Lange, este período de claridad y oscuridad es de dos segundos a dos y medio; pero otros, en cambio, hallan paralelismo entre el ritmo de la irrigación del cerebro, que es de siete segundos y el de mayor atención, y explican la mayor claridad con el mayor aflujo periódico de sangre a las células cerebrales (Berger).

Por supuesto que la atención no la pueden gobernar igualmente todos. El temperamento sanguíneo de ordinario no puede tan fácilmente atender, sobre todo prolongadamente, como el flemático y el bilioso. Hay además multitud de anormalidades, en las cuales es muy difícil, y a veces imposible, prestar atención. Kräpelin señala estos grados: a) embotamiento de la atención, estado en el que no hay interés ninguno por ninguna idea; b) estado patológico de no querer prestarse a atender con frecuencia, debido a enfermedades nerviosas; c) inhibición de la atención a pesar de querer atender, como sucede a enfermos muy débiles; d) absorción de la atención por los excitantes externos; e) gran dificultad de atender por el cansancio; f) estado de conocimientos meramente crepusculares en el enfermo; g) éste en un instante sólo puede tener conciencia, cuando se llama a ella fuertemente (Monakow), y vuelve a caer en el inconsciente; h) el estupor, en el cual el enfermo aún se mueve, pero ya no sabe de sí y siente, pero como el bruto; i) estado comático en que se perdió ya del todo la conciencia de sí.

El cambio de una atención a otra puede hacerse con grande velocidad, según varios experimentadores, pero con diferencias muy grandes, pues algunos han hallado la rapidez de diez sigmas, o milésimos de segundo, en tanto que otros hallaron para la misma variación 900 sigmas. De todas maneras, esto comprueba que la acomodación de una atención a otra es en todo caso rápida, y guarda una proporción muy marcada con la duración del período de atención, como en un péndulo

un tiempo es de tensión atenta y el otro de atención floja o nula o de tránsito a otro objeto.

Así es que nuestra atención es una cadena de ellas más bien que un solo acto continuado.

La atención es, como dijimos, espontánea o voluntaria, pero siempre causada por un interés. La espontánea es natural, y por esto dura de suyo respetando el ritmo antedicho, por largo tiempo. Como es natural, cansa menos y se prolonga con gusto hasta saciarse el placer cognoscitivo, a menos que sobrevenga un gran cansancio, y entonces se suspende para continuarla de nuevo.

Ribot dice que la atención es innatural, y que por esto cansa; pero no es ésta la causa de la fatiga, sino la movilidad de la imaginación.

En cambio la voluntaria, aunque es la que en gran parte de la vida humana debe gobernar la atención por los altos móviles y fines honestos o útiles del ser humano, es más costosa, porque entonces la operación de la mente carece del placer sensible en el obrar, lo cual la hace mucho más fácil y como connatural a la tendencia instintiva. Hablaremos en seguida de uno de los efectos de la atención que consiste en el cansancio.

El llamado interés intrínseco, que es el atractivo de la operación misma por el placer que causa, es el que mejor hace trabajar, si bien no es el que más educa la voluntad. Las Escuelas Nuevas, que no pretenden la educación formal de la voluntad sino las técnicas, para resolver las diversas situaciones de la vida, tienen por único interés didáctico el intrínseco o placentero que está embebido en la misma actividad que se desarrolla en la escuela.

Esto no quiere decir que la atención voluntaria sea un producto artificial, como la llama Ribot. Es tan natural al hombre como es natural en él regir sus acciones por las determinaciones libres de su voluntad; pero le concedemos que en este caso es preciso mayor esfuerzo que el desplegado en dejar seguir a los apetitos inferiores su curso placentero. Tampoco es producto de sólo el civilizado: el salvaje más primitivo, acosado por el hambre, observa por horas continuas la presa apetecida, aun haciéndose violencia para aguantar los rayos solares o la incomodidad de la lluvia o del cansancio, y se fabrica su choza siguiendo, a lo largo de su penoso trabajo, el curso de una atención concentrada: todo hombre libre se impone la atención cuando lo juzga preciso.

VI. — Efectos de la atención

Comprendemos en ellos los somáticos y los psicológicos.

a) *Adaptación.* — En cuanto a los primeros, no participamos de la opinión de Ribot, y en esto seguimos a muchos y grandes psicólogos, quien en su obra antes citada sobre la atención sostiene que la adaptación somática es no efecto sino constitutivo esencial de la atención. Y la prueba evidente contra él está en que la atención más violenta, que es la expectante, es la que produce la adaptación corpórea: cuando oigo una detonación violenta a mis espaldas, cuya causa ignoro, la percepción de ella es la que despierta en el mismo instante la atención y me obliga a volver el rostro hacia atrás y extender el cuello y los ojos y prestar oído. La acomodación en este caso es efecto claro de la atención, la cual existe antes que la acomodación. Ésta es instintiva, y no tiene que imperarla la voluntad en la atención voluntaria, pues al mandar que la facultad perciba, el instinto indica al sujeto cómo percibirá mejor. Con todo, hay acomodaciones que son del todo racionales y sólo se siguen a un raciocinio o un juicio explícito, como es tomar el anteojo para mirar un objeto lejano.

Es maravilloso el instinto acomodativo: dispone a todo el sistema nervioso en la atención expectante como un tigre que está a punto para saltar sobre su presa; todo está en tensión hacia una sola dirección, y todos los sentidos aptos para percibir el objeto se dirigen con toda viveza hacia el lugar debido, y los no aptos se suspenden, y pierden su actividad; y mucho más se pierde la conciencia de su influjo. Dejamos de darnos cuenta de un agudo dolor de muelas en el instante en que cruje la casa bajo el influjo de los remezones de un terremoto, y toda la atención se pone en percibir si sigue y en la vía del escape. Esta adaptación instintiva o espontánea es sumamente sabia, como que es, tanto en los animales como en el hombre, la razón creadora participada en la naturaleza animal no por cognición operativa, sino por forma impresa en la naturaleza misma, sin cognición activa: es la elección del mejor medio para salvarse, elección hecha *in vi naturae*, no por conocimiento activo del sujeto. La elección la hizo el Creador y la imprimió en el viviente cognoscitivo, para que obre en él como las otras fuerzas necesarias de las *formas* o fuerzas naturales. En el hombre se mezcla siempre con el instinto la elección rápida racional, y ambas causas obran de consuno, supliéndose la una a la otra.

Los otros efectos somáticos de la atención los clasifica Ribot en tres grupos: fenómenos vaso-motores, fenómenos respiratorios, fenómenos musculares.

b) *Circulación.* — La atención obra en los fenómenos de la circulación, según parece a los psicólogos modernos, en dos formas: poniendo en tensión varia, según lo exige cada situación, los dos sistemas nerviosos del simpático y del vago, mediante los cuales los vasos capilares que irrigan la región encefálica en que trabaja la atención, quedan relajados para que afluya más copiosa la sangre a esa región, en tanto que se estrechan por mayor tensión los vasos de otras regiones y de esta forma se inhibe allí la circulación para aprovechar toda la energía fisiológica en favor del trabajo de atención.

Están bastante acordes los experimentadores en testificar estos fenómenos. Sea cual fuere el valor que tenga la teoría de localización de las facultades superiores en regiones especiales del cerebro. Pero da la experiencia que la atención concentrada y prolongada trae consigo congestión de algunas partes del cerebro, especialmente en las circunvoluciones frontales. Es éste un hecho en el que se funda la adivinación del pensamiento, poniendo la mano en la frente del experimentado.

También se verifica igual fenómeno de hiperhemia en aquellos órganos en los cuales se piensa, o cuyas funciones tienen relación fisiológica con la idea que está en el campo de la conciencia: así obra en la micción la idea de ella; en la secreción de la saliva, el recuerdo de la acidez; en los senos maternos, el vagido del niño de pechos, etc. Así también, pero excepcionalmente, se han registrado congestiones violentas de una parte del cuerpo con pensar en ella de una manera intensa: recuérdese el hecho de aquella madre en cuya frente apareció un cardenal por la impresión de ver que su niño se cayó y se dió un golpe en la crisma o región frontal.

La psicología científica moderna admite que las funciones superiores del alma dependen extrínsecamente de las organizaciones cerebrales: la idea intelectual necesita una imagen que se produce en el cerebro; para asociar ideas se asocian también imágenes, y éstas se traban entre sí mediante la trabazón de los tejidos celulares del cerebro. Las regiones especiales del cerebro parecen estar destinadas a determinadas funciones, si bien estas funciones pueden ser suplidas por otras regiones, con las cuales se comunica la región cerebral primariamente destinada a esa función. (Cfr. Froebel, v. c., tomo II, pág. 2ª; H. Piéron —*Le cerveau et la pensée*— 1923.)

c) Los fenómenos respiratorios son adaptaciones naturales a la atención: generalmente la inspiración es lenta y superficial y la expiración profunda, dejando una diferencia desfavorable en contra del aire introducido a los pulmones, de donde resulta en parte el cansancio.

Los fenómenos musculares son todos de acomodación. Es singular el hecho de que en la atención a objetos externos se contraen los músculos. El experimentador Duchenne, según Ribot, hizo estudios fisiológicos muy completos sobre los músculos que dan al rostro expresiones de diversas emociones, mediante excitación de los músculos, por la corriente eléctrica, y halló que la expresión que imprime la atención proviene de la contracción del músculo frontal, el cual eleva la piel desde las cejas, causando arrugas horizontales en la frente. En cambio, la atención reflexiva hacia el interior contrae el músculo subciliar y causa arrugas en el entrecejo y casi cierra los ojos.

d) Los efectos psicológicos de la atención se pueden resumir en dos ideas: la fatiga mental y la mayor claridad.

La fatiga es efecto de la atención prolongada y profunda, sobre todo si no es acompañada de atractivo intrínseco, fatiga que es consiguiente a todo despliegue de energía, sobre todo si ésta se explota haciendo correr toda su intensidad: el desgaste es necesaria consecuencia de la limitación orgánica de las funciones cerebrales.

Fuera de las tempestades pasionales, o del luchar contra ellas, no hay trabajo psicológico que canse tanto como la atención concentrada y prolongada. Y cuando a esa prolongación se une el trabajo de la lucha tendencial, o sea la falta de interés placentero, esos dos factores unidos traen muy pronto la fatiga del obrar y la del desaliento, contra la cual el ánimo se declara impotente.

En cuanto a la mayor claridad en las percepciones, ésta es consecuencia de la más perfecta posesión del objeto por la potencia intelectiva. Mediante esa posesión prolongada, la mente tiene tiempo para analizar cada una de las propiedades del objeto, y además la imagen de cada una de ellas se profundiza, por decirlo así, y hace surco más profundo en las células y nervios que deben almacenar sus recuerdos; y en ese tiempo alargado de percepción perfecta, la idea penetra suave y ordenadamente en todos los complejos de la apercepción que se pueden relacionar con ella. Así, la idea se emparienta con multitud de familias ideales, todas las cuales ya tienen tomada posesión de las vías asociativas del recuerdo en los diferentes tejidos y planos asociadores de las células subcorticales del cerebro, y así cualquiera de estos complejos que se presenten ocasionalmente en el campo visual de la conciencia, puede evocar el recuerdo de la vida nueva. El fenómeno asociativo, que es el que se relaciona con toda rememoración, es capital en el aprendizaje de una idea, ya que ella desciende al abismo de lo inconsciente y sólo aflorará a las auras superiores de la conciencia mediante esos hilos por donde pueda elevarse de nuevo al mundo de lo consciente. Idea que no

deje vías preparadas para volver a ser recordada, es idea inútil casi. Digo casi, porque aunque nunca volverá a aflorar su recuerdo, sí alimentará en las recámaras de lo inconsciente las corrientes de los sentimientos, los cuales, llegada la ocasión, saltan como de surtidores vivos a la conciencia y pueden obrar sobre las futuras determinaciones.

VII. — Aplicaciones didácticas

1—Conociendo la esencia de la atención, sus causas, condiciones y efectos, podremos despertarla más fácilmente en los alumnos. **Causa la atención todo lo que es atractivo.** Para la inteligencia infantil es atractivo cuanto muestra la verdad o la belleza del objeto de una manera acomodada a su evolución: todo lo que es nuevo, lo que es claro, lo que es objetivo, la cautiva, y atiende a ello espontáneamente. El alumno gusta asociar con otros conocimientos el nuevo. Para esto es preciso mostrar esas relaciones. Cuando para recordar el sentido de una palabra y para aumentar su léxico se dan a conocer las palabras afines y las sinónimas, el niño goza con ese nuevo conocimiento y, sin saberlo, atiende y asegura su recordación.

—**La atención voluntaria mejor se excita que se pide; se consigue más por la educación de los sentimientos y por motivación que por las palabras continuas que exigen la atención.** Esta exigencia, sin embargo, es buena cuando se llega a puntos difíciles, para provocar la atención expectante, la cual da avidez para recibir la nueva idea que va a aparecer y adapta todas las potencias para ello. Pero de ordinario la atención voluntaria se la impone el niño mismo, cuando ya tiene engendrados en su alma los intereses superiores del deber, de la utilidad de ese conocimiento para la vida ordinaria o para la felicidad definitiva. La disposición de ánimo que la educación va engendrando en el alma del niño, va creando en él gradualmente esos valores humanos superiores que le hacen apreciar lo eterno, lo trascendente, lo bello, lo decoroso, lo recto, lo justo, lo puro, lo digno, lo noble: eso que ahora llaman *actitud mental*. Lo cual viene a ser en el orden especulativo la apercepción de multitud de conocimiento que vienen por diversos cauces, pero que todos se combinan en una resultante afectiva y cognitiva que dan la dirección a la personalidad. Mediante esa actitud, al presentarse una nueva idea en la enseñanza ordinaria, percibe el alumno desde luego *su valor* para los fines humanos de su propia vida, y atraído por él se apodera con avidez de todo su contenido, aunque sea necesario para ello imponerse la continuación de un esfuerzo.

3—El conocimiento adquirido sin atención, no educa, es decir, no influye casi nada en la educación, no baja al sentimiento, no irriga y fecunda la flora sentimental, no influye en la dirección futura de la personalidad. Por eso la instrucción dirigida a la educación debe enseñar con pausa suficiente para que la mente pueda hacer presa de cada conocimiento, fijando en él la atención.

4—**La multitud de materias a que deba atender una mente, sobre todo la mente del niño, impide la concentración debida para formar las asociaciones útiles para dar aplicaciones prácticas a un concepto y para poderlo evocar de nuevo desde el campo de lo inconsciente.** Además, cada materia de aprendizaje es fuente de sentimientos y de voliciones que han de influir en el gobierno de la vida, y el descenso de la idea al fondo sentimental pide tiempo: la idea debe caer en ese campo como la lluvia mansa, para que penetre en él: necesita tiempo y aun repeticiones para impregnarlo; el sentimiento es corpóreo y es más lento que la idea, que es espiritual.

Por eso **los planes de estudios recargados deben descartarse de la educación,** porque impiden estos tres efectos bienhechores de la educación. Quitan a cada materia la fecundidad para las aplicaciones a la vida práctica; impide la concentración en cada una de ellas, e impide que se formen las asociaciones que han de ayudar para evocar el conocimiento adquirido y hacerlo salir del mundo de lo inconsciente al de los recuerdos: ciencia sin asociaciones bien establecidas para la rememoración, es ciencia perdida para el porvenir.

5—Como la atención sólo es reclamada por lo interesante o insólito, estos dos factores nos deben siempre guiar para conciliarla. A veces ayuda mucho lo desusado, lo insólito. Por esto puede el profesor con frecuencia decir al discípulo: "Fíjate, porque lo que vas a ver no lo habías visto". Esta palabra viene a ser como la instrucción que da el operador al investigado: "Mira la pantalla, porque va a aparecer una cosa que debes atender". Esto provoca la atención expectante.

6—Lo dicho indica también por qué **es reprobable el método cíclico, fuera de las etapas inferiores de la instrucción.** Cuando se debilitan y pregustan las generalidades de las materias, ya se gasta con esto la novedad, que es causa de atención.

7—Dijimos que la atención contribuye a formar la idea dominante en una determinada alma. **La atención concede la importancia de primacía a la idea a que ella mira en el instante de cada vivencia,** y esta primacía es como una fuerza componente que junto con las ideas apercibidas forman la resultante ideal y pasional para los instantes siguientes de la vida. Cuando queramos que una idea influya en la vi-

da futura de un niño, debemos procurar que ella sea objeto de grande atención no una, sino varias veces, en los instantes conscientes de su vida. De ahí la necesidad de repetir muchas veces las atenciones a esa idea. Esto indica que las ideas matrices de la vida hay que evocarlas muchas veces, y una vez presentes, considerarlas por todos lados mediante la atención detenida y analizadora. La meditación sobre ellas es un medio de darles preponderancia en la vida.

8—**La atención concentrada es la más valiosa para la educación**: la difusa no deja actitudes, predisposiciones afectivas y cognitivas para la vida futura; no dejan rastro tras sí. Por eso debemos provocar en el alumno la atención concentrada. Y para que ésta pueda durar algún tiempo en el campo de la conciencia, es preciso analizarla por todos sus aspectos, al modo como dijimos que el pintor examina una gran obra de arte. Sin ese análisis, que vaya pasando de un aspecto a otro, la mirada de la mente se cansa y deja de atender. El maestro debe tener una gran fuerza analítica para este fin, con lo cual una misma cosa parece siempre nueva en su exposición.

9—**Pero, al mismo tiempo, el docente debe poseer también una gran fuerza de síntesis para conseguir la atención y la asociación necesarias para la recordación.**

Una gran mirada de conjunto en un objeto es sumamente interesante para toda inteligencia, que siempre busca la armonía en las partes, el orden, la unidad mental: sin unidad mental no hay quietud mental, ni atención.

Pero además la síntesis es el fruto de la atención analizadora, y es la que da a ésta su fuerza de asociación y jerarquización de las ideas, lo cual es necesario para poder recordar lo aprendido.

La atención obtiene su fruto asociativo mediante las síntesis de lo visto y observado por la facultad cognoscitiva.

10—Para obtener el encauce de todas las energías aprensivas y afectivas del individuo, lo que constituye lo más elevado de una gran personalidad, de un gran carácter al estilo del santo, del sabio, del artista, del héroe obsesionado por una sola idea, hemos de procurar crear, mediante la atención, una idea noble y grande, obsesionante para toda la vida, esto es, reducir a unidad toda la vida psicológica: toda idea va encaminada a reforzar la grande idea dominante; todo sentimiento, toda fuerte o débil inclinación pasional debe confluir al gran río pasional y volitivo para gobernar toda la vida tendencial. Así una existencia logra aprovechar para un fin excelso todas las grandes fuerzas componentes de la vida, de suerte que ninguna de esas fuerzas pequeñas sea contraria a las dirigentes, antes se sume en fuerza y dirección con

ellas. Pasar la vida en neutralizar fuerzas es gastar energías vitales útiles; mejor es lograr desde luego que toda idea, creadora de corrientes afectivas sea favorable a la dirección final, y que las que son contrarias, no se fijen en la atención y así no engendran afecciones ni influyen mayormente en las apercepciones futuras.

11—**Para hacer brotar o para reforzar cualquier sentimiento, tenemos los educadores siempre a mano el instrumento apto: hacer fijar la atención en los motivos que los engendran.** Para engendrar la piedad, el amor filial, el patriotismo, atraer la atención sobre la bondad divina, los beneficios que proporcionan los padres a sus hijos, los motivos de amar la patria. Y para reforzarlos, repetir esos motivos de diversos modos siempre nuevos. Nótese que la exhortación sin motivo no sirve para nada, pues sólo el motivo engendra el sentimiento.

12—Para curar al escrupuloso, analizando como lo hicimos, la raíz de su mal, que es la debilidad en querer convertir en cierta una proposición dudosa que pone en contingencia un gran ideal querido, es preciso hacerle ver que todos los prudentes y normales deben contentarse con la probabilidad racional, y que él debe proceder de igual modo, pues lo contrario no aprovecha y sí daña. Hacerle ver que ya no goza de la fuerza prudencial requerida, se fíe de Dios y de los que él ha propuesto por guías. Pero como generalmente la enfermedad nace de debilidad de la voluntad de una mentalidad cavilosa, el remedio general es el de dejarse guiar y obedecer a sus directores espirituales.

13—El sabio distraído, el santo de una sola idea, nos deben causar veneración y respeto. El niño sanguíneo y de imaginación móvil, incapaz de fijarse por largo tiempo, no nos debe causar ira; él en un instante de atención capta la verdad, y no es capaz de más fijeza: es más para las artes que para profundizar las ciencias. El niño débil, anémico, desnutrido, de secreción interna deficiente, no puede tener atención: no debemos pedírsela, ni mucho menos castigarlo por no tenerla. Se lo debemos llevar al médico.

14—Conocedores los maestros de lo que vale el ir formando complejos de apercepción en los que prevalezcan las ideas buenas y los sentimientos favorables a la vida digna y moral, debemos trabajar cuidadosamente que ellos prevalezcan en la vida consciente, y que presten los educandos la atención debida a las ideas directrices y magnas en la dirección de la vida, ya que las ideas en que se fija la atención concentrada son las que más influyen en la resultante durable que va almacenando el espíritu y el sentimiento como apercepciones futuras.

15—Propiamente la apercepción se va formando por las atenciones precedentes de la inteligencia: cuales sean las ideas miradas con aten-

ción, serán las apercepciones, y conforme a la resultante de la apercepción y las nuevas ideas atendidas, será la resultante que influirá en el curso de la vida. Como se ve, esa resultante viene a confundirse con lo que llamamos educación formal o efecto de la educación activa. Esa educación formal es la actitud permanente que queda en el alma y predispone para las actividades futuras cognoscitivas y volitivas. Preparemos el futuro afectivo e intelectual llamando la atención del alumno sobre las grandes ideas conductoras del pensamiento y de la conducta, y lo dotaremos de complejos aperceptivos que decidirán de su futuro.

16—Como la atención continuada cansa mucho, es preciso no exigirla continuamente por mucho tiempo. La digresión apacible es como un plano en que el motor acumula fuerza para subir la pendiente venidera.

17—La adaptación a otra atención diversa es tarda y requiere tiempo. El recreo intermedio entre diversas materias, salva esos puntos muertos. Por el mismo fenómeno no se deben multiplicar mucho las materias, pues es difícil adaptarse para cada una, y se pierde tiempo y energías.

Jesús María FERNÁNDEZ.

FAUNA ARGENTINA

LAGARTOS Y TORTUGAS

Son pocos los saurios y quelonios que el pueblo distingue, desconociendo casi completamente sus costumbres y su utilidad como destructores de insectos y larvas.

Como los demás reptiles de la Argentina, los saurios y quelonios han sido poco estudiados, después de la "Enumeración" de Koslowky (en 1895) y las notas de Berg (1898). Son pocas las especies que el pueblo distingue y se desconoce casi todo lo que se refiere a sus costumbres, tan interesantes, así como su utilidad, por ser en general destructores de insectos y de larvas perjudiciales.

Sus formas y colores ofrecen los aspectos más diversos: algunos muy extraños, toscos y sombríos, otros elegantes y vistosamente adornados. La mayoría, dotados de patas y cola, en tanto que algunos sólo poseen miembros rudimentarios o atrofiados, y otros hasta totalmente desprovistos de órganos de locomoción, como la especie llamada impropiamente "Víbora de dos cabezas".

Su resistencia vital es asombrosa, así como los prolongados ayunos que suelen resistir y su curiosa facultad de regeneración caudal. Los saurios del país están agrupados científicamente en 6 familias, las que incluyen 24 géneros y cerca de 90 especies, distribuídas desigualmente en las diversas regiones del país: muy escasas en algunas y abundantes en otras.

En ciertas zonas áridas de la Patagonia son los únicos reptiles que se encuentran. La familia de los Gecónidos, con tres géneros (Gymnodactylus, Homonota y Phyllopezus) comprende pequeñas lagartijas nocturnas y toscas, de colores sombríos, la cabeza ancha y el cuerpo chato y granuloso; la cola maciza y las patas cortas, con las que se arrastran y trepan algunas, mediante sus dedos espatulados.

Los iguánidos, el grupo más numeroso, son 11 géneros (Anisole-

pis, Aptycholaemus, Leiosaurus, Liolaemus, Phrynosaura, Phymaturus y Urostrophus), con muchas especies. Incluyen los tipos comunes de lagartijas medianas, algunas de colores muy vivos, otras famosas e injustamente temidas, como el "matuasto" cabezón (Tropidurus); las pequeñas y muy difundidas, pardas y manchadas, del género Liolaemus.

Los Anguidos, con un solo género (Ophiodes), confundidos por su forma con los ofidios: ápodos, el cuerpo alargado y provistos de dos pequeños apéndices, apenas visibles, cerca de la cola.

Los Teídos, con 5 géneros (Ameiva, Gymnophthalmus, Pantodactylus, Teius y Tupinambis). Incluyen los mayores y los más ágiles a la vez que los más pequeños de los saurios. Entre los primeros, el lagarto grande común, llamado erróneamente "iguana", pardo y rojizo, de cuero tan explotado por la industria. Su desarrollo pasa de un metro de largo, frecuenta el agua y suele comer huevos de aves. Pertenecen también a esta familia el lagarto común, verdoso con manchas negras, y la lagartija, más pequeña y negruzca (Pantodactylus), que no pasa de 10 centímetros.

Los Anfisbaénidos, con 3 géneros (Amphisbaena, Anopsibaena y Leposternon), saurios ápodos, grisáceos, uniformes, con aspecto de ofidios, de vida subterránea y ojos atrofiados. Totalmente inofensivos, no obstante su nombre alarmante e impropio de "víboras de dos cabezas".

Los Escíndidos, con su género (Mahuya). Lagartija negra con listas dorsales claras; de cuerpo macizo y chato, escamoso y brillante, y las patas poco desarrolladas.

Los saurios anfibios, o hidrosaurios, cocodrilos americanos, caimanes o yacarés, figuran con un solo género (Caimán o Yacaretinga) y 2 especies: una de cabeza ancha (C. latirostris) y otra de cabeza alargada (C. yacaré). Muy difundidos en los ríos Paraná, Paraguay y afluentes, llegan en el interior hasta Salta y Jujuy. Pueden adquirir un desarrollo de dos metros y medio. Se han encontrado en la Patagonia restos de formas extinguidas, dinosaurios gigantescos, cuyos fémures medían varios metros de largo.

Los quelonios de la Argentina se clasifican en 5 familias, 8 géneros y 11 especies. Las tortugas terrestres, de forma globulosa y andar lento, con 2 especies (de las cuales una exclusivamente argentina), del género Testudo; de los pantanos (Chrysemya), de coloración vistosa y otra del norte, (Kinosternon), de plastrón dividido y cola provista de uña. Las marinas, enormes, de caparazón achatado y las patas transformadas en remos, 3 géneros con 3 especies frecuentan nuestras costas: Chelonia, Caretta y la gigantesca "Laud", o Dermochelys, de cáscara blanda y carenada, que llega a un largo de 2 metros y un peso de

500 kilos. Cuatro especies menores, de hábitos acuáticos, son comunes en los arroyos y lagunas de casi todo el país. Pertenecen a las especies Hydromedusa, de cáscara rugosa y Phrynops (antes Hydarspis) de cáscara lisa. Estas especies son carnívoras, muy ágiles en el agua y pueden permanecer largo tiempo sumergidas.

Pedro SERIE.

CLÍNICAS INTEGRALES INFANTILES

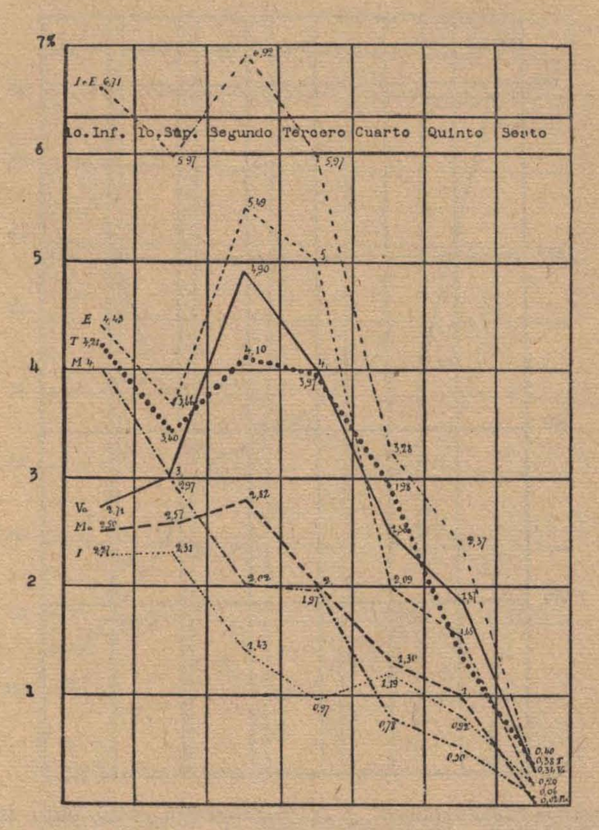
Sin que exija demostración, por evidente, se puede afirmar que en la escuela primaria existen dos grupos de alumnos para quienes la acción del maestro resulta ineficaz y aún perjudicial. Son éstos, por un lado, aquellos cuyo desenvolvimiento intelectual se halla retrasado con relación a la mayoría; los que en cada nueva explicación requieren del docente la atención individual con la que tampoco éste logra sus propósitos; son, en fin, aquellos cuya inteligencia "estancada" no les permite la asimilación gradual de los conocimientos, tal cual ocurre con los demás educandos, y por cuyo motivo repiten dos o más veces un mismo grado: los que, según la definición que la *British Mental Deficiency Act* ha dado de los débiles mentales, resultan ser *incapaces de recibir adecuadamente los beneficios de la instrucción en las escuelas ordinarias.*

El otro grupo lo constituyen aquellos cuya conducta es un serio problema pedagógico. Ya no son simplemente niños "difíciles", de hábitos y reacciones modificables con procedimientos más o menos especiales al alcance del maestro; estos son verdaderos niños inadaptables al ambiente escolar. Son los que, por su comportamiento, llegan a desorganizar la disciplina general y para los que se impone a todas luces una asistencia *ad hoc* en establecimientos creados para este fin.

Tanto los unos como los otros, sin caer en el terreno de la verdadera anormalidad, forman una parte ponderable de nuestra población escolar que alcanza hondo significado social.

Los primeros, los de "inteligencia estancada", sometidos a requerimientos inapropiados para su condición, soportan, al comenzar la escuela, momentos de verdadera tortura en el aula. Después de algunos años consiguen acostumbrarse a las exigencias educativas, insensibilizándose paulatinamente, a costa de modificaciones psicológicas que aumentan su desventaja, motivo por el cual no tardan en abandonar la escuela definitivamente, para refugiarse en un instituto particular o en una escuela de adultos, que tampoco logran solucionar su problema. Los inadaptables, en su lucha tenaz con el am-

biente que a cada momento le impone normas que no pueden cumplir, tienen muchas veces en los padres y maestros enemigos comunes, buscan en los malos amigos el consuelo y sólo hallan la ruta que los desvía irreparablemente. Para Burt, también éstos son débiles mentales, pues afirma en su obra *"Mental and scholastic tests"* que, para las finalidades prácticas inmediatas, la única definición satisfactoria de la debilidad mental, es una definición en términos de por cientos, basada sobre el grado de adaptación social.

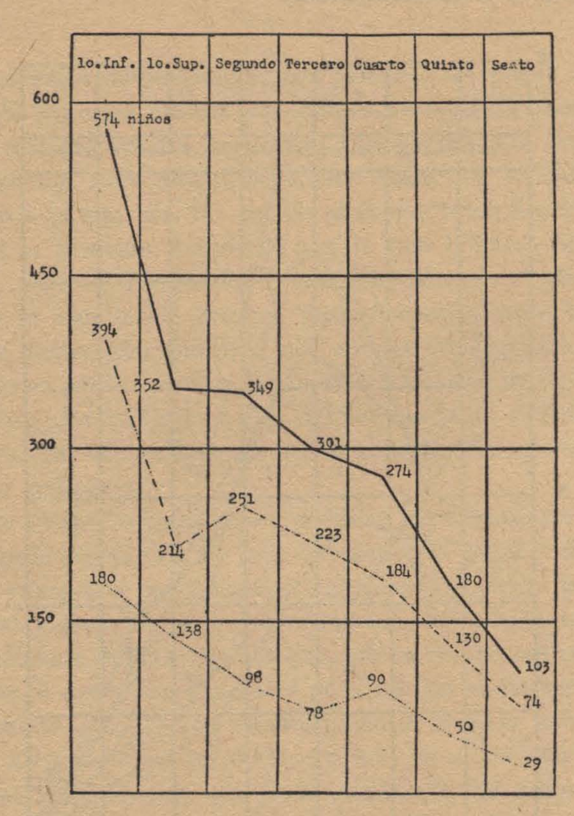


Nº 1. — Resultados de la investigación a la que se menciona en este artículo, y que corresponde a un solo distrito escolar de la Capital.

Lo malo es que, en la gran mayoría de los casos, por la falta de medios preventivos adecuados, el inadaptable se convierte en "estancado" y viceversa, con lo que el problema adquiere su mayor agudeza, concretándose el cuadro oligofrénico en los denominados "débiles mentales". Éstos, por no poder competir con los demás compañeros y no tener características de autogobierno, reclaman por parte del

Estado una atención especialísima para no transformarse con el andar del tiempo en elementos para-sociales.

La *British Royal Commission on the Feeblеminded*, definió ya al débil mental como "la persona capacitada para ganarse la vida en condiciones favorables, pero incapaz de hacerlo, a causa del defecto mental de competir en términos iguales con sus compañeros normales, o de gobernarse a sí misma y sus intereses con la prudencia debida".

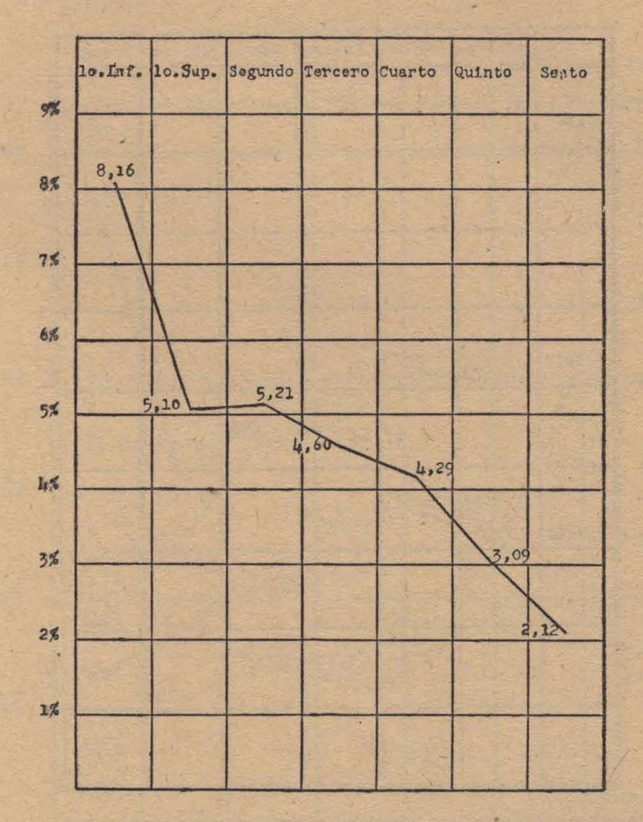


Nº 2. — Alumnos "inadaptables" y de "inteligencia estancada", discriminados por grados.

En consecuencia, si existe la posibilidad de transformarlos en individuos útiles a la sociedad —cosa que es muy difícil con los idiotas e imbéciles—, podrá realizarse con miras de éxito una acción educativa y profiláctica entre el pedagogo, el psicólogo, el médico y la familia.

En las escuelas primarias de la Capital existe el problema del niño débil mental. Así lo han demostrado dos investigaciones: la primera de ellas, un ensayo oficial realizado en el año 1941, sobre

un millar de escolares y para la que se empleó la escala de Binet y Simon, dió el 7 por ciento de débiles mentales. La segunda, realizada con la intervención de destacados educadores, fué hecha sobre un total de 43.980 niños y arrojó el 5 por ciento de débiles mentales. Esta experiencia, cuyos detalles pueden apreciarse en los gráficos adjuntos, fué llevada a cabo por el Consejo Argentino de Pedagogía Familiar, mediante una encuesta, en la que el maestro desempeñó el papel

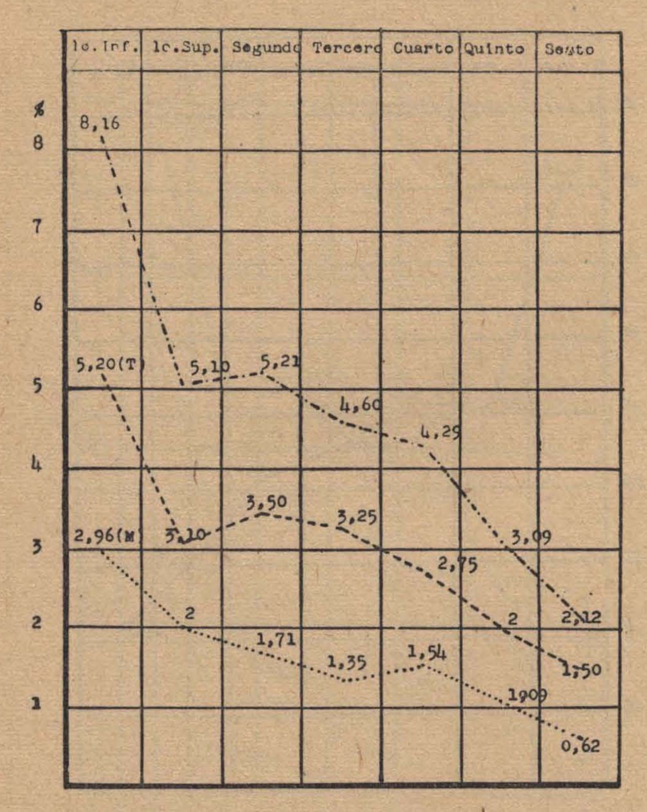


Nº 3. — Porcientos de escolares "inadaptables" y de "inteligencia estancada".

más importante. En diferentes zonas de la Capital se determinó el número de educandos que durante el curso escolar habían mostrado un desarrollo intelectual tal como para sugerir al educador la necesidad de utilizar con ellos un régimen especial de enseñanza, diferente al empleado con la mayoría, pues tenían las características del niño con inteligencia "estancada", (según rezaba el lenguaje gráfico del cuestionario, "No iban ni para adelante ni para atrás en la asi-

milación de los conocimientos''), o que, por las manifestaciones anormales de su conducta, podían clasificarse entre los inadaptables, desorganizadores de la disciplina del grado, y que, al constituir una preocupación constante para la familia, merecían, según la opinión del maestro informante, la reclusión temporaria en establecimientos especiales.

La observación de los gráficos Nos. 2 y 3 muestra un índice elevado



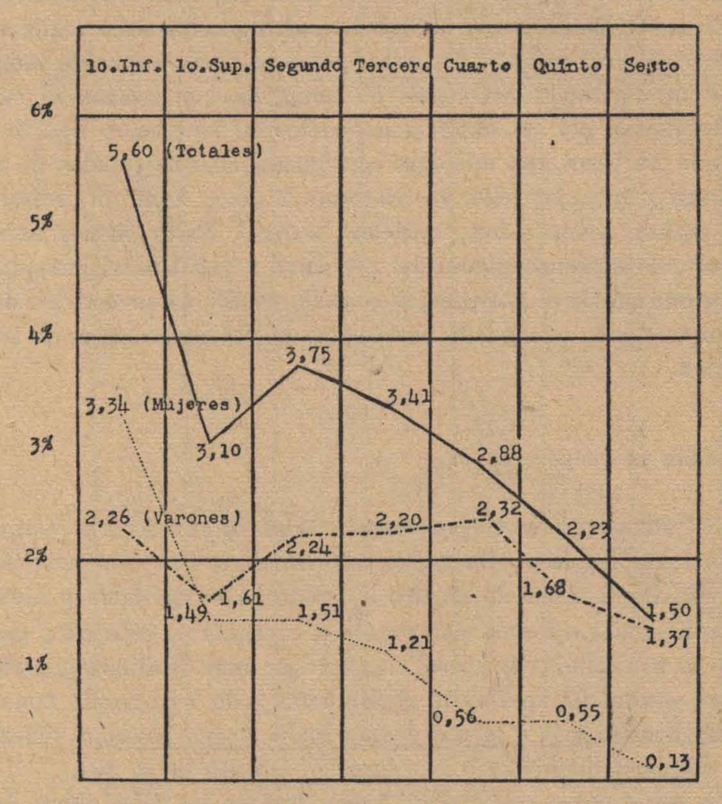
Nº 4. — Discriminación de los niños "inadaptables" y de "inteligencia estancada", de acuerdo con los turnos del funcionamiento escolar.

en el primer grado y abre el interrogante sobre la maduración psicológica de los pequeños en la edad preescolar, ligada al desconocimiento de la función que le compete a la familia en esos años.

En cuanto a las cifras alcanzadas con relación al sexo, están en un todo de acuerdo con los estudios realizados en otros países por Fischer, Dietze, Allem y Chapman, observándose a las niñas en una posición de ventaja con respeto de los varones. (*Ver gráficos Nos.* 5 *y* 6).

En lo que concierne a los turnos, los que concurren a la escuela por la tarde, determinan cifras más elevadas. (*Ver gráfico Nº 4*).

Creemos que queda planteada la necesidad de realizar una investigación más amplia y profunda, ya que si los resultados de la última encuesta se generalizaran, teóricamente, sobre el total de alumnos que concurren a las escuelas primarias de la Capital, habría en cada distrito escolar unos 500 niños débiles mentales, cifra realmente alarmante. (*Ver gráfico Nº 1*).



Nº 5º — Porcientos correspondientes a los varones y a las niñas de "inteligencia estancada".

La medicina debe descubrir a los escolares inadaptados.

Kurt Lewin sostiene que "las condiciones corporales, pueden ser extraordinariamente influenciadas —sobre todo en el niño— por las psicológicas". Por otra parte, ya está incorporado al concepto de todos los profesionales que se han dedicado a estudiar con verdadera vocación

las múltiples e interesantes facetas de la personalidad infantil que la medicina no puede ni debe limitarse al terreno de lo puramente orgánico, sino que ha de invadir todas las situaciones psicológicas, ya que en caso contrario corre el riesgo de no poder explicar atinadamente los considerables síntomas somáticos que responden a causas psicógenas. Como lo afirma Frederick H. Aller: "Si un niño de diez años vomita bajo la acción de un estado de ira nos ofrece un ejemplo de que un órgano que hace tiempo debía haber adquirido su función específica, sirve todavía como medio para expresar un determinado sentimiento". Es decir que el verdadero psiquiatra debe realizar una *medicina integral infantil,* la única, por otra parte, capaz de comprender los innumerables problemas de conducta, que asoman al cuerpo, manifestándose por un síntoma determinado; síntoma o cuadro mórbido, que no tiene una etiología consignada en los tratados de medicina pura y que, por ello, en ocasiones le hace decir al profesional: "Son mañas, señora; son caprichos, señor". Estos juicios expresan un profundo desconocimiento del problema y ratifican el desequilibrio interior que agobia al pequeño; se contribuye, así, a convertir en definitivo un trastorno que puede provocar modificaciones serias de la personalidad.

Mens sana in corpore sano.

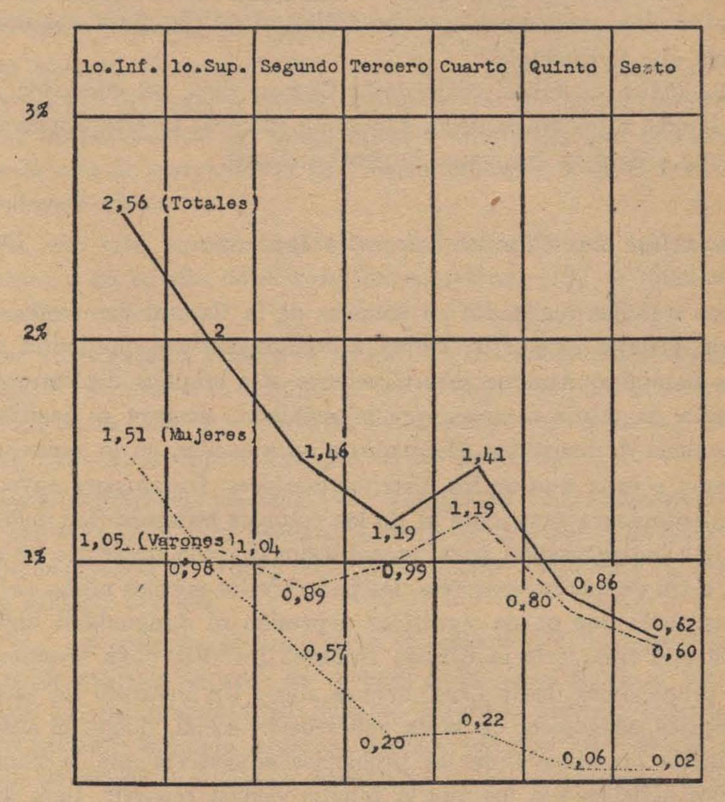
El "Mens sana in corpore sano" conserva aún toda su jerarquía. Son inobjetables las influencias psicofísicas a que está sometido el niño. Un simple dolor de muelas lo trastorna en irritable y nervioso; un disgusto, más o menos violento, es el causante de cefaleas y trastornos de la motilidad y la secreción gástrica; una debilidad general determina estados de apatía, de decaimiento y de tristeza; lo pone irritado un prurito más o menos generalizado, y una emoción violenta le causa despeños diarreicos o la coloración ictérica de la piel.

En estos pocos casos, unas veces domina lo físico sobre lo psíquico y en otros es la psiquis la parte causal.

Sólo la práctica de la *medicina integral* hará descubrir al facultativo cuándo el pequeño, para lograr conquistas ilegales, se vale de la simulación de males, o cuándo, para adquirir una posición de ventaja entre sus compañeros, imita todo un síndrome, semejante al que padece en la casa, uno de los componentes de la familia.

Es indudable que el factor somático negativo tiene preponderancia en la vida del niño, y puede ser el origen no sólo de su comportamiento anormal, sino también de una momentánea disminución de

las fuerzas intelectivas. Por eso, ante cualquier caso de desviación en lo concerniente a la esfera intelectual (desatención, falta de aplicación, insuficiencia general en el estudio), a la conducta irregular en los hábitos, en la parte afectiva etc., lo primero que debe hacer el especialista es comprobar si existe un estado de equilibrio funcional orgánico. Si no es así, debe investigar en la familia, entre los amigos, en la escuela, en todos los ambientes en que actúa el pequeño, la ver-



Nº 6. — Porcientos correspondientes a los varones y a las niñas "inadaptables".

dadera causa, por la que éste, más o menos predispuesto, consciente o inconscientemente, se deja influir al presentar la anomalía.

Lo que no puede ni debe exigirse, por antinatural, es el dominio de las irregularidades de conducta o inteligencia originadas por el mal orgánico, aduciendo que todo es pasible de corrección con la sola buena voluntad. Obligar en esto es ir contra de uno de los principios fundamentales de psicología evolutiva. Con el lactante la vida se desenvuelve en una faz puramente instintiva. En la primera y se-

gunda infancia, se atenúa algo esta característica, como así también en la edad escolar; pero, de cualquier manera, en todas las épocas domina el cuadro y constituye el "primum movens" del que difícilmente puede sustraerse.

La explicación resulta sencilla, si nos ponemos en el caso de exigir atención a un niño con hipoacusia o miopía acentuada, sin antes hacer intervenir al especialista para remediar la anomalía somática. Esta no puede ser superada por el pequeño, puesto que carece de la maduración psicológica que posibilita al adulto para realizar un esfuerzo que la disimule.

El médico de niños, como decía Czerny, debe ser educador, para saber buscar a los males de la educación integral la terapéutica oportuna que señala la medicina integral infantil.

Una solución: Las Clínicas Integrales Infantiles.

Los trabajos realizados en escuelas de la Capital demuestran que en cada distrito escolar se hallan aproximadamente quinientos niños débiles mentales. Aunque investigaciones más amplias demostrasen la existencia de cifras menores que la señalada, siempre se justificaría la existencia de institutos destinados a su atención, en la zona correspondiente a cada uno de los distritos escolares. Organismos cuyo funcionamiento fuera semejante al de las escuelas comunes, con todos los requisitos indispensables para no impresionar como institutos de anormales, a fin de que los maestros, los padres y los mismos niños, no vean en ellos, nada que pueda significar depresión ni desigualdad hiriente.

De este tipo sería la Clínica Integral Infantil, cuya creación urgente propiciamos desde hace muchos años: Un instituto de carácter médicopsicopedagógico, de vasta repercusión social, donde el maestro encontraría la solución de los problemas educativos que le plantean los niños difíciles y a los que la familia podría recurrir, para salvar el futuro de los hijos inadaptados.

El anteproyecto (*Ver plano correspondiente*) se funda en dos secciones principales: Una central, con destino al estudio del escolar; y dos laterales, constituídas por las escuelas principales de aprendizaje.

En la primera parte, se recibe al niño "problema" que envía el maestro; se lo hace pasar al *jardín* (20) y parque de recreo —de ambiente grato que convida al juego— en el que en compañía de otros niños o niñas —según los casos— se divierte; mientras desde el *puesto de observación* (18), se toman las primeras anotaciones para su estudio. De aquí pasaría a la *sala de encuestas* (22), lugar destinado

también, a interrogar a los padres, maestros y compañeros del escolar inadaptado. Éste en sesiones sucesivas —cuya duración y frecuencia determinaría el especialista—, pasaría luego a la *sala psicológica* (23); donde completamente sólo y ante los distintos "reactivos" existentes en la misma, se le brindaría la oportunidad de hacer cuánto quisiera. Mientras tanto desde la "mirilla" se le observaría y llevaría debida nota de su conducta.

Más tarde, en un lugar especial (24) se lo sometería a los *tests, cuestionarios* y fichas individuales.

Al *consultorio médico* (25) llegaría ya casi sin temor, y allí se lo sometería a un examen clínico minucioso junto con los registros auxiliares indicadores de las terapéuticas aconsejables que recibiría, ya sea en la *sala de tratamientos* (27) como así también en el *consultorio odontológico* (26).

En una sala apropiada (14) se corregirían todos los vicios del lenguaje; y en la *sala de orientación vocacional* (13) se indagaría su inclinación preferente.

La escuela para padres y maestros (15) estaría destinada, por un lado, a preparar a la familia de los inadaptados para colaborar con la acción de la Clínica y, por otro lado, a capacitar a los maestros en las distintas tareas específicas que se les encomienda.

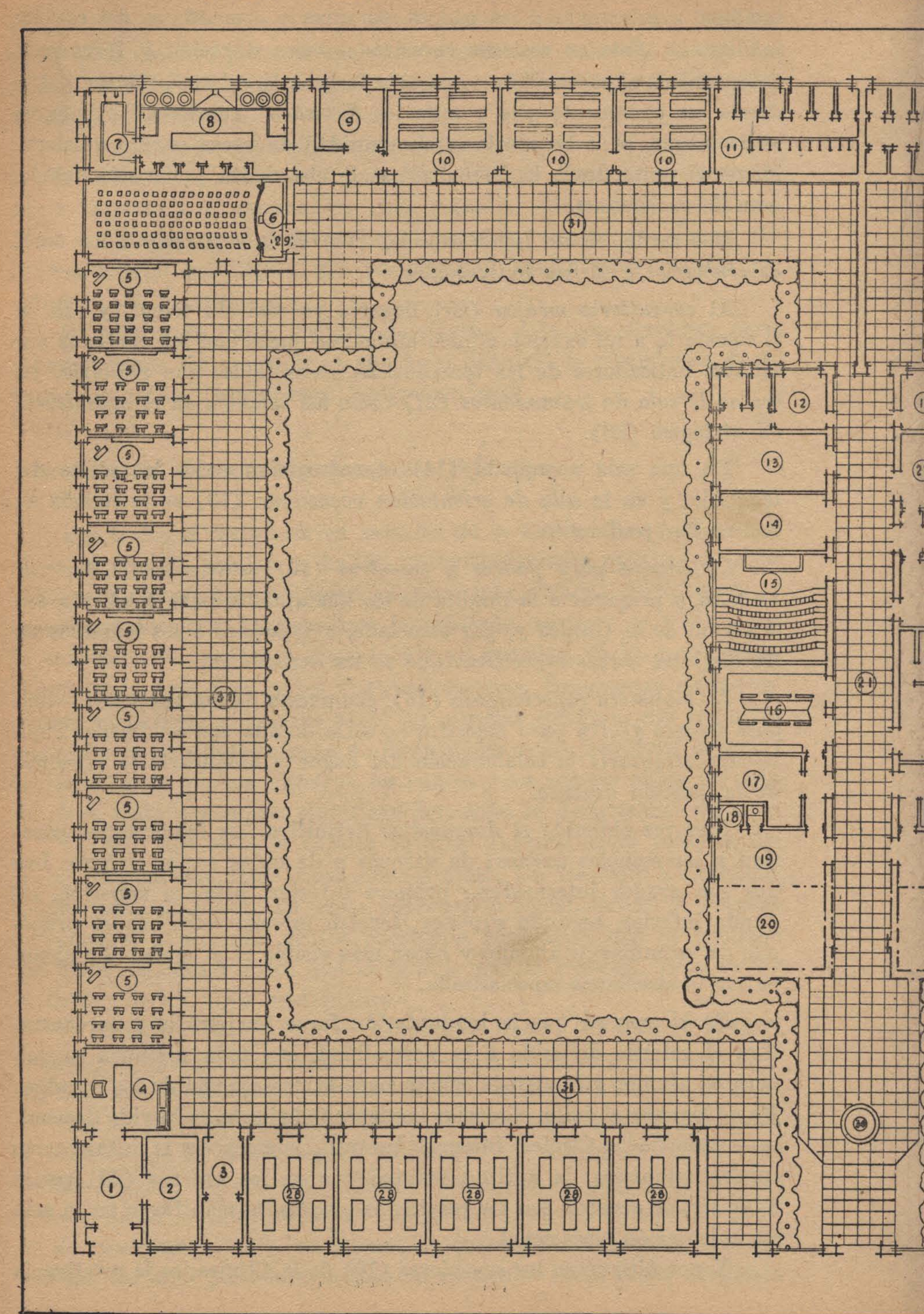
La biblioteca especializada (16), compuesta de dos secciones —una para padres y otra para maestros—, sería dotada con volúmenes cuya lectura afianzaría la colaboración del hogar y aseguraría la eficencia de la función docente.

Una vez obtenido el diagnóstico definitivo, los inadaptados pasarían a las escuelas anexas; de varones o de niñas según el sexo. Las dos con grados intermedios: primero inferior, primero superior, segundo inferior, segundo superior, tercero inferior, etc., con el propósito de estimular al alumno y hacer más visible el progreso que alcance con la enseñanza especializada.

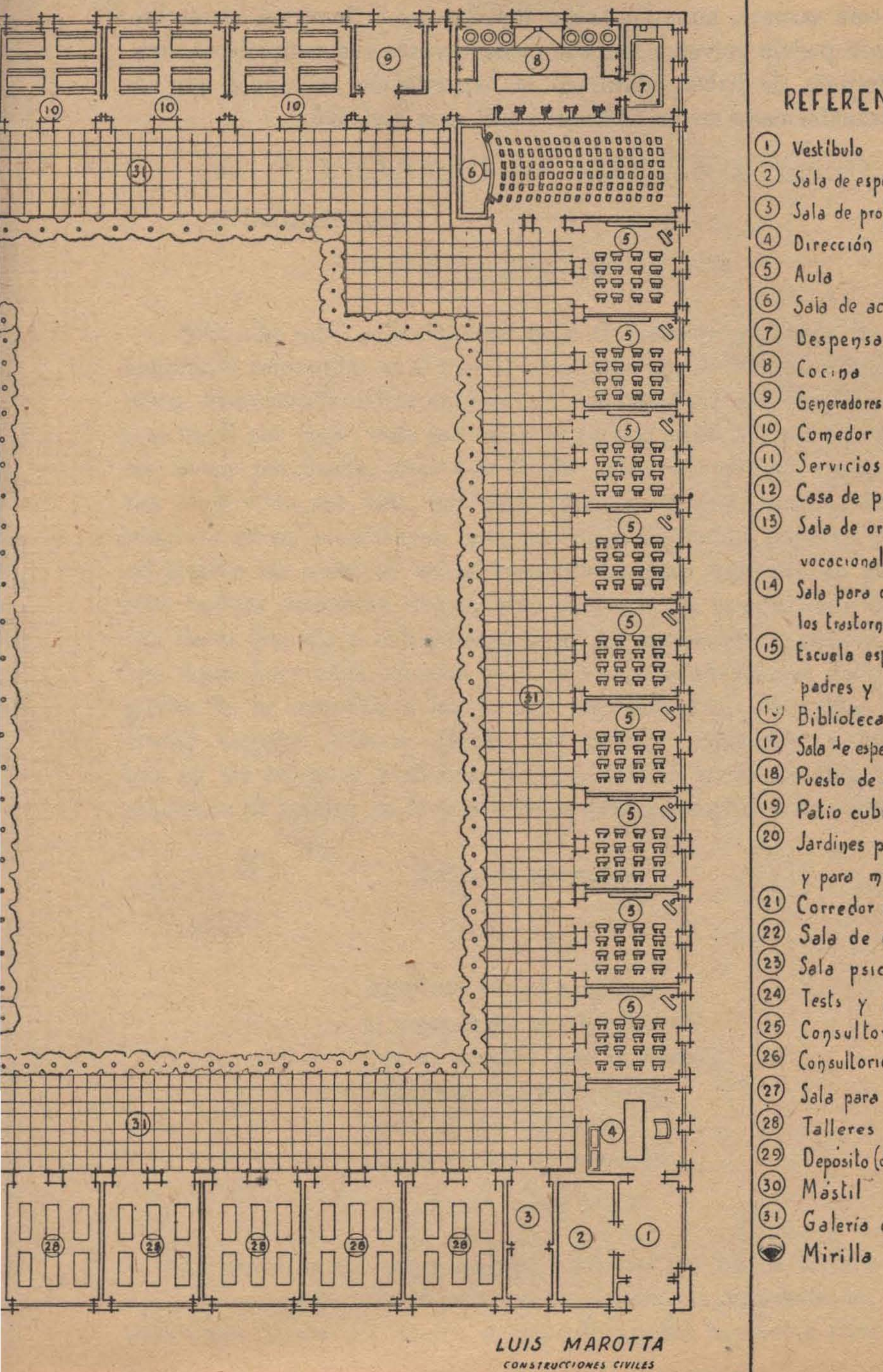
En el caso en que la inadaptación fuese temporaria y se constatara el retorno del niño a la normalidad, con toda premura se volvería al alumno a la escuela común para la prosecución de los estudios. De no lograrse el éxito, el escolar inadaptado hallaría en la vida de semi-internado de la Clínica Integral Infantil, además de la información intelectual básica, la aptitud manual que en los *talleres* (28) podrá adquirir, de acuerdo con los resultados puestos de manifiesto en la sala de orientación vocacional.

Y por último, en los *comedores* (10) de la Clínica, se le prodigaría

ANTEPROYECTO: CLÍNICA



FANTIL INTEGRAL



REFERENCIAS

1. Vestíbulo
2. Sala de espera
3. Sala de profesores
4. Dirección
5. Aula
6. Sala de actos
7. Despensa
8. Cocina
9. Generadores de calefacción
10. Comedor
11. Servicios
12. Casa de porteros
13. Sala de orientación vocacional
14. Sala para corrección de los trastornos del lenguaje
15. Escuela especial para padres y maestros
16. Biblioteca especial
17. Sala de espera para padres
18. Puesto de observación
19. Patio cubierto
20. Jardines para varones y para mujeres
21. Corredor cubierto
22. Sala de encuestas
23. Sala psicológica
24. Tests y fichas
25. Consultorio médico
26. Consultorio odontológico
27. Sala para tratamientos
28. Talleres
29. Depósito (debajo del escenario)
30. Mástil
31. Galería cubierta

Mirilla

la ración dietética conveniente sin descuidar un sólo instante la corrección y formación de hábitos adecuados.

De esta manera, aunando sobre él todas las influencias, el escolar inadaptado podría volver a sentirse cómodo entre sus compañeros normales, después de haber adquirido la capacitación suficiente que lo habría transformado en un individuo útil a la sociedad.

Luis GIORDANO

EL REFRANERO DE MARTÍN FIERRO

Selección y glosas para el niño

Niño: he aquí seleccionados para ti refranes y dichos de mucha enseñanza contenidos en el poema admirable que todo argentino debe conocer. En ellos advertirás expresiones como *ansí* por así; *mesmo* por mismo; *truje* por traje; *vide* por vi; *alvertir* por advertir; *siguro* por seguro; *dende* por desde; *ande* por donde; *alversidá* por adversidad; *asao* por asado; *lao* por lado, etc. Estas formas de decir, anticuadas unas, vulgares otras, constituyen una herencia del habla popular hispana. El gaucho las conservó en su vocabulario como conservó en su tradición poética romances, trovas y coplas que los conquistadores trajeron desde España y difundieron aquí. La acción de la escuela primaria, desde hace años, ha sido muy eficaz para adecuar el decir de las gentes de la campaña a las formas que consagran las reglas gramaticales vigentes. Cuando figure una palabra anticuada, o bien vulgar en los refranes y dichos, te lo advertiré mediante una llamada explicada al final y en la que te recordaré la escritura correcta.

Refranes glosados

1

Aquí me pongo a cantar
al compás de la vigüela, (1)
que *al hombre que lo desvela*
una pena extraordinaria,
como al ave solitaria
con el cantar se consuela.

Ida, I, versos 1 a 6.

El canto es un noble amigo. Vibra en tus labios cuando la victoria ha coronado tus esfuerzos en la escuela; te acompaña en las alegrías más puras del hogar, y, cuando en los hermosos días de tus

vacaciones bien ganadas, corres sano y dichoso por los campos, la sierra o las orillas del mar, el canto te sigue como un pájaro melodioso. Así, también, en aquellas horas en que doblegan al corazón las penas, el canto llega hasta él; es el confidente amoroso y leal que le dice: ¡Confíame tu dolor y yo lo haré menos punzante!

El que sabe cantar, nunca está solo, porque lo acompaña el eco de su propia vida, de su propia emoción convertido en música de palabra. El gaucho recibió de Dios la gracia de poder endulzar las horas de soledad pampeana, con las ternuras de sus canciones. El recuerdo de su madre, de su mujer o de sus hijos lejanos, le hacía cantar coplas que él improvisaba al son melancólico de la guitarra; las nostalgias de su pago natal, su amargura de perseguido, no tenían menor alivio que el cantar. El gaucho, como exactamente lo dice Martín Fierro, era como un ave solitaria que se consolaba cantando. Era el poeta que cantaba su propio destino.

2

Nadie me puede quitar
aquello que Dios me dió;
lo que al mundo truje (2) yo
del mundo lo he de llevar.

Ida, 87 a 90.

Los dones que la Providencia te dió —talento, carácter, virtud— estarán en ti durante la vida, como el perfume está en la ropa, y el color rojo en el pétalo del ceibo, y la luz en el rayo de sol. Ningún poder humano podrá arrebatarte esas bendiciones que recibiste. Debes esforzarte, niño mío, para mantener esos bienes de Dios y hacer que ellos fructifiquen en favor de la Patria.

3

Y naides (3) se muestre altivo
aunque en el estribo esté,
que suele quedarse a pie
el gaucho más alvertido. (4)

Ida, II, 117 a 120.

No te vanaglories de haber vencido mientras no hayas terminado plenamente la obra que te propusiste. Muchas veces habrás estado a punto de gritar alborozado: ¡Ya es mío el *sobresaliente*! ¿Quién sabrá mejor que yo las lecciones del día?

Y sin embargo, el olvido de una fecha, de un río, de una montaña; el error en una operación, la falta en la explicación de un problema, fueron los causantes de que no alcanzaras la palma. Entonces, con excelente criterio de niño juicioso, recapacitaste y dijiste: —Para cantar victoria, esperaré a conseguirla sin lugar a dudas. Y aún lograda, jamás me vengaré por ello.

4

Y... nada enseña tanto
como el sufrir y el llorar.

Ida, II, 125 y 126.

El gaucho amaba fervorosamente su libertad. Para alcanzar este don precioso y darlo a la Patria, él sufrió grandes penurias; arrostró peligros inmensos, conoció el hambre, la sed, el cansancio, el ardor de las heridas. Pero en esa escuela de dolor, aprendió a ser soldado, a batirse con los adversarios más aguerridos, a sostener sin desmayos su bandera. Cuando nuestras pampas se poblaron de agricultores, éstos sufrieron sequías, heladas, vientos, pérdida de la cosecha; mas por haber padecido, adquirieron larga experiencia que les permitió evitar los fracasos de los primeros años. Tú también, hijo mío, habrás sufrido alguna vez una derrota en los estudios por haber confiado mucho en la memoria o por no haber repasado antes del examen. Lloraste por eso. Sufriste porque eres un niño digno y porque pensaste en la pena que le causarías a tus padres. Ese dolor, ese llanto fueron maestros para ti. Te enseñaron un camino mejor.

Martín Fierro, con su refrán quiere decirte que el sufrir enseña mucho en la vida, pero no que sea condición indispensable el dolor y el llanto para aprender, pues ¿acaso tú no estudias y aprendes tantas cosas, con alegría?

5

El hombre muestra en la vida
la astucia que Dios le dió.

Ida, II, 173 y 174.

En este refrán, Martín Fierro, hace a la palabra astucia sinónima de inteligencia, de ingenio. Dios otorgó al hombre un caudal de sabiduría y habilidad para que pueda bastarse a sí mismo y servir a su prójimo. Este ingenio para desempeñarse en la vida, fué muy grande

en el gaucho. En el rodeo, las pialadas, la doma, alcanzaba extremos dignos de la fama. Mostraba gloriosamente "la astucia que Dios le dió". Recuerda a los gauchos de Güemes, cuando a pesar de ser pocos y estar pésimamente armados, causaban terror y estrago a los realistas enemigos de la libertad argentina, por lo que merecieron el aplauso del general San Martín en 1814. La guerra gaucha se hizo a puro ingenio y corazón. Allí los antepasados de nuestro Martín Fierro demostraron también la astucia que Dios les dió, y la pusieron íntegra al servicio de la Patria.

Niño mío: consagra el ingenio que Dios te ha dado a ti, a imponer el bien y combatir el mal; en hacerte ciudadano útil y digno de ser un argentino tal como lo soñaron nuestros mayores, los que hicieron esta República.

6

No hay tiempo que no se acabe
ni tiento que no se corte!

Ida, II, 263 y 264.

El tiento con que el gaucho trenza el lazo se corta alguna vez, por más resistente que sea; también se cortan los tiempos malos y los buenos. Pasa el invierno con sus heladas y también la primavera con sus primorosos florecimientos. La hormiga, que parece tener el sentido de este refrán, hace sus provisiones para cuando acabe el verano y comiencen las nieves.

Niño mío: tu infancia pasará y serás hombre con deberes honrosos. Prepárate. Estudia. Fortalece tu cuerpo, tu mente y tu alma.

7

No es raro que a uno le falte
lo que a algún otro le sobre.

Ida, VI, 1057 y 1058.

Sé que te has conmovido muchas veces pensando que, mientras tú gozas de las caricias maternales, otros niños lloran por ellas, y que, frente al fuego alegre de tu chimenea recuerdas apenado a los pequeños que, mal vestidos y mal alimentados, cruzan las heladas calles vendiendo periódicos para ganar unas monedas. No pierdas nunca la oportunidad de remediar la necesidad de tu prójimo. Dios bendicirá tu mano. Esa noche tu sueño será plácido y tu despertar feliz.

El gaucho argentino se hizo famoso por su generosidad. Repartió con los más necesitados su rancho, su asado, su mate. Viajeros, escritores y naturalistas, estranjeros, Darwin, Head, Haig, entre otros, celebraron en libros memorables esa virtud de nuestro gaucho.

8

A dónde irá el güey (5) que no are?

Ida, VIII, 1354.

El destino del buey es arrastrar el arado. El destino del gaucho fué en épocas de incomprensión, sufrir injustamente Por eso Martín Fierro se compara con el buey, cuya suerte es trabajar bajo el yugo. ¿Dónde irá el buey que no are? ¿Dónde irá el gaucho que no padezca? Cada cual, donde quiera que vaya, lleva la carga de sus defectos y dolores. ¿A dónde irá el hombre bueno que no siembre virtudes? ¿A dónde irá el malo que no cause desvelos?

9

Pues, nunca le falta un yerro
al hombre más alvertido. (4)

Ida, IX, 1401 y 1402.

Es de humanos equivocarse. Ni el sabio está exento de error. Nunca se ha estudiado lo bastante como para creerse infalible. La vida es aprendizaje continuo. Ten la honradez de reconocer tus errores y la fuerza de voluntad para perseverar hasta corregirlos.

10

Pues ande (11) el tigre se anida
también el hombre lo pasa.

Ida, IX, 1417 y 1418.

El hombre, en su lucha por la vida, se sobrepone a todos los peligros; su inteligencia y valor le dan recursos para vencer. En su noble afán civilizador, cruzó los desiertos, abrió picadas en las selvas, escaló montañas, atravesó mares y arribó a islas para él desconocidas. Luchó contra la barbarie, con las fieras, con la intemperie. Pero, al cabo, su perseverancia y entereza triunfaron. ¿Iba a temer nuestro gaucho, valiente sin rival, la vecindad del tigre o del indio? El refrán que nos dice Martín Fierro, revela un conocimiento cabal del temple humano.

11

Cuando el hombre está en peligro
no debe tener confianza.

Ida, IX, 1481 y 1482.

El gaucho amigo te enseña que en las horas de peligro no debes ser tan confiado que menosprecies los factores que te son adversos. Debes reunir toda tu atención y toda tu perspicacia para vencer. Muchos niños suelen descuidar algunos aspectos de la lección, confiados en que a la hora del examen, podrán desempeñarse con éxito. Pero, cuando llega esa hora, que es la del peligro para el escolar, no siempre el confiado logra superar las exigencias del programa, y entonces, tú habrás recordado, aplicándolo a la circunstancia, el refrán de Martín Fierro.

12

Paga el gaucho su inorancia (17)
con la sangre de sus venas.

Ida, XI, 1907 y 1908.

Quien no ha disfrutado de los beneficios del estudio, poco es lo que llega a saber. El ignorante padece en carne propia las desgracias de no haberse instruído. El gaucho no tuvo maestros. Nadie le brindó la posibilidad de educarse en las aulas. Su vida en el desierto, a enormes distancias de los centros urbanos, y además, el injusto olvido en que solía tenérselo, fueron factores que se oponían a su afán de mejorar. Sufrió mucho por ello. En la convivencia con la naturaleza y en lucha sin tregua contra los peligros de que estaba llena la pampa, el gaucho adquirió muchas nociones que le sirvieron para bastarse a sí mismo. Y ello demostró cuán fértil era su inteligencia, cuán profundo su sentimiento y vigorosa su aptitud moral. Martín Fierro, señala los males que acarrea al hombre la falta de conocimientos. Le cierra todos los caminos de la prosperidad. Lo convierte en peón de los más afortunados.

13

...el zorro más matrero
suele cáir (6) como un chorlito,
viene por un corderito
y deja en la estaca el cuero.

Ida, X, 1719 a 1722.

Hasta el hombre más avisado puede equivocarse y fracasar, y ocurrirle lo del zorro grisco y hábil para escapar, que una vez, confiado en su astucia y en la ligereza de sus patas, llegó al corral en procura de un corderito y cayó en la trampa preparada por el dueño de las ovejas.

14

En donde el débil se queda
se suele escapar el juerte.

Ida, X, 1773 y 1774.

No deben desalentarte ni menos quebrar tu valor las adversidades que asomen a tu camino. ¡Lucha! ¡Vence! Únicamente los timoratos y los carentes de fuerza de voluntad y de entereza, se doblegan antes de haber agotado cuantos recursos nobles ha puesto Dios en sus vidas. Los fuertes de corazón, los que saben luchar hasta el final, suelen, en definitiva, salir airosos y con honor. Esto es lo que quiere decirte el gaucho valiente en ese refrán.

15

No hay fuerza contra el destino
que le ha señalado el cielo.

Ida, XI, 2011 y 2012.

Dios es la fuerza omnipotente cuyos designios están por encima de la voluntad humana. Cuando el orgullo quiera dominarte, piensa que más alto que tus victorias está el que te ha dado inteligencia y fuerza para alcanzarlas. El camino que la Providencia ha señalado a nuestras vidas, podría rectificarlo.

16

...no hay desgracia
que no acabe alguna vez.

Ida, XII, 2035 y 2036.

No debes nunca entregarte a la desesperanza. Ten fe en que días venturosos llegarán tras los pesares que ahora te hacen llorar. El dolor es como una noche fría; concluye al fin y la aurora brilla radiante y triunfal.

17

De los males que sufrimos
hablan muchos los puebleros,
pero hacen como los teros
para esconder sus niditos
en un lao (7) *pegan los gritos*
y en otro tienen los güevos. (8)

Ida, XII, 2131 a 2136.

La costumbre de los teros se parece a la de algunas personas astutas que tratan de desorientar a fin de que nadie sepa lo que realmente piensan. Este refrán de Martín Fierro se aplica también a los que suelen lamentarse de su probreza cuando por otro lado se afanan en acumular dinero.

18

Pa el lao en que el sol se dentra
dueblan (9) los pastos la punta.

Ida, XII, 2213 y 2214.

Si el refrán es enseñanza, éste que ha hecho popular Martín Fierro contiene una lección aprendida en el estudio constante con la naturaleza. El gaucho sabía orientarse en el desierto mediante estas observaciones. Recuerda el rastreador a quien le bastaba el indicio que le ofrecía un yuyo caído, o una huella imperceptible a otros ojos, para establecer un rumbo seguro. Hombres así, gauchos que sabían leer sin equivocarse en la página inmensa de la pampa, sirvieron abnegadamente en los ejércitos de la Patria. A rastreadores y vaquianos, se debió el éxito glorioso de muchos combates. De esta aptitud para vencer las necesidades habla la estrofa siguiente:

19

Tampoco a la sé le temo,
y yo la aguanto muy contento,
busco agua olfatiando (10) al viento,
y dende que no soy manco
ande (11) hay duraznillo blanco
cabo y la saco al momento.

Ida, XIII, 2227 a 2232.

20

Todas las tierras son güenas. (12)

Ida, XIII, 2255.

Para el que sabe trabajar y mantenerse digno y con carácter, no hay lugar enteramente inhospitalario.

21

El amor como la guerra
lo hace el criollo con canciones.

Ida, XIII, 2263 y 2264.

Nuestros valientes gauchos iban a luchar por la libertad de la Patria o por el triunfo de su ideal. En cada soldado animaba un cantor, y por eso en las vigilias del vivac, en los paréntesis de las campañas, improvisaba canciones y se desempeñaba en ingeniosos contrapuntos. Estos versos de Martín Fierro se han hecho proverbiales y significan que jamás, en una guerra, por cruel que haya sido, el temor ahogó el canto en los labios del gaucho.

22

Mucho tiene que cantar
el que tuvo que sufrir.

Vuelta, I, 31 y 32.

El que ha tenido que afrontar el dolor y los grandes esfuerzos, para cumplir sus deberes en la vida, ha sido actor o espectador de episodios cuya visión nunca se esfuma. Place a los que por tales trances pasaron referirlas, para que los demás saquen enseñanzas de ellos.

23

Mas, siempre sirven las sombras
pa (13) distinguir bien la luz.

Vuelta, I, 53 y 54.

La necesidad de hoy te hará valorar los bienes de que disfrutaste ayer, y que Dios y tu esfuerzo honrado te darán mañana.

¿No te parece más bella y esplendente la aurora tras una noche sin estrellas?

24

No pinta el que tiene gana
sino quien sabe pintar.

Vuelta, I, 77 y 78.

Las obras no se realizan por el mero deseo de querer hacerlas sino como resultado feliz de un aprendizaje que a veces importa sacrificios. Estudio y saber se corresponden. El uno es consecuencia del otro, así como la flor es consecuencia de la semilla que dentro del húmedo surco germina. Estudia, niño mío, si quieres hacer obras hermosas y útiles.

25

Y el que en tal güeya (14) se planta
debe cantar cuando canta
con toda la voz que tiene.

Vuelta, I, 130 a 132.

Cuando se ha tomado una determinación, es preciso sostenerla con todas las potencias de la voluntad. Si tú proclamas que eres el mejor de la clase, debes entregar a este refrán tus mejores esfuerzos, pues, resultará triste y deprimente el que te derroten porque no supiste dar todo lo que eres capaz o porque te adelantaste a hacer una afirmación sin haber antes aquilatado tus fuerzas.

Es honroso mantener sin desmayo las actitudes, pero nunca las adoptes sin hacerlo pensando con serenidad y juicio.

26

...el pájaro cantor
jamás se para a cantar
en árbol que no da flor.

Vuelta, I, 148 a 150.

Martín Fierro quiso expresar que donde no hay amor, ningún espíritu se allega. Donde no hay respeto, ningún consejo alcanza autoridad, ni rinde los beneficios de que está colmado. Los caracteres huraños alejan de sí las amistades.

Niño mío: sé atento, cordial y justo con el esfuerzo ajeno, para que te rodeen los afectos de modo que sean como armoniosos jilgueros

embelleciendo con sus cantos las ramas florecidas de sus años venturosos.

27

Menos los peligros teme
quien más veces los venció.

Vuelta, II, 239 y 240.

El que afrontó los peligros, y supo vencerlos, está mejor preparado para volver a desafiarlos. No debes provocar al peligro, mas, si el bien y el honor de tu Patria, tu propia dignidad o el de los tuyos lo requiriese alguna vez, acepta esos peligros. Hay sabios que con magnífica tranquilidad se entregan a las más peligrosas experiencias para encontrar el remedio de las enfermedades; están ya familiarizados con los riesgos y no los temen. El amor a la humanidad les redobla el valor. El soldado veterano de nuestras guerras libertadoras, tan avezado estaba a la batalla, que jamás tembló ante el enemigo.

28

Se debe ser más prudente
cuando el peligro es mayor
siempre se salva mejor
andando con alvertencia, (15)
porque *no está la prudencia*
reñida con el valor.

Vuelta, II, 241 a 246.

El que cede al primer impulso agresivo no por eso ha de ser el más valiente ni el destinado a vencer. Piensa antes de encarar las situaciones que la vida plantea, y haz lo que la razón serena te aconseja con preferencia a los dictados del instinto. ¡Cuántos han lamentado su irreflexión después de haber caído!

29

...quien manda los pesares
manda también el consuelo.

Vuelta, III, 367 y 368.

Dios, en su justicia, tiene un consuelo para cada pena. Si alguna vez padecieras, aguarda esa gracia. No te arrojes a la desesperanza.

30

Y hasta el pelo más delgao (16)
hace su sombra en el suelo.

Vuelta, III, 371 y 372.

No desestimes a tus semejantes, porque los veas desvalidos y en fracaso. Tampoco desdeñes al humilde, al débil, al desheredado. Por insignificante que te parezca un hombre, siempre podrá hacer un bien. Él tiene sobre sí, como todos los seres, la mirada de Dios. No hay vida sin valor alguno.

31

El álamo es más altivo
y gira constantemente.

Vuelta, III, 377 y 378.

No creas que por hallarse encumbrado por la riqueza, la gloria o las posiciones públicas, está el hombre a cubierto de los pesares. También sufren amarguras el sabio, el artista, el monarca, el banquero. El mérito está en soportar los males con entereza de alma, sin claudicaciones que humillen.

32

Padece el que se acoquina.

Vuelta, III, 426.

Este verso de Martín Fierro, con sabidurías de refrán, ha sido inspirado por la realidad del desierto. El que se adentraba en él y luego, agobiado por la soledad o los peligros, se entregaba a su suerte, caía vencido irreparablemente. Puede aquel consejo aplicarse a la vida diaria. El que se abandona al azar, por debilidad o falta de carácter, se convierte en una víctima. No desmayes, niño mío, por las dificultades que se te presenten en el estudio. No te amilanes porque tus recursos sean escasos y te hagan difícil y dura la vida. Sé fuerte. Trabaja. Persevera cultivando tu inteligencia, adiestrando tu mano, templando tu espíritu. Recuerda que, sabios y artistas, cuyos nombres honran a la humanidad, tuvieron que librar tremendas batallas con la miseria, la envidia de los mediocres, la incomprensión de los ignorantes y los rutinarios. Lucha; gana el laurel para

la Patria. Recuerda siempre las sencillas palabras del gaucho Martín Fierro que son la transparencia de una verdad eterna.

33

...la tierra no da fruto
si no la riega el sudor.

Vuelta, IV, 605 y 606.

Si das a la tierra el tributo de tus esfuerzos, ella te retribuirá con sus espigas en sazón, doradas como el sol. Tu pan será sabroso a tu boca y grato a tu corazón. No hay riqueza más honrosa que aquélla que se alcanza con trabajo ¡Qué hermosos te parecerán los linos florecidos cuando se levantan sobre los surcos que abrió tu arado!

34

Sólo los cobardes son
valientes con las mujeres.

Vuelta, V, 695 y 696.

El gaucho respetó a la mujer en todas las ocasiones. Su ley fué honrarla y tributarle sus cantares. Desprecia a los que la traten con crueldad o grosería. Su admiración ha quedado condensada en estos versos de Martín Fierro:

35

Yo alabo al Eterno Padre
no porque las hizo bellas,
sino porque a todas ellas
les dió corazón de madre.

Vuelta, VI, 705 a 708.

36

La justicia es un deber.

Vuelta, VI, 783.

No se hace justicia como un favor sino porque es obligación dar a cada uno lo que le corresponde. Conceder la razón al compañero

que la tenga es sencillamente proceder con honradez y no con dadivosa generosidad.

37

Quien recibe beneficios
jamás los debe olvidar.

Vuelta, VI, 793 y 794.

El ingrato no merece la sonrisa de Dios. El pájaro tiene amor al árbol que le presta sus ramas, para labrar el nido; canta al pie de la fuente que le brinda el agua fresca para calmar la sed. ¿Cómo no ha de recordar el hombre la mano que lo favoreció? ¿Podrías tú, olvidar a los maestros que te educan?

38

...contra el plan mejor
el destino se revela.

Vuelta, VI, 871 y 872.

Nunca debe el hombre creerse infalible. Más fuerte que él es la Providencia.

39

Un hombre junto con otro
en valor y en fuerza crece.

Vuelta, IX, 1177 y 1178.

La unión hace la fuerza. Procura tú la compañía del amigo leal cuando te dispongas a una empresa difícil.

Muchas victorias han tenido su origen en la armonía de los esfuerzos.

40

Pues que de todos los bienes
(en mi inorancia (17) lo infiero)
que le dió al hombre altanero
su Divina Magestá, (18)
la palabra es el primero,
el segundo es la amistá (19)

Vuelta, XII, 2019 a 2024.

Dios otorgó al hombre el bien de la amistad, para endulzarle sus días. Verdad es que cuando es sincera tiene el valor de una gracia divina, porque el amigo leal se halla tan cerca de nuestro corazón como un buen hermano. Ya la Biblia (*Eclesiastés,* cap. VI, versículo 14) dice: *Trofeo magnífico es el fiel amigo. Lograrlo, es encontrar un tesoro.* Desde niño, cultiva el afecto de tus compañeros. Acércalos a tu espíritu. Ayúdalos; sé leal y justiciero con ellos.

41

El hombre, hasta el más soberbio,
con más espinas que un tala,
aflueja (20) andando en la mala
y es blando como manteca:
hasta la hacienda baguala
cai (21) *al jagüel en la seca.*

Vuelta, XV, 2331 a 2336.

Hay hombres que por haber alcanzado triunfos y riquezas, tórnanse orgullosos y despreciativos, olvidando que nada enaltece tanto al poderoso como la sencillez, la bondad y el altruísmo. Muchos, después de haber conocido la opulencia y de haber tiranizado a sus semejantes, cayeron en la miseria. Entonces, aunque tardíamente, comprendieron su error y doblegaron su soberbia. El mundo está lleno de estos ejemplos de personas que desdeñaron al trabajador humilde, y luego tuvieron que aprender de éste para ganarse el sustento.

42

El zorro que ya es corrido
dende (22) lejos olfatea;
no se apure quien desea
hacer lo que le aproveche:
la vaca que más rumea (23)
es la que da mejor leche.

Vuelta, XV, 2361 a 2366.

No improvises. Piensa y estudia antes de realizar tus deberes. Si debes hacer una composición, por ejemplo, medita serenamente el tema y desarróllalo paso a paso sin que las ideas se agolpen confusamente, de modo que ellas traduzcan con claridad y con belleza tus sentimientos y tus conceptos. El niño que más detenidamente prepara sus deberes, obtendrá mejores resultados en cuanto a esa exactitud, prolijidad, buen gusto.

43

Es muy triste el envidiar.

Vuelta, XV, 2380.

La envidia envenena el alma. Inspira acciones reprochables. El que envidia se hace esclavo del triunfo ajeno. Inspírate en los éxitos de tu amigo para esforzarte y alcanzar, tú también, la victoria, pero no permitas que la envidia nuble tu conciencia y ponga amargura en tus sentimientos. Imita al bueno y al triunfador; no les pongas vallas en su camino.

44

Los que no saben guardar
son pobres aunque trabajen...

Vuelta, XV, 2415 y 2416.

Los que carecen de la virtud del ahorro, gastan todo lo que ganan y se dejan sorprender por la necesidad. Piensa en el mañana, niño mío, y aprende a ser previsor.

45

El mal nombre no se borra.

Vuelta, XXVI, 3588.

No juzgues por referencias. Que sean los hechos los que te hagan conocer la verdad.

46

El hombre ha de ser prudente.

Vuelta, XXXII, 4645.

El irreflexivo, el falto de mesura, está expuesto siempre a cometer errores irreparables. No confíes tus éxitos a la audacia sino a tus esfuerzos dirigido por una inteligencia serena.

47

Debe trabajar el hombre
para ganarse su pan;

pues la miseria en su afán
de perseguir de mil modos,
llama a la puerta de todos
y entra en la del haragán.

Vuelta, XXXII, 4655 a 4660.

El trabajo prepara el camino de la independencia y del bienestar. Es como una muralla que detiene el paso de la miseria y de la humillación. El trabajo enaltece la mano que lo realiza.

48

Más que el sable y que la lanza,
suele servir la confianza
que el hombre pone en sí mismo.

Vuelta, XXXII, 4670 a 4672.

Algunas espadas solían llevar en su hoja esta inscripción: "No te fíes de mí si tu corazón se acobarda". Y en verdad, si te sientes vencido antes de luchar, si no tienes fe en tu esfuerzo, ¿con qué ánimo te presentarás a disputar una victoria? Para vencer en la vida la primera condición es tener confianza en sí mismo ¿Cómo nace esa confianza? Estudio, trabajo, carácter, rectitud, honradez y bondad: he aquí el secreto.

49

Si la vergüenza se pierde
jamás se vuelve a encontrar.

Vuelta, XXXII, 4689 y 4690.

Se pierde el oro y es probable que se pueda recuperar. Una enfermedad hiere a un órgano, pero la ciencia puede sanarlo. Se atrasa el trabajo en un año, debido a circunstancias poderosas, y también, con actividad puede el obrero normalizar sus obligaciones. Más, cuando se pierde el pudor del alma, y la sensación de la dignidad ¡ay! es mucha la desgracia.

50

Los hermanos sean unidos,
porque ésta es la ley primera;

tengan unión verdadera
en cualquier tiempo que sea,
porque si entre ellos pelean
los devoran los de ajuera. (27)

Vuelta, XXXII, 4691 a 4696.

En las familias donde reinan la unión y el amor, impera la ventura y se afianza la prosperidad. Los hermanos que no viven en armonía quebrantan la firmeza del hogar y ofrecen un triste espectáculo a los demás. Dios quiso que los hermanos fueran como las ramas floridas de un árbol, al que juntos deberán prestarle belleza, vigor y permanencia.

51

Respeten a los ancianos.

Vuelta, XXXII, 4697.

¿En el tierno corazón del niño, cabría el turbio sentimiento que induce a burlarse y ofender a los ancianos?

52

...por igual es tenido
quien con malos se acompaña.

Vuelta, XXXII, 4701 y 4702.

¿Qué confianza y respeto podrá inspirar a los demás aquél que tiene por amigos y confidentes al holgazán, al pendenciero, al desvergonzado?

Cuando tus padres y maestros vigilan tus amistades y desaprueban alguna, no te ofusques. Observa la conducta de ese compañero y al fin comprenderás que tus consejeros tenían razón. Recuerda la fábula de la cigüeña y las grullas. En la sociedad humana acontece lo mismo, pues se piensa que como cada cual busca su igual. los buenos se unirán a los buenos y los malos a los malos.

53

Obedezca el que obedece
y será bueno el que manda.

Vuelta, XXXII, 4719 y 4720.

La disciplina, el respeto y la cortesía en el niño conquistarán el afecto y la buena voluntad del que debe dirigirlo.

54

Y sepan que ningún vicio
acaba donde comienza.

Vuelta, XXXII, 4725 y 4726.

El vicio es como la bola de nieve que, de pequeña apariencia al principio, se torna inmensa a medida que avanza sobre la falda de la montaña. No ensayes jamás un vicio, ni aún en broma. Se apoderará de tu vida como una ola poderosa. Cuando el hombre dominado por un vicio, quiere reaccionar y salvarse, es tarde a veces.

55

Ave de pico encorvado
le tiene al robo afición;
pero el hombre de razón
no roba jamás un cobre,
pues no es vergüenza ser pobre.
y es vergüenza ser ladrón.

Vuelta, XXXII, 4725 y 4726.

La pobreza llevada con dignidad, no es deprimente, ya que la posesión del oro no está en las posibilidades ni a veces en el deseo de todos. Pobres de dinero fueron casi todos los sabios. Nuestros próceres también lo fueron. El general Manuel Belgrano murió en la mayor indigencia. Domingo Faustino Sarmiento pasó sus últimos años rodeado de necesidades. El general Lamadrid tuvo que trabajar de panadero para subsistir.

Pero, robar para darse el placer es caer en la más despreciable de las situaciones morales.

56

Un padre que da consejos
más que padre es un amigo.

Vuelta, XXXII, 4595 y 4596.

Un amigo fiel es un tesoro. Un buen padre es también un amigo mayor y entrañable que te aconseja poniendo en ello toda la luz de su inteligencia, todo el amor de su corazón. No rehuyas su consejo.

Antes bien, confíate a su experiencia. ¿Quién en el mundo podría desearte el bien con más sinceridad que tus padres?

57

Es mejor que aprender mucho
el aprender cosas buenas.

Vuelta, XXXII, 4611 y 4612.

58

...debe saber muy poco
aquél que no aprendió nada.

Vuelta, XXXII, 4605 y 4606.

Quién careció de maestros o teniéndolos no escuchó atentamente sus lecciones, poco es lo que sabrá. El gaucho no tuvo escuela primaria donde intruírse, por eso ignoraba muchas nociones. No fué suya la culpa, bien lo sabemos. Él mismo comprendía, puesto que era profundamente perspicaz, que sin estudio, sin libros, sin una inteligencia rectora siquiera para dar los primeros pasos en el mundo de la ciencia, no es posible alcanzar una preparación firme. Además, condenado a vivir en la soledad de las pampas, lejos de las ciudades, poco era lo que la cultura irradiaba hasta él. El gaucho, a pesar de que en muchos casos no sabía leer ni escribir, demostró su capacidad en los trabajos arduos de la campaña, en la creación poética y en la honda filosofía de sus sentencias que tanto aprovechó José Hernández para componer su poema "Martín Fierro".

Por haber comprendido el mal que trae la ignorancia, el gaucho procuró que sus hijos se ilustraran en las aulas.

59

No aprovechan los trabajos
si no han de enseñarnos nada.

Vuelta, XXXII, 4613 y 4614.

Alberdi, el sabio autor de "Las Bases", decía que los duros trabajos porque había atravesado nuestra República hasta organizarse definitivamente, debían dejar hondas enseñanzas que el pueblo aprovecharía. La vida, niño mío, es una escuela, y todos los esfuerzos que en ella realicemos deben dejarnos como fruto, una experiencia útil.

60

El primer conocimiento
es conocer cuando enfada.

Vuelta, XXXII, 4617 y 4618.

Sé prudente. Ocupa tu lugar. No abuses de la tolerancia que la amistad te brinda. Procura que nunca sea gravosa a los demás tu permanencia.

61

En el mayor infortunio
pongan su confianza en Dios

Vuelta, XXXII, 4621 y 4622.

La esperanza en Dios nunca debe alejarse de tu corazón. Cuando el hombre, agotados ya todos los medios a su alcance, desespera ante la perspectiva de irreparable fracaso, la Providencia suele darle el remedio milagroso.

62

Aquél que defectos tenga
desimule los ajenos.

Vuelta, XXXII, 4629 y 4630.

Corrige tus errores antes de señalar los de tu amigo. Mas, si tú logras evitarlos y los descubres en el compañero, enséñale con bondad y sin ostentación los medios de subsanarlos. Tu conciencia te aplaudirá. Tu compañero te ha de guardar cariñosa gratitud. Nuestro gaucho jamás fué egoísta. Enseñó a otros lo que él sabía, pero no hizo burla ofensiva a los que, por inexperiencia, tiraban defectuosamente el lazo o no sabían orientarse en el desierto.

63

Siempre el amigo más fiel
es una conducta honrada.

Vuelta, XXXII, 4635 y 4636.

Ningún amigo más puro y leal que tu propia conciencia, limpia de culpas. Ella te aconsejará sin falsía en todas las horas de tu existencia, ya sea en el triunfo como en el rigor de las luchas.

64

Al pobre nunca le falten

Vuelta, XXXII, 4641.

La mano que ayuda al necesitado es bendecida por Dios. No faltes nunca a nadie; trátalo con la consideración debida.

65

Sangra mucho el corazón
del que tiene que pedir.

Vuelta, XXXII, 4653 y 4654.

Procura bastarte a ti mismo para no tener que humillarte ante quienes tal vez te oigan sin bondad y te protejan sin voluntad. Prefiere comer el pan que te sepas ganar con el sudor de tu frente.

66

Saber el hombre guardarse
es la gran sabiduría.

Vuelta, XXXII, 4737 y 4738.

La calle está llena de peligros. Aprende a conocerlos para sortearlos.

Unos conspiran contra tu cuerpo; otros contra tu moral.

67

Aquél que ofende embriagado
merece doble castigo.

Vuelta, XXXII, 4749 y 4750.

Combate el vicio de beber. En tu casa, en la escuela, en la calle, predica contra el alcoholismo. Alguno te escuchará. Habrás servido así a la sociedad. Habrás defendido a la raza.

68

Es en la boca del viejo
de ande (11) salen las verdades.

Vuelta, XXXIII, 4779 y 4780.

El anciano ha recorrido largo camino en la vida. Ha sufrido. Ha luchado. Conoció el éxito. Lloró fracasos. Pudo ver muchos hombres de muy diverso carácter y asistir a episodios de paz y de guerra. Tuvo bellos ensueños y sabe la causa por qué unas se realizaron y otras no. Todo ello le ha dado experiencia. Por eso, cada cual en su esfera, todos los ancianos pueden opinar con verdad sobre las cosas y los hechos.

69

Que el fuego pa (13) calentar
debe ir siempre de abajo.

Vuelta, XXXIII, 4839 y 4840.

Si queremos que los pueblos adelanten en su cultura, es preciso comenzar por aquéllos que más la necesitan, por los que forman las capas sociales menos favorecidas, en una palabra, por abajo, como tan exactamente dice Martín Fierro. Si el pueblo recibe el calor y la luz de la escuela, desde sus mismas raíces, la grandeza espiritual del país será más firme y durarera.

Ismael MOYA

VOCABULARIO

(1) *Vigüela*: vihuela, guitarra.
(2) *Truje:* traje (voz del verbo "traer").
(3) *Naides*: nadie.
(4) *Alvertido*: advertido, capaz, experto, avisado.
(5) *Güey*: buey.
(6) *Cair*: caer.
(7) *Lao*: lado.
(8) *Güevos*: huevos.
(9) *Dueblan*: doblan.
(10) *Olfatiando*: olfateando.
(11) *Ande*: donde.
(12) *Güenas*: buenas.
(13) *Pa*: para.
(14) *Güeya*: huella.
(15) *Alvertencia*: advertencia, aviso.
(16) *Delgao*: delgado.
(17) *Inorancai*: ignorancia.
(18) *Divina Magestá*: Divina Majestad; es decir, Dios.
(19) *Amistá*: amistad.
(20) *Aflueja*: afloja.
(21) *Cai*: cae.
(22) *Dende*: desde.
(23) *Rumea*: rumia (voz del verbo "rumiar", masticar por segunda vez, volviéndolo a la boca, el alimento que ya estuvo en el depósito que a ese efecto tienen los animales llamados *rumiantes*, como la vaca).

DEFENSA NACIONAL

INSTRUCCIONES PARA LOS SEÑORES DIRECTORES O JEFES DE REPARTICIONES, ESTABLECIMIENTOS U OFICINAS SOBRE OSCURECIMIENTO Y MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

De acuerdo con lo establecido en disposiciones superiores, el jefe o director de cada repartición o establecimiento, ejercerá las funciones de director de defensa antiaérea pasiva y estará encargado del oscurecimiento y del servicio contra incendio del edificio que ocupa, pudiendo designar en su reemplazo a un miembro capacitado del mismo. Dicha persona es responsable ante su respectivo comisario seccional de la organización respectiva.

Por lo que respecta al Consejo Nacional de Educación en sus relaciones con la Dirección de Defensa, las oficinas se dirigirán directamente a la misma.

Las escuelas en la Capital Federal al Consejo Escolar respectivo, que a su vez las elevará a la Dirección de Defensa.

Las escuelas nacionales en Provincias y Territorios al Inspector Seccional respectivo, quien a su vez las elevará a la Dirección de Defensa.

Las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Colonias de Vacaciones, a las Inspecciones Generales correspondientes y éstas a la Dirección de Defensa.

De las medidas ya adoptadas en relación con el obscurecimiento y servicio contra incendio y de las que se adopten de conformidad con las presentes instrucciones se servirán dar cuenta a esta Dirección de Defensa, siguiendo la vía jerárquica establecida precedentemente, como así también comunicará el nombre de la persona que se designe reemplazante, en caso de producirse la baja del titular.

OSCURECIMIENTO

El encargado del oscurecimiento se servirá adoptar las medidas pertinentes a fin de que en cualquier momento se pueda oscurecer el local donde funciona el establecimiento, debiendo prever lo necesario a tal efecto, en forma precaria, con los elementos de circunstancias de que disponga en la actualidad, sin hacer erogaciones de dinero, comunicando a la Dirección de Defensa las medidas adoptadas o inconvenientes observados, siguiendo la vía jerárquica indicada precedentemen-

te. Estas medidas forman parte del plan integral de defensa antiaérea pasiva.

Se trata de medidas de carácter permanente y su importancia radica no sólo en la necesidad de cumplirlas en forma integral en un momento dado, sino en la conveniencia de instruir al personal para realizarlas en cualquier momento con máxima eficiencia.

Por lo tanto estas instrucciones deberán permanecer en poder del jefe de la oficina o director del establecimiento, quien al retirarse del cargo debe entregarlas a su sucesor. De cualquier manera estarán en un lugar determinado, para que aún el reemplazante accidental del jefe pueda tomar conocimiento de ellas.

Dentro del más breve plazo deberá acusarse recibo de estas "Instrucciones" y dar cuenta de las medidas adoptadas en cumplimiento de las mismas.

Las principales medidas a adoptar son las siguientes:

a) Oscurecimiento de las fuentes de luz;
b) Oscurecimiento de las salidas de luz.

Se entiende por *fuente de luz,* todo cuerpo que desprende luz o todo elemento que estando o no especialmente destinado a darla, la produce (lámpara eléctrica, de kerosene, aceite o acetileno, linterna, vela, fósforo, soplete, fogata, etc.).

Se entienden por *salidas de luz,* toda abertura o cuerpo transparente que permita la salida de luz al exterior de edificios, vehículos, embarcaciones, etcétera, como por ejemplo: ventana, claraboya, vitral, ojo de buey, etc.

A esos efectos, deben tenerse en cuenta las instrucciones que a continuación se indican:

En todos los edificios en que funcione una oficina o establecimiento, ya sean de propiedad fiscal o particular, deben adoptarse las medidas de obscurecimiento de las fuentes y salidas de luz.

En un edificio convenientemente obscurecido, la iluminación interior debe ser normal para permitir el desarrollo de las actividades habituales. El oscurecimiento de un edificio es adecuado cuando, observado desde el exterior, en una noche oscura, no se note ninguna diferencia al encender o apagar la iluminación interior.

En todos los edificios, cualquiera sea su naturaleza, deben extremarse las medidas para el obscurecimiento de pasillos, galerías y patios, detalle fácil de olvidar y difícil de verificar, por no ser vistos desde afuera, sino desde arriba, y que por lo mismo, puede acarrear graves consecuencias, al facilitar la orientación de la aviación enemiga.

En ningún caso la solución del problema está en apagar la luz;

ello sólo acarreará molestias innecesarias a los habitantes, quienes no podrán desarrollar, dentro de sus domicilios, sus actividades normales sin una adecuada iluminación.

Por otra parte no hay que olvidar que en tiempo de guerra el obscurecimiento durará tanto como la noche misma, vale decir, que no se debe incurrir en el error de querer apagar la luz en el momento en que se emita la señal de alarma ante la aproximación de aviones enemigos, porque inconvenientes de distinto orden impedirán hacerlo en tiempo oportuno y aunque así no fuere, la aviación enemiga puede eludir el servicio de vigilancia antiaérea establecido y sorprender objetivos iluminados. Una vez que se dé la señal de "terminación de alarma" por el alejamiento de las aeronaves enemigas, tampoco puede cesar el obscurecimiento, porque éstas pueden volver a atacar en cualquier momento.

Las fuentes y salidas de luz se deben obscurecer siguiendo procedimientos iguales o similares a los que a continuación se indican:

Las fuentes de luz de todo orden, pueden ser obscurecidas disminuyendo la potencia de la corriente eléctrica, o limitando la superficie de iluminación; ambas medidas pueden ser aplicadas simultáneamente. Ello se puede conseguir:

a) Disminuyendo la potencia de la corriente eléctrica por medio de transformadores o de resistencias, para focos aislados o de circuito;
b) Haciendo una distribución especial de luz, destinada a disminuir su intensidad;
c) Empleando lámparas u otros medios de poco poder luminoso o filtros atenuantes, pantallas, pinturas, etc.

Como filtros atenuantes de luz, puede utilizarse: vidrio, substancias sintéticas, alambre tejido de malla estrecha, coladores de hojalata con perforaciones pequeñas, pintura, etc.

Los filtros, pinturas y demás medios de obscurecimiento, deben ser duraderos, a prueba de calor, y si se utilizan al aire libre deben ser resistentes a la intemperie. No es conveniente utilizar papel para obscurecer fuentes de luz, por el peligro que entraña su fácil combustión.

Debe cuidarse que la luz, aun atenuada, no se proyecte por arriba de la horizontal de la fuente, ni produzca reflejos en el suelo o superficie de agua.

Las fuentes de luz que no hayan sido oscurecidas deben ser puestas fuera de servicio, en forma tal que se asegure que no sean puestas en funcionamiento por descuido o incompetencia.

Las salidas de luz pueden obscurecerse por los medios más diversos, siempre que se evite la salida de todo rayo de luz al exterior. A tal fin son especialmente apropiadas las persianas, celosías, cortinas gruesas y chapas de madera, cartón, hojalata, papel grueso, etc., adaptadas perfectamente a la abertura que se quiere tapar.

Deben tomarse las precauciones necesarias, para evitar que, por corrientes de aire o movimientos involuntarios, las cortinas dejen salir luz al exterior.

En las puertas que conducen desde un lugar iluminado, directamente al exterior, deben tomarse medidas para asegurar que al abrirlas no se produzcan salidas de luz; ello se puede conseguir adoptando algunas de las siguientes previsiones:

a) Dotar a dichos locales de un doble juego de puertas (exclusas de luz) en las entradas de personas y vehículos;

b) Colocar marquesinas de material opaco (lona gruesa de color obscuro) similares a las de los templos, pero cerradas lateralmente. Este medio es especialmente apropiado para las puertas de garages o galpones en que haya que efectuar cargas o descargas de material;

c) Colocar cortinas inmediatamente delante de las puertas en habitaciones que tengan poco movimiento y dispuestas en forma tal que se evite la apertura simultánea de ambas;

d) Aplicar dispositivos automáticos que apaguen la luz interior mientras esté abierta la puerta.

El empleo de pinturas en ventanas, claraboyas, vitrales, etc., sólo se aconseja cuando no sea posible lograr el obscurecimiento por otro medio.

Esta medida tiende a permitir que la luz del día penetre en toda su intensidad en los locales sometidos a obscurecimiento, lo que no es posible utilizando la pintura.

Los medios que se utilicen para obscurecer las salidas de luz, deben prepararse de manera que puedan quitarse durante el día para aprovechar la luz solar; en esa forma no se atentará contra la higiene de los locales y se evitará un inútil consumo de energía eléctrica.

MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Como medida de previsión para los casos de incendio, deben adoptarse en los edificios públicos las providencias convenientes para combatir el fuego, cumpliéndose, dentro del más breve plazo posible, las siguientes disposiciones:

a) Con los elementos que actualmente cuentan las distintas reparticiones, se organizará un servicio contra incendios en cada edificio, para lo cual es menester designar e instruir en el manejo de los mismos a personas pertenecientes a cada uno de ellos;

b) Designar a una persona competente para la organización e instrucción de ese personal, la que será el jefe de este servicio dentro del establecimiento.

Cuando se trate de establecimientos que cuenten con servicios e instalaciones contra incendios, deben mantenerse esas instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento y realizarse ejercicios con la mayor frecuencia.

Estos ejercicios consistirán:

a) Verificación del estado de eficiencia de los elementos;

b) Verificación del real conocimiento del empleo de esos elementos por los encargados de su manejo;

c) Pequeños y breves simulacros para orientar al personal sobre la base de casos que puedan presentarse.

Los elementos contra incendios deben encontrarse en un lugar accesible y visible, que será conocido por todo el personal.

Asimismo debe tenerse conocimiento de la ubicación exacta de las fuentes de agua o de las reservas de agua o arena que permanentemente se poseerán en previsión de esta clase de eventualidades, como así también las de las llaves principales de gas y electricidad.

El jefe del servicio de incendios será el responsable del estado de conservación y funcionamiento de los elementos de que se disponga para ello.

En los establecimientos de educación es conveniente que el personal tanto directivo y docente como de servicio tenga conciencia del peligro que puede ocasionar el pánico entre los niños y jóvenes en caso de incendio. Es sabido que en los incendios se producen a menudo más pérdidas de vidas a causa del pánico que por el fuego mismo.

Por eso, ante una eventualidad que puede producirse en cualquier momento —no es necesario para ello el ataque aéreo—, es conveniente instruir a los niños, especialmente a los mayores en las escuelas primarias y a los jóvenes en las secundarias, de la utilidad de no dejarse ganar por el pánico y de salir en orden en caso de alarma de incendio y también de la posibilidad de utilizar los servicios de algunos de ellos en la extinción del mismo.

La mejor forma de hacerlo queda librada al criterio de los docentes y ello no debe por ningún concepto interrumpir las clases, sino que

puede ser un tema tratado en las oportunidades que el personal crea más convenientes.

CONSEJOS PRACTICOS CONTRA INCENDIOS

1º — Al tratar de apagar un principio de incendio, hágalo desde el mismo plano y lo más cerca posible.

2º — Cierre las aberturas para poder reducir las entradas de aire.

3º — Para violentar un local conviene romper una ventana baja antes que una puerta.

4º — Para forzar una puerta se rompe un panel cerca de la cerradura, para tratar de abrirla luego, introduciendo la mano por esa abertura.

5º — Si no es para salvar vidas, no se debe entrar en un local incendiado sin algo con qué atacar el fuego.

6º — Mucho humo no significa, necesariamente, mucho fuego; pero *no entre solo* en un edificio lleno de humo.

7º — Es útil cubrir el cuerpo con una frazada mojada y la boca y la nariz con un pañuelo mojado también.

8º — Recuerde que el aire es más fresco y puro a ras del suelo. Por lo tanto, para entrar en un local incendiado, conviene arrastrarse.

9º — Si hay que arrastrar a una persona herida o sin sentido, conviene hacerlo de espaldas.

10º — Si se produce fuego y no se puede abandonar la casa, es más seguro esperar la ayuda en una habitación cerrada que en pasillos y escaleras.

11º — Evite arrojar agua sobre cables eléctricos descubiertos. Puede recibir una descarga.

12º — El sifón de soda es un extintor muy eficaz para principios de incendio reducidos.

13º — El fuego producido por petróleo, aceites y derivados, debe atacarse con arena o tierra, nunca con agua.

14º — Al producirse un incendio en un edificio, debe de inmediato cerrarse la llave principal del gas y de la electricidad.

DIRECCIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

CRÓNICA ESCOLAR

CONMEMORACIÓN DEL 9 DE JULIO

El singular lucimiento con que las escuelas conmemoraron la declaración de nuestra independencia quedó manifiestamente expuesto en los distintos actos celebrados, particularmente en las ceremonias finales, cumplidas de acuerdo con las normas tradicionales entre nosotros y en las que el fervor y la emoción denotaron los vivos sentimientos patrióticos de docentes y alumnos.

El carácter de esta crónica, que impide entrar en los detalles, permite, sin embargo, destacar el brillo del acto realizado por las autoridades y el personal técnico y administrativo en el Consejo, en el que hizo uso de la palabra el interventor, doctor Miguel Mordeglia, para exaltar la fecha celebrada y comunicar el "ascenso automático" a una categoría superior de la casi totalidad de los servidores de la Repartición y presentar al señor don Manuel de Ugarriza Aráoz, antiguo funcionario de la casa, como secretario de hacienda de la Intervención.

El doctor Mordeglia fué largamente aplaudido, así como el señor de Ugarriza Aráoz, quien, al agradecer la distinción de que se le hacía objeto, señaló la prueba de confianza que para el personal del Consejo representaba el hecho de que el interventor hubiera elegido de entre el mismo a sus más inmediatos colaboradores y finalizó sus palabras recabando la lealtad, la dedicación y la capacidad de los funcionarios y empleados para colaborar con las autoridades superiores.

ASCENSOS DEL PERSONAL DOCENTE

Tal como lo señalamos en la nota anterior, el personal docente fué ascendido, de acuerdo con los términos de los decretos Nos. 9796/946 y 12690/946, por los cuales el Poder Ejecutivo Nacional fijó una nueva escala de sueldos, y de conformidad con el estudio de los antecedentes individuales y las disposiciones reglamentarias que rigen la materia.

Los ascensos se concedieron con antigüedad al 1º de junio ppdo, y atendiendo a las siguientes normas complementarias:

Al considerar que las designaciones de maestros en escuelas comunes se efectuarían en 5ª categoría ($ 275.—), en la Capital Federal, y en 6ª categoría ($ 250.—), en el Interior, y que los ascensos de dicho personal deberán efectuarse, como mínimo, cada 5 años, la asignación de categorías se estableció con una diferencia de 5 años de antigüedad, en favor del personal de la Capital.

La asignación de categorías a los directores, vicedirectores y maestros de grado de escuelas diurnas, visitadoras de higiene escolar, celadoras y directores y preceptores de escuelas para adultos y militares, se efectuó por orden de antigüedad, conforme con las normas previstas en la reglamentación de ascensos (Art. 55, Pág. 371 del Digesto). Las categorías de los maestros especiales fueron asignadas por orden de antigüedad de servicios y, en todos los casos, los servicios de carácter docente o técnicos profesionales fueron computados íntegramente.

Como las mejoras de sueldos a que dió lugar la aplicación de la nueva escala revistieron, en cierto modo, el carácter de aumentos tendientes a compensar el mayor costo de la vida, no se efectuaron exclusiones por razones de embargos, concursos o retenciones.

Considerando lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 14536/946, el personal en condiciones de jubilarse fué igualmente promovido a la categoría que le correspondió según su antigüedad, es decir que no se tomó en cuenta la cláusula prohibitiva a que se refiere el artículo 6º, Pág. 137 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

La asignación corerspondiente al personal que por razones de salud desempeña funciones de maestros secretarios o bibliotecarios, fué fijada en la norma establecida en el Art. 3º del Decreto 14535/946 es decir, considerando la totalidad de los servicios directivos o al frente de grado, más la tercera parte de los servicios prestados en las auxiliarías. Quienes contaban con más de 25 años de servicios, conservaron la categoría directiva (con la asignación de $ 100 ó $ 50).

Al personal en funciones de secretarios o bibliotecarios, cuyos cargos no se fundan en razones de salud, le fué computada íntegramente la antigüedad en tales funciones.

Por otra parte, el sueldo inicial en las escuelas de Santa Cruz, Tierra del Fuego y ex-Territorio de Los Andes, fué fijado en $ 325; en $ 300 en las escuelas de Chubut, cordilleranas de Neuquén y Río Negro, escuelas de fronteras y escuelas hogares. Para estos sueldos se tuvo en cuenta la ubicación desfavorable de las escuelas donde los docentes prestan servicios.

En cuanto a los maestros de Educación Física que prestan servicios en las Inspecciones Seccionales del Interior, mientras el Consejo considera la forma de resolver su asignación definitiva, fueron ubicados en la 4ª categoría ($ 300), donde figurará el resto del personal que como aquéllos se nombra actualmente con $ 268.

Ha sido fijado, por último, en $ 375 el sueldo de los directores de jardines de infantes (revistaban en la categoría de director superior) y el de los directores y vicedirectores de escuelas al Aire Libre y de Adaptación, que revistaban en categoría especial.

Como detalles altamente interesantes, agregamos las cifras comparativas que denotan claramente la importancia de los ascensos:

1º *Directores, vicedirectores y maestros de grado de escuelas diurnas y visitadoras de higiene escolar:*

Formaban parte de este grupo al 31 de mayo ppdo. 34.834 personas cuyos sueldos, que oscilaban entre $ 210.— y $ 500.— fueron distribuídos en la nueva escala entre $ 250.— y $ 550.—, según el siguiente cuadro:

SUELDOS ANTERIORES		NUEVA ESCALA	
Importe	Importe	Cargos	Cargos
500.—	11	550.—	11
400.—	183	475.—	1.529
360.—	371	450.—	1.226
330.—	5.582	425.—	1.631
324.—	841	400.—	1.332
312.—	3.043	375.—	5.032
280.—	4.658	350.—	4.036
268.—	10.463	325.—	4.441
210.—	9.682	300.—	4.832
—	—	275.—	5.628
—	—	250.—	5.136
	34.834		34.834

En promedio, el sueldo de los directores, vicedirectores, maestros y visitadoras de higiene escolar, que hasta el 31 de mayo, eran de $ 270,36 fué elevado a $ 331,12 (anexo 1) lo cual representa un aumento promedio de $ 60,76 mensuales por persona, o sea de 22,47 %, y se distribuye así:

JURISDICCIÓN	SUELDOS		AUMENTO POR MES	
	Anteriores	Actuales	Importe	o/o
Capital	286,78	351,48	64,70	22,56
Provincias	263,21	325,07	61,86	23,50
Territorios	263,34	316,48	53,14	20,18
Promedio	270,36	331,12	60,76	22,47

El menor aumento para el personal que presta servicios en los territorios nacionales, obedeció a que, proporcionalmente, tiene menos antigüedad que el de la Capital Federal y Provincias.

Por supuesto, que los aumentos mencionados en el cuadro precedente solo representan un promedio, y son más acentuados en el personal directivo que en el grado, según puede verse en el siguiente resumen:

Jurisdicción	Suedos Anteriores			Nueva escala			Aumento		
	Directores	Vicedirectores	Maestros	Directores	Vicedirectores	Maestros	Directores	Vicedirectores	Maestros
Capital	349,48	323,98	281,24	475,56	422,97	340,64	126,08	98,99	59,40
Provincias . .	331,62	313,83	239,69	423,49	392,89	291,33	91,87	79,06	51,64
Territorios . .	335,45	316,61	242,62	420,38	384,38	286,94	84,93	67,72	44,32
Promedio . . .	334,18	319,78	254,53	428,24	406,89	307,23	94,06	87,11	52,70

Se advierte que los promedios de sueldos del personal de la Capital son apreciablemente mejores que los del personal del Interior, lo cual es lógico, no sólo porque se inician con una categoría más, sino porque proporcionalmente tienen más antigüedad y mayores bonificaciones por concepto de título Además, mientras en Capital no se puede ser vicedirector sin poseer una antigüedad mínima de 15 años ni director sin exceder dicha antigüedad, en provincias y territorios tales cargos pueden ser provistos sin exigencia alguna de esa naturaleza.

2º *Directores y Preceptores de escuelas para adultos y militares, maestros especiales y celadoras.*

Integran el grupo 1.407 directores y preceptores de escuelas para adultos y militares, 2.818 maestros especiales de escuelas diurnas y nocturnas y 215 celadoras de escuelas al aire libre y jardines de infantes.

Los ascensos que correspondieron a dicho grupo al aplicarse la uneva escala de sueldos (anexo 3) pueden observarse en el cuadro que sigue:

Jurisdicción	Sueldos al 31-5-1946			Nueva escala			Aumento mensual por persona		
	Adultos	Espec.	Celad.	Adultos	Espec.	Celad.	Adultos	Espec.	Celad.
Capital	223,08	181,25	210.—	280,95	214,10	269,37	57,87	32,94	59,37
Provincias . .	216,08	180.—	210.—	261,56	201,89	250.—	45,48	21,89	40.—
Territorios . .	216,25	180.—	—	238,50	213,50	—	22,25	33,50	—
Promedio . . .	220,70	181,06	210.—	273,22	213,54	269,19	52,52	32,48	59,19

Puede apreciarse que también aquí el personal de la Capital Federal ha recibido aumentos superiores al del Interior, pero ello se debe, exclusivamente, a su mayor antigüedad ya que los sueldos del personal de este grupo han sido equiparados en todo el país.

DIRECTORES, VICEDIRECTORES Y MAESTROS DE ESCUELAS DIURNAS Y VISITADORAS DE HIGIENE ESCOLAR

(Anexo 1)

JURISDICCIÓN	TOTAL DE CARGOS	PROMEDIO MENSUAL POR PERSONA		AUMENTO	
		Anterior	Actual	$ por mes	o/o
Capital Federal	**10·523**	**286,78**	**351,48**	**64,70**	**22,56**
Provincias	**16.495**	**263,21**	**325,07**	**61,86**	**23,50**
Buenos Aires	1.426	257,81	316,92	59,11	22,93
Catamarca	925	268,60	331,41	62,81	23,38
Córdoba	2.223	258,98	318,81	59,83	22,75
Corrientes	1.987	263,81	326,95	63,14	23,93
Entre Ríos	872	257,68	316,54	58,86	22,84
Jujuy	355	272,18	334,44	62,26	22,87
La Rioja	681	267,67	334,51	66,85	24,97
Mendoza	1.069	256,65	315,20	58,55	22,81
Salta	727	273,05	334,59	61,54	22,54
San Juan	736	266,88	328,06	61,18	22,92
San Luis	820	273,33	339,70	66,37	24,28
Santa Fe	1.280	263,56	326,05	62,49	23,71
Santiago del Estero . .	1.918	264,10	325,85	61,75	23,38
Tucumán	1.475	260,65	325,20	64,55	24,77
Sin ubicación	1	330,00	400,00	70,00	21,21
Territorios	**7·816**	**263,34**	**316,48**	**53,14**	**20,18**
Misiones	1.815	252,53	306,56	54,03	21,40
La Pampa	1.292	272,64	330,26	57,62	21,13
Neuquén	453	270,35	321,96	51,61	19,09
Chubut	532	285,29	331,53	46,24	16,21
Chaco	2.056	257,94	309,06	51,12	19,82
Río Negro	787	266,94	319,92	52,98	19,85
Formosa	570	260,96	317,41	56,45	21,63
Santa Cruz	105	289,89	343,57	44,68	15,41
Tierra del Fuego	19	285,26	335,53	50,27	17,62
Colonias Nacionales . . .	142	249,77	299,47	49,70	20,11
Escuelas Hogares	41	283,66	328,66	45,00	15,86
Sin ubicación	4	337,50	425,00	87,50	25,93
Totales	34.834	270,36	331,12	60,76	22,47

DIRECTORES, VICEDIRECTORES Y MAESTROS DE ESCUELAS DIURNAS Y VISITADORAS DE HIGIENE ESCOLAR

(Anexo 2)

SUELDOS	JURISDICCIÓN			TOTAL
	Capital	Provincias	Territorios	
De $ . . . . 500.—	**11**	—	—	**11**
a $ . . . . 550.—	11	—	—	11
De $ . . . . 400.—	**80**	**53**	**50**	**183**
a $ . . . . 475.—	80	53	50	183
De $ . . . . 360.—	**101**	**98**	**172**	**371**
a $ . . . . 475.—	91	98	162	351
„ „ . . . . 450.—	10	—	10	20
De $ . . . . 330.—	**344**	**3.870**	**11.368**	**5.582**
a $ . . . . 475.—	337	644	12	993
„ „ . . . . 450.—	4	878	323	1.205
„ „ . . . . 425.—	1	743	324	1.168
„ „ . . . . 400.—	—	757	386	1.043
„ „ . . . . 375.—	2	594	276	872
„ „ . . . . 350.—	—	254	47	301
De $ . . . . 324.—	**506**	**167**	**168**	**841**
a $ . . . . 475.—	2	—	—	2
„ „ . . . . 450.—	1	—	—	1
„ „ . . . . 425.—	466	63	30	559
„ „ . . . . 400.—	35	82	57	174
„ „ . . . . 375.—	—	22	49	71
„ „ . . . . 350.—	2	—	26	28
„ „ . . . . 325.—	—	—	6	6
De $ . . . . 312.—	**2.457**	**195**	**391**	**3.043**
a $ . . . . 425.—	1	1	2	4
„ „ . . . . 400.—	—	1	1	2
„ „ . . . . 375.—	2.445	173	144	2.762
„ „ . . . . 350.—	10	17	241	268
„ „ . . . . 325.—	1	3	3	7
De $ . . . . 280.—	**1.995**	**1.905**	**758**	**4.658**
a $ . . . . 400.—	—	8	5	13
„ „ . . . . 375.—	983	316	2	1.301
„ „ . . . . 350.—	1.009	993	231	2.233
„ „ . . . . 325.—	3	586	507	1.096
„ „ . . . . 300.—	—	2	13	15
De $ . . . . 268.—	4.917	3.729	1.817	10.463
a $ . . . . 375.—	15	8	2	25
„ „ . . . . 350.—	1.106	89	10	1.205
„ „ . . . . 325.—	1.878	1.109	317	3.304
„ „ . . . . 300.—	900	2.164	1.209	4.273
„ „ . . . . 275.—	1.018	359	279	1.656
De $ . . . . 210.—	**112**	**6.478**	**3.092**	**9.682**
a $ . . . . 375.—	1	—	—	1
„ „ . . . . 350.—	—	1	—	1
„ „ . . . . 325.—	13	11	4	28
„ „ . . . . 300.—	48	389	107	544
„ „ . . . . 275.—	50	3.037	885	3.972
„ „ . . . . 250.—	—	3.040	2.096	5.136
Total	10.523	16.495	7.816	34.834

DIRECTORES Y PRECEPTORES DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

(Anexo 3)

JURISDICCIÓN	TOTAL DE CARGOS	PROMEDIO MENSUAL POR PERSONA		AUMENTO	
		Anterior	Actual	$ por mes	o/o
Capital	925	223,08	280,95	57,87	25,94
Provincias	385	216,08	261,56	45,48	21,05
Territorios	97	216,25	238,50	22,25	10,29
Total	1.407	220,70	273,22	52,52	23,80

MAESTROS ESPECIALES

JURISDICCIÓN	TOTAL DE CARGOS	PROMEDIO MENSUAL POR PERSONA		AUMENTO	
		Anterior	Actual	$ por mes	o/o
Capital	2.373	181,25	214,19	32,94	18,17
Provincias	132	180,00	201,89	21,89	12,16
Territorios	313	180,00	213,50	33,50	18,61
Total	2.818	181,06	213,54	32,48	17,94

CELADORAS

JURISDICCIÓN	TOTAL DE CARGOS	PROMEDIO MENSUAL POR PERSONA		AUMENTO	
		Anterior	Actual	$ por mes	o/o
Capital	213	210,00	269,37	59,37	28,27
Provincias	2	210,00	250,00	40,00	19,05
Total	215	210,00	269,19	59,19	28,19

DIRECTORES, VICEDIRECTORES Y MAESTROS DE ESCUELAS DIURNAS Y VISITADORAS DE HIGIENE ESCOLAR

Capital		*Interior*	
Sueldo inicial	$ 275.—	Sueldo inicial	$ 250.—
5 años 1 mes 10 días . .	„ 300.—	3 años 7 meses	„ 275.—
8 „ 9 meses	„ 325.—	10 „ 1 mes 10 días . .	„ 300.—
14 „ 2 „ 15 días .	„ 350.—	13 „ 9 meses	„ 325.—
20 „ 11 „	„ 375.—	19 „ 2 „ 15 días .	„ 350.—
		25 „ 11 „	„ 375.—

Además de la remuneración establecida por antigüedad en la escala, corresponden los siguientes sobresueldos por funciones directivas:

Directores de Escuelas al Aire Libre y de Adaptación	$ 175.—
Vicedirector de Escuelas al Aire Libre y de Adaptación	„ 75.—
Director de Escuelas Diurnas y Jardines de Infantes ..	„ 100.—
Vicedirector de Escuelas Diurnas y Jardines de Infantes	„ 50.—

CELADORAS

Sueldo inicial	$ 225.—
1 año 9 meses 11 días	„ 250.—
4 años 2 „ 21 „	„ 275.—
14 „ 1 mes	„ 300.—
22 „ 18 días	„ 325.—

DIRECTORES Y PRECEPTORES DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Sueldo inicial	$ 225.—
1 año 10 meses 17 días	„ 250.—
9 años 1 mes 11 días	„ 275.—
18 „ 4 meses y 2 días	„ 300.—

Además de la remuneración establecida por antigüedad en la escala, corresponde a los directores un sobresueldo de $ 75.—.

MAESTROS ESPECIALES

Escuelas diurnas		*Escuelas nocturnas para adultos*	
Sueldo inicial	$ 200.—	Sueldo inicial	$ 180.—
14 años 10 meses 26 días .	„ 225.—	10 años	„ 200.—
22 „ 1 mes 7 días . .	„ 250.—	14 „ 10 meses 26 días .	„ 225.—
26 „ 4 meses	„ 275.—	22 „ 1 mes 7 días . .	„ 250.—

Para determinar la antigüedad de cada docente han sido valorizados los servicios prestados hasta el 31 de mayo del cte. año —incluídos los de suplentes— así como los títulos respectivos.

La escala de sueldos fijada, conforme con lo ya expuesto, fué la siguiente:

ANTIGÜEDADES MÍNIMAS

CATEGORÍA	SUELDO	Directivo y Docente		Preceptores	Maestros Especiales	
		Capital	Interior		Diurnas	Nocturnas
1ª	375.—	30-6-925	30-6-920			
2ª	350.—	15-3-932	15-3-927			
3ª	325.—	30-9-937	30-9-932			
4ª	300.—	20-4-941	20-4-936	28-1-928		
5ª	275.—	el resto	31-10-942	19-4-937	30-1-920	
6ª	250.—		el resto	13-7-944	13-4-924	13-4-924
7ª	225.—			el resto	4-7-931	4-7-931
8ª	200.—				el resto	31-5-936
9ª	180.—					el resto

A los emolumentos correspondientes a la categoría que, por su antigüedad, tenían asignada, se sumó el importe asignado a los directores y vicedirectores de acuerdo con la siguiente escala: Directores de Escuelas al Aire Libre y Escuela Primaria de Adaptación $ 150.—, Directores de Escuelas Diurnas $ 100.—, Directores de Escuelas para Adultos y Vicedirectores de Escuelas al Aire Libre y Escuela Primaria de Adaptación $ 75.—, y Vicedirectores de Escuelas Diurnas $ 50.—.

Para aplicar y señalar la significación de los ascensos, verdadera conquista de los docentes, lograda merced al empeño que, en tal sentido, realizaron las autoridades surgidas de la Revolución, el 1º de agosto, el interventor, doctor Miguel Mordeglia, se dirigió al Magisterio por las ondas radiodifusoras de LRA Radio del Estado y la red argentina de emisoras:

"Entre las arduas y difíciles tareas que configuran la función pública —dijo el doctor Mordeglia—, surgen espaciadas, como excepción feliz, circunstancias gratas que confortan y alientan al dirigente, sobre la marcha misma, vigorizando su irrevocable decisión de trabajar sin descanso para lograr la realización de nobles y justas aspiraciones colectivas. Pocas circunstancias, por cierto, podrían resultarme tan gratas como esta de hoy, que me permite anunciar a todo el vasto personal del Consejo Nacional de Educación la efectividad de su promoción a las nuevas categorías y las consiguientes mejoras en sus sueldos, con retroactividad al 1º de junio, conforme con lo oportunamente establecido en el Decreto 9796 del Superior Gobierno.

Al asumir el cargo, expresaba mi solidaridad con los deseos y las aspiraciones del Magisterio, al par que ofrecía la seguridad de que los maestros hallarían en mí, como Interventor, al colega que sabría valorar sus méritos sin vanas declamaciones. Fácil resulta, entonces, apreciar la realidad de esta satisfacción que me embarga, y a la que nadie puede sentirse ajeno. Como intérprete de los elevados propósitos del actual Gobierno, y como gestor de su acción en el Consejo, no puede menos que complacerme el destacar todo el alcance y significación del nuevo régimen, que materializa económicamente el reconocimiento para la obra del maestro y la de quienes colaboran con él en la siempre sacrificada, y muchas veces heroica, labor de la educación popular.

Porque las mejoras que hoy alcanzan los educadores y el personal administrativo del Consejo —en su totalidad—, lejos de constituir una mera contri-

bución para salvar los apremios que crea la situación económica del momento, representan —dentro de las mayores posibilidades financieras del Gobierno— la reinvindicación para quienes, con detrimento de la justicia y desmedro de la dignidad y decoro de su elevada misión social, debieron resignarse ante la desconsideración —cuando no ante la desidia y el olvido— con que los rectores y los administradores de la Cosa Pública estimaron, menguada y mezquinamente, la compensación de su jerarquía.

Por eso, en modo alguno podrá parecer superfluo o redundante el que señale la trascendencia de que se realice una tan larga —como, hasta hace poco, vana e infructuosa— aspiración.

"El Magisterio —dijo oportunamente el Excmo. Señor Presidente de la Nación— cumple una abnegada y fatigosa labor. No puede ser grata la tarea de enseñar, si el profesional que tiene a su cargo ese alto apostolado no tiene por parte del Estado, que le confía la modelación del intelecto y del carácter de las reservas vitales de la argentinidad, la retribución digna que lo jerarquice moral, social y económicamente ante la sociedad". Ante estas manifestaciones que, en su momento, tradujeron el pensamiento del actual Presidente, no puedo menos que insistir en el mérito de esta medida de gobierno —verdadera conquista social— que valoriza la obra de los educadores, elevándolos al plano que, legítima y justicieramente, les corresponde, dentro de la retribución de los servidores del Estado.

En esta difícil —por dificultada— empresa de conferir al maestro su debido nivel económico, la aprobación del Presupuesto del Consejo, acordada por el Poder Ejecutivo Nacional, con el agregado de 30 millones de pesos para las mejoras de sueldos del personal, significó el primer —y nada despreciable— progreso. Digo primero, porque lo descuento como el indicio augural de los que, Dios mediante y de acuerdo con los anhelos de nuestro Gobierno, habrán de llegar, cuando próximas circunstancias favorables lo consientan.

Dado este paso capital —vale decir: obtenidos los fondos necesarios y el aumento del número de los cargos que permitieron la implantación del nuevo régimen—, fué preciso adoptar un criterio uniforme y normas estrictas que aseguraran equidad en los procedimientos para asignar sus respectivas categorías a los docentes y las promociones al personal administrativo. La tarea, de tanta magnitud como responsabilidad, demandó el estudio y la revisión de 44 mil fojas de servicios y, en un todo, se ajustó al mérito real que consagra la antigüedad de la actuación, estimada conforme a las disposiciones que, al respecto, consigna el Digesto.

Razones obvias determinaron la conveniencia de fijar en 325 pesos el sueldo inicial de los maestros que ejercen en las escuelas de Tierra del Fuego, Santa Cruz y en las zonas del ex-territorio de Los Andes; en 300, el de los docentes que actúan en Chubut y en las escuelas cordilleranas de Neuquén y Río Negro, en las escuelas fronterizas y en las escuelas-hogares.

Razones asimismo atendibles aconsejaron que no se excluyera de los nuevos beneficios al personal cuyos sueldos se hallasen afectados por embargos, concursos o retenciones; del mismo modo que, respetando las disposiciones del Art. 2 del Decreto 14536, se incluyó en las mejoras a quienes, por hallarse en condiciones de jubilarse, debieron ser exceptuados en los ascensos. Con igual comprensión, se computó la antigüedad de los docentes que, por las deficiencias de su salud, prestan servicios en auxiliarías y bibliotecas; pues a los años de servicios en cargos directivos o al frente de grado se les sumó la tercera parte

del tiempo de su actuación en los mencionados destinos. A nadie escapará, tampoco, la conveniencia que hubo en establecer para las directoras de jardines de infantes, escuelas al aire libre y Escuela Primaria de Adaptación el sueldo de 375 pesos, así como el de 300 para los profesores de educación física que prestan servicios en las Inspecciones Seccionales del Interior.

De la importancia de las mejoras obtenidas hablan las cifras, que son más elocuentes, para el caso, que las palabras:

Hasta el 31 de mayo ppdo., había un total de 34.834 docentes cuyos sueldos oscilaban entre 210 y 330 pesos mensuales. Pocos más de 500 excedían de esa remuneración... La nueva escala los distribuye ahora en categorías que van desde 250 hasta 550 pesos. Más, mídase el alcance de los nuevos aumentos por este solo detalle: en la categoría correspondiente a 400 pesos revistaban anteriormente solo 183 —óigase bien—, 183 personas; en la actualidad son 5.700 aquéllas cuyas retribuciones oscilan entre 400 y 475 pesos.

El promedio de los sueldos hasta la citada fecha alcanzaba para esos docentes a 270 pesos mensuales: ahora queda elevado a la suma de 331 pesos, que representan el 22 1/2 por ciento de aumento sobre el promedio anterior.

Si a los sueldos que perciben los docentes de las escuelas para adultos y militares, acrecentados en un 24 por ciento, se suma la mayor retribución y la ampliación del número de cargos asignados al personal técnico profesional —integrado por médicos, abogados, contadores y odontólogos— y la que alcanza por igual al personal administrativo, de maestranza y de servicio, podrá abarcarse, en la síntesis la magnitud de la primera conquista social en el Consejo.

La efectividad de estas mejoras —entre las que no puede dejar de mencional la de 150 docentes que educan en escuelas particulares y que, en este momento, han sido incorporados al Consejo—, la efectividad de estas mejoras, cuya evidente trascendencia y significación me he complacido en detallar, permite recabar, como lógica exigencia que a todos obliga, una mayor y más empeñosa dedicación en el cumplimiento de nuestras obligaciones, más entusiasta colaboración para la obra escolar, la práctica perfecta de las virtudes del maestro, una más estricta y efectiva cohesión gremial que congregue a todos los que sienten y alientan, con puro y elevado patriotismo, las virtudes que hicieron superar la ingrata situación anterior y alcanzar el reconocimiento de la jerarquía, consubstancial con la misión de forjadores de nuevas generaciones de argentinos.

Con mi cordial saludo de siempre para todo el personal del Consejo Nacional de Educación, al que expreso mis cálidas felicitaciones por la conquista obtenida, reitero el pedido de colaboración y la exigencia de lealtad para con las actuales autoridades, empeñadas en la noble y necesaria empresa de justicia social que seguramente realizará, y que implica una profunda renovación espiritual y material de la Patria".

Merced a la celeridad que la Intervención impuso en la realización de las tareas dirigidas a regularizar el pago de los sueldos del personal de acuerdo con la citada escala se superaron eficiente y rápidamente las dificultades de orden técnico que se oponían a la terminación del mencionado cometido.

La ingencia de labor cumplida puede deducirse de las exigencias de tiempo y tareas demandados por la revisión de la foja de servicios

de los 43.900 empleados de la Repartición, a quienes la Dirección de Personal y Estadística debió asignar la respectiva categoría, y el imprescindible reajuste de los elementos del sistema mecánico que se emplea en la Dirección Administrativa para la liquidación de haberes.

Finalizadas en brevísimo lapso las mencionadas tareas, la Tesorería efectuó el pago de los nuevos sueldos en el mes de agosto, previa liquidación de la diferencia correspondiente a los haberes de julio por la planilla complementaria.

———

PRIMERA MUESTRA FOLKLÓRICA

Con el firme propósito y el constante afán de inculcar y acrecentar en los niños el culto de nuestro patrimonio histórico, literario y artístico, las autoridades del Consejo Nacional de Educación organizaron la muestra en que, por primera vez, se exhibió a los alumnos de las escuelas de la Capital y de sus alrededores, así como a crecida cantidad de visitantes de otras instituciones, una selección de valiosos elementos del acerbo popular.

Para obtener los mejores resultados educativos y con el objeto de que los escolares pudieran apreciar toda la significación de los materiales expuestos, los miembros de la Comisión de Folklore y Nativismo de la Repartición incluyeron en el programa para las visitas las explicaciones pertinentes, que tomaron a su cargo los señores Juan Alfonso Carrizo e Ismael Moya, la exhibición de películas cinematográficas, espectáculos de danza y audiciones musicales, que interpretaron alumnos del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, y las disertaciones que pronunciaron las señoras Berta Elena Vidal de Battini y Angélica Vizcaya de Basaldúa, las señoritas Ernestina Azlor, Mercedes Pilar Torres y los señores Josué Teófilo Wilkes, Alberto Carlos Arrastía y Policarpo Caballero.

La muestra se inauguró el 6 de agosto, en presencia del interventor, doctor Miguel Mordeglia, del presidente del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, señor Gay, de los secretarios de la Intervención, señores Soares, Laguzzi y de Ugarriza Aráoz, altos funcionarios técnicos y administrativos de la Repartición, crecida cantidad de educadores y las delegaciones de alumnos destacadas por los distritos escolares de la Capital. Al igual que en el acto inaugural, en la ceremonia de clausura, que tuvo lugar el 27, el programa se integró con el canto del Himno Nacional, números literarios y musicales y con un espectáculo de danzas nativas, al que se sumó una exhibición de películas cinematográficas.

———

VIAJE DE AUTORIDADES A TUCUMÁN, SALTA Y JUJUY

Entre los días que van desde el 10 hasta el 18 de agosto, realizó un viaje de inspección por las mencionadas provincias el interventor, doctor Miguel Mordeglia, a quien acompañaron los secretarios general y de didáctica, señores Alfredo Soares y Carlos H. Laguzzi; el director de la Inspección Médica Escolar, Ricardo Martelli Jáuregui; el director de Informaciones, Jorge F. Belingher; el subinspector general de escuelas de provincias, Bernardo Von Oertel, y el inspector viajero, Santiago E. Lesca.

El viaje del doctor Mordeglia y demás funcionarios del Consejo tuvo por finalidad comprobar los resultados de la labor que se cumple en las escuelas de la Repartición, apreciar las necesidades de los alumnos y de los docentes, impartir normas y orientaciones al personal y tomar contacto directo con las autoridades políticas y escolares de las mencionadas provincias para reorganizar, coordinar y mejorar la acción educativa y social de la escuela.

Con tal motivo, además de visitar distintos establecimientos, los viajeros tuvieron oportunidad de analizar y de esbozar las soluciones de los problemas escolares en las grandes concentraciones de docentes que se reunieron en Tucumán, Salta y Jujuy. El gran número de concurrentes, inusitado para reuniones de tal carácter, como la manifiesta adhesión al programa propuesto en las mismas por el doctor Mordeglia y los señores Laguzzi y Von Oertel, destacaron el entusiasmo y la compenetración del Magisterio por el mejoramiento y el progreso de la obra escolar en que están empeñadas las autoridades. Igual identificación de propósitos quedó ratificada en las conferencias que, al mismo respecto, sostuvo el interventor con las autoridades políticas de las provincias y, particularmente, por la enorme cantidad de concurrentes a la recepción de la Escuela José Ignacio Thames, en Tucumán, donada al Consejo Nacional de Educación, por el señor J. Roger Balet, acto en el que el doctor Mordeglia expuso, además del criterio con que actuarán las autoridades en la reorganización de la Escuela Argentina, la necesidad de la contribución privada para que el niño cuente con los locales y los elementos indispensables para su educación.

Por fuera de las atenciones que, en su paso por las provincias, les prodigaron las autoridades, el interventor y sus acompañantes recibieron el homenaje de simpatía y adhesión de los docentes y del pueblo.

ANIVERSARIOS PATRIOS DE LOS PAÍSES AMERICANOS

Por sentidos, los actos con que se celebraron los aniversarios patrios de Estados Unidos de Norteamérica, Venezuela, Ecuador, la República Dominicana y Perú, en las escuelas que ostentan sus respectivos nombres, han destacado los vivos sentimientos de confraternidad que alienta nuestra escuela para con las naciones americanas.

Los programas, entre cuyos números figuraron, en primer término, el canto de los himnos patrios y la interpretación de composiciones literarias y musicales alusivas a las fechas conmemoradas, incluyeron los discursos de autoridades escolares, locales y representantes diplomáticos de los mencionados países, quienes expresaron las recíprocas simpatías y exaltaron las figuras próceres de América.

De entre los actos realizados, merece destacarse el cumplido en la escuela República del Perú, ceremonia en la que, después del canto de los respectivos himnos, hizo uso de la palabra el doctor Mordeglia, para decir:

"En el correr del tiempo, las fechas marcan el día feliz y la jornada infausta. Es don de Dios que el hombre sobreponga en la memoria los días grandes como el que hoy recordamos, cuando han corrido ya los largos años de veinticinco lustros.

Pero, hay fechas que exceden su límite y se proyectan más allá de su natural frontera: son aquéllas en las que los pueblos resumen su historia, para elevar sobre las mismas el monumento común del homenaje a sus héroes, a sus próceres, y a los forjadores de la grandeza patria. Son las que aparejan el retorno al pasado para medir la marcha, como jalones señaleros del auge o del decaimiento, de la superación o del desvío; fechas para la evocación agradecida, en que se canta y clama la gloria de la cuna y se rezan los nombres insignes de aquéllos que nos dieron tierra y libertad, y mejor impulsaron nuestra manera nacional de ser; días para el orgullo, ante la herencia acrecentada por el esfuerzo y el denuedo, en los que se enciende el firme propósito de la superación...

Para peruanos y argentinos, el 28 de julio es uno de ellos.

Nos hermana la sangre, que es vínculo perenne; nos ata el mismo suelo, rico de mies y piedra de valía, y el mismo sol —el sol del inca— que pinta los colores del fruto en Ancash, Cajamarca y Lambayeque, en Pacasmayo y Trujillo, dora la espiga en la Pampa, acoquina los copos del algodón del Chaco y arrebata en ardores las montañas del Ande... El mismo sol del inca que corona el escudo de la patria del héroe de Maipo y Chacabuco, que en la bella ciudad del Rimac proclamó los sagrados derechos del pueblo peruano.

Compartimos la fe cristiana, el idioma y la raza: el mismo Dios inspira nuestras vidas; con igual lenguaje hablamos, y son pares la fiereza y el ímpetu con los que conseguimos la libertad y defendemos la justicia.

Es tan estrecho e íntimo el pasado que nos ata, como lo es el presente que vivimos. Por esto mismo huelga la mención de un historial común, sintetizado en un solo nombre, el del Libertador, San Martín, y en tres fechas: el 28 de julio, el 6 de agosto y el 9 de diciembre; las de la independencia, de Junín y de Ayacucho...

Por tan estrechos vínculos, por tan íntimos como sentidos lazos, la fecha que hoy conmemoramos en la escuela que, para su honra ostenta el nombre del Perú, excluye la frondosidad de las frases para dejar lugar a la espontánea emoción. El sentimiento —cuando es sincero y toca las honduras— es pobre de palabras; y este acto, en sí, como homenaje de una escuela, es más significante que cuántos puedan traducir mis labios.

"Pero ello, señor embajador, al traer conmigo la adhesión del Gobierno y del pueblo a esta celebración, pido que tan sólo se mida cuánto encierra el homenaje de los niños a vuestra patria.

Sabéis bien que es el más puro y limpio, porque nace de quienes ya, con los primeros pasos de su vida, aprenden a amar al Perú y a sentir su historia, en una escuela, que es el monumento más valioso que la Argentina puede levantar, como prez, a vuestra grandeza y a vuestra gloria.

Aceptadlo así, y medid generosamente mi expresión, en esta ceremonia, la más preciada que podemos brindar, como homenaje de nuestro sentimiento de hermanos..."

A continuación hizo uso de la palabra el embajador del Perú, doctor Carlos E. B. Ledgard, quien luego de agradecer las expresiones del doctor Mordeglia, tuvo emocionadas frases para la confraternidad americana. Seguidamente, el coro de los alumnos de la escuela interpretó "Zambita", en la versión de J. T. Wilkes, y el niño Osvaldo A. Brown Yané, recitó la composición poética de María T. C. de Angeloz "La leyenda del pájaro bandera". A la "Canción de cuna india" de Gilardo Gilardi, que cantó el coro, siguió la lectura del mensaje que los alumnos de la escuela dirigen a los niños de la "Escuela República Argentina" de Lima, la que tuvo a su cargo Eduardo de la Riega. Finalmente, el doctor Ledgard distribuyó los premios que la embajada otorga anualmente a los mejores alumnos y que correspondieron a los niños José D. Di Sanzo, Horacio B. Cánovas, Juan Gullerián y Néstor Horacio del Campo.

Con el canto de la marcha "General San Martín" se dió término a la brillante ceremonia.

25º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA Nº 14 DEL DISTRITO 10º

El 25 de agosto, la escuela Nº 14 del Distrito 10º, celebró el 25º aniversario de su creación. Los distintos actos realizados con tal motivo comenzaron por la misa de acción de gracias y que para recuerdo del personal docente, exalumnos y miembros de la asociación cooperadora fallecidos se ofició en la iglesia de la Resurrección. Por la tarde, en el local de la escuela, se llevó a cabo el acto literario-musical, cuyo programa detallamos, y al que asistió nutrida concurrencia: 1. — Himno Nacional Argentino y Marcha del Reservista, por los alumnos. 2. — Historia de la Escuela, por la maestra que actúa desde su fundación, señora Dora L. Paolantonio de Buyé. 3. — Bodas de Plata, recitación de conjunto con acompañamiento musical, dirigida por la señora de Alonso. 4. — El homenaje de los padres, palabras del presidente de la Asociación Cooperadora, señor Alfredo Contartesi, y entrega de medallas a las señoras María Adela de R. de Colobraro, Dora L. P. de Buyé, señoritas Leonilda Agorio y María Luisa Donett, en recuerdo de los veinticinco años de labor cumplidos en la Escuela. 5. — El coro de alumnos dirigido por la señora Hermancia C. de Alonso, interpretó: a) "La Lorenzita", canción nativa del norte argentino, en versión de J. T. Wilkes. b) "La Refalosa", canción y baile pampeanos, también en versión de Wilkes. Los niños del conjunto "Los rundunes" que dirige la señorita Amanda Morales Ponce interpretaron un número de danzas y, seguidamente se escucharon: 6. — "A nuestra Escuela", versos de la señora Ofelia J. P. de Carri, recitados por el niño Juan Carlos Todaro. 7. — "El sombrerito", canción y danza nativa del altiplano, versión de Wilkes, por el coro y el ya citado conjunto. 8. — La ofrenda de los ex-alumnos, por el presidente de la Asociación "Juvenilia", señor Raúl A. Castro, y 9. — Palabras del señor Ángel E. Galimberti.

RECEPCIÓN DE UNA BANDERA HOLANDESA

La entrega de la bandera de su país a la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 15º, que efectuó el ministro de los Países Bajos, barón Floris Van Pallandt, dió lugar al lucido acto de confraternidad que se llevó a cabo el 8 de agosto, en el local de la mencionada escuela, y que contó con la presencia de las autoridades del Consejo, el personal de la embajada y conspicuos miembros de la colectividad holandesa residente entre nosotros.

En el mismo hicieron uso de la palabra el interventor, doctor Miguel Mordeglia, quien expresó la satisfacción con que se recibía la

insignia de los Países Bajos, la directora de la escuela y el barón Van Pallandt, el que tuvo emocionadas palabras para la amistad de ambos países y se extendió en el elogio de la Argentina, cuya riqueza moral, intelectual y material estimó con palabras que fueron a menudo interrumpidas por los aplausos de los concurrentes.

Especial mención merece la interpretación de canciones folklóricas que estuvo a cargo de las alumnas de la escuela y de un coro de damas holandesas.

ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR

El 20 de agosto del año ppdo., merced a la generosidad privada fué posible convertir en realidad la iniciativa de la dirección de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 8º, empeñada en instalar un comedor para los alumnos necesitados.

La obra desarrollada desde entonces mereció los mayores elogios por cuanto significó como servicio social y por la evidencia con que puso de manifiesto los beneficios que atrae para los niños la cooperación. Con motivo del aniversario, la dirección de la escuela y sus colaboradores exteriorizaron la satisfacción por el éxito del comedor escolar con un sencillo acto recordatorio de la fecha inaugural, al que asistieron las autoridades del distrito y crecida cantidad de invitados.

ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A MAESTROS DE ESCUELAS PARTICULARES

El 20 de agosto, el interventor, doctor Miguel Mordeglia, procedió a entregar sus nombramientos a 124 docentes que prestan servicios en escuelas particulares gratuitas.

En el acto, sencillo pero altamente significativo, el doctor Mordeglia destacó la importancia que encerraba la ceremonia, al exteriorizar la preocupación de las autoridades por el mejoramiento jerárquico y económico de los maestros.

Largos aplausos recogió el interventor, cuando se refirió a la justicia con que se había procedido al efectuar esas designaciones, recaídas en personal de tan larga como meritoria actuación, así como cuando manifestó que con igual criterio se procedería en los nombramientos futuros, con los que se completaría el total de 150 cargos que, con igual carácter, permitiría llenar el presupuesto de la Repartición.



4

Año LXIV — Julio y Agosto de 1946 — Nos. 883 y 884

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES



ÍNDICE

DE LAS RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL

Designación del señor Carlos H. Laguzzi como Secretario de Didáctica, pág. 3. — Déjanse sin efecto las designaciones de maestros de especialidades, sin ubicación, pág. 12. — Normas relativas al régimen del personal de las oficinas, pág. 13. — Designación del señor Manuel de Ugarriza Aráoz como Secretario de Hacienda, pág. 21. — Supresión de las retribuciones extraordinarias por servicios prestados fuera del horario normal, pág. 39. — Homenaje a Pedro Goyena, pág. 47. — Aprobación del plan de organización de la Escuela de Orquesta y Coros Infantiles, pág. 48. — Prórroga del asueto de mitad de curso, pág. 55. — Inventarios de las secretarías de la Intervención, pág. 56. — Imposición de la Cartilla de Difusión sanitaria, editada por la Dirección Nacional de Salud Pública, pág. 58. — Fondos para la ayuda de los pueblos necesitados de Europa, pág. 58. — Aulas para amblíopes, pág. 63. — Exposición Folklórica, pág. 63. — Pases de las esposas de los funcionarios de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias y Territorios, pág. 81. — Imposición del nombre "Yapeyú" a la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, pág. 100. — Asignación de categorías al personal de la administración, pág. 102. — Confirmación de docentes que prestan servicios en escuelas particulares, págs. 135 y 164. — Percepción de haberes por personal reincorporado, pág. 144. — Escuela Especializada para Sordomudos Adultos Analfabetos, pág. 156.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 240 de fecha 10 de junio de 1946, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 70

1º de julio de 1946

Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

— Exp. 15906/P/946. — Nombrar Secretario de Didáctica de la Intervención, al señor CARLOS H. LAGUZZI, con retención de su actual cargo de Inspector Técnico General de Escuelas de Territorios.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 15761/P/946. — Disponer que el Ayudante Principal de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, señor ALFREDO GREGORIO PARERA, pase a hacerlo a la Oficina de Nombramientos.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 7505/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Hacer constar que el nombramiento de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición para la Inspección Seccional de Catamarca, efectuado por resolución de fecha 16 de enero ppdo. (Exp. 1745/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 9), ha sido a favor de la señorita ROSA CLELIA BARRIONUEVO y no Celia Rosa Barrionuevo, como se consignó.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.

— Exp. 15760/2º/946. — Disponer que el Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º, señor JOSE BLANCO, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 10909/I/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para una escuela que indicará la Inspección de Escuelas Particulares, efectuado por resolución de fecha 19 de febrero ppdo. (Exp. 4326/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 23), es a favor de la señorita MARIA ANA FREIXA y no Ana María Freixa, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 8211/5º/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Hacer constar que el nombramiento de maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, efectuado por resolución de fecha 21 de noviembre ppdo. (Exp. 30720/5º/945, Boletín de Resoluciones Nº 128), ha sido a favor de la señorita JUANA VIANI y no Juana Lea Viani, como se consignó.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.

— Exp. 5772/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, señora PRIMAVERA MARIA ACUÑA de MONES RUIZ, y ubicarla en tal carácter en la Nº 8 del mismo distrito.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 10500/8º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Hacer constar que el verdadero nombre del maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, es HEBERTO SANTANA BIAIÑ y no Heberto Santana Biain, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 7673/13º/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Hacer constar que el nombramiento de maestro de 3ª categoría, efectuado por resolución de fecha 3 de noviembre ppdo. (Exp. 29438/10º/945, Boletín de Resoluciones Nº 122/945), ha sido a favor de la señorita MARIA LIDIA BÚSICO y no de Lidia M. Búsico, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 8054/14º/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 14º, es MARIA ENCARNACION JACINTA ARTAZA de FUENZALIDA y no María Encarnación Artaza de Fuenzalida, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.

— Exp. 15898/C/946. — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 153 de Catamarca, a la actual directora de la Nº 109 de la misma provincia, señora DORA ESTELA CASAS NOBREGA de GARCIA, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponde.

Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

— Exp. 15899/C/946. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

HECTOR ADOLFO GALLARDO, maestro normal nacional, escuela Nº 18.

BLANCA AURORA ROMERO, maestra normal nacional, escuela Nº 402.

Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

— Exp. 15901/S/946. — Visto que en la escuela Nº 68 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 68 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita EGLIE IONI VILLAESCUSA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

— Exp. 15900/S/946. — Visto que en la escuela Nº 57 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 57 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita JOSEFINA VENTI AVILA.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.

— Exp. 15902/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 43 de Chaco, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 43 de Chaco, a la maestra normal nacional, señorita MARIA OJEDA PEREGO.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.

— Exp. 15759/13º/946. — Visto que en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, existe vacante de preceptor por fallecimiento del señor Alfonso Andrada Molina, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, al señor HUMBERTO HERRERA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 11655/I/946. — Vistas estas actuaciones, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 113, anexa al Cuerpo Disciplinario (Puerto Deseado, Santa Cruz), presenta el señor DARDO NESTOR VAZQUEZ.
2º — Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, a fin de que proponga un candidato para ser designado en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

— Exp. 15907/19º/946. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, a la señorita TERESA GANDO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 14 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.

— Exp. 15762/M/946. — Vista la nota de hoja 1, en la cual el señor Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicita la adscripción a esa Subsecretaría de los señores Juan Manuel Mateo, Juan José Tramutola

y Daniel Alberto Farías, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dirigir nota al señor Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, manifestándole que esta Repartición no tiene inconveniente en que se adscriba a esa Subsecretaría, a los señores JUAN MANUEL MATEO, vicedirector de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º; JUAN JOSE TRAMUTOLA, director de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º y preceptor de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito y DANIEL ALBERTO FARIAS, director de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 71

3 de julio de 1946

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 16066/M/946. — Visto el horario actual de los turnos de la mañana y de la tarde de la Mesa General de Entradas y Salidas, de 7 a 12 y 45 y de 11 y 30 a 17 y 15, respectivamente y con el objeto de evitar los inconvenientes que ocasionan la superposición de horarios entre las 11 y 30 y las 12 y 30, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el turno de la tarde de la Mesa General de Entradas y Salidas, funcione con el siguiente horario:
ENTRADA: 12 y 30.
SALIDA: 18 y 15.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 13382/C/946. — Vistas las copias de las resoluciones del 31 de enero y 6 de mayo ppdos. (fojas 1/2), relativas a la contratación del servicio de alimentación e instalación de TREINTA Y SEIS (36) comedores escolares en la Capital Federal, por lo que resta del corriente año, atento a lo informado por la Dirección Administrativa a fojas 11/12 y teniendo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta formulada por Exp. 19072/A/945, sobre el alcance del Decreto Nº 13885 de fecha 27 de junio de 1945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Limitar a la suma de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 826.965.— m/n.), el gasto autorizado por resolución del 31 de enero ppdo. (Art. 1º), cuya copia obra a foja 1 de las actuaciones, para atender el servicio de alimentación de los niños que concurren a los TREINTA Y SEIS (36) comedores escolares que funcionarán en la Capital Federal por lo que resta del corriente año, con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 17 del Presupuesto vigente.
2º — Llamar a licitación pública para las 15 del día 15 de julio de 1946, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación e instalación de TREINTA Y SEIS (36) comedores escolares en la Capital Federal, por lo que resta del corriente año.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 16022/P/946. — 1º Ascender a Oficial 1º de la Repartición, Jefe

de la División Compras, con antigüedad al 14 de junio en curso, al actual Oficial 5º, señor HECTOR CASABAL.

2º — Ascender a Oficial 5º de la Repartición, 2º Jefe de la División Compras, con antigüedad al 14 de junio en curso, al actual Oficial 9º, señor LUIS A. CARONI.

3º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, Secretario de la División Compras, con antigüedad al 14 de junio en curso, al actual Auxiliar 1º, señor FEDERICO V. MARIN.

4º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, con antigüedad al 14 de junio en curso, al actual Auxiliar 6º, señor FRANCISCO FEDERICO ANGEL ANTOLA.

5º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, con antigüedad al 14 de junio en curso, a la actual Auxiliar 8º, señorita SUSANA LORELEY NACCARI.

6º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, al señor CARLOS ROBERTO EUGENIO MOLINARI, quien deberá prestar servicios en la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 9740/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta la resolución de fecha 6 de mayo último (Exp. 11416/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 51), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto al Art. 1º de la resolución de fecha 6 de mayo último (Exp. 11416/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 51), por el que se aceptó la renuncia del cargo de Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, presentada por la señora DELICIA GOMEZ de LOPEZ GARCIA.

2º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 25 de abril ppdo., a la Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, señora DELICIA GOMEZ de LOPEZ GARCIA, por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

3º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la cesantía de la señora de López García (Art. 57º, Inciso 16º de la Ley 1420).

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 16021/I/946. — Visto que la designación de suplentes permanentes efectuada con fecha 22 de marzo último, limita la prestación de servicios de los mismos hasta el día 30 del corriente y considerando que la renovación total de dicho personal trastornaría el normal desenvolvimiento de la actividad escolar, en razón de las dificultades que ocasionaría una nueva organización de turnos, tal como lo informa la Inspección Técnica General de la Capital a foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar la designación de los suplentes permanentes a que se refiere la resolución adoptada en el Exp. 6922/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 35/946, hasta el 31 de julio próximo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 14126/7º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas Nº 14 del Consejo Escolar 7º, con 5 horas semanales, y Nº 23 del mismo Distrito, con 3 horas semanales, a la maestra especial de Labores, señorita MARIA LUISA AGOTE.

Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

— Exp. 15908/B/946. — Visto que en la escuela Nº 14 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señorita Teresa Gando, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 14 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Teresa Gando, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita ROSA ESTHER PAGANO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

— Exp. 16019/C/946. — Visto que en la escuela Nº 44 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 44 de Corrientes, a la maestra de la Nº 153 de la misma provincia, señora MARIA CASARO de DIAZ.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 15909/E/946. — Visto que en la escuela Nº 5 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señora ELBA ZULMA PIAGGIO de BEHIGO.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 16020/E/946. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 47 de Entre Ríos, a favor de la señorita MYRIAM RENEE VICARI, dispuesto por resolución de fecha 16 de mayo último (Exp. 12381/E/946, Boletín de Resoluciones Nº 55).
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 47 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita ANUNCIADA GREGORIA PADULA-RROSA.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 16128/T/946. — Visto que en la escuela Nº 352 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 352 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita EBE AMANDA GIRBAU.

Buenos Aires, 27 de junio de 1946.

— Exp. 16018/P/946. — Nombrar Oficial 1º de la Repartición (Jefe de Despacho de la Secretaría de Didáctica), al señor ANIBAL MASSON, debiendo cesar en los cargos que actualmente desempeña como director infantil de la escuela Nº 55 de Río Negro y preceptor de la Nº 69, anexa a la Cárcel de Viedma (Río Negro).

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 15910/12º/946. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, a la señorita LILIA ANGELICA T. GAITAN, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 362 de Córdoba.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 72

5 de julio de 1946

Buenos Aires, 1º de julio de 1946.

— Exp. 16131/P/946. — 1º Designar colaborador de la Intervención en el Consejo Nacional de Educación, al señor doctor FRANCISCO A. LAMOLLA, debiendo prestar servicios a las órdenes del señor Interventor.
2º — Acordar al señor doctor FRANCISCO A. LAMOLLA, en compensación de servicios y reintegro de gastos que tal actividad le demande, una retribución mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.).

Buenos Aires, 1º de julio de 1946.

— Exp. 16130/I/946. — Vista la nota de foja 2 en la cual la Inspección Médica Escolar, eleva la solicitud de traslado formulada por el señor Enrique Vázquez Alonso, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 5º de la Repartición, que presta servicios en la Inspección Médica Escolar, señor ENRIQUE VAZQUEZ ALONSO, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 1º de julio de 1946.

— Exp. 16129/P/946. — Disponer que el Auxiliar 8º de la Repartición, señor ENRIQUE ESTANISLAO VIDAL MOLINA, que presta servicios en la Secretaría General, pase a hacerlo a la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 8801/D/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Secretaría del Consejo Escolar 1º, a la Auxiliar 8º de la Dirección Administrativa (Tesorería), señora AMANDA C. MARTI de MILES.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 4496/M/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el ascenso a Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, efectuado por resolución de fecha 13 de febrero ppdo. (Exp. 3519/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 19), es a favor del señor OSCAR MANUEL MARTINEZ y no Oscar R. Martínez, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 374/D/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre del Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría General, es ENRIQUE ESTANISLAO VIDAL MOLINA y no Enrique Estanislao Vidal Villar, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 5393/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la in-

formación producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, para la Inspección Seccional de Santiago del Estero, efectuado por resolución de fecha 7 de febrero ppdo. (Exp. 3177/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 17), ha sido a favor de la señorita AUDELINA RAMONA ALONSO y no Audelina del Carmen Alonso, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 11135/17º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, presenta el señor JOSE GIL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 5742/D/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el Ayudante 1º (Item 3), que presta servicios en los Talleres Gráficos, es el señor ANDRES VICENTE FRANCISCO LEGÜERO y no Andres Vicente F. Legüero, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 8525/J/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de maestra especial de Música, para el Jardín de Infantes Nº 2, efectuado por resolución de fecha 17 de enero ppdo. (Exp. 1763/J/946, Boletín de Resoluciones Nº 9), es a favor de la señorita LYDDA MALVASIO y no Lida Malvasio, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 12327/1º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora GERONIMA ELVIRA BERRETA de RODRIGUEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 9123/3º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, es AMELIA FLORINDA RABUFFETTI y no Amelia Florinda Rabufetti, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 18754/4º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la

información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, es JOSEFINA TERESA BREGANTE y no Josefina Bregante, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 1º de julio de 1946.
— Exp. 16132/5º/946. — Disponer que la señorita TERESA GANDO, designada maestra de 3ª categoría, por resolución de fecha 27 de junio último (Exp. 15907/19º/946, Boletín de Resoluciones Nº 70), preste servicios en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, y no en la Nº 6 del Consejo Escolar 19º, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 27852/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Música de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 14º, es LAURA CORINA MARTINEZ y no Corina Martínez, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 13197/15º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, presenta el señor ANTONIO SAN MIGUEL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 10045/18º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º es ROSARIO PIERRI de SANCHEZ PLAZA, y no Rosario Pierri de Sánchez, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.
— Exp. 8916/19º/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de maestra especial de Música, efectuado por resolución de fecha 8 de febrero ppdo. (Exp. 3171/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 17), es a favor de la señora ESTHER OLGA PEREZ de FERNANDEZ BLANCO y no Olga P. de Fernández, como se consignó.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.
— Exp. 16235/C/946. — Visto que en la escuela Nº 259 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 259 de Córdoba, a la maestra de la Nº 304 de la misma provincia, señora AMERICA RANEA de PARODI.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 11608/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 221 y 258 de Córdoba, señorita ELOISA CHIMBO y señora ELEODORA ROMELIA LOPEZ de HERRERA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 12787/M/946. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 42 de Misiones, presenta la señorita ELENA MARQUEZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 13330/17º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 17º, presenta el señor ANTONIO SAN MIGUEL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 11323/I/946 — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela Nº 17, anexa al Regimiento 16 de Infantería de Montaña Reforzado, presenta el señor ADOLFO GALLARDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 9540/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar subpreceptores para la escuela primaria Nº 26, anexa al Regimiento 5 de Caballería, destacado en Salta, a los MM. NN. NN., señores RAMON HORACIO CORTEZ y ANTONIO HUMBERTO VILLAFAÑE.

Buenos Aires, 1º de julio de 1946.

— Exp. 15428/D/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Administrativa da cuenta que no es posible imputar los sueldos de numerosos maestros especiales designados para escuelas primarias y de adultos de esta Capital con fechas 22 y 31 de mayo ppdos. (Boletines de Resoluciones Nos. 58 al 61), los que fueron nombrados sin haberse requerido previamente informe de la citada Oficina sobre la existencia de vacantes y que por falta de necesidades a llenar en dichos establecimientos no es posible dar ubicación al referido personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto las siguientes designaciones de maestros especiales de escuelas primarias y para adultos de esta Capital:

TERESA INES BARBIERI.
SUSANA P. C. SOLDANI de GONZALEZ BIRON.
BERTA R. ESCALADA de ARTIGAS.
MARIA EMILIA POSADAS de BUGNONE.
ZULEMA BARONI.
HAYDE VON ZEDTUITZ de LAMOTA.
EMILIA M. M. PUJOL FERRER.
MARTA de SCUZA MARTINEZ.
ALBERTO MARIO SORIA.
FLORENCIA ROSA PELAIA.
MARIA E. PAGNOLA.
CELIA A. HINDLE de BIERWETH.
MARIA AMELIA DUHAU.
ESTHER DEL ROSARIO QUIROGA.
MATILDE E. PALACIOS de BEJARANO.
CELIA RIVERANO de ROCA.
MARIA SARA RODRIGUEZ.
CARMEN PEREZ de GONZALEZ.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 12884/16º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la directora de la escuela Nº 9 y preceptora de la de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º, es JACINTA RAQUEL RINALDI de CARBONE, y no Jacinta Rinaldi, como ha figurado hasta el presente.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 73

10 de julio de 1946

Buenos Aires, 1º de julio de 1946.

— Exp. 16429/P/946. — Visto: que en diversas oportunidades se han dictado normas destinadas a reglar las relaciones entre los Jefes de las Oficinas y sus empleados, tendientes a evitar privilegios o beneficios indebidos;

Que uno de los aspectos que más debe cuidarse es la conducta de los jefes o funcionarios, que olvidan elementales principios de ética al dar trato preferencial a empleadas a sus órdenes, adscribiéndolas a sus despachos, y concediéndoles prerrogativas injustificadas, contrariando disposiciones expresas del Poder Ejecutivo de la Nación;

Que dentro del mismo orden de cosas, tampoco se justifica el mantenimiento en las oficinas del personal unido por vínculos de parentesco con los jefes, segundos jefes y jefes de sección de oficinas;

Que los artículos 53 (Pág. 371) y 32 (Pág. 391) del Digesto de 1937, establecen claramente, que en los establecimientos educacionales de la Capital, no podrán ubicarse maestros que estén ligados con los respectivos directores por lazos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad;

Que tales medidas, de antigua data, se adoptaron para evitar vinculaciones afectivas, situaciones de familia, que incidiesen en la buena marcha de las escuelas;

Que sólo se exceptuó a escuelas de Provincias y de Territorios, en las que se admite ubicar al director y su esposa, para solucionar dificultades que se presenten en regiones apartadas en las cuales se carece de alojamiento adecuado para personal femenino soltero;

Que en cuanto se refiere al personal administrativo, no se registra (Digesto de 1937) ninguna medida sobre el particular, circunstancia que ha permitido mantener en una misma oficina, a parientes cercanos de jefes o funcionarios, dejando a voluntad de cada uno de ellos, el ser o no ecuánime en el trato con los subordinados; y

Que en consecuencia, corresponde impedir, en absoluto, que en el futuro se mantengan o prosperen situaciones de esta índole, perniciosas para la marcha de las oficinas, aplicando por analogía las disposiciones vigentes para las escuelas;

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de funciones que le corresponden de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 240, fecha 10 de junio de 1946 RESUELVE:

1º — En las oficinas de la Repartición, no podrá prestar servicios ningún empleado que tenga con los Jefes (de sección inclusive) vínculos de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

2º — Reiterar la Circular Nº 25 (Exp. 13765/M/943, fecha 8 de julio de 1943), que transcribió la nota Nº 92 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (28/6/943), cuyo texto es el siguiente:

"Por encargo del Excmo. señor Presidente, tengo el honor de di-
"rigirme a V. E. expresándole que vería con agrado que los cargos in-
"mediatos a los Jefes de Reparticiones u otras oficinas, tales como:
"Secretarios, ayudantes, etc., no sean ocupados por personal femenino,
"a cuyo fin sugiere que podría asignarse otras tareas a las empleadas
"que actualmente desempeñan dichas funciones".

3º — Dentro de los tres días de notificados, los Jefes de las Oficinas cumplirán lo dispuesto por los artículos anteriores debiendo Dirección de Personal y Estadística cumplir estrictamente esta resolución.

4º — Incorporar al Digesto de Instrucción Primaria la disposición a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

Buenos Aires, 3 de julio de 1946.

— Exp. 10794/J/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de frazadas con destino a Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 46, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a foja 47 y teniendo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta formulada por Exp. 19072/A/945 sobre el alcance del Decreto Nº 13885/945, de fecha 27 de junio de 1945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta, por no haberse presentado propuesta alguna, la licitación pública realizada el 3 de mayo de 1946, para la adquisición de OCHOCIENTAS SETENTA Y NUEVE (879) frazadas de lana para cama de una plaza con destino a Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación.

2º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública para las 15 del 19 de julio

de 1946, a fin de contratar la adquisición de los artículos a que se refieren estas actuaciones.

3º — Adoptar el mismo pliego de la primera licitación con la modificación de la cláusula 6ª que deberá redactarse en la forma indicada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (foja 46).

4º — Disponer la impresión del pliego de bases y condiciones, por intermedio de los Talleres Gráficos de la Repartición en la cantidad de CINCUENTA (50) ejemplares completos del pliego y VEINTICINCO (25) ejemplares más para duplicado de la propuesta.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 13016/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la asignación de un refuerzo de carácter extraordinario y por una sola vez, a la partida mensual que para gastos generales que se indica a foja 7 tienen acordadas las Colonias de Vacaciones que funcionan en Baradero, Tandil, Mar del Plata, Alta Gracia y Despeñaderos, y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el gasto de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.00 m/n.) que con carácter de excepcional, por una sola vez y con cargo de rendir cuenta, irrogarán los trabajos a que se hace referencia en el expediente.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor de cada uno de los Encargados de las Colonias de Vacaciones del interior, con la imputación indicada a foja 8.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 16066/M/946. — Visto que a foja 2 la Mesa General de Entradas y Salidas solicita se amplíe la resolución del 25 de junio último, a efectos de establecer el horario para la recepción de denuncias de bienes vacantes y evasión de impuestos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ampliar la resolución del 25 de junio ppdo. (Boletín de Resoluciones Nº 71/946), en el sentido de que las denuncias de bienes vacantes y evasión de impuestos serán recibidas en la Mesa General de Entradas y Salidas, durante el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 11 y 30 a 17 y 15.

Sábados: de 8 y 30 a 12 y 45.

Buenos Aires, 3 de julio de 1946.

— Exp. 16291/D/946. — Visto lo solicitado a foja 1 por la Dirección de Asistencia Social, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Inspector de Escuelas Hogares, señor JORGE REYNOSO, para integrar el Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo la organización de la "Semana de Ayuda Escolar", que propicia la Dirección General de Asistencia Social.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 14127/C/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que del cargo de compiladora del Censo Escolar de la Nación, presenta la señorita AMALIA E. CASAL.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 3290/E/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º (mucama), para la escuela al Aire Libre Nº 8, efectuado por resolución de fecha 20 de noviembre ppdo. (Exp. 30551/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 128/945), a favor de la señorita ELENA TORTOLADE TEJIDO, quien no ha tomado posesión del cargo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 10304/8º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, al Ayudante 1º (portero) de la Nº 18 del mismo Distrito, señor JUAN LOPEZ.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 9134/9º/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, al Ayudante 1º (portero) de la Nº 7 del mismo Distrito, señor JESUS ROEL.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 33821/11º/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la permuta que de sus respectivas ubicaciones, se acordó por resolución de fecha 14 de marzo ppdo. (foja 7), a favor de los Ayudantes 1ros. (porteros) de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, señor IGNACIO CARRIZO y de la Nº 10 del Consejo Escolar 13º, señor MIGUEL LOPEZ.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 11893/19º/946. — Visto lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, al Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 14 del mismo Distrito, señor RUBEN LUIS PONZZETTI.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 14408/T/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º (Item 3), para la Inspección Seccional de Tucumán, efectuado por resolución de fecha 14 de marzo ppdo. (Exp. 6108/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 31), a favor de la señora MARIA FILOMENA CORTES de NIEVA, quien no ha tomado posesión del cargo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 10834/1º/946. — Vistas estas actuaciones, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º,

presenta el señor PEDRO VIDAL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 12583/3º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor FLORENTINO LUIS BERNARDOTTI.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 12040/5º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, a la maestra secretaria de la Nº 13 del Consejo Escolar 5º, señora MARIA ELISA MALASPINA RIPAMONTI de PELLEGATA SARGENTI.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 12197/6º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º, presenta el señor OROSMAN RUBEN MARRERO.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 12595/13º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, presenta la señorita ADRIANA GANDOLFO.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 13455/18º/946. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística (foja 1), y de acuerdo con lo dispuesto en el Título 1º, página 39 del Suplemento Nº 3 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra especial de Música, para una escuela que indicaría la Inspección Técnica General de la Capital, efectuado por resolución de fecha 20 de mayo ppdo. (Exp. 12937/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 56), a favor de la señorita DOLORES LUCIANA VIRASORO

Buenos Aires, 3 de julio de 1946.

— Exp. 16239/P/946. — Nombrar maestra especial de Labores, a la señorita RAQUEL PIRAN, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 12079/B/946. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 91 de Buenos Aires, presenta la señorita IDA LEA HORISCHNIK, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 16238/B/946. — Visto que en la escuela Nº 167 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 167 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señorita LIDIA CLEMENCIA GUERRERO.

Buenos Aires, 3 de julio de 1946.

— Exp. 16430/L/946. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 15 de junio último (Exp. 12465/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 66), por la que se dispuso el traslado del director de la escuela Nº 15 de La Rioja, señor OSCAR LUCIO OLIVA, a la dirección de la Nº 37 de la misma provincia.

Buenos Aires, 3 de julio de 1946.

— Exp. 16431/M/946. — Visto que en la escuela Nº 191 de la Provincia de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 191 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de la Nº 49 de la misma jurisdicción, señorita ILDA ELISA MARIA EMMA SUMANN.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 340/M/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 86 de Mendoza, efectuado por resolución de fecha 2 de enero último (foja 1), es a favor de la señorita MARIA LUISA DALLA TORRE, y no María E. Dalla Torre, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 12789/S/946. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 120 de San Juan, presenta la señora LELIA ISABEL RIGANTI de SALA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 10439/S/946. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo ppdo. Nº 15499/946, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Educación para que adscriba, a contar del curso lectivo de 1946 y hasta tanto lo considere indispensable la Secretaría de Aeronáutica, a los señores Omar A. Franchi y José Alberto Mercau, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adscribir al Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Secretaría de Aeronáutica, a contar del curso lectivo de 1946 y hasta tanto lo consi-

dere indispensable la mencionada Secretaría, al Inspector de Zona de San Luis, señor OMAR ARNO FRANCHI (M. I. Nº 1.539.679; 2ª R.; D. 66; clase 1911) y al director de la escuela Nº 84 de la misma provincia, señor JOSE ALBERTO MERCAU (M. I. Nº 3.210.743; 4ª R.; D. 50; clase 1914).

2º — Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Aeronáutica, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 3277/S/946. — Vista la renuncia de foja 45 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 70 de San Luis, presenta el señor EDUARDO MANUEL BUSTOS.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 11609/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha 10 de enero último, Exp. 948/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 6, para la escuela Nº 146 de San Luis, es la señorita NELIDA CARDON, y no Nélida Cordon, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 11840/S/946. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 178 de Santa Fe, presenta la señora TEODELINA RODRIGUEZ de SMITH, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 12717/S/946. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 374 de Santiago del Estero, presenta la señora BLANCA BEATRIZ KOZAMEH de SEMERANO.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 28161/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 259 de Tucumán, de la maestra sobrante de la Nº 60 de la misma provincia, señorita EMILIA AIDA ORPHEE, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para instalar un grado en una de las habitaciones de la casa del director (actualmente desocupada), en la escuela Nº 259, para ubicar en dicho grado a la señora JUANA ROSA SUAREZ de PEREYRA, hasta tanto pueda darse a la misma un destino defini-

tivo en una de las escuelas de la ciudad de Tucumán, que deberá indicar la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 14299/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 259 de Tucumán, con carácter provisional, a la señorita MARIA ADA BARTOLINI, hasta tanto la Inspección General de Provincias pueda dar cumplimiento a la resolución del 16 de mayo último (Exp. 12394/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 55).

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 16237/T/946. — Disponer que la señorita EBE AMANDA GIRBAU, nombrada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 352 de Tucumán, por resolución de fecha 28 de junio último (Exp. 16128/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 71), preste servicios en la Nº 304 de la misma provincia.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 15148/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Inspectores de Enseñanza Religiosa con asiento en Resistencia (Chaco) y Formosa, respectivamente, a los señores CARLOS LUCIANO CORSI y PABLO GERMAN BAY, quienes deberán cesar en sus cargos de directores elementales de las escuelas Nos. 3 de Chaco y 18 de Formosa.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 12519/C/946. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 74 de Chaco, presenta la señora PETRONA L. de CORSI, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 12514/C/946. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 10 de Chaco, presenta el señor HUGO A. DE LA VEGA.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 13572/L/946. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 de La Pampa, presenta la señora MATILDE ALSINA P. de EGUIA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.

— Exp. 24399/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ampliar la resolución del 18 de diciembre de 1945, foja 7 de estas actuaciones

en el sentido de que la renuncia de la ex-directora de la escuela Nº 61 de Misiones, señora MARIA LUISA DURAN de JACOLY, fué ocasionada por razones de salud.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.
— Exp. 16432/M/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 219 de Misiones, se encuentra vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 219 de Misiones, al director de la Nº 60 del mismo territorio, señor JOSE MANUEL CIVETTA.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.
— Exp. 16236/7º/946. — 1º Declarar cesante, por razones de mejor servicio, al maestro especial de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor ALEJANDRO MANCINI ROUAIX.
2º — Comunicar la cesantía del señor Alejandro Mancini Rouaix, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57º, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 12910/17º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 17º, presenta el señor MANUEL FERNANDEZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 74

12 de julio de 1946

Buenos Aires, 3 de julio de 1946.
— Exp. 16548/P/946. — Concordante con el decreto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, por el que acuerda vacaciones de invierno a los establecimientos de su dependencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar vacaciones de invierno a los alumnos y personal de las escuelas de la Repartición, entre el 8 y el 20 del corriente mes, inclusive.

Buenos Aires, 5 de julio de 1946.
— Exp. 16549/P/946. — Solicitar al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, la adscripción, a la Secretaría Privada de esta Intervención, del señor RAUL E. LAFONT (ficha Nº 58486), de la Contaduría General de esa Intendencia.

Buenos Aires, 8 de julio de 1946.
— Exp. 16723/P/946. — Nombrar Secretario de Hacienda de la Intervención, al señor MANUEL DE UGARRIZA ARAOZ (L. E. 233.940, D. 2; Clase 1890).

Buenos Aires, 1º de julio de 1946.

— Exp. 16544/S/946. — Visto el pedido formulado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que los señores JORGE ENRIQUE CASTRO, JOSE MARIA BLANCH, OSCAR DAVI y EMILIO HECTOR MARTIN, que prestan servicios en la Inspección General de Territorios, pasen a hacerlo a la Secretaría de Didáctica (Secretaría Privada).

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 12318/C/946. — Disponer que el Auxiliar 4º de la Repartición, señor JORGE A. FASCE, que fuera trasladado por resolución de 17 de mayo último (foja 2), a la Dirección Administrativa (División Suministros), preste servicios en la Oficina de Información.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 16715/I/946. — Visto lo solicitado por la Auxiliar 5º de la Repartición, señora Sara M. de Mogavero, y lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 5º de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Escuelas Particulares, señora SARA M. de MOGAVERO, pase a hacerlo a la Biblioteca Estudiantil Nº 3.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 16716/P/946. — En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º de la resolución de fecha 4 del actual (Exp. 16429/P/946), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 8º de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría General, señor DOMINGO FELIX SIMONETTI, pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas (turno mañana).

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 16545/3º/946. — Trasladar, a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, al Ayudante 1º (portero), de la Nº 4 del mismo Distrito, señor HECTOR IRIARTE.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 8976/9º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portero, suplente), para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, mientras dure la ausencia del señor Alfonso Ruiz, a la señora ELISABETH K. de GOMEZ.

Buenos Aires, 8 de julio de 1946.

— Exp. 16721/20º/946. — Vista la renuncia presentada por la señora María Vizoso de Balasini, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, presenta la señora MARIA VIZOSO de BALASINI.
2º — Nombrar Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 6 del Consejo Esco-

lar 20º, en reemplazo de la anterior, a la señora CARMEN BALASINI de MEDA.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 13854/1º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora RAQUEL PASCUAL de MISERENDINO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 13739/2º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora TERESA MARÍA JUANA FASSIO de DULCE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 16552/2º/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, a la maestra de la Nº 11 del Consejo Escolar 2º, señorita RUFINA AURORA GOMEZ.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 16717/2º/946. — Visto que en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, a la maestra señora GREGORIA FERREYRA de DEMARIA.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 14043/3º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora CEFERINA BLANCA GALAN de SUÑE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 13816/4º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirector de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor FRANCISCO MANCEDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 13592/5º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la

información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora MERCEDES LUISA DEZZANI de COSIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.
— Exp. 13680/5º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, presenta la señorita CELINA MARGARITA MARIANI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.
— Exp. 13591/5º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora FLORENCIA BLANCA RODRIGUEZ de DIHARCE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.
— Exp. 13679/5º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educacion RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º, presenta la señorita EMMA MONTEVERDE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.
— Exp. 13509/7º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora CARMEN RAQUEL CIAO de LAGUNA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.
— Exp. 13817/7º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora PALMIRA E. RIVAS de PEREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 13865/12º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, presenta la señora EMILA CONFALONIERI de DEVOTO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 13863/13º/946. — Vista la nota de foja 2, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora ANGELA VEDANI de LAFONT, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de julio de 1946.

— Exp. 16551/15º/946. — Nombrar maestra especial de Labores (1 cátedra), para las escuelas Nos. 15 y 26 del Consejo Escolar 15º, con 4 horas semanales, en cada una, a la señora TERESA CANATELLI de MAZZIOTTI.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 14079/17º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, presenta la señorita MARIA LUISA GALLO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 12909/17º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, presenta la señorita MARIA ESTHER UNDERWOOD BIDART, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 16546/17º/946. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en las escuelas Nº 22 del Consejo Escolar 17º, con 7 horas semanales, y Nº 4 del Consejo Escolar 3º, con 1 hora semanal, a la maestra especial de Labores, señorita RAQUEL PIRAN.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 13809/18º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, presenta la señorita CELESTINA COTELLESSA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 13810/18º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, presenta la señorita MARIA ROSA BRAGA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 11779/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Música, señorita DOELIA INES SOLLA, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, con 10 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 5 de julio de 1946.

— Exp. 16550/B/946. — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 36 de Buenos Aires, a la actual directora de la Nº 160 de la misma provincia, señora ELENA CONCEPCION NOCETTI de ZURITA, debiendo revistar en la categoría que le asigne la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 16538/B/946. — Vista la renuncia de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 71 de Buenos Aires, presenta la señora MARTA FLORA MERCANTE de LA GRECA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 16539/B/946. — Visto que en la escuela Nº 71 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, por renuncia de la señora Marta Flora Mercante de La Greca, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Marta Flora Mercante de La Greca, que renunció, a la maestra normal nacional, señorita MARIA DE LAS MERCEDES COSSINI.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 16540/B/946. — Visto que en la escuela Nº 133 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 133 de Buenos Aires, al maestro normal nacional, señor ERNESTO FELIX CASTRO.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 16547/C/946. — Trasladar, a su pedido, a una escuela de la ciudad de Córdoba, a la maestra de la Nº 256 de la misma provincia, señorita MARIA ESTHER PEREZ, debiendo ubicarla la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 16719/E/946. — Visto que en la escuela Nº 17 de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 17 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal, señorita ELIDA ALICE PEDROSO.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 16720/E/946. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 55 de la Provincia de Entre Ríos, efectuado a favor de la señorita SARA INES BADARACCO, por resolución de fecha 16 de mayo último (Exp. 12381/E/946, Boletín de Resoluciones Nº 55).

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 55 de la Provincia de Entre Ríos, al maestro normal nacional, señor DOMINGO ESTEBAN BELTRAMINO.

Buenos Aires, 8 de julio de 1946.

— Exp. 16722/S/946. — Visto que en la escuela Nº 92 de Salta, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 92 de Salta, a la maestra normal nacional, señorita ASUNCION EDELMIRA SEGOVIA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 16542/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 140 de Chaco, existe vacante de maestra especial de Manualidades, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Manualidades para la escuela Nº 140 de Chaco, a la señorita OFELIA C. GONZALEZ.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 14187/L/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 60 de La Pampa, señora ENRIQUETA A. de PROMMEL, continúe desempeñando tales funciones.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 14433/M/946. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestro para la escuela Nº 164 de Misiones, recaído a favor del señor JORGE IGNACIO LEIRAS, por resolución del 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6).

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 16541/M/946. — Visto que en la escuela Nº 53 de Misiones, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de Misiones, a la maestra de la Nº 22 del mismo territorio, señorita BLANCA LILA PERRET.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 4086/M/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 286 de Misiones, a la maestra de Manualidades, señora JUANA ROBRA de VILA, en virtud de lo resuelto a foja 1.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 14440/2º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, presenta la señorita ESTHER ELENA MARTINEZ VIVOT.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 12923/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al refundir la 1ª, 2ª y 3ª sección de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 7º, y ubicar en la similar Nº 4 del Consejo Escolar 14º, a la preceptora sobrante de aquel establecimiento señora BRENDA SIROPEYA SA FLEITAS de SA.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 16718/7º/946. — Visto que en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestro especial de Taquigrafía, por cesantía del señor Alejandro Mancini Rouaix, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Taquigrafía para la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo del señor Alejandro Mancini Rouaix, que fué declarado cesante, al señor ALBERTO MARTELLI JAUREGUI.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 16543/18º/946. — Visto que en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, existe una vacante de maestra especial de Corte y Confección, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Corte y Confección para la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señora María Luisa R. de Caccia, que falleció, a la señorita ZULEMA BARONI.

Buenos Aires, 6 de julio de 1946.

— Exp. 11579/I/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 14, anexa al Regimiento 14 de Infantería (Río Cuarto, Córdoba), presenta el señor JUAN H. ESTIVILL.

2º — Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del Ejército, a fin de que proponga un candidato, para ser designado en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 11061/19º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, a la señora MARIA ANGELICA DEL CARMEN GNAVI de GALLIGANI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 19 de Formosa.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 de Formosa, a la maestra de la Nº 26 del Consejo Escolar 19º, señora MARIA INOCENCIA PERAZZO de PERAZZO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 75

15 de julio de 1946

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 7041/E/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de artículos de limpieza con destino a las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 13, lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a foja 14 y teniendo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta formulada por Exp. 19072/A/945, sobre el alcance del Decreto 13885/45 de fecha 27 de junio de 1945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el pliego de bases y condiciones agregado de fojas 10 a 12 para la adquisición, mediante licitación pública de material de limpieza y artículos varios con destino a las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, de conformidad a lo establecido en la resolución de foja 8.

2º — Llamar a licitación pública para las 15 del 26 de julio de 1946, para la adquisición de los artículos a que se refieren estas actuaciones.

3º — Disponer la impresión por la Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), del mencionado pliego en la forma indicada a foja 13, por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 11072/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la maestra normal nacional, señorita HAYDEE ELENA CHIAPPE, a prestar servicios en la Sección Alumnos de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, de conformidad con lo establecido en el Art. 26, Pág. 137 del Suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 12128/7º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, presenta el señor HUMBERTO SABELLI.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 10393/10º/946. — Vistas estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, a la Ayudante 1º (portera), de la Nº 15 del Consejo Escolar 10º, señora MARCELINA R. de HERNANDEZ.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 14070/11º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, presenta el señor FELIPE ANGELICO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 3187/18º/946. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señor JUAN MARE, pase a prestar servicios, a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 11756/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos a las siguientes maestras especiales de Labores:

ELENA EUSEBIA ROSSET, escuelas Nos. 25 y 1 del Consejo Escolar 8º.

ISABEL GADEA de GOMEZ, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º.

ELVIRA ORTEGA de BERTUCH, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 9491/1º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el ascenso a vicedirectora de escuelas de la Capital, efectuado por resolución de fecha 3 de abril ppdo. (Exp. 8347/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 40), es a favor de la señora ARMIDA JOSEFA FERNANDEZ de CHELLE, y no Armanda Fernández de Chelle, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 14076/1º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º,

presenta la señorita CELIA JALDA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 8 de julio de 1946.

— Exp. 14428/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar constancia que los pases acordados a las vicedirectoras, señoritas AMELIA M. ALZUGARAY y MARIA ESTHER PANIZARDI, por expediente 13075/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 57, obedecen a razones de estímulo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 14001/9º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 9º, presenta el señor EMILIO AZZATI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 13999/9º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora CANDIDA FOLGOSA de ALVAREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 13857/10º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º presenta la señora SARA ARAGON de GIMENEZ PASTOR, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 6996/12º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, efectuado por resolución de fecha 21 de noviembre de 1945 (Exp. 30801/12º/945, Boletín de Resoluciones Nº 128), ha sido a favor de la señora MARIA MONICA FLORA DEL RIVERO de MAGADAN, y no María Mónica Flora Rivero de Magadán, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 16966/13º/946. — Nombrar maestra especial de Labores (1 cátedra), para las escuelas Nos. 26 y 24 del Consejo Escolar 13º, con 5 y 3 horas semanales, respectivamente, a la señorita HEBE ELIDA FERRETTI.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 13486/15º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señorita ARMINDA BAYLEY BUSTAMANTE, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 14075/15º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, presenta la señorita CATALINA CARROLL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 13646/16º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, presenta la señora LEONOR MARTIN de UBEDA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 16965/17º/946. — Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, con 8 horas semanales, a la maestra especial de Labores, señorita LUISA ESTHER SARRIETA.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 16967/18º/946. — Nombrar maestra especial de Labores (1 cátedra), para las escuelas Nos. 14 y 16 del Consejo Escolar 18º, con cuatro horas semanales en cada una, a la señora LEONOR DELIA GARCIA de ALIAGA.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 13066/20º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Música de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA ESTHER ROMANELLI, a la Nº 17 del Distrito 9º.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 17217/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto los nombramientos de subpreceptores, para la escuela primaria Nº 126, anexa al 3er. Grupo Antiaéreo Liviano (Guadalupe, Santa Fe), efectuado por resolución de fecha 25 de abril ppdo. (foja 44), a favor de los señores OMAR HERRERA FORNARI, ALFREDO CARLOS ANDERSON y

OSCAR ADOLFO PASCUALON, por no justificarse sus servicios de acuerdo con la inscripción actual de dicho establecimiento.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 13784/13º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Corte y Confección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora MARIA PARODI de LAGO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 20792/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 15, anexa al Regimiento 22 de Infantería de Montaña, del Marquesado, San Juan, al maestro normal nacional, señor FLAVIO BUENAVENTURA COLLADO.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 14063/16º/946. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de maestra de la escuela Nº 7 y maestra especial de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16º, presenta la señora MARIA ANGELICA ORADINI de POZO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 76

17 de julio de 1946

Buenos Aires, 11 de julio de 1946.

— Exp. 16969/P/946. — Dejar sin efecto la asignación de funciones de Oficial Primero de la Repartición, efectuada por resolución de fecha 8 de noviembre de 1945 (Exp. 29653/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 122/945), a favor del señor CARLOS RAFFAELLI, y disponer que pase a prestar servicios, a su pedido, a la Mesa General de Entradas y Salidas.

Buenos Aires, 11 de julio de 1946.

— Exp. 16968/P/946. — Visto que se encuentra vacante el cargo de Oficial Primero de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Oficial Primero de la Repartición, al Oficial 7º, señor MANUEL AUGUSTO PADILLA.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 17031/P/946. — Visto que se encuentra vacante el cargo de Jefe

de la Oficina de Boletín y Prensa de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Encargar de la Oficina de Boletín y Prensa de la Repartición, sin perjuicio de sus actuales funciones, al Jefe de "El Monitor de la Educación Común", señor JORGE FIORAVANTI BELINGHER.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 17033/I/946. — Visto lo solicitado por la Inspección Médica Escolar; el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar Principal de la Repartición, que presta servicios en Dirección Administrativa (División Suministros), señor LUIS CHIRINO, pase a hacerlo a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 15087/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Auxiliar de Educación Física de la escuela al Aire Libre Nº 1 señorita NELLY ESTHER PELLETIERI, a la similar Nº 2.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 15089/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Auxiliar de Educación Física de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora HAYDÉE MARÍA MONZO de FERNÁNDEZ, a la similar Nº 10.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 12272/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, señora MARÍA ELVIRA HERICOURT de CEREBELLO, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 15424/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los señores JUAN BAUTISTA IMPERIALE y HUGO MANUEL FERNÁNDEZ, maestros de las escuelas Nos. 4 y 8 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 7715/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, señorita SATURNINA FERRER, dicte 8 horas (4 a la mañana y 4 a la tarde), en lugar de las 10 que está dictando actualmente en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 13539/10º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, a la maestra secretaria de la Nº 23 del Distrito 10º, señora AURELIA EVANGELISTA AGUERRE de FERNÁNDEZ DORRÉ.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 11186/12º/946. — Vista la información producida en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, señora SOFÍA GRIEMBERT de BARBAT, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 12551/13º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, señorita PAULINA SATURNINA AYERBE, y ubicarla en ese carácter en la Nº 28 del Consejo Escolar 17º (turno de la mañana).

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 14576/15º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, al director de la Nº 22 del mismo distrito, señor TEODORO RAÚL LUCERO.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 16230/16º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como vicedirectora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 16º, a la señora DELIA MUÑOZ de DEL PORTO.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 13811/18º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora AURORA MARÍA SCHIAVI de REIGADA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 11921/19º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º, señorita MARÍA AMELIA HOO, y ubicarla en ese carácter en la Nº 20 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 13537/20º/946. — Vista la información producida en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra secretaria de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, señorita ÁNGELA C. PISANO, a la Nº 26 del mismo distrito.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 13538/20º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar definitivamente en las escuelas Nos. 29 y 21 del Consejo Escolar 20º, a las maestras señoras CARMEN MERIDA de GARCÍA y MARÍA BOTTA de D'AMBROSIO, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 17037/B/946. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

EDITH ELVIRA OGALLAR, escuela Nº 9.
ELEOMAR ELVIRA MAROLLI, escuela Nº 18.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 17035/B/946. — Visto que en la escuela Nº 71 de Buenos Aires existe vacante de maestra especial de Música, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 71 de Buenos Aires a la maestra especial de Música de la Nº 55 de la misma provincia, señora BERTHA ÁNGELA PANE de BRAMANTI.

Buenos Aires, 8 de julio de 1946.

— Exp. 29110/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para ubicar en la escuela Nº 64 de su jurisdicción, como maestra de grado, a la señora MARÍA ADELA ACOSTA de SECO, en la oportunidad indicada por Inspección General de Provincias en foja 20 vuelta.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 17038/E/946. — Visto que en la escuela Nº 151 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 151 de Entre Ríos a la maestra normal nacional, señorita ÁNGELA DALEL JURI.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 17039/L/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de

la escuela Nº 189 de La Rioja, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación. RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 189 de La Rioja a la maestra de la Nº 3 de la misma provincia, señora BLANCA MERCEDES CAAMAÑO de TOFANELLI.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.
— Exp. 17040/L/946. — Visto que en la escuela Nº 3 de La Rioja existe vacante de maestro por haber pasado a otro cargo la señora Blanca Mercedes Caamaño de Tofanelli, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de la Provincia de La Rioja, en reemplazo de la señora Blanca Mercedes Caamaño de Tofanelli, que pasó a otro cargo, al maestro normal nacional señor RICARDO ANTONIO CAAMAÑO.

Buenos Aires, 8 de julio de 1946.
— Exp. 9290/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional de San Luis, en lo que respecta a los servicios prestados por el exdirector de la escuela Nº 222, señor MIGUEL ANGEL QUIROGA, entre el 13 de marzo y el 5 de julio de 1945.
2º — Aprobar los servicios prestados por el señor MIGUEL ANGEL QUIROGA, en el período comprendido entre su cesación en la escuela Nº 222 y la toma de posesión en la Nº 223 (13 de marzo al 5 de julio de 1945).

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.
— Exp. 9576/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 199 de Santa Fe al actual director de la Nº 285 de la misma provincia, señor NUMA RENÉ ARANDA.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.
— Exp. 17032/P/946. — Visto lo solicitado por el señor Luis Ricardo Aragón, y lo informado por Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar 30 días de vacaciones, por el período 1945/46, al Jefe de la Oficina de Boletín y Prensa, señor LUIS RICARDO ARAGÓN, y reintegrarlo al cargo de maestro especial de Trabajo Manual (2 cátedras) de las escuelas Nos. 20 del Consejo Escolar 5º y 11 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.
— Exp. 17034/P/946. — Visto lo solicitado a foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 7º, a la señorita CARMEN NAGGI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 138 de Buenos Aires.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 138 de Buenos Aires, en reemplazo

de la anterior, al maestro de la Nº 26 del Consejo Escolar 7º, señor REINALDO YORIO.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 17036/M/946. — Visto que en la escuela Nº 5 de San Luis existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de San Luis, a la maestra de la Nº 175 de Misiones, señorita MARÍA LORETO ADELAIDA SALVATORE.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 12052/R/946. — Vista la información producida en estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria a la maestra de la escuela Nº 42 de Río Negro, señora ETELVINA NIEVES ORTIZ de PERRÉN, y ubicarla en ese carácter en la Nº 57 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 1733/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, de la preceptora señorita CLARA JUANA MARTINENGO, dispuesta por la Inspección General respectiva en virtud de la resolución de foja 1.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 12261/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos al clausurar el curso de Francés de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º, por funcionar con inscripción y asistencia inferiores a las reglamentarias y al ubicar a la maestra especial que lo atendía señorita MARÍA SUSANA ASSALINI en la similar Nº 6 del Consejo Escolar 3º, por formación de curso.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 14705/10º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo a la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señorita MARÍA MATILDE RITA TORRES.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1946.

— Exp. 6966/18º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Cambiar por Taquigrafía la cátedra de Práctica de Escritorio de la maestra especial de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señorita EMILDA TRINE GABRIELA REYES RE, y ubicarla en tal carácter en la similar Nº 5 del Distrito 14º, por formación de curso.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la anterior, a la maestra especial de Práctica de Escritorio, señora OFELIA E. P. de MORALES.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 10767/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 5, anexa al Regimiento 5 de Infantería (Bahía Blanca), al preceptor de la similar Nº 64, anexa al Cuartel de Marinería de Puerto Belgrano, señor JOSÉ H. FLORES FERNÁNDEZ.

2º — Pasar las presentes actuaciones al Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano, a fin de que proponga un candidato, con título de maestro normal nacional, para ser nombrado en la escuela primaria Nº 64, en reemplazo del anterior.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 77

19 de julio de 1946

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 17287/P/946. — CONSIDERANDO:

Que el elevado monto que actualmente alcanza la retribución de servicios fuera de horario gravita sobre el presupuesto de la Repartición, con perjuicio de los reales y permanentes intereses de la misma;

Que una mejor distribución del personal puede obviar el inconveniente que trata de subsanarse con la prestación de los referidos servicios;

Que si bien las circunstancias pueden requerir horas de labor extraordinarias, los jefes están autorizados para disponer la concurrencia o la permanencia del personal bajo sus órdenes fuera del horario normal, conforme a lo dispuesto en el Art. 3º, Título 1º del Libro IIº del Digesto;

Que el suscripto descuenta la mejor buena voluntad del personal para concurrir con su esfuerzo y dedicación al mejor cumplimiento de sus tareas, por lo que, —desde ya—, se contempla la posibilidad de imponer una hora más de labor durante los meses de julio y agosto, para la mejor atención de las multiplicadas tareas que el momento actual exige;

Por ello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — A partir del día de la fecha quedan sin efecto las autorizaciones concedidas para el pago de retribuciones por prestación de servicios fuera del horario normal.

2º — En lo sucesivo se concederán retribuciones con carácter de extraordinarias, cuando ellas estén amplia y fundadamente justificadas y sólo con autorización previa y expresa, en cada caso, de la Intervención.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 33096/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo propuesto por la Caja Nacional de Ahorro Postal y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ampliar la nómina de Agentes Familiares del Ahorro, para el período 1946, efectuada por resolución de fecha 15 de mayo ppdo. (fojas 22, 22 vta. y 23), con los maestros, aspirantes a cargo, que a continuación se indican:

NILDA MARÍA TERESA CHIAPETTA.
DELIA HAYDÉE BARRIONUEVO.
ELVIRA ELÍA CRESPO.
DELIA ANGÉLICA DONATIELLO.
HÉCTOR RICARDO FERNÁNDEZ.
MAGDALENA JULIA NESI.
SARA CELIA MARÍA STURLA.
AÍDA MARTA A. TUROLLA.
ELSA NELLY ALBAREDA.
MAGDALENA O. de BERRAONDO.
NIDIA EDITH BINI.
ANA MARÍA BOURGUET.
MARÍA TERESA BORESCIA.
NÉLIDA BRAGA.
IRENE BRETAÑA.
NELLY EDITH CARÍN.
AÍDA CAÑELLAS.
SUSA MARÍA LAURA CAVALETTO.
MOURE BEATRIZ CEBRAL.
NOEMÍ ALICIA CERVO.
HEBERTO RUBÉN CÓCARO.
DELIA CATALINA VICENTA COLOMBO.
RÓMULA COSENTINO.
CELIA ELSA CHIRICO.
NILDA BEATRIZ D'ANDREA.
LIDIA LUISA DARAGO.
JUAN CARLOS DHERS.
MARÍA ETCHEBEHERE.
MARÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ.
AMALIA ELISA FERNÁNDEZ.
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ.
EMMA CELESTINA FERNÁNDEZ BAROSSI.
ELENA FERULANO ILARRAZ.
ISABEL CARLOTA FRITZSCHE.
JOSÉ ARTURO GARCÍA.
MARÍA A. GARGIULO.
MARTA SUSANA GENNARELLI.
NICOLASA D. de GIMÉNEZ.
CLELIA CUPERTINA GRAHAM.
HILDA GROSSO.
MARGARITA ESTELA GUTIÉRREZ.
CECILIA MARÍA INÉS INDUNI.
RODOLFO JUAN LANATA.
HAYDÉE AMELIA LARRALDE.
ILDA LEONOR LACAVA.
MARÍA JOSEFINA LANZANI.
DELIA NÉLIDA MACCIONE.

LIDIA FERNANDEZ de MAMONE.
JORGELINA LÉPORI de MASSON.
ELSA JUDITH MATANO.
CLARA NIEVES MENDOZA.
IDA MINERVINI.
ALICIA MARGARITA MONTECHIO.
JORGE MAURICIO MURAT.
CELINA DOLORES ORFILA.
GABRIEL CARLOS ALBERTO PASSIONE.
NEMESIA PAULOS.
CATALINA JOSEFA PENSOTTI.
ROSA GLAS de PIK.
NELLY GLORIA PIRINI.
NELLY ESTHER RAFFO.
MARÍA ANGÉLICA RAGGI.
ELSA NÉLIDA RENNE.
ZUNILDA HEBE REPETTO.
AMÉRICA ROLDÁN.
MYRTA SARGENTI.
NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ.
ESTELLA MAFALDA SARMIENTO.
MARÍA ESTELA SCHIAPPACASSE.
MARIO A. SCHIRALDI.
JULIA SELVA.
MARÍA PAZ SISTO.
ALICIA BLANCA SODOR.
ALICIA SORIANO AGNES.
GRACIELA NELLY TAMBORNINI.
CATALINA VALLARINO.
NÉLIDA VARELA.
HERMINIA ELVIRA VÁZQUEZ.
IRENE VÁZQUEZ.
HEBE VIANA.
MARÍA ESTHER VIGGIANO.
EDITH HEMILCE ELIZABETH YANTORNO.
SILVIA A. ZABALO .

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

— Exp. 16517/T/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la escuela Nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), en lo sucesivo funcione con vacaciones de verano, debiendo el corriente año reiniciar su funcionamiento el 1º de agosto y finalizar el curso el 28 de febrero venidero, y el año próximo iniciarlo el 15 de abril y clausurarlo en la fecha reglamentaria.

2º — Pasar las presentes actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos propuestos por la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios (foja 3, Art. 2º).

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 17373/I/946. — Vista la nota de foja 1, en la cual Inspección

Médica Escolar, solicita la designación del doctor José Ignacio Mazzanti, mientras dure la ausencia del doctor Luis Munist, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Médico Inspector (Auxiliar 2º), suplente, en reemplazo del doctor Luis Munist, que usa de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al doctor JOSÉ IGNACIO MAZZANTI.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 17376/P/946. — Vista la nota de foja 2, por la cual el Jefe de la Oficina de Prensa, eleva la solicitud de traslado formulado por la señorita Matilde Roldán, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 3º de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría General (Oficina de Boletín y Prensa), señorita MATILDE ROLDÁN, pase a hacerlo a la Biblioteca Nacional de Maestros (turno mañana).

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 10048/2º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, al Ayudante 1º (portero) de la Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señor RAFAEL NAVARRO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 14712/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos a las maestras especiales de Labores, que se indican a continuación:

ZULEMA D. MINER, escuelas Nos. 9 y 11 de los Consejos Escolares 9º y 3º.
NELLY ALICIA VOTTA, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º.
JOSEFINA MERCEDES COTTINI, escuelas Nos. 2 y 22 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 15073/11º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que, de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 10 del Consejo Escolar 11º, señora MARÍA JOSEFINA BIDART de SCHAFFNER y Nº 9 del Consejo Escolar 16º, señorita MARÍA ANTONIA CORRAL.

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.
— Exp. 17458/13º/946. — Visto que en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º a la maestra normal nacional, señorita MANUELA JULIA ROEL.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 14120/15º/946. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que, de sus actuales ubicaciones, solicitan las directoras de las escuelas Nos. 25 y 14 del Consejo Escolar 15º, señora DOROTEA LAURENCENA de QUEIROLO y señorita ISOLINA CONCEPCIÓN DI BERNARDO, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 17374/17º/946. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 9º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a director, para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 9º, al vicedirector de la Nº 15 del Distrito 17º, señor FEDERICO JOSÉ IBAÑEZ.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 13540/18º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º, con 10 horas semanales, de la maestra especial de Música, señora MERCEDES VICENDEAU de EPPER, dispuesta por la Inspección de Música.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 14719/C/946. — Vista la renuncia de foja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 24 de Catamarca, presenta la señora JUANA ROSA RUCHELLI de FLORES, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 17460/C/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 30 de Catamarca, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar directora para la escuela Nº 30 de Catamarca a la maestra de la Nº 169 de la misma provincia, señora MARÍA LILA DORA ZAR de DELGADO.
2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 169 de Catamarca, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita JULIA ARGENTINA BOLLADA.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 14717/C/946. — Vista la renuncia de foja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela Nº 89 de Catamarca, presenta el señor LEANDRO ALEM RIVAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.
— Exp. 17372/C/946. — Visto que en la escuela Nº 258 de Córdoba existe

vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 258 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal señorita BEATRIZ ELISA MEINERS.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 9928/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 2 de Corrientes de la maestra de la Nº 43 de la misma provincia señorita JUANA SOSA, de conformidad con la resolución de foja 1.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 17459/M/946. — Visto que existe vacante de maestra especial de Música en la escuela Nº 23 de Mendoza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música, para la escuela Nº 23 de Mendoza, a la señorita EMMA ANGÉLICA CARUBÍN.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 15064/S/946. — Vista la renuncia de foja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 133 de Salta, presenta la señora CARMEN RODRÍGUEZ de IBARGUREN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 14028/S/946. — Vista la renuncia de foja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 7 de San Juan, presenta la señorita MARÍA ARGENTINA RAMÍREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 14537/S/946. — Vista la renuncia de foja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de director de la escuela Nº 340 de Santiago del Estero, presenta el señor CRISTÓBAL DÍAZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 17370/I/946. — Visto que en la escuela Nº 2 de Colonias Nacionales, Puerto Borghi (Santa Fe), existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 2 de Colonias Nacio-

nales, Puerto Borghi (Santa Fe), a la maestra normal nacional señorita NÉLIDA ARAMBURU GUASTAVINO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 17377/L/946. — Visto que en la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, San Isidro, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, San Isidro, a la maestra de la Nº 82 de La Pampa señorita JUANA ANTONIA PANEBIANCO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 17378/Ch/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 3 de Chaco se encuentra vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director de la escuela Nº 3 de Chaco, al vicedirector de la Nº 54 del mismo territorio señor LORENZO ARTIEDA.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 17371/R/946. — Visto que en la escuela Nº 32 de Río Negro existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 32 de Río Negro, a la maestra normal nacional señorita BLANCA ESTELA BALBARREY.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 14704/10º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en su cargo de maestra especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señorita MARÍA A. GULLY.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 14708/12º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos de maestras especiales de Labores, de las escuelas para adultos Nos. 5 y 2 de los Consejos Escolares 12º y 15º señoritas MARÍA ELISA MIGUENS y JULIA ELENA HERRERA, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de julio de 1946.

— Exp. 6721/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 55, anexa la Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes), al maestro normal nacional señor DARDO SINFOROSO AGUIRRE.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 17379/I/946. — Visto lo solicitado a foja 1, por el señor Héctor Aníbal Molinari, lo informado por Inspección General de Escuelas Particulares, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Inspección General de Escuelas para Adultos, al Inspector Seccional de la Inspección General de Escuelas Particulares, señor HÉCTOR ANÍBAL MOLINARI.

Buenos Aires, 4 de julio de 1946.

— Exp. 13002/I/946. — Vistas estas actuaciones, y la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, con anterioridad al 1º de junio de 1946, Inspectores de Enseñanza Religiosa, al personal que se detalla a continuación y que anteriormente revistaba como subinspectores:

JUAN ARÍSTIDES LÓPEZ
JULIO OLMO
AMÍLCAR U. SOSA
ENRIQUE N. DEL BUONO
LUIS MARÍA GRAMAJO
ATALIVA LAPROVITTA
EDMUNDO J. BETELÚ
SEVERO L. FARÍAS
ÁNGEL C. DE GREGORIO
JUAN P. RIZO AVELLANEDA
JUAN B. E. GIMÉNEZ
ESTANISLAO A. PONCE
ISMAEL L. BACA
EMILIO ECHARTE
JUAN CARLOS CHIRINOS
JUAN A. CHAYEP
ENRIQUE A. PÉREZ PETIT
HUMBERTO PEREYRA
MARIO VICENTE PATRESE
FRANCISCO ZANARDELLI
JOSÉ ANTONIO REGINATO
PEDRO GARCÉS
MERCEDES E. STAPS
ALEJANDRINA F. MACHETTA
MARÍA A. GÓMEZ MOLINA
RUTH OLIVIA OJEDA

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 8390/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de subpreceptor para la escuela primaria Nº 70, anexa a la Cárcel de Neuquén, efectuado por resolución de fecha 28 de noviembre ppdo. (Exp. 20532/I/945), a favor del señor DOMINGO HEBERTO DIMASE, por haber optado por el puesto de maestro de la Nº 22 de Buenos Aires.

2º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro para la escuela Nº 43 de Neuquén, efectuado por resolución de fecha 21 de febrero ppdo. (Exp. 4297/I/946), a favor del señor LUIS JUAN GONZÁLEZ.

3º — Autorizar al subpreceptor de la escuela primaria Nº 70, anexa a la Cárcel de Neuquén, señor LUIS JUAN GONZÁLEZ, a tomar posesión del cargo.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 16726/N/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Asignar funciones de maestra secretaria, y por el término de un año, a la maestra de la Nº 2 de Neuquén, señora EVANGELINA M. COLLADO de URRUTIA, y ubicarla en tal carácter en la Nº 7 de Buenos Aires, quien revistará en su nuevo destino con la categoría que indicará la Dirección de Personal y Estadística de acuerdo al reajuste del presupuesto.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 78

22 de julio de 1946

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 17480/P/946. — CONSIDERANDO:

Que, el 20 del corriente, en la localidad de Ramos Mejía, se tributará un homenaje al doctor PEDRO GOYENA, oportunidad en que se llevará a cabo la inauguración de un busto del ilustre patricio;

Que las autoridades patrocinantes del acto han ofrecido el padrinazgo en la bendición del monumento al señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación;

Que las virtudes morales y las relevantes condiciones intelectuales de PEDRO GOYENA, destacaron su obra y su acción en la cátedra, en la tribuna, en el periodismo, en las letras y en el Parlamento, particularmente en los memorables debates de la Ley de Educación Común;

Que sus méritos de estadista, funcionario y educador lo han hecho acreedor al reconocimiento público y lo señalan como modelo de singular patriotismo, para ejemplo permanente de la niñez;

Y que es deber de la escuela honrar a quienes con su pensamiento y su labor concurrieron al engrandecimiento de la Nación;

Por ello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adherir al homenaje que, en Ramos Mejía, se tributará al doctor PEDRO GOYENA.

2º — Aceptar el padrinazgo ofrecido para el acto de la inauguración del monumento.

3º — Disponer la concurrencia al acto de una delegación de las escuelas Nos. 19, del distrito escolar 19º, y 65 y 71, de la Provincia de Buenos Aires, integrada con los respectivos directores, miembros del personal docente y alumnos, con sus abanderados.

4º — Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias adoptarán las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta resolución, en cuanto les compete.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 8128/I/940. — Vistas estas actuaciones relativas a la recepción

de una bandera holandesa, lo manifestado por el señor Ministro de los Países Bajos, Barón FLORIS DE PALLANDT, a foja 20, lo propuesto por la Inspección General de Escuelas para Adultos, a foja 21, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, a foja 22, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Diferir para el día 5 de agosto próximo, a las 18 y 30, el acto de recepción de la bandera holandesa a que hace referencia el Art. 1º de la resolución de foja 18.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), a sus efectos.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 5389/M/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Minas y Geología de la Secretaría de Industria y Comercio, ofrece en donación 90.000 ejemplares del folleto "Reseña sobre la importancia actual de nuestra minería y su influencia en la economía industrial", para ser distribuidos en las escuelas, y atento la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la donación de los folletos de que tratan estas actuaciones, que serán distribuidos en la siguiente forma:

Escuelas de la Capital Federal	40.000 folletos
Escuelas de Provincias	12.552 folletos
Escuelas de Territorios	16.000 folletos

2º — Agradecer a la Dirección de Minas y Geología de la Secretaría de Industria y Comercio la donación del folleto "Reseña sobre la importancia actual de nuestra minería y su influencia en la economía industrial", que formula en estas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 9971/P/946. — Visto el plan de organización de la escuela de Orquesta y Coro Infantiles que presenta el señor Inspector de Música, don Athos Palma, en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 3º de la resolución de foja 5, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el plan de organización de la escuela de Orquesta y Coro Infantiles Escolares, propuesto por el Inspector de Música señor ATHOS PALMA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 5206/C/946. — Visto el decreto por el cual el Gobierno de la Provincia de Corrientes se acoge a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvenciones Nacionales, por el año 1946 y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Corrientes, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional por el corriente año.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 10508/T/946. — Vista la renuncia presentada por el señor Rodolfo Carlos Travers, del cargo de Escribano de la Repartición, y lo informado por Asesoría Letrada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor RODOLFO CARLOS TRAVERS del cargo de Escribano de la Repartición.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 7509/D/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, es AMANDA LÍA PIÑEIRO MONLAO, y no Amanda Piñeiro, como ha venido figurando hasta el presente.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 15295/17º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora ANGELINA RODRÍGUEZ de AMORETTI.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 17621/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de Ayudante 1º (portera), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora Angelina Rodríguez de Amoretti, que renunció, a la señorita ISABEL B. ALPUY.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 12635/2º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º (turno intermedio), señorita ANA JOSEFA WARNES, pase a la escuela Nº 19 del mismo distrito, debiendo dictar 4 horas en el turno de la mañana y continuar desempeñándose en la Nº 10 del Consejo Escolar 9º con 5 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 12820/12º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de Labores señorita MARÍA TERESA TABANERA, en las escuelas Nos 14 y 20 del Consejo Escolar 12º, con 5 y 3 horas semanales, en cada uno de los mencionados establecimientos.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 17467/12º/946. — Disponer que la maestra especial de Labores, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º señora ELSA CLARA CARLE de LAZO, pase a prestar servicios, a las Nos. 3 de los Consejos Escolares 2º y 17º, con 2 y 6 horas semanales, respectivamente, en el turno de la mañana.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 11715/P/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el ascenso a director de escuelas de la Capital, efectuado por resolución de fecha 9 de mayo ppdo. (foja 1 vta.), es a favor del señor AMADO RENATO GIACCAGLIA, y no Armando Renato Giaccaglia, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 11885/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 5 y 46 de Buenos Aires señora MARÍA BLANCA VIRASORO de MORTEO y señorita DELIA CELMIRA ALLENDE (hoy señora de Gallastegui).

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 3663/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 133 de Buenos Aires de la maestra de la Nº 187 de la misma provincia, señora BLANCA LEDA MASSARDI de ROSITO, dispuesta por la Inspección General de Provincias y confirmada por resolución de foja 774 de estas actuaciones, en razón de que sus servicios son necesarios en el segundo de los establecimientos citados, debiendo continuar en esa escuela hasta tanto sea posible destinarla a una de la zona de Chivilcoy.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 17464/C/946. — Visto que en la escuela Nº 201 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 201 de Córdoba, a la maestra de la Nº 151 de Catamarca señora LILIA MARÍA BRIZUELA de CEBALLOS.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 151 de Catamarca, a la maestra de la Nº 87 de la misma provincia señorita LELIA RAMONA BLANCO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 345/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 442 de Corrientes, efectuado a favor del señor ROBERTO VÍCTOR MONZÓN, por resolución de fecha 2 de enero ppdo. (foja 1 vuelta).

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 5495/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 357 de Corrientes, acordado por resolución del 30 de marzo último (foja 503 y vuelta), de la maestra de la Nº 28 de la misma provincia señorita MARÍA RINA ELIZABETH JACINTA BÁEZ.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 9307/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la

información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el maestro designado por resolución de fecha 26 de diciembre último (Exp. 33847/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 143), para la escuela Nº 449 de Corrientes, es el señor AURELIO MANUEL FRATI y no Manuel Frati, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.
— Exp. 11612/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha 2 de enero último (Exp. 345/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 3), para la escuela Nº 187 de Corrientes, es la señorita STELLA DE LOS ÁNGELES MORENO y no Stella de los A. Moreno, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.
— Exp. 11638/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha 17 de enero último (Exp. 1659/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 9), para la escuela Nº 370 de Corrientes, es la señorita FRANCISCA ALICIA BERÓN y no Francisca Alicia Verón, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.
— Exp. 11842/C/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 24 de Córdoba, presenta la señora RUPERTA F. RODRÍGUEZ de DEVOTO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.
— Exp. 11520/C/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 65 de Córdoba, presenta la señora MARGARITA LATORRE MERCAU de BAZÁN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.
— Exp. 11523/C/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 156 de Córdoba, presenta la señora MARÍA PEREGRINA DELGADO de OLMEDO CORTÉS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.
— Exp. 11750/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la

información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha 15 de octubre último (Exp. 27577/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 113), para la escuela Nº 1 de Córdoba, es la señorita MARTA ELENA FERREYRA y no Martha Ferreyra Luque, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.
— Exp. 13308/E/946. — Vista la renuncia de foja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 25 de Entre Ríos, presenta la señora CECILIA CORINA CELONE de GÓMEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.
— Exp. 11829/E/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de director de la escuela Nº 68 de Entre Ríos, presenta el señor ALEJANDRO KAUL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.
— Exp. 17269/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 28 de Entre Ríos a la directora de la Nº 105 de la misma provincia, señora MARÍA LUISA FERNÁNDEZ de MARTÍNEZ, debiendo la Dirección de Personal y Estadística, asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.
— Exp. 17465/E/946. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 23 de Entre Ríos señorita SARA EDUVIGES FRADES, preste servicios en la Inspección Seccional de San Luis, hasta tanto sea posible ubicarla en un establecimiento de la capital de la mencionada provincia.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.
— Exp. 17462/M/946. — Visto que en la escuela Nº 36 de Mendoza existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Mendoza a la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señorita ADELA DEL CARMEN POBLET.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.
— Exp. 20552/M/941. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 142 de Mendoza, como maestro de grado al señor JOSÉ

ANÍBAL PÉREZ, dando así cumplimiento a lo dispuesto por resolución del 30 de abril último (foja 202).

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 11747/M/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha 9 de enero último (Exp. 966/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 7), para la escuela Nº 101 de Mendoza es la señorita MARÍA ÁNGELA DE GAETANO y no María Ángela de Gaetano, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 11748/M/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha del 2 de enero último (Exp. 340/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 7), para la escuela Nº 101 de Mendoza es la señorita EMILIA SUSANA GRACIA y no Emilia Susana García, como se consignó.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 4628/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el nombramiento de director para la escuela Nº 230 de Salta, recaído a favor del señor MARTÍN GARCÍA DURÁN, por resolución del 8 de marzo último (Exp. 4628/I/946), por haber sido designado con anterioridad para otro cargo.

2º — Nombrar director infantil, para la escuela Nº 230 de Salta, al maestro normal nacional señor NÉSTOR HUGO PÉREZ.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 12349/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 4 de Salta, de la maestra sobrante de la Nº 246 de la misma provincia señora MARTHA LIDIA TROGLIERO de NARDONE, dispuesto por la Inspección Seccional respectiva.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 11796/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha 18 de febrero último (Exp. 4079/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 21), para la escuela Nº 169 de Salta es la señorita NORA ELENA REVUELTO y no Dora Revuelto, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 13297/S/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha 14 de octubre de 1942 (Exp. 26618/S/942), para la escuela Nº 93 de Salta es la señorita ROSA FANNY CÓRDOBA (hoy señora de LLIMOS) y no Fanny Rosa Córdoba, como se consignó.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 17463/S/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 227 de la Provincia de San Luis, a la maestra normal nacional señorita ILDA ZULEMA CALCARI.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 11610/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra designada por resolución de fecha 6 de febrero último (Exp. 2978/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 16), para la escuela Nº 84 de Santa Fe es la señorita ADELIA INÉS GARCÍA y no Adelia García Durán, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 12882/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 87 de Santiago del Estero, de la maestra designada para la Nº 306 de la misma provincia, por resolución de fecha 2 de enero último (Exp. 949/S/946), señorita NILDA YOLANDA LÓPEZ, dispuesta por la Seccional respectiva.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 17461/L/946. — Visto que en la escuela Nº 9 de La Pampa existe vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 9 de La Pampa, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ELENA URRETA.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 17380/R/946. — Visto que en la escuela Nº 142 de Río Negro existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 142 de Río Negro a la señorita AÍDA LILA ESPINOSA.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 17466/19º/946. — Visto que en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, a la señorita MARÍA CARMEN ESCOLA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 168 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 17622/18º/946. — Visto que en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar

18º, a la señora AMADA EULOGIA PÉREZ de OLIVER, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 48 de La Pampa.

Buenos Aires, 16 de julio de 1946.

— Exp. 17623/L/946. — Visto que en la escuela Nº 131 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 131 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 133 de La Pampa señor OMAR GUILLERMO SEMPIO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 17404/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, provisionalmente, en la dirección de la escuela Nº 450 de Córdoba, al director de la Nº 58 de La Pampa señor ARTURO J. PÉREZ LOBO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 17624/M/946. — Visto que en la escuela Nº 58 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 240 de Misiones señora SARA IRMA TOLEDO de VERA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 12622/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 219 de Misiones y 58 de Santa Fe señorita LAURA LUISA R. SERRA y señora MARGARITA GÓMEZ de ROMERO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 79

24 de julio de 1946

Buenos Aires, 19 de julio de 1946.

— Exp. 17628/P/946. — VISTO:

Que el estado actual de las condiciones sanitarias del país, a las que deben agregarse las bajas temperaturas reinantes, incidentes sobre el mismo, y

De acuerdo con lo aconsejado por las autoridades respectivas, y en el caso particular por la Inspección Médica Escolar, que estiman prudente mantener la suspensión de las clases en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de la Repartición, y

En concordancia con lo dispuesto al respecto, en la fecha, por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 del corriente, inclusive, el asueto concedido por resolución del 3 del actual (Exp. Nº 16548/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 74).

Buenos Aires, 19 de julio de 1946.

— Exp. 14681/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido formulado por la Dirección Administrativa en el sentido de que la liquidación de los sueldos del personal por el corriente mes, se efectúe conforme al procedimiento seguido en el mes de JUNIO último, y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar el procedimiento dispuesto por resolución de foja 4, para la liquidación de los haberes del personal de la Repartición, por el corriente mes de JULIO.

Buenos Aires, 19 de julio de 1946.

— Exp. 17626/P/946. — Vista la necesidad de contralorear todos los muebles y útiles de dotación fija que existen en la Secretaría General, Secretarías de Hacienda y de Didáctica, y considerando que es imprescindible y de buen gobierno que dicho inventario sea llevado por funcionarios permanentes de la Repartición, así como también la conveniencia de desligar a la Intendencia de dicho control dispuesto por resolución adoptada el 16 de agosto de 1943 (Expediente Nº 13479/D/943), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 16 de agosto de 1943 recaída en el Exp. 13479/D/943, por la cual se dispuso que la Intendencia tuviera a su cargo los inventarios de Presidencia, Vocalías y Sala de Sesiones.

2º — Disponer que el Oficial Primero de la Repartición, tenga a su cargo el inventario de los muebles y útiles existentes en la Secretaría General.

3º — Disponer que los señores Jefes de Despacho de las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, tengan a su cargo el inventario de los muebles y útiles del despacho de las respectivas Secretarías, asimismo de las pertenecientes a las Oficinas de sus dependencias.

4º — Disponer que el Oficial Primero, Jefes de Despacho de las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, procedan a efectuar el inventario de sus respectivas dependencias con el Intendente y un representante de la División Contralor a fin de dejar establecido la real existencia de sus muebles y útiles.

5º — Disponer que la Intendencia tenga a su cargo el inventario de la Presidencia, Secretaría Privada de la misma y Sala de Sesiones.

Buenos Aires, 19 de julio de 1946.

— Exp. 17833/P/946. — Nombrar Auxiliar 2º (Item 1) de la Repartición, al señor ALBERTO MARIANO GONZÁLEZ (M. I. 220.696 - D. M. 2), debiendo prestar servicios en el Archivo General.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 17834/P/946. — Dejar sin efecto el traslado del Auxiliar 8º de la Secretaría General, señor DOMINGO FÉLIX SIMONETTI, a la Mesa General de Entradas y Salidas (turno de la mañana), dispuesto por resolución de fecha 6 del actual (Exp. 16716/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 74).

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 17838/C/946. — Nombrar suplente de Compiladora del Censo Escolar de la Nación, con el 50 o/o de sueldo, a la señora MARTA BOERI de FINOLI, en reemplazo del señor Ricardo Eloy Rimoldi, que se encuentra con licencia por hallarse bajo banderas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1946.

— Exp. 17835/17º/946. — Visto que se halla vacante la vicedirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a vicedirector al maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, señor OMAR EDMUNDO ESPOZ SAAVEDRA, y ubicarlo en tal carácter en el mismo establecimiento en reemplazo del señor Federico José Ibañez, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 19 de julio de 1946.

— Exp. 17836/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría a la señorita MARÍA DE LOURDES LEE FERNÁNDEZ, para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 17629/C/946. — Visto que en la escuela Nº 373 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría, para la escuela Nº 373 de Córdoba, a la maestra normal rural señorita ARGENTINA DEL CARMEN VALLES.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 17627/L/946. — Visto que en las escuelas Nos. 14, 65 y 169 de La Rioja existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de La Rioja, que se indican, a las siguientes personas:

JORGE FIAD MARTÍNEZ, escuela Nº 14.
FELIPA SANTINA LATTANZI, escuela Nº 65.
LIBARDO NICOLÁS SÁNCHEZ, escuela Nº 169.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 17625/M/946. — Visto que en las escuelas Nos. 91 y 101 de Mendoza existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 6ª categoría, para las escuelas Nos. 91 y 101 de Mendoza, a las señoritas ELENA URANIA MARTÍNEZ e ISABEL YOLANDA AMATE, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 17630/S/946. — Visto que en la escuela Nº 26 de Salta existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría, para la escuela Nº 26 de Salta, a la maestra normal nacional señorita CARMELA JULIA LAVENA.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 17837/S/946. — Visto que en la escuela Nº 2 de Santa Cruz existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro, para la escuela Nº 2 de Santa Cruz, al maestro normal nacional señor JUAN ÁNGEL SEGUNDO REARTE, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponde.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 80

26 de julio de 1946

Buenos Aires, 22 de junio de 1946.

— Exp. 14746/M/946. — Tómese conocimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 99, del 7 del actual, que obra a foja 1 de estas actuaciones (*).

Buenos Aires, 21 de junio de 1946.

— Exp. 15229/D/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Nacional de Salud Pública, solicita se declare obligatoria, por parte de los alumnos de las escuelas de este Consejo, la tenencia y conservación de la "Cartilla Sanitaria", por ella editada, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 15, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar obligatoria en todas las escuelas de la Repartición, la tenencia de la "Cartilla Sanitaria", editada por la Dirección Nacional de Salud Pública, la que deberá ser conservada por los escolares en la carpeta, o cuaderno de deberes, y firmada por sus padres, tutores o encargados.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 15283/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la impresión del texto de las planillas de las propuestas para las licitaciones privadas, y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la División Compras para que por intermedio de los Talleres Gráficos, haga imprimir el texto de las propuestas de licitaciones privadas. en los casos que lo considere conveniente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 9086/C/946. — Vista la resolución de fecha 21 de junio ppdo.

(*)

Buenos Aires, 7 de junio de 1946.

Decreto Nº 99/946.

1. — Vista la renuncia que del cargo de Interventor en el Consejo Nacional de Educación presenta el doctor Ataliva Herrera, el Presidente de la Nación Argentina

D E C R E T A:

Art. 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Ataliva Herrera del cargo de Interventor en el Consejo Nacional de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El doctor Ataliva Herrera se reincorporará a las funciones de Inspector Técnico de Enseñanza Secundaria, de que es titular.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

Fdo. PERÓN — B. GACHE PIRÁN

(foja 17), relativa a los aportes voluntarios del personal de la Repartición, tendientes a aliviar la situación de los niños necesitados de Europa, y atento a lo informado por la Dirección Administrativa, a foja 18, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Estar a lo dispuesto en el Art. 4º de la resolución de foja 17, en cuanto al procedimiento a seguir para hacer efectivo los descuentos de los aportes voluntarios del personal de la Repartición, tendientes a aliviar la situación de los niños necesitados de Europa, debiendo tales descuentos ser aplicados por los funcionarios que se indican en el Art. 3º de la resolución de foja 9.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Tesorería General), para abrir una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, con el fin de depositar las sumas que se recauden.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 8128/I/940. — Vistas estas actuaciones relativas a la recepción de una bandera holandesa y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, a foja 24, y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Diferir para el día 8 de agosto próximo, a las 18 y 30, el acto de recepción de la bandera holandesa a que se hace referencia en el artículo 1º de la resolución del 16 del corriente (foja 23).

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa (Talleres Gráficos) a sus efectos, teniendo en cuenta lo informado precedentemente (foja 24), por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 15802/D/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el servicio de alimentación en las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes anexos, escuela Primaria de Adaptación y Jardín de Infantes anexo y en el Instituto Bernasconi, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Prorrogar por UN (1) año más los contratos que por servicio de alimentación efectúan la Sucesión de JOSÉ M. PERNAS y MELITÓN J. VIÑALE, en las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes anexos, escuela Primaria de Adaptación y Jardín de Infantes anexo y en el Instituto Bernasconi.

2º — Limitar el funcionamiento del refectorio que funciona en la escuela Primaria de Adaptación hasta el 20 de noviembre próximo, de conformidad con lo resuelto el 15 de mayo ppdo., expediente 3156/I/946.

3º — Imputar la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 529.994,91 m/n.), a que asciende el gasto por lo que resta del año, al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor.

4º — Dejar establecido que de conformidad con lo prescripto en el Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros de 4 de setiembre de 1896, la prórroga del convenio a que se refiere este expediente se considerará limitada hasta el 31 de diciembre próximo, si la Ley especial o de presupuesto para el año 1947 no acordara los fondos necesarios para abonar el servicio contratado o éste fuera suprimido sin dar derecho a indemnización de daños y perjuicios (Art. 33 del pliego de bases y condiciones).

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14805/I/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Médica Escolar, solicita una partida para atender los gastos de movilidad y traslado de niños de escuelas de provincias a las Colonias de Vacaciones, en el período 1946/1947, y de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección Médica Escolar una partida de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, para atender la movilidad y viático del personal que tendrá a su cargo la selección y traslado de los niños de las provincias de Salta, Santiago del Estero, San Juan y San Luis, que concurrirán a las Colonias de Vacaciones en el período 1946/1947; como así también los gastos que demande el envío de contingentes complementarios de escolares de la Capital.

2º — Establecer que dicha partida se desdoblará en la siguiente forma:

$ 4.000.— m/n., para el ejercicio de 1946.
$ 4.000.— m/n., para el ejercicio de 1947.

3º — Imputar el gasto de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000.— m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

En cuanto al gasto correspondiente al año 1947, Dirección Administrativa, tan pronto se sancione el presupuesto de dicho año, imputará la suma de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000.— m/n.), a la respectiva partida, siempre que la misma sea incluída y permita su imputación.

4º — Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa a los fines indicados en el último párrafo del informe de foja 3.

Buenos Aires, 21 de junio de 1946.

— Exp. 10136/D/946. — Vistas estas actuaciones en las que Dirección Administrativa, eleva para su aprobación las rendiciones de cuentas, presentadas por los señores directores de las escuelas de la Capital, provenientes de los fondos entregados para Gastos de Economía Doméstica, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los señores directores de las escuelas de la Capital, provenientes de los fondos entregados para gastos de Economía Doméstica, durante el año 1945, que asciende a la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.680.— m/n.), incluída la devolución de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 743,90 m/nacional).

2º — Ordenar el descargo definitivo de las cuentas de los señores responsables, de acuerdo al detalle de foja 1.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 10517/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la Adquisición de gabinetes de acero con destino a la Dirección Administrativa (Contaduría General, Sección Ajustes), lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 6, lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a foja 8, y teniendo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta sobre el alcance del Decreto Nº 13885, de fecha 27 de junio de 1945, formulada por expediente

Nº 19072/A/945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Llamar a licitación pública para las 15 del 6 de agosto de 1946, para la compra de QUINCE (15) gabinetes de acero con destino a la Dirección Administrativa (Contaduría General, Sección Ajustes).
2º — Autorizar un gasto aproximado de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000.— m/n.), a los efectos del artículo anterior.
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones, a regir en el remate de que se trata.
4º — Disponer la impresión del referido pliego por intermedio de Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), en la cantidad de SETENTA Y CINCO (75) ejemplares completos y VEINTICINCO (25) más para duplicados de las propuestas.
5º — Imputar el gasto aproximado de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000.— m/n.), en la forma aconsejada a foja 1 (último párrafo).

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 13778/E/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de papel con destino a la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común", lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 18 y vta., y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a foja 21, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la segunda licitación pública realizada el 27 de junio ppdo., para contratar la adquisición de papel con destino a la impresión de la revista "EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN".
2º — Aprobar la adjudicación conforme al detalle de la planilla de foja 15, proyectada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por importe total de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000.— m/n.), que se imputará al Anexo E, Inciso Único b), Item 2, Partida 11 del Presupuesto en vigor.
3º — Disponer que por cuerda separada se realice un concurso privado de precios para la adquisición de las UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.750) resmas de papel restantes, dentro del monto de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 19.746,90 m/n.), que se imputará al Anexo E, Inciso Único b), Item 2, Partida 11 del Presupuesto en vigor.
4º — Declarar comprendida, la adquisición dispuesta por el artículo 3º, dentro de las prescripciones del artículo 33, Inciso 4º, de la Ley de Contabilidad Nº 428.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 16971/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a ampliación de partida, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) M/N., para reforzar, por una sola vez, la partida que para reparaciones urgentes y sujeta al régimen de Caja Auxiliar, tiene acordada Dirección Administrativa.
2º — Liquidar la suma autorizada a la orden del Tesorero General de la Repartición, señor RODOLFO PIANO, con cargo de rendir cuenta.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Único b), Item 2, Partida 16 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 17 de junio de 1946.

— Exp. 8941/D/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Administrativa (Tesorería General), informa que ha recibido la cantidad de siete mil doscientos cincuenta y dos pesos con tres centavos moneda nacional ($ 7.252,03 m/n.), para adquirir Cédulas Hipotecarias con el fin de acrecentar las sumas destinadas al cumplimiento del cargo impuesto por el señor Benito Barrientos, en su legado al Consejo, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aprobar la compra de cédulas hipotecarias de que se da cuenta en este expediente.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 12595/I/945. — Vista la resolución de foja 41, lo propuesto por la Inspección Médica Escolar, a foja 42, con respecto a la provisión de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición, y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, a foja 45 y vta., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rectificar el artículo 2º de la resolución de foja 41 en el sentido de que el presente caso está encuadrado dentro de lo establecido en el inciso 4º, artículo 33º de la Ley 428.

2º — Autorizar a la Inspección Médica Escolar para que:

a) La adquisición de los anteojos con destino a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición, la realice directamente ante las casas que figuran, a foja 34, según más convenga y a medida que se extienda las recetas y sin exceder el gasto del monto señalado en la resolución de 30 de abril ppdo.

b) Mensualmente remita debidamente conformadas las facturas a la Dirección Administrativa, a fin de que ésta haga efectivo los pagos correspondientes.

Buenos Aires, 21 de junio de 1946.

— Exp. 10793/I/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la tarea de valorización del Museo Argentino Juan B. Terán y su Biblioteca anexa Joaquín V. González, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la labor de valorización del Museo Argentino "Juan B. Terán" y de su Biblioteca anexa "Joaquín V. González" realizada por la Comisión designada al efecto.

2º — Agradecer a la referida Comisión la labor desarrollada en cumplimiento de la tarea que se le encomendara.

3º — Agradecer igualmente y felicitar a la señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA por el concurso patriótico prestado en la creación y organización del Museo Argentino "Juan B. Terán".

4º — Disponer que la Dirección Administrativa proceda al desglose de las actuaciones que corren de fojas 1 a 31, a los efectos consiguientes.

Buenos Aires, 21 de julio de 1946.

— Exp. 30734/P/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la necesidad de crear cursos para la enseñanza especializada de amblíopes, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar a la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públi-

cas, contemple en las futuras construcciones de locales para escuelas, la habilitación de un aula especialmente dedicada a los niños débiles visuales en las condiciones propuestas por la Comisión de Organización y Proyecto de Cursos para Amblíopes (foja 55 y por la Inspección Técnica General de Escuelas de Capital, foja 68).

Buenos Aires, 21 de junio de 1946.

— Exp. 11774/I/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Música) solicita la oficialización de la canción patriótica de autores anónimos titulada "La Azulada Bandera del Plata", lo manifestado por la Oficina de Información y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Incluir en el repertorio oficial de canciones escolares la que lleva el nombre de "La Azulada Bandera del Plata", de autores anónimos y armonización del profesor JOSUÉ T. WILKES.

Buenos Aires, 21 de junio de 1946.

— Exp. 32655/C/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la Comisión de Folklore y Nativismo, solicita autorización para organizar en el mes de agosto próximo, una exposición del material autóctono recogido, la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Comisión de Folklore y Nativismo para organizar una Exposición de Folklore.

2º — Disponer que las dependencias de la Repartición presten toda su colaboración a la Comisión de Folklore y Nativismo, cuando ésta lo solicitare.

3º — Autorizar la inversión de la suma de TRES MIL PESOS ($ 3.000.—) MONEDA NACIONAL, en la organización de la exposición proyectada, imputándose el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa, a foja 7 vta.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 17839/A/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Asociación del Fútbol Argentino eleva el Reglamento del "Segundo Campeonato Interescolar de Fútbol", el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Auspiciar la realización del segundo campeonato anual de fútbol entre conjuntos formados por alumnos varones de 12 a 14 años de las escuelas primarias de la Capital Federal, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — Aprobar el Reglamento del Campeonato que corre a foja 2.

3º — Autorizar a los directores de las escuelas de la Capital Federal, a constituir en el respectivo establecimiento, el conjunto representativo que intervendrá en el certamen, pudiendo formarlo con alumnos de ambos turnos.

4º — La Inspección Técnica General de la Capital, por intermedio de la Inspección de Educación Física, asesorará a los directores que lo soliciten en la selección de los niños, e Inspección Médica Escolar adoptará las medidas necesarias a fin de establecer en el más breve plazo posible, que los niños designados sean físicamente aptos para intervenir en el certamen.

5º — Hacer llegar a los señores directores el deseo del Consejo de que todos los establecimientos de enseñanza primaria de la Capital Federal, con alumnos varones de 12 a 14 años, estén representados en el certamen.

6º — Designar al Inspector de Educación Física, señor ENRIQUE MARIANI, representante del Consejo Nacional de Educación ante la Asociación del Fútbol Argentino, a fin de que integre la Comisión que tendrá a su cargo la organización del Campeonato entre equipos formados por alumnos de las escuelas dependientes del mismo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.

— Exp. 7438/G/946. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Alberto C. Gargiulo, denuncia los bienes vacantes dejados por fallecimiento de la señorita Luisa Chiappe, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ALBERTO C. GARGIULO, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de la causante.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.

— Exp. 25957/B/945. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la denuncia de bienes vacantes que formula el señor Antonio Juan José Bonelli, la información producida, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ANTONIO JUAN JOSÉ BONELLI, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que inicie el respectivo juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 21 de junio de 1946.

— Exp. 32185/O/945. — Vista la resolución de foja 5, por la que se dispuso que los Consejos Escolares remitan a la Oficina de Boletín y Prensa, para su publicación, una nómina completa de los radios en los que hacen falta locales escolares, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la medida adoptada el 29 de enero ppdo. (foja 5), por la que se dispuso que los Consejos Escolares remitan a la Oficina de Boletín y Prensa, para su publicación, una nómina completa de los radios en los que hacen falta locales escolares.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 28175/7º/937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la construcción del edificio para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, la nota de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que obra a foja 151, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en cambio del terreno cedido a esta Repartición por Ordenanza Nº 8616, una fracción de terreno que posee frente a la calle Leiva, de 30 metros de frente por 55 metros de fondo, a fin de que pueda construirse de inmediato el edificio para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º.
2º — Solicitar a la Dirección de Arquitectura Escolar proyecte nuevos planos, consultando las características de dicha fracción de terreno y las necesidades del citado establecimiento.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 10861/7º/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, que funciona en un local de propiedad del Consejo, inadecuado para los fines a que está destinado y en un estado ruinoso sin ninguna condición de seguridad, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Clausurar la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, y disponer que la Inspección Técnica General de la Capital adopte las medidas pertinentes para que el establecimiento de referencia funcione en terceros turnos.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.

— Exp. 8972/11º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un asta bandera por parte de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º para recibir el asta bandera que en donación ofrece la Asociación Cooperadora de ese establecimiento.

2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, su generoso gesto.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14852/C/946. — De conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias designe un Inspector Técnico Viajero para que se haga cargo de la investigación a que se refieren las presentes actuaciones.

2º — Llevar a conocimiento de la Secretaría Política de la Presidencia de la Nación, la precedente resolución.

Buenos Aires, 18 de junio de 1946.

— Exp. 6584/B/944. — Vistas estas actuaciones relativas a reparación de local; la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener los términos del Art. 1º de la resolución de foja 79.

2º — Disponer la transferencia de la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.745,50 m/n.), a favor de la Dirección de Contabilidad y Contralor de trabajos públicos, cuenta Dirección Nacional de Arquitectura (Arquitectura Escolar) Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con cargo para que realice por Administración, las obras de que se trata, en la escuela Nº 162 de Buenos Aires.

3º — Imputar el gasto de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.745,50 m/n.), en la forma indicada por Dirección Administrativa a foja 84 vuelta.

Buenos Aires, 18 de junio de 1946.

— Exp. 7179/S/946. — Vistas estas actuaciones relativas a denuncia; la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la

Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar, por infundada, la denuncia formulada contra el Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor PEDRO ANTONIO LUNA.

2º — Otorgar la copia que solicita el señor Pedro Antonio Luna, de la declaración de foja 7 vuelta, a los fines que estime conveniente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 6877/I/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección General de Territorios una partida anual de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000.— M/N., para la atención de los gastos de movilidad y viático del personal técnico y docente de su jurisdicción, durante el corriente año.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 19 de julio de 1946.

— Exp. 17842/P/946. — Disponer que el Auxiliar 8º de la Repartición señor JORGE TORRES VIÑAS, que presta servicios en la Secretaría de Didáctica, pase a hacerlo a la Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 15088/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus respectivos puestos a los Ayudantes Primeros que se indican a continuación:

EUGENIA IGLESIAS de SAAVEDRA, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º.

MAFALDA NAVA, Jardín de Infantes Nº 1.

FLORA SPADA de DA CUNHA BRAGA, Jardín de Infantes Nº 4.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 14042/3º/946. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor CESAREO HEREDIA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 14003/3º/946. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor ORESTE TEDESCO.

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.

— Exp. 17980/3º/946. — Visto que en la escuela Nº 18 del Consejo Esco-

lar 3º existe vacante de Ayudante 1º (portero), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar al señor ARTURO CATOIRA, Ayudante 1º (portero) para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.
— Exp. 13888/19º/946. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, presenta el señor CAYETANO D'ANGELO.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.
— Exp. 13319/C/946. — Vistas estas actuaciones en las que la maestra secretaria de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, señora María Ester Codino de Knap, solicita continuar prestando servicios hasta tanto se ponga en vigencia el aumento de sueldos acordado recientemente al magisterio y atento a lo aconsejado por Asesoría Letrada, a foja 20 vta., y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acceder a lo solicitado por la maestra secretaria de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, señora MARÍA ESTER CODINO KNAP.
2º — Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 5º, a los efectos dictaminados por la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.
— Exp. 14521/7º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de maestra especial de Dibujo, efectuado por resolución de fecha 25 de abril ppdo. (Exp. 10231/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 47), ha sido a favor de la señora OFELIA HAYDÉE GÓMEZ de RODRÍGUEZ y no Ofelia Gómez de Rodríguez, como se consignó.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.
— Exp. 12706/8º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar el pase solicitado por la maestra especial de Música, señorita CORINA BIEDMA, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, a la Nº 12 del Consejo Escolar 17º, con 8 horas semanales.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.
— Exp. 14193/12º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Dibujo, de las escuelas Nos. 2 y 22 del Consejo Escolar 12º, señorita ADOLFINA ESPEJO, concentre sus horas de cátedra en el último de los establecimientos (4 horas a la mañana y 4 horas a la tarde).

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 14332/14º/946. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora ANA MARÍA GAGLIARDO de MARIANI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 13819/16º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra especial de Labores, de las escuelas Nos. 1 y 3 del Consejo Escolar 16º, presenta la señora LEONOR MARTÍN de UBEDA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 15866/17º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 10 del Consejo Escolar 17º y Nº 21 del Consejo Escolar 9º señoras MARÍA ESTHER PIZARRO de FOELL y ADELAIDA TERESA ANGELLETTI de HARISMENDY.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 5809/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación dada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, en la escuela Nº 50 de su jurisdicción, a la maestra señorita CARMEN ODELINDA SAAVEDRA, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de foja 1.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 15753/E/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, en el carácter de medida de estímulo, a la dirección de la escuela hogar Nº 6 de General Viamonte (Provincia de Buenos Aires), al director de la similar Nº 3 de El Bolsón (Río Negro), señor CICERÓN GUZMÁN MACHADO.
2º — Trasladar a la escuela hogar Nº 6 de General Viamonte (Provincia de Buenos Aires), a la maestra de la similar Nº 3 de Río Negro, señora MARÍA ESTHER P. de GUZMÁN MACHADO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 17840/P/946. — Nombrar al señor NICOLÁS ALFREDO ALESSIO, maestro especial de Música, suplente, para la escuela Nº 2 de Colonias Nacionales, mientras dure la ausencia de la señora Clementina Rochet de Monna, que usa de licencia, sin goce de sueldo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 7346/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en las escuelas para adultos Nos. 9 y 2 de los Consejos Escolares 8º y 17º, de los preceptores, señora FLORENCIA ERCILIA PANDOLFELLI de RICCIO y señor ROGELIO CAYETANO SCIARRILLO, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de junio de 1946.

— Exp. 5094/8º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación del preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º, señor Alfredo Alejo Felitte, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el punto 4º de la resolución de foja 41.

2º — Considerar justificadas excepcionalmente las inasistencias registradas con anterioridad al 1º de agosto último por el actual preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º, señor ALFREDO ALEJO FELITTE.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 15850/I/946. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela primaria Nº 19, anexa al Regimiento 18 de Infantería (Santiago del Estero), presenta el señor ALEJANDRO LEDESMA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 29260/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a director para la escuela Nº 360 de Córdoba, otorgado a favor del maestro de 4ª categoría de la Nº 315 de la misma provincia, señor JOSÉ IGNACIO CÁCERES, por resolución de fecha 8 de marzo último de estas actuaciones.

2º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 349 de Santiago del Estero, del director de la Nº 29 de la misma provincia, señor MANUEL IDELFONZO LUNA, dispuesto por resolución de fecha 8 de marzo último de estas actuaciones.

3º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 204 de Corrientes, del director de la Nº 45 de Misiones, señor JOSÉ TRIPALDI, dispuesto por resolución de fecha 8 de marzo último, de estas actuaciones.

4º — Agregar a esta Carpeta Especial el expediente Nº 7253/C/946.

Buenos Aires, 20 julio 20 de 1946.

— Exp. 17841/13º/946. — Visto que existe vacante de maestra en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar a la señorita ZULEMA ESTELA ORLIAQ, maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 11 de Córdoba.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.
— Exp. 11104/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 160 de Corrientes, a la maestra de la Nº 290 de Misiones, señora ALICIA SALVADOR de QUIJANO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 81

29 de julio de 1946

Buenos Aires, 24 de julio de 1946
— Exp. 18135/P/946. — Visto que entre las funciones de la Secretaría de Didáctica se cuenta la de aconsejar los nombramientos y traslados de personal de las escuelas y que para cumplir dicha función sin demora, se hace necesario el conocimiento diario por parte de la mencionada Secretaría de las vacantes producidas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Capital, Provincias, Territorios y Adultos, remitirán diariamente a la Secretaría de Didáctica, por duplicado, la nómina de las vacantes del personal directivo, docente, auxiliar y especial que se produzcan en los establecimientos de sus respectivas jurisdicciones.

Buenos Aires, 23 de julio de 1946.
— Exp. 4487/T/944. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar establecido que el traslado de la señorita CLEMENTINA LUISA GALLAC, dispuesto por el artículo 2º de la resolución de foja 135, no tiene carácter disciplinario.
2º — Pasar las actuaciones a la Secretaría de Didáctica, a fin de que por intermedio de la Inspección General de Provincias, proponga nueva ubicación de la maestra, señorita CLEMENTINA LUISA GALLAC.

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.
— Exp. 18199/14º/946. — Vista la nota de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º, presenta el señor JUAN PASTORINO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
2º — Nombrar a la señora CATALINA COSENTINO de DE LUCA Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo del anterior, que se jubiló.

Buenos Aires, 24 de julio de 1946
— Exp. 18202/17º/946. — Hacer constar que el nombramiento de Ayudante 1º (portera), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, efectuado por resolución de fecha 17 del corriente (Exp. 17621/17º/946, Boletín de Resolu-

ciones Nº 78), ha sido a favor de la señora ISABEL BANQUINI de ALPUY y no Isabel B. Alpuy, como se consignó.

Buenos Aires, 23 de julio de 1946.

— Exp. 18198/15º/946. — Visto que se halla vacante la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a director de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, al señor CIRIACO A. HARVEY.

Buenos Aires, 24 de julio de 1946

— Exp. 18200/18º/946. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar a la señorita DELIA MARÍA FIGUERAS, maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 23 de julio de 1946.

— Exp. 18193/19º/946. — Visto que se halla vacante la vicedirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a vicedirectora a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, señorita SATURNINA DAMIANA ARIAS, y ubicarla en tal carácter en la vicedirección de la Nº 18 del Distrito 16º.

Buenos Aires, 24 de julio de 1946

— Exp. 18195/B/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 36 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita NELLY ELIZABETH SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 23 de julio de 1946.

— Exp. 17978/C/946. — Visto que en la escuela Nº 61 de Catamarca existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 61 de Catamarca, a la maestra de la Nº 200 de la misma provincia, señora MARÍA LUISA LOBO de FADEL.

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.

— Exp. 18196/M/946. — Visto que en la escuela Nº 92 de Mendoza existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 92 de la Provincia de Mendoza, a la maestra normal nacional señora BLANCA ÉLIDA MOREIRA de ABONASSAR.

Buenos Aires, 24 de julio de 1946

— Exp. 18201/S/946. — Visto que en la escuela Nº 57 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 42 de la misma provincia, señorita ANA FINELLI.

Buenos Aires, 24 de julio de 1946

— Exp. 18365/S/946. — Visto que en la escuela Nº 51 de Santa Fe

existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 51 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional señorita SARA NOEMÍ GOLA.

Buenos Aires, 23 de julio de 1946.

— Exp. 18197/R/946. — Visto que en la escuela Nº 105 de Río Negro, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar al señor CARLOS NICASIO PERALTA maestro de 6ª categoría, para la escuela Nº 105 de Río Negro.

Buenos Aires, 23 de julio de 1946.

— Exp. 12886/E/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la directora de la escuela Nº 10 de Entre Ríos, señorita MARÍA TERESA MERCEDES LACAVA, y ubicárla en tal carácter en la Nº 4 del Consejo Escolar 19º, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 24 de julio de 1946

— Exp. 17811/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de Buenos Aires, al Inspector de Zona de la Seccional 7ª (La Pampa), señor HERMINIO ABAD.

Buenos Aires, 23 de julio de 1946.

— Exp. 18194/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a director para la escuela Nº 158 de la Provincia de Entre Ríos, al maestro de la Nº 16 de La Pampa, señor BAUTISTA LARREA.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 158 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal rural nacional, señora ANTONIA ELVA AMIEVA de LARREA.

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.

— Exp. 17979/R/946. — Visto que en la escuela Nº 53 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 105 de Río Negro, señorita ELSA SÁNCHEZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 82

31 de julio de 1946

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.

— Exp. 18366/S/946. — Visto lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de fecha 9 de abril de 1945 (Exp. 8508/P/945).

Buenos Aires, 24 de julio de 1946.

— Exp. 13325/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas al proyecto de la Dirección Administrativa (División Compras), sobre modificación del procedimiento que actualmente se sigue en los casos en que declarada desierta una licitación privada, debe disponerse un segundo remate, lo dictaminado por la Asesoría Letrada, a foja 2 vta., y la Secretaría de Hacienda, a foja 4 y vta., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Facultar a la Dirección Administrativa para declarar desiertos los renglones de las licitaciones privadas que no hayan obtenido el número de propuestas necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por expediente número 5623/C/946, y para disponer el segundo llamado fijando el día y la hora en que se llevará a cabo el remate.

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.

— Exp. 18460/16º/946. — Hacer constar que la designación de maestra especial de Labores (1 cátedra), efectuada por resolución de fecha 10 del actual (Exp. 16967/18º/946, Boletín de Resoluciones Nº 75), a favor de la señora LEONOR DELIA GARCÍA de ALIAGA, es para las escuelas 10 y 3 del Consejo Escolar 16º, con 6 y 2 horas semanales, respectivamente, en el turno de la tarde, y no en las Nos. 14 y 16 del Consejo Escolar 18º, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.

— Exp. 18457/C/946. — Visto que en la escuela Nº 362 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 362 de Córdoba, a la maestra de la Nº 328 de la misma provincia, señorita AMÉRICA MARÍA DEL CARMEN LUAGES.

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.

— Exp. 18458/C/946. — Visto que en la escuela Nº 217 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 217 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señorita NÉLIDA ESTEFANÍA HETZER.

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.

— Exp. 18459/C/946. — Visto que en la escuela Nº 315 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 315 de Córdoba, al maestro normal nacional señor MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.

— Exp. 18369/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar a la señorita ÉLIDA DORA ESCOLA, maestra de 5ª categoría, para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 168 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.

— Exp. 18368/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar a la señorita MARÍA JOSEFA CABANA, maestra de 5ª categoría, para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 136 de Chaco.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 83

2 de agosto de 1946

Buenos Aires, 27 de julio de 1946.

— Exp. 18461/I/946. — Nombrar Médico Inspector (Auxiliar 1º) de la Repartición, al doctor RAÚL UBALDO FERNÁNDEZ (M. I. 195.072 - D. M. 2).

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18772/18º/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 18º, a la maestra de la Nº 6 del mismo Distrito, señorita MARÍA PAULINA BOZZI.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18770/P/946. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 55 de Catamarca, al maestro de la Nº 146 de Córdoba, señor RAMÓN PABLO SAADI ARCE.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 125 de Catamarca, al maestro de la Nº 92 de la misma provincia, señor LUIS CAYETANO ROMERO.

3º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 33 de la Provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ANTONIA ALMENDRA.

Buenos Aires, 27 de julio de 1946.

— Exp. 18756/C/946. — Visto que en la escuela Nº 446 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 446 de Córdoba, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señorita ELSA NÚÑEZ SASTRE.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18696/C/946. — Visto que en la escuela Nº 256 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 256 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señorita MARTINA ZULEMA PEDRUEZA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18697/C/946. — Visto que en la escuela Nº 376 de Corrientes existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 376 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional señorita SERENÍA HIPÓLITA LENCINA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18758/C/946. — Visto que en la escuela Nº 402 de Corrientes existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 402 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional señorita AROMA ELSA ROMERO.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18768/E/946. — Visto que en la escuela Nº 22 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 22 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 153 de la misma provincia, señora ELOISA AYASTUY de ALBERTO.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18764/J/946. — Visto que en la escuela Nº 29 de Jujuy existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 29 de Jujuy, a la maestra normal nacional señorita CATALINA PINILLA.

Buenos Aires, 27 de julio de 1946.

— Exp. 18757/L/946. — Visto que en la escuela Nº 17 de La Rioja existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de La Rioja, a la maestra de la Nº 141 de la misma provincia, señorita CARMEN PUGLIESE.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18771/M/946. — Visto que en las escuelas Nos. 100 y 101 de Mendoza existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

SARA ALICIA GARCÍA, escuela Nº 100.
ANTONIO FRANCISCO SALONIA, escuela Nº 101.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18695/S/946. — Visto que en la escuela Nº 100 de Salta existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 100 de la Provincia de Salta, a la maestra normal nacional señorita LIDIA E. DÍAZ.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18767/S/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 7 de San Juan, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 7 de San Juan, al director de la Nº 121 de la misma provincia, señor CARLOS MARIO RAMÍREZ.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18694/S/946. — Visto que en la escuela Nº 19 de San Juan existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 19 de San Juan, al maestro normal rural nacional señor SECUNDINO SEGUNDO CIRILO ABALLAY.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18766/S/946. — Visto que en la escuela Nº 109 de San Juan existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 109 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ELSA IRRAZÁBAL.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18698/S/946. — Visto que en la escuelas Nos. 119 y 133 de San Juan existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

MARÍA HAYDÉE RODRÍGUEZ, escuela Nº 119.
BETTY VIOLETA FRÍAS, escuela Nº 133.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18760/S/946. — Visto que en la escuela Nº 43 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 43 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional señora ADELA MARÍA IRINEA STORIONI de ARÉVALO.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18759/S/946. — Visto que en la escuela Nº 259 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 259 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 39 de la misma provincia, señora BLANCA MARÍA HORTENSIA MUÑOZ de CORPUS.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18763/S/946. — Visto que en la escuela Nº 156 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 156 de la Provincia de Santiago del Estero, al maestro normal provincial señor JORGE RODOLFO ELÍAS.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18762/S/946. — Visto que en la escuela Nº 169 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 169 de Santiago del Estero, a la maestra normal provincial señorita CELMIRA ARCE.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18765/S/946. — Visto que en la escuela Nº 539 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 539 de Santiago del Estero, a la maestra normal rural nacional, señora CELIA SANDOVAL de LESCANO.

Buenos Aires, 27 de julio de 1946.

— Exp. 18755/T/946. — Visto que en la escuela Nº 2 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Tucumán, a la maestra de la Nº 115 de la misma provincia, señorita ELENA ESTEFA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18769/T/946. — Visto que en la escuela Nº 24 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 24 de Tucumán, a la maestra normal nacional señorita SILVIA ELENA MENDEZ.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 18761/T/946. — Visto que en la escuela Nº 125 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 125 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional señorita HUGA BLANCA LÓPEZ.

Buenos Aires, 27 de julio de 1946.

— Exp. 17641/7º/946. — Vistas estas actuaciones en las que el exdirector de las escuelas Nº 3 del Consejo Escolar 7º y para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º, señor MATEO M. BADARACCO, que cesó en el desempeño de sus cargos el 1º de mayo ppdo., a raíz de lo resuelto el 8 de abril del corriente año (Exp. Nº 7938/D/945), solicita licencia por asuntos particulares con goce de sueldo desde el 1º al 21 del mismo mes, fecha en que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14596/1946, se legaliza el Nº 9446/1946, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor MATEO M. BADARACCO, resuelta el 8 de abril del corriente año.

2º — Justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por el exdirector de las escuelas Nº 3 del Consejo Escolar 7º y para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º, señor MATEO M. BADARACCO, desde el 1º al 18 de mayo ppdo. y sin sueldo desde el 19 hasta la fecha de su jubilación (21 de mayo de 1946), de conformidad con lo establecido en el Art. 45º del Reglamento de Licencias.
3º — Dirección de Personal y Estadística extenderá al señor MATEO M. BADARACCO, el certificado de su cesación de servicios al día 21 de mayo ppdo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.
— Exp. 18754/Ch/946. — Disponer que la señora ETELVINA RIVAROLA de GONZÁLEZ FIGUEROA, maestra de la escuela Nº 10 de Chaco, pase a desempeñar funciones técnicas en la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 84

5 de agosto de 1946

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.
— Exp. 29928/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la asignación de una partida de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.), para la organización de cursos para amblíopes en las escuelas de la Capital Federal, lo aconsejado por la "Comisión de organización y proyecto de cursos para amblíopes", a fojas 1/4, lo informado por Dirección Administrativa, a foja 7 y vta., y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Afectar una partida de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.), para que sea destinada a la organización de cursos para amblíopes en las escuelas de la Capital Federal y darle inmediato principio de ejecución a la obra social citada.
2º — Imputar el gasto de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.
— Exp. 12334/O/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la sucesión vacante de don Pedro Bengoa, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor FRANCISCO CARREÑO, Secretaría del doctor J. J. DELLA PAOLERA, y como perteneciente a los autos "ZUPPI FERNANDO J., c/BENGOA PEDRO (Suc.), sobre cobro de pesos", la suma de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.— m/n.), en pago de los honorarios regulados a los peritos PRATO, ROSSI y Cía.
2º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, a foja 5, con la imputación que en la misma se indica.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 16203/O/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la sucesión de "Godoy José", que tramita por ante el Juzgado del doctor Jorge Ravagnán, Secretaría del doctor José Farga, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor JORGE RAVAGNÁN, Secretaría del doctor JOSÉ FARGA, y como perteneciente al juicio "GODOY JOSÉ, sucesión", la suma de SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 67,60 m/n.), en concepto de impuesto abonado de más.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 432,40 m/n.), para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Anular el sello Nº 000.453, valor de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), que obra a foja 1.

4º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, a foja 4, con la imputación que en la misma se indica.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 9365/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Santa Fe, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 4072/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Santiago del Estero, acogida por el año 1946, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 18922/P/946. — Vistas las renuncias presentadas por funcionarios que reunen las condiciones requeridas para obtener la jubilación ordinaria de acuerdo con la Ley 4349 y considerando:

Que según lo ha señalado reiteradamente el Poder Ejecutivo, el retiro del personal en esas condiciones no debe postergarse más allá de los plazos reglamentarios, salvo los casos debidamente justificados en razones de conveniencia para la Administración Pública, puesto que de ese modo se logra, simultáneamente, el mejoramiento de los servicios y la apertura del escalafón administrativo, facilitándose así el ascenso de empleados dignos y capaces.

Que, de esa manera, el personal que se promueva acrecentará el promedio de los sueldos que servirán de base, oportunamente, para establecer su haber jubilatorio, lo cual es necesario favorecer teniendo en cuenta la situación de desventaja en que se encuentra el personal de menor antigüedad como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 11923, respecto al número de años que deben computarse para establecer los haberes jubilatorios;

Que estos propósitos armonizan, además, con la reestructuración de los

servicios técnicos, docentes y administrativos que es indispensable efectuar en la Repartición;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le corresponden, de conformidad con el Decreto Nº 240 dictado por el Superior Gobierno con fecha 10 de junio ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los señores: JOSÉ CONTINANZA, Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital; MANUEL SÁNDEZ, Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias; ANTONIO JOSÉ BÓ, Jefe de la División Contralor; RODOLFO PIANO, Tesorero General; RODOLFO MÁRQUEZ, segundo Jefe de División Contralor y MANUEL DAVID SERREY, Sub-Tesorero.

2º — Darles las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 18923/P/946. — Vista la renuncia presentada y en ejercicio de las funciones que le corresponden, de conformidad al Superior Decreto Nº 240 del 10 de junio de 1946, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor ASER OVER LABORDE, del cargo de Contador General de la Repartición.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 18775/P/946. — Nombrar Ayudante Principal (Item 2), de la Repartición al señor ROBERTO BENÍTEZ, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Suministros).

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 18773/B/946. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra para la escuela Nº 144 de la Provincia de Buenos Aires, efectuado por resolución de fecha 9 de mayo último (Exp. 11711/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 52), a favor de la señorita NÉLIDA EMILIA PINI.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 144 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita IRENE BRETAÑA NOVOA.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 18777/E/946. — Visto que en la escuela Nº 150 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 150 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal señorita CECILIA ARGINIA CORREA.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 18774/S/946. — Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de Santiago del Estero, que se indican, a las siguientes personas:

ELÍAS IGNACIO FIAD, escuela Nº 23.
NICOLASA ANTONIA GUTIÉRREZ, escuela Nº 23.
RÓMULO EDMUNDO GÓMEZ, escuela Nº 26.
ELSA ESTELLA SALVATIERRA, escuela Nº 127.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 18776/S/946. — Visto el pedido formulado por la maestra señora

Lilia Páez Garramuño de Cortese, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de Campo de Mayo (Colonias Nacionales), a la maestra de la escuela Nº 29 de San Juan, señora LILIA PÁEZ GARRAMUÑO de CORTESE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 85

7 de agosto de 1946

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19164/I/946. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Facultar a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias y de Territorios y Colonias Nacionales, con cargo de dar inmediata cuenta para su ratificación y aprobación definitiva, a disponer por sí el pase de las esposas de los funcionarios de inspección que ejercen la docencia en escuelas de la Repartición, a establecimientos ubicados en los mismos lugares (o próximos a ellos), donde éstos están radicados o en lo sucesivo se radicasen, en razón de sus funciones y sin más requisito que el de mediar pedido en ese sentido de las propias interesadas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 13803/O/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el juicio testamentario de doña Elena Magdalena Martierena, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar con beneficio de inventario (Art. 57, inciso 23 de la Ley 1420), el legado instituído por doña ELENA MAGDALENA MARTIERENA, y pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 18920/N/946. — Vista la nota de foja 1, lo informado por Inspección General de Territorios y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Comisión Provisional del personal de la Oficina de Arreglos del Banco de la Nación Argentina, el padrinazgo de la escuela Nº 38 de Neuquén en las condiciones que informan estas actuaciones, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios suministrar los datos requeridos por la entidad recurrente.

2º — Agradecer a la referida Comisión su propósito altruista, humanitario y patriótico en pro de los escolares del establecimiento.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 19163/P/946. — Vistas las renuncias presentadas por funcionarios de la Repartición, analizados los antecedentes respectivos, y en ejercicio de las facultades que le corresponden de conformidad con el Superior Decreto Nº 240, fecha 10 de junio ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rechazar las renuncias presentadas por los siguientes funcionarios:

CARLOS H. LAGUZZI, Inspector Técnico General de Territorios.
MARÍA TIZÓN, Inspectora Técnica General de Escuelas Particulares.
Presbítero doctor ALBERTO ESCOBAR, Inspector General de Enseñanza Religiosa.
Doctor RICARDO MARTELLI JÁUREGUI, Inspector Médico General.
ADOLFO ÁLVAREZ, Director de Personal y Estadística.
RICARDO DAMEDÍN, Sub-Inspector Técnico General de la Capital.
RAÚL S. DELUCCHI, Abogado Jefe de la Oficina Judicial.
JUANA ESTHER GUTIÉRREZ, Sub-Inspectora Técnica General de Escuelas Particulares.
Doctor OCTAVIO PICO ESTRADA, Sub-Inspector Médico General.
HÉCTOR M. L. CASABAL, Jefe de la División Compras.
NICOLÁS CORONADO, Director de la Biblioteca Nacional de Maestros.
OTTO ENRIQUE WILDNER, Jefe de la División Suministros.
JORGE OBARRIO, Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda.
JORGE MOLINA PICO, Jefe del Archivo General.
JORGE F. BELINGHER, Director de El Monitor.
FLORENCIO J. C. CAMOZZI, Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas.
JOSÉ ALBERTO DAHL, Sub-Director de Personal y Estadística.
JORGE B. AQUINO, Sub-Asesor Letrado.
LUIS A. CARONI, 2º Jefe de la División Compras.
EDUARDO COGHLAN, Director del Censo Escolar de la Nación.
LUIS MARÍA CHAYLA, 2º Jefe de la División Suministros.
ALEJANDRO J. SUNDBLAD, Jefe de la Oficina de Nombramientos.
IRENEO M. IMPOSTI, 2º Jefe del Archivo General.
DANIEL PALACIOS, 2º Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas.
RAQUEL E. CASTELLO, 2º Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas.
MARCELINO F. OLIVARI, Sub-Inspector General de Escuelas de Adultos y Militares.
BERNABÉ ROJO, Jefe de Obligación Escolar y Censo.
RICARDO ÁNGEL LADO, Jefe de Talleres Gráficos.
Doctor MIGUEL A. MÉNDEZ BAR, Sub-Inspector General de Escuelas de Provincias.
FEDERICO E. MERZARI CROSS, Inspector General de Escuelas para Adultos.
CARLOS A. CORREA, Administrador de Propiedades.
CARLOS A. SALINAS, Jefe de Ilustraciones y Cinematografía Escolar.

2º — Confirmar a dicho personal en sus respectivos cargos.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1946.

— Exp. 19162/P/946. — Vistas las renuncias presentadas por funcionarios de la Repartición; analizados los respectivos antecedentes, a fin de asignar a cada persona las funciones que mejor se adapten a sus condiciones y a las necesidades del servicio; en uso de las facultades que le corresponden, de conformidad con el Superior Decreto Nº 240 del 10 de junio ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Inspector General de Escuelas de la Capital al Sub-Inspector General, señor RICARDO DAMEDIN.

2º — Aceptar la renuncia del cargo de Inspector General presentada por el doctor MIGUEL A. MÉNDEZ BAR, actualmente en funciones de Sub-Inspector General de Provincias , y nombrarlo Sub-Inspector General de Escuelas de la Capital.

3º — Nombrar Inspector General de Escuelas de Provincias al actual Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, don FEDERICO MERZARI CROSS.

4º — Nombrar Sub-Inspector General de Escuelas de Provincias al actual Inspector Viajero, señor BERNARDO VON OERTEL.

5º — Nombrar Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares al Inspector Viajero, señor JUAN L. TAMBURINI.

6º — Nombrar Inspector Viajero de Escuelas de Territorios al actual Visitador de Escuelas de Colonias Nacionales, don SANTIAGO E. LESCA.

7º — Ubicar al actual Sub-Inspector General de Escuelas, señor CARLOS CUESTAS ACOSTA en la Sub-Inspección General de Escuelas de Territorios, debiendo actuar como Inspector General mientras dure la ausencia del titular, señor Carlos H. Laguzzi.

8º — Nombrar Sub-Inspector General de Escuelas de Territorios, con carácter interino, al Inspector Viajero, señor NICOLÁS ORTIZ.

9º — Disponer que el Inspector Viajero, señor JUAN GIMÉNEZ MEDINA pase a prestar servicios a la Inspección General de Escuelas de Territorios.

10º — Nombrar Inspector Viajero al señor GASPAR L. BENAVENTO, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Provincias.

11º — Nombrar Visitador de Escuelas al actual secretario de la Inspección Seccional 2ª de Territorios, señor JULIO P. BRACAMONTE, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Provincias.

12º — Nombrar Visitador de Escuelas de Colonias Nacionales, al director de la escuela Nº 66 de La Pampa, doctor OSCAR DAVI.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1946.

— Exp. 19058/P/946. — Vistas las renuncias presentadas por funcionarios de la Repartición; analizados los respectivos antecedentes, a fin de asignar a cada persona las funciones que mejor se adapten a sus condiciones y a las necesidades del servicio; en uso de las facultades que le corresponden, de conformidad con el Superior Decreto Nº 240 del 10 de junio ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia del cargo de Director Administrativo, presentada por el señor JUAN ÁNGEL PENACCHI, y designarlo Sub-Director de Administración.

2º — Aceptar la renuncia del cargo de Pro-Secretario General, presentada por el señor OSVALDO J. TOVO, y designarlo Jefe de Contadores de la Oficina de Control de Impuesto a las Sucesiones (Leyes 8890 y 11287) dependiente de Oficina Judicial.

3º — Aceptar la renuncia del cargo de Oficial Mayor de la Repartición, presentada por el señor JOSÉ MARÍA ETCHEVERRY, y designarlo Jefe del Archivo General.

4º — Aceptar la renuncia del cargo de Sub-Contador General, presentada por el señor CIRILO AGUSTÍN CASTIARENA, y designarlo Segundo Jefe (Sub-Director) del Censo Escolar.

5º — Aceptar la renuncia del cargo de Sub-Inspector Técnico General de Escuelas de Territorios, presentada por el señor HORARIO RATIER, y designarlo Inspector Viajero de Escuelas de Provincias.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1946.

— Exp. 18778/P/946. — Habiéndose producido la vacancia de varios cargos por jubilación, renuncias y traslados de funcionarios de la Repartición; examinados los respectivos antecedentes y en ejercicio de las facultades que le corresponden, de conformidad con el Superior Decreto Nº 240 fecha 10 de junio ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Asesor Letrado, al doctor RAFAEL MOYANO CRESPO.

2º — Nombrar Oficial Mayor de la Repartición, al señor JOSÉ MARÍA ALIAGA.

3º — Nombrar Contador General al Contador Público, señor JORGE MOLINA PICO.

4º — Nombrar Sub-Contador General, al Contador Público, señor ALBERTO A. GLAS.

5º — Nombrar Jefe de División Contralor, al Contador Público, señor MIGUEL CARRERAS.

6º — Nombrar Segundo Jefe de División Contralor, al señor MIGUEL DE BIASSE.

7º — Nombrar Tesorero General, al Contador Público, señor LUIS C. ZUCAL.

8º — Nombrar Sub-Tesorero General, al Contador Público, señor AGUSTÍN POZZO.

9º — Nombrar Cajero de la División Tesorería, al señor CARLOS A. USLENGHI.

10º — Nombrar Secretario de la Dirección Administrativa, al señor VÍCTOR CORREA.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1946.

— Exp. 19158/P/946. — Designar al señor JESÚS ERNESTO BARRANTES, colaborador de la Intervención, adscripto a la Secretaría de Hacienda, con una compensación de gastos de DOCE PESOS M/N. ($ 12.— m/n.) diarios, por los servicios que preste, que se imputará a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19150/A/946. — Disponer que el Auxiliar 8º de la Repartición, que presta servicios en el Archivo General, señor ERNESTO R. ALIAGA VALLEJO, pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19060/J/946. — Vista la renuncia presentada por la señora María Jovita Llosa de Llames Massini, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Auxiliar 8º (Item 1), Ayudante de Ecónoma, del Jardín de Infantes Nº 1, presenta la señora MARÍA JOVITA LLOSA de LLAMES MASSINI.

2º — Nombrar Auxiliar 8º (Item 1), Ayudante de Ecónoma, para el Jardín de Infantes Nº 1, en reemplazo de la anterior, a la señora SUSANA HEURTLEY de KELLY.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19248/2º/946. — Visto que en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º existe vacante de portera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (portera) para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, a la señora MARÍA SÁNCHEZ de CAU.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1946.

— Exp. 19059/P/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el Art. 7º de la resolución de fecha 6 de marzo de 1945 (Exp. 5575/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 29/945), fijando en 14 el número total de maestros de grado, suplentes permanentes, por cada Consejo Escolar (9 mujeres y 5 varones).

2º — Nombrar maestros de grado, suplentes permanentes, desde el 1º de agosto hasta la finalización del presente curso escolar, a los siguientes maestros normales nacionales:

Consejo Escolar 1º.

LUCÍA AMALIA GALILEANO.
CÁNDIDA CARMEN CASSADORES.
LÍA ANGÉLICA SOUTO de VALLE.
ESTER CALDERÓN de BUSSO.
ÉLIDA ESTER MERLINI.
HAYDÉE ELENA CHAPPE.
LYDIA PITA BALESTRA.
MARÍA MERCEDES CABRAL.
ENRIQUE A. LOBOS.
RAÚL LUCIANO VÁZQUEZ.
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ.

Consejo Escolar 2º.

MARÍA HORTENSIA BORGO.
CLARA DORA SCHATZKY.
NÉLIDA FLORENTINA GALEANO.
MARÍA DEL ROSARIO GALMARINI.
LYDIA S. de UMÁN.
LYDIA CH. de AGOGLIA.
MARÍA G. CUELLO.
DOLORES ERNESTINA BLANCO.
JOSÉ LUIS COSMELLI.
JOSÉ RISEZ.

Consejo Escolar 3º.

ELVIRA TARTAGLIA ROSA.
CARMEN NIEVES LLORENS.
ZULEMA ADOLISIO de FUOSSA.
DELIA CATALINA COLOMBO.
ÁNGELA LYDIA QUIROGA ARANCIBIA.
HAYDÉE CIRIGLIANO de FLORINI.
RAQUEL KAUFMAN.
INÉS LUCÍA LANCELLOTTI.
GUILLERMO FESER.
CARLOS A. MADINAVEITIA.
ENRIQUE COVELLI.

Consejo Escolar 4º.

ALBA LOZA.
CORINA EDITH BINDÓN BASSI.
EDITH STEINBERG.
DELIA MARÍA de MAIO.
MARÍA NELLY CASTELANO de SOLARI.
MARÍA ANGÉLICA RAGGI.
NYDIA ADELA GIAMBRUNO NORIEGA.
HILDA BERTHA ESPECHE.
DORA MARGARITA BREST.
CARLOS A. MÉNDEZ.
SANTIAGO LUIS DOMINONI.
MIGUEL CUSTO.
MANUEL PRIAÑO.

Consejo Escolar 5º.

MARÍA CARMEN PRIORE.
SUSANA LEONOR ABADIE.
MARÍA ANGÉLICA SOTERES.
MARÍA ROSA LUPANO.
RAQUEL ELSA BRAVO.
LYDIA NOEMÍ JANNIELLI.
YOLANDA LÓPEZ de NAPOLITANI.
OTILIA JOSEFA BERMÚDEZ.
ROBERTO ADOLFO BONELLI.
GUILLERMO MORSALINE.
BLAS N. SARUBBI.
GABRIEL C. A. PASSIONE.

Consejo Escolar 6º.

ÉLIDA MARÍA ROSA BIANCULLI.
CECILIA INDUNI.
RENÉE MARIANA JENESSE.
ROSA STAMATI.
ROSA NÉLIDA BELLINOTTO.
SUSANA BEATRIZ CONTI.
MARÍA MARGARITA KOATZ.
NELLY JAURY.
ZULEMA REPETTO.
NÉSTOR WILFREDO MORINELLI.
MIGUEL ÁNGEL PERRONE.
MIGUEL ÁNGEL VICENTE MARZINELLI.
JULIO CÉSAR GUZMÁN.

Consejo Escolar 7º.

ILDA SUSANA SOLARI.
ELISA LECUONA ALURRALDE.
MARTHA BEATRIZ FELICA.
SUSANA GARCÍA BENÍTEZ.
LIVIA DE LOS ÁNGELES CORDO.
IDA H. M. DI SAN MARTINO.

JUSTA ACOSTA DE MANSO.
ENELIDA LEONOR BOTTO.
RAQUEL CONDINA.
LUIS MARÍA LAVAGNINO.
HÉCTOR OSVALDO FERRATE.
ISIDOR RICARDO STEZOVSKY.
JORGE RAÚL ALVAREZ.
FERNANDO P. FORT.

Consejo Escolar 8º.
LILIA ELSA DEFEO.
ROSA MAIOLINO.
HELENA NELLY INGENITO.
MARÍA L. POSADAS.
YOLANDA B. de LUISINO.
RAQUEL TERESA PRIETO.
ADELAIDA AÍDA GUALDI.
AMANDA ROSA CERRO.
GRACIELA NELLY TAMBORNINI.
DANIEL CARLOS MÉNDEZ.
ÁNGEL JUAN LACAZE.
ALDO RAMÓN AGUILERA.
ALBERTO BERTELLI.
VICENTE PAZOS.

Consejo Escolar 9º.
AMALIA PÉREZ.
MARÍA ANTONIA RIVERO.
BLANCA AMALIA TERRILE.
MARÍA ETELVINA JUDITH TERRILE.
ADELA J. DOMINGA CHEIN.
ANGÉLICA VILLATA.
MARÍA CELIA SAN PEDRO.
AMANDA GOYENECHE.
MARÍA ELENA VERONA.
REINALDO MAGDALENA.
FLORO GIARDINO.
HUGO HÉRCULES BARBERIS.
BENITO BRUSSER.

Consejo Escolar 10º.
LIVIA RONCONI.
LYDIA RONCONI.
AURORA ENRIQUETA BRUNO.
ANA MARÍA BONTA.
ERCILIA ROMANELLI.
CARMEN GONZÁLEZ VILAR.
LYDIA FARAY.
AURORA FRANQUEIRA.
ALFREDO ALEJANDRO VISCA.
DAVID DE ROIA.

ANTONIO ELEODORO CONDE.
RAMÓN JUAN MARUJA.

Consejo Escolar 11º.

MARÍA OTILIA SANTARELLI.
ÁNGELA TRINIDAD DOMÍNGUEZ.
MARÍA A. DANEFF.
JULIA ESTHER ZUNINO.
NÉLIDA LEONETTI.
HADA LEONETTI.
TATIANA GALPERÍN.
DANIEL ANTONIO RUOCCO (h.).
JOSÉ MARÍA CAMAÑA.
MIGUEL ÁNGEL RUIZ.
CÉSAR JOSÉ GONZÁLEZ.

Consejo Escolar 12º.

OLIMPIA GALLEGOS.
ZULEMA E. CORONEL.
ELISA B. de BARONE.
LILINA NEIRA CASTRO.
MARÍA RITA MERZARIO.
ARMINDA M. de ACEVEDO ESTRADA.
SUSANA O. ESCOLA de VILLOSIO.
NÉLIDA SOLARI RUBIO.
RUBÉN ANGOTTI.
CARLOS SALVADOR.
RAFAEL DI PEDE.
PEDRO JOSÉ KRAGELUND.
SERGIO OSVALDO SORROSAL.

Consejo Escolar 13º.

MARÍA LUISA ANGÉLICA COUTO.
ANTONIA JIUNTA.
CONCEPCIÓN A. BOTINDARI.
HAYDÉE GUERRA GÓMEZ.
MAR BELLA C. LANGGE.
ELSA BEATRIZ SORRENTINO.
ELSA JUDIT MATANO.
BLANCA ELVIRA VITARELLI.
JOSÉ M. MARCHUETA.
FEDERICO GUILLERMO LÓPEZ.
NARCISO BENITO.
RICARDO MANUEL ENRIORI.

Consejo Escolar 14º.

ALICIA DOLORES GARCÍA.
MARÍA ADELA DIZ.
RAMONA MOSQUERA.
MARÍA SUSANA DEL CIOPPO.
ISABEL CAMBIASSO.
LEONOR LOHEZIE.

DORA BOGGIO.
ELENA CATALINA CONSTANTINO.
JOSÉ ABELLA.
HORACIO JORGE AGUIRRE.
CÉSAR SALVADOR MAZZETI.
JULIO CÉSAR ITHURBIDE.

Consejo Escolar 15º.

YOLANDA LAZZATI.
NILDA ACOSTA.
DORA MARÍA DIANA.
ROSA E. FERRE de ANTINORI.
MARÍA ESTELA IGARZÁBAL.
JULIA ROSA GRASSINI.
AMALIA JOFRÉ de BELLORO.
ELENA GUIMIL de RAMPOLDI.
JUAN CARLOS LANGLOIS.
ALBERTO JUAN FREDE.
OSCAR CONTE.

Consejo Escolar 16º.

NILDA SARTORI.
TERESA DELLA DIANA.
MARÍA TERESA LOPORACE.
LÍA SANTA.
TONINA MORRI.
MARÍA AURORA GARCÍA.
VICTORIA G. ROCA de ORLANDINI.
MARTA N. L. VELÁZQUEZ de ESTEBAN.
ENCARNACIÓN HIERRO.
EMILIO LAVECCHIA.
CARLOS O. CARPINTERI.
OSVALDO CARLOS GAZZANIGA.

Consejo Escolar 17º.

CONCEPCIÓN CLEMIRA MUÑOZ.
ENRIQUETA DELIA GRAZIANO.
MARÍA ANGÉLICA AYALA.
IRMA ESTELA CAVALO BRINGAS.
CLEMIRA MUÑOZ.
MARÍA L. CIANCIARULO de ROMERO.
MARÍA MAGDALENA FUCITO.
HEBE MAGDELANA ROSSI.
HERMINIA A. FARACE
RODOLFO ALEJANDRO PFLAUM.
JORGE RAÚL PASQUALINI.
FÉLIX ENRIQUE AUSTI.
FRANCISCO CARLOS JUÁREZ MOLINA.
MARCELO MARCOS HIPÓLITO DÍAZ.

Consejo Escolar 18º.

LAURA E. ALTUBE.
MARÍA SUSANA NAVA.
RAQUEL SCHUST.
FLORINDA ERNESTINA CORRADO.
IRENE MORPOPULOS.
ALCIRA ELSA MONTEVERDE.
MARTA BERMÚDEZ de MORENZA.
SUSANA AVELIA FUENTES.
MARÍA EULALIA CUELLO.
EDUARDO EMILIO SCHIAPPATI.
FRANCISCO JAVIER SALUSTIO.
JORGE AMADEO T. BAÑOS.
ALCÍDES VICTORIANO MÁRQUEZ.
CARLOS HÉCTOR MALDONADO.

Consejo Escolar 19º.

OFELIA MARÍA CONCHA DEICAS.
AMALIA PORCÉL.
JOSEFINA LUPIANIEZ CHARRAS.
IRMA ZULEMA BOBBIO.
NORMA AMALIA VICTORIA LIBRANDI.
VICTORIA F. de MARTÍNEZ.
ISOLINA CARMEN REY.
MARÍA ESTHER VIGGIANO.
ROSARIO DASTOLI.
CARLOS ANDRÉS MÉNDEZ RIVERA.
CARLOS ALEJANDRO FILIBERTO CAMMI.
NICOLÁS NÚÑEZ.
RUBÉN OSCAR AVALOS.

Consejo Escolar 20º.

GRACIELA LIBERATORI.
AROLDA RAVELO.
MARÍA CATALINA FLORES de GIBAUT.
MARÍA ESTER SANTOS.
EDITH RENÉE RIAÑO.
MARÍA DEL PILAR COBO de VITARELLI.
VICENTA SABINA QUIROGA.
ÉLIDA H. LUCINI.
MARÍA ESTHER ALIAGA.
RODOLFO PEDROUZO.
ANTONIO DONATO de PALMA.
HÉCTOR DE BIASE.
HÉCTOR FRANCISCO AGRAZO.
HORACIO SALVADOR READ.

2º — Establecer que los Consejos Escolares no podrán asignar nueva prestación de servicios a los suplentes permanentes que ya lo hubieran hecho dentro del mismo período, sino por rigurosa rotación y equilibrando los días de servicios prestados por cada suplente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19149/E/946. — Nombrar maestra de 7ª categoría (celadora) para la escuela al Aire Libre Nº 5, a la maestra normal nacional, señorita NELLY MARÍA MARGARITA MÁS.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19249/6º/946. — Visto que en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, a la maestra de la Nº 6 del Distrito 6º, señorita CATALINA ÁNGELA MARÍA AMBROSINI.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 19151/20º/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, a la maestra de la Nº 29 del Distrito 20º, señorita ELSA LILIA SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19165/B/946. — Visto que en la escuela Nº 19 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 19 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional. señorita JUANA RUOCCO.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19246/B/946. — Visto que en la escuela Nº 28 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 28 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita INOCENCIA MARÍA AMPARO BENÍTEZ.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19160/C/946. — Vista la nota de foja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 174 de Córdoba, a la maestra de la Nº 17 de Corrientes, señorita MARÍA ANTONIA MELAGRANI.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19061/E/946. — Visto que en las escuelas Nos. 18 y 19 de Entre Ríos existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

BEATRIZ ZULEMA CORREA, escuela Nº 18.
ÁNGELES ELENA RAMOS, escuela Nº 19.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19166/E/946. — Visto que en la escuela Nº 61 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 61 de Entre Ríos, a la

maestra normal nacional señora RAQUEL JUANA ESTEVA BERGA de JORGE.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 19159/S/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 127 de Salta, a la maestra de la Nº 48 de la misma provincia, señorita DIONISIA E. AVENDAÑO.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 19157/S/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 419 de Santiago del Estero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 419 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 182 de la misma provincia, señorita MERCEDES MARINA LOBOS OJEDA.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1946.

— Exp. 19062/T/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para una escuela de la Ciudad de Tucumán, que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra normal nacional ANGÉLICA ARGENTINA PREBE.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1946.

— Exp. 19164/T/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para una escuela de la Ciudad de Tucumán, que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra normal nacional señorita HILDA HORTENSIA D'ONOFRIO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 19156/T/946. — Visto que en la escuela Nº 125 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 125 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional señorita ELVA GRACIELA VIAÑA.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19152/T/946. — Visto que en la escuela Nº 276 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 276 de Tucumán, a la maestra de la Nº 178 de la misma provincia, señorita MARÍA EUFEMIA CUEVAS.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19247/P/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 3 de Chaco, se halla vacante por traslado del señor Lorenzo Artieda y que en la misma son necesarios los servicios de una maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 3 de Chaco, al director de la Nº 158 de Misiones, señor ADRIANO ROMERO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 3 de Chaco, a la maestra de la Nº 158 de Misiones, señora ALBA EUSEBIA REYES de ROMERO.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19167/S/946. — Visto que en la escuela Nº 4 de Santa Cruz existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 4 de Santa Cruz, a la maestra normal nacional señorita YOLANDA CECILIA MICELI.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 11443/M/946. — Vistas estas actuaciones, y teniendo en cuenta el pedido formulado a esta Intervención, por el Excmo. Señor Vice Presidente de la Nación, en el sentido de que se adscriba a esa Vice Presidencia, al maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor Silvino A. Rey, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con manifestación de que esta Intervención desiste del pedido formulado por nota de foja 1, haciéndole saber, en cambio, que no tiene inconveniente en que se adscriba, a la Vice Presidencia de la Nación, al señor SILVINO A. REY, maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19153/6º/946. — Cambiar por Dibujo, la cátedra de la maestra especial de Juguetería de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señora CARMEN SANCHEZ BOADO de BLASQUE, debiendo prestar servicios, en tal carácter, en la diurna Nº 15 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 17122/2º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar Nº 2, a la señora MARÍA ANGÉLICA LOBO de GEOGHEGAN, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 57 de Buenos Aires.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 80 de la misma provincia, señorita EUDOSIA RAQUEL CAMPOS RIVEROS.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 80 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 13 del Consejo Escolar 2º, señora SOLEDAD AUZMENDI de PUGLIESE, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 17334/N/946. — Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, a la señora LOLA TERESA ARZENO de DE LA TORRIENTE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 2 de Neuquén.

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.

— Exp. 18367/20º/946. — Visto que existe vacante de maestro en la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar a la señora JUANA VENTURA ORTUBE de LEONI, maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 99 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19250/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 28 del Consejo

Escolar 20º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, a la señorita ÁGUEDA DREYER, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 85 de Entre Ríos.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.
— Exp. 19148/B/946. — Nombrar maestra para la Biblioteca Estudiantil Nº 3, a la señora AZUCENA MAGDALENA LÓPEZ OCHOA de ZERPA, cesando en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 101 de Misiones, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.
— Exp. 19154/M/946. — Visto que en la escuela Nº 53 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 157 de Misiones, señorita ELSA MARINA ZINARES.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.
— Exp. 19155/P/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 4 de Corrientes, se halla vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 4 de la Provincia de Corrientes, al director de la Nº 3 del Chaco, señor LORENZO ARTIEDA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 86

9 de agosto de 1946

Buenos Aires, 5 de agosto de 1946.
— Exp. 16227/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido de refuerzo y modificación de partidas del Presupuesto vigente del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 103 de la Ley 11672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - Edición 1943), autorice el refuerzo de las partidas del Presupuesto vigente, conforme con el detalle de las planillas de fojas 1/3.
2º — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1946.
— Exp. 13382/C/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de alimentación e instalación de TREINTA Y SEIS (36) comedores escolares en la Capital Federal, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a fojas 38/39, y con lo dictaminado por la

Secretaría de Hacienda, a fojas 40/41, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la segunda licitación pública realizada el 15 de julio último para contratar el servicio de alimentación en los comedores escolares durante el período: 1º de agosto actual al 30 de noviembre próximo.

2º — Adjudicar el expresado servicio en los comedores Nos. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 32, 33, 34 y 36, conforme al detalle de la planilla de fojas 36/37 por importe total de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 738.296.— m/n.), con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.

3º — Ampliar la suma autorizada en la resolución de foja 13 hasta la cantidad de UN MILLON CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.004.176.— m/n.), con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.

4º — Disponer que por cuerda separada la Dirección Administrativa proyecte la contratación directa por lo que resta del año actual, del servicio de refectorio de los comedores escolares Nos. 2, 3, 10, 14, 17, 21, 22, 25, 30, 31 y 35, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33, Inciso 4º de la Ley 428, dentro del importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 265.880.— m/n.), suma que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.

5º — Volver este expediente a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que se expida teniendo en cuenta las constancias del acta Nº 19 de su libro de licitaciones, año 1941.

6º — Dirección Administrativa estudiará por separado la posibilidad de establecer en el año entrante como ensayo en algunos comedores escolares, el servicio por administración, indicando la economía probable, como lo proyectó para igual servicio en las Colonias de Vacaciones.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 9679/16º/946. — Vista la nota de foja 1 en la que la Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, solicita autorización para hacer uso del local que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, la información producida, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, para que haga uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, con destino al funcionamiento de los cursos de perfeccionamiento obrero que patrocina.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 8831/19º/945. — Vista la nota de foja 17 en la que la Administración General de Vialidad Nacional dá cuenta de la expropiación del edificio ocupado por la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, con destino a la construcción del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Ezeiza, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dirigir nota a la Administración General de Vialidad Nacional solicitando postergue las obras de demolición del edificio sito en la calle Pergamino 1428, ocupado por la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, hasta el 30 de noviembre próximo.
2º — Encomendar a la Comisión "Ad-hoc" y a la Oficina de Obligación Escolar y Censo, la búsqueda de local para el funcionamiento de la escuela mencionada.

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.
— Exp. 26967/B/945. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de terreno, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad de Fomento de San Agustín (Buenos Aires), la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 86 de dicha provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado.

Buenos Aires, 25 de julio de 1946.
— Exp. 32367/C/944. — Vistas estas actuaciones; la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer al señor MANUEL FIGUEREDO, la donación de una (1) hectárea de terreno, con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 158 de la Provincia de Corrientes, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio en la forma de práctica.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1946.
— Exp. 14837/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la donación de un busto del General don José de San Martín que, por intermedio de la Municipalidad de Dolavón, Chubut, ofrece el Jefe de la 1ª División de Ejército, General de Brigada don ÁNGEL SOLARI, con destino a la escuela Nº 35 de esa localidad, agradeciéndole tan valiosa contribución.
2º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 35 de Chubut, para recibir en acto público, el 17 del corriente, el busto donado.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.
— Exp. 19252/P/946. — Vistas las renuncias presentadas por los doctores Miguel Ángel Fernández y Ricardo Cranwell, y en ejercicio de las funciones que le corresponden, de conformidad al Superior Decreto Nº 240 del 10 de junio de 1946, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar las renuncias que de los cargos de Asesor Legal y Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial, presentan los doctores MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ y RICARDO CRANWELL, respectivamente.
2º — Darles las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1946.
— Exp. 19253/P/946. — Nombrar Auxiliar 2º (Item 1) de la Repartición,

a la señora ELISA VIEIRA BELÉN de SANSINANEA, quién deberá prestar servicios en la Secretaría General (Sección Boletín y Prensa).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19255/13º/946. — Visto que en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, al maestro señor EDUARDO JULIO GONZÁLEZ TABOADA, nombrado por resolución de fecha 22 de mayo último, expediente Nº 13943/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 61.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19254/P/946. — Vista la renuncia presentada por la señora Alicia Ropelato de Aira, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, presenta la señora ALICIA ROPELATO de AIRA.

2º — Nombrar maestra especial de Música para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, a la señorita ÁNGELA ALBA ROPELATO.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1946.

— Exp. 19439/20º/946. — Nombrar a la señora CARMEN PÉREZ de GONZÁLEZ, maestra especial de Labores para las escuelas Nos. 22 y 30 del Consejo Escolar 20º, con 2 y 6 horas semanales de clase, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 1321/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer a la señorita ESTHER CLOTILDE TADDIA, la diferencia de sueldos entre el cargo de Inspectora Visitadora e Inspectora Viajera, a partir del día de toma de posesión del primer cargo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1946.

— Exp. 19251/Ch/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 141 de Mendoza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 141 de la Provincia de Mendoza, al director de la Nº 93 de Chubut, señor JOSÉ ALBERTO SIERVO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 87

14 de agosto de 1946

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 19168/M/946. — Vistas estas actuaciones en las que el Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, Coronel (R) don Bartolomé Descalzo, solicita se disponga la concurrencia de delegaciones escolares al solemne acto

inaugural de la Casa San Martín reproducción de la que ocupara el Libertador en Grand Bourg —Francia—, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el día 11 de agosto a las 15, concurran delegaciones de escolares, con su bandera y escolta, a la inauguración solemne de la Casa San Martín, reproducción de la que ocupara el Libertador en Grand Bourg —Francia—, confiando a la Inspección Técnica General de la Capital, adoptar las medidas que aseguren el cumplimiento de la presente resolución.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 12614/D/946. — Vistas estas actuaciones en las que el Patronato Nacional de Ciegos solicita la colaboración de este Consejo en una campaña de difusión de preceptos preventivos de la ceguera, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Patronato Nacional de Ciegos a fijar en las escuelas primarias dependientes de la Repartición, carteles ilustrativos sobre los preceptos higiénicos en que radica el mantenimiento de la buena salud ocular, haciéndole saber que el material debe enviarse a los Consejos Escolares para su distribución en las escuelas, previa remisión a la Inspección Médica Escolar (Sección Oftalmológica) de un ejemplar de cada cartel.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 17646/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de equipos de vestuario, medicamentos y artículos varios con destino a las Colonias de Vacaciones durante el período 1946-1947, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 25 y vta., lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a foja 27 y vta., y teniendo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta formulada por Exp. 19072/A/945, sobre el alcance del Decreto Nº 13885/945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 299.372,10 m/n.), en la adquisición mediante licitación pública de los equipos de vestuario, medicamentos y artículos varios con destino a las Colonias de Vacaciones, durante el período 1946-1947.

2º — Llamar a licitación pública para las 15 del 12 de setiembre de 1946, para la adquisición de los artículos a que se refieren estas actuaciones.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente a fojas 17/24 que deberá regir la licitación pública, debiendo los Talleres Gráficos imprimir la cantidad de DOSCIENTOS (200) ejemplares completos del referido pliego y CIEN (100) ejemplares más de la planilla para duplicado de la propuesta.

4º — Imputar la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 122.892,70 m/n.), en que se calcula el costo de la provisión durante el corriente año, al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

5º — En cuanto al gasto correspondiente al año 1947, Dirección Administrativa, tan pronto se sancione el Presupuesto de dicho año, imputará la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PE-

SOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 176.479,40 m/n.), a la respectiva partida siempre que la misma sea incluída y permita su imputación.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 18353/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquicisión mediante licitación pública, de artículos de dotación fija y útiles de consumo, con destino a las escuelas de la Capital Federal, Territorios y Provincias (Ley 4874), lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 10 y vta., lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a foja 12 y vta., y teniendo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta formulada por Exp. 19072/A/945, sobre el alcance del Decreto Nº 13885/945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 729,310,00 m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de los artículos de dotación fija y útiles de consumo, con destino a las escuelas de la Capital Federal, Territorios y Provincias (Ley 4874).

2º — Imputar la expresada suma al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 10 de setiembre de 1946, para la adquisición de los artículos a que se refieren estas actuaciones.

4º — Aprobar el pliego de bases y condiciones, corriente a fojas 7/9 que deberá regir la licitación pública, debiendo los Talleres Gráficos imprimir DOSCIENTOS (200) ejemplares completos del mismo y CIEN (100) ejemplares más de la planilla para duplicado de la propuesta.

5º — Dirección Administrativa tomará nota de los artículos cuya adquisición se posterga, a fin de elevarlos en relación por separado, una vez que se cuenten con los recursos disponibles, así como de lo manifestado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el párrafo 4º del informe de foja 10.

6º — Dirección Administrativa procederá en la forma indicada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 10 vuelta (Art. 5º).

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 4422/Ch/946. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Florencio Chavarrí, denuncia como vacantes los bienes quedados al fallecimiento de don Adolfo Aizpun, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nácional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor FLORENCIO CHAVARRÍ, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial con el objeto de dar cuenta en su oportunidad, de las resultancias del juicio.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 24049/G/945. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la denuncia de bienes vacantes que formula el señor Benigno Gómez, la información producida, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor BENIGNO GÓMEZ, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial para que promueba el juicio sucesorio respectivo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 30894/2º/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales el Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º, señor Alfredo José Sanda, solicita sea eliminada de su foja de servicios la medida disciplinaria en ella anotada, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No tomar en consideración la medida disciplinaria impuesta por resolución del 30 de octubre de 1931 (Exp. 9404/1º/931), al Ayudante 1º de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º, don ALFREDO JOSÉ SANDA, y disponer la eliminación de la misma de su foja de servicios.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 19642/9º/946. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido formulado por la Asociación Cooperadora "Juan Bautista Alberdi" de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, en el sentido de que se designe al citado establecimiento con el nombre de "YAPEYÚ", como asimismo aceptar el ofrecimiento del señor Carlos Alberto Aschero, de ilustrar el hall de la escuela con un "frescomat" cuyo boceto se acompaña, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar con el nombre de "YAPEYÚ" a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

2º — Aceptar, sin cargo, el ofrecimiento de ilustrar el hall de la citada escuela con motivos cuyo boceto se acompaña a hojas 5 y 6 y agradecer por intermedio de la Cooperadora "JUAN BAUTISTA ALBERDI", al señor CARLOS ALBERTO ASCHERO su valiosa contribución.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 8854/9º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección del Colegio "Santa Teresa de Jesús" solicita autorización para el funcionamiento de dicha institución, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela "Santa Teresa de Jesús" en su nuevo local de la calle Cánning Nº 2999.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 18131/11º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la necesidad de mantener el funcionamiento de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º en su actual edificio de la calle José Bonifacio 3650, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener el funcionamiento de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º en su actual edificio de la calle José Bonifacio Nº 3650, hasta tanto sea posible la obtención de un nuevo local.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 12101/T/946. — Vistas estas actuaciones; la información produ-

cida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al señor Jefe de la División de Paludismo y Endemias Regionales de Tucumán, doctor CARLOS ALBERTO ALVARADO, para dictar clases de ensayo sobre Educación Sanitaria, en las escuelas de dicha provincia, que convendrá con el Inspector Seccional respectivo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 6832/C/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los miembros de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 144 del Chaco, la donación de dos habitaciones y galerías, destinadas a vivienda del personal de dicho establecimiento.
2º — Autorizar a Dirección Aministrativa (Administración de Propiedades), para desglosar el acta de hoja 2 y el croquis de hojas 5/6, para su archivo.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 3408/Ch/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a los miembros de la Cooperadora de la escuela Nº 248 de Chaco, la donación de MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.400.—) M/N., invertidos en el pago de las obras realizadas con destino al mencionado establecimiento de educación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 29444/Ch/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, la donación de TRES MIL DOSCIENTOS METROS (3.200) de alambre de púa y DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272) postes de madera para el cercado del terreno donde se levantará el nuevo edificio para la escuela Nº 297 de Chaco.
2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para desglosar el acta de foja 1 y certificado de foja 6.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 6145/F/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Villa Escolar, Territorio Nacional de Formosa, la donación del local en que funciona la escuela Nº 52 de la citada localidad.
2º — Disponer el archivo y guarda en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) del acta de donación agregada a foja 2.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 2304/L/939. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio, Asociación Cooperadora, Comisión Directiva de la escuela Nº 250 y vecinos de "La Laura", hoy Mari Huincul, del Territorio de La Pampa, la donación del local que ocupa el citado establecimiento educativo.
2º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva, al dar cumplimiento al Art. 2º de la resolución de foja 96, tenga en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 8276/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 309 de Misiones.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, proceda al desglose y archivo de los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 10760/R/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Modificar el período lectivo de la escuela Nº 49 de Río Negro, la que deberá funcionar de marzo a noviembre.
2º — Aprobar la medida propuesta por la Inspección General de Territorios en el Art. 2º de su informe de foja 4, en el sentido de que se considere finalizadas las tareas escolares el 26 de mayo ppdo., debiendo reiniciarse las clases el 1º de julio del corriente año, para encauzar las tareas escolares con el ciclo de marzo a noviembre.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 33732/R/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 319,87) M/N., para la ejecución de las obras de reparación que se solicitan con destino al local que ocupa la escuela Nº 75 de Río Negro.
2º — Disponer se transfiera el importe aludido a favor de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Cuenta Dirección Nacional de Arquitectura (Arquitectura Escolar) M. O. P., con cargo, para que realice por administración dichos trabajos.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.
— Exp. 19644/P/946. — Visto que por Decretos Nos. 9796/46 y 12690/46 el Poder Ejecutivo Nacional fijó nueva escala de sueldos para el personal administrativo y técnico profesional de la Repartición;
Que las modificaciones en los sueldos de dicho personal deben aplicarse con antigüedad al 1º de junio último conforme lo dispone el Art. 3º del Decreto 9796/46;
Que se ha dado término al examen de los antecedentes respectivos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar la categoría de Secretario General al titular de ese cargo, señor ALFREDO SOARES.

2º — Asignar la categoría de Director a los siguientes funcionarios:

1. RICARDO MARTELLI JAUREGUI, Inspector Médico General.
2. RAÚL S. DELUCCHI, Abogado Jefe de la Oficina Judicial.
3. RAFAEL MOYANO CRESPO, Asesor Letrado.
4. ADOLFO ALVAREZ, Director de Personal y Estadística.
5. JUAN ÁNGEL PENACCHI, Sub-director de Administración.

3º — Asignar la categoría de Oficial Mayor a los siguientes funcionarios:

1. OCTAVIO M. del C. de JESÚS PICO ESTRADA, Sub-inspector Médico General.
2. ALFREDO ALBERTO ESTRADA, Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial.
3. JORGE MOLINA PICO, Contador General.
4. HÉCTOR M. L. CASABAL, Jefe de la División Compras.

4º — Asignar la categoría de Oficial Principal, al señor CIRILO D. BERGALLI, Jefe de Apoderados de la Oficina Judicial.

5º — Asignar la categoría de Oficial 1º a los siguientes funcionarios:

1. JOSÉ MARÍA ALIAGA, Oficial Mayor de la Repartición.
2. GUSTAVO A. CHIAPORI, Jefe de Odontólogos.
3. ALFREDO M. ARCE, Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial.
4. OSVALDO JUAN TOVO, Jefe de Contadores de la Oficina Judicial.
5. OTTO ENRIQUE WILDNER, Jefe de la División Suministros.
6. MIGUEL CARRERAS, Jefe de la División Contralor.
7. LUIS CALIXTO ZUCAL, Jefe de la División Tesorería.
8. JORGE F. BELINGHER, Jefe de la Oficina de Información.
9. JORGE ENRIQUE OBARRIO, Jefe de Despacho de Secretaría de Hacienda.
10. ANÍBAL DOMINGO MASSON, Jefe de Despacho de Secretaría de Didáctica.
11. NICOLÁS CORONADO, Director de la Biblioteca Nacional de Maestros.
12. ALBERTO BERUTTI, Apoderado de la Oficina Judicial.
13. OCTAVIO C. E. DAURAT, Apoderado de la Oficina Judicial.
14. EDUARDO A. FRUGONE, Apoderado de la Oficina Judicial.
15. MARIO PEDRO GONZÁLEZ CALDERÓN, Apoderado de la Oficina Judicial.
16. JORGE ALBERTO GULLY, Apoderado de la Oficina Judicial.
17. JORGE HORACIO IBÁÑEZ PADILLA, Apoderado de la Oficina Judicial.
18. FEDERICO MARCELO IBARGUREN, Apoderado de la Oficina Judicial.
19. HORACIO CELESTINO LARES, Apoderado de la Oficina Judicial.
20. DANIEL ANTONIO FEDERICO LLAMBI, Apoderado de la Oficina Judicial.
21. ROBERTO MOLINA GOWLAND, Apoderado de la Oficina Judicial.
22. JOSÉ EDUARDO RÍOS, Apoderado de la Oficina Judicial.
23. JORGE JUAN MANUEL OCHOA, Apoderado de la Oficina Judicial.
24. EUSEBIO VALENTÍN RODRÍGUEZ, Apoderado de la Oficina Judicial.
25. GUILLERMO ROJAS SILVEYRA, Apoderado de la Oficina Judicial.
26. MARCELO SÁNCHEZ SORONDO, Apoderado de la Oficina Judicial.

27. JORGE A. TANOIRA, Apoderado de la Oficina Judicial.
28. MARIO VICENTE AGÜERO, Apoderado de la Oficina Judicial.
29. ISAAC G. ARECO, Apoderado de la Oficina Judicial.
30. RAÚL L. ARTIGAS VIDAL, Apoderado de la Oficina Judicial.
31. PRIMO GASPAR BABINI, Apoderado de la Oficina Judicial.
32. LUIS PABLO SITLER, Apoderado de la Oficina Judicial.
33. JUAN C. DO PICO, Apoderado de la Oficina Judicial.

6º — Asignar la categoría de Oficial 2º a los siguientes funcionarios:

1. EDUARDO A. COGHLAN, Director del Censo Escolar.
2. JORGE BENJAMÍN AQUINO, Sub-Asesor Letrado.
3. JOSÉ ALBERTO DAHL, Sub-Director de Personal y Estadística.

7º — Asignar la categoría de Oficial 3º a los siguientes funcionarios:

1. JULIO ARTURO HANSEN, Secretario Técnico de la Inspección Médica Escolar.
2. FLORENCIO J. C. CAMOZZI, Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas.
3. JOSÉ MARÍA ETCHEVERRY, Jefe del Archivo General.
4. ALBERTO A. GLAS, Sub-Contador General.
5. VÍCTOR RAFAEL CORREA, Secretario de la Dirección Administrativa.
6. LUIS ALEJANDRO CARONI, 2º Jefe de la División Compras.
7. MIGUEL DE BIASSE, 2º Jefe de la División Contralor.

8º — Asignar la categoría de Oficial 4º a los siguientes funcionarios:

1. MANUEL AUGUSTO PADILLA, Oficial 1º de la Repartición.
2. LUIS MARÍA CHAYLA, 2º Jefe de la División Suministros.
3. AGUSTÍN POZZO, 2º Jefe de la División Tesorería.
4. BELISARIO FERNÁNDEZ, 2º Jefe de la Oficina de Información.
5. CIRILO AGUSTÍN CASTIARENA, Sub-Director del Censo Escolar.

9º — Asignar la categoría de Oficial 5º a los siguientes funcionarios:

1. TEODORO A. TONINA, Inspector Médico.
2. ADOLFO A. C. SANGIOVANNI, Inspector Médico.
3. DOMINGO BRACHETTO BRIAN, Inspector Médico.
4. ENRIQUE A. BERETERVIDE, Inspector Médico.
5. JOSÉ MARÍA MACERA, Inspector Médico.
6. CARLOS I. ALLENDE, Inspector Médico.
7. FERNANDO M. BUSTOS, Inspector Médico.
8. ALFREDO MARTÍN, Inspector Médico.
9. ANTONIO T. TURNO, Inspector Médico.
10. ALCIBÍADES E. BALBI, Inspector Médico.
11. CÉSAR F. CIBILS AGUIRRE, Inspector Médico.
12. JUAN M. MIRAVENT, Inspector Médico.
13. CARLOS L. LUCENA, Inspector Médico.
14. ÁNGEL RUFINO, Inspector Médico.
15. RAMÓN LORENZO, Inspector Médico.
16. ALFREDO CHELLE, Inspector Médico.
17. ALFREDO EDUARDO LARGIA, Inspector Médico.
18. RAIMUNDO A. TARTARI, Inspector Médico.
19. ALBERTO CROTTOGINI, Inspector Médico.
20. ALFREDO MASCIOCCHI, Inspector Médico.
21. JOAQUÍN E. HERRÁN, Inspector Médico.

22. PERLINA WINOCUR, Inspectora Médica.
23. RAYMUNDO D. GRITTINI, Contador Control Leyes 8890 y 11287.
24. PEDRO F. GRITTINI, Contador Control Leyes 8890 y 11287.
25. DIANA M. DUFAUR, Contadora Control Leyes 8890 y 11287.
26. CELIA SCHARAGER de CRACOVSKY, Contadora Control Leyes 8890 y 11287.
27. CARLOS A. SALINAS, Jefe de la Oficina de Ilustraciones.
28. BERNABÉ ROJO, Jefe de Obligación Escolar y Censo.
29. RICARDO ÁNGEL LADO, Jefe de Talleres Gráficos.
30. MARTÍN MAYORGA, Inspector Administrativo.
31. ENRIQUE BRAVO, 2º Jefe de Despacho de Secretaría de Hacienda.
32. ALEJANDRO DE ROBERTIS, 2º Jefe de Despacho de Secretaría de Didáctica.
33. ALFREDO GONZÁLEZ CASAL, Secretario de la Dirección de Personal y Estadística.
34. JOSÉ FLAQUER, Jefe de Despacho Órdenes de Pago.
35. CRISTÓBAL AVALLONE.
36. NICOLÁS AUGUSTO RIVERO, Secretario de la Biblioteca Nacional de Maestros.

10º — Asignar la categoría de Oficial 6º a los siguientes funcionarios:

1. HÉCTOR M. CAMPOS, Escribano Inspector de Protocolos de la Oficina Judicial.
2. DANIEL PALACIOS, 2º Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas.
3. IRENEO MODESTO IMPOSTI, 2º Jefe del Archivo General.
4. ALEJANDRO JORGE SUNBLAND, Jefe de la Oficina de Nombramientos.
5. HÉCTOR A. RODRÍGUEZ, Secretario de la División Suministros.
6. RAMÓN PUEYO, Secretario de la Comisión de Folklore.
7. EDUARDO DEFFIS.
8. GUILLERMO E. M. DOUGLAS SCOTT.
9. CARLOS A. ROMANÓ.

11º — Asignar la categoría de Oficial 7º a los siguientes funcionarios:

1. HÉCTOR J. MOLLARD, Inspector Médico.
2. EDUARDO E. CASTERÁN, Inspector Médico.
3. GUIDO E. LONGONI, Inspector Médico.
4. A. JORGE SCHICHT, Inspector Médico.
5. MANUEL GÁLVEZ BUNGE, Inspector Médico.
6. MIGUEL MORDEGLIA, Inspector Médico.
7. JULIA A. de la VEGA, Inspector Médico.
8. JULIO RICARDO CÁRREGA, Inspector Médico.
9. HORACIO D. MASSARO, Inspector Médico.
10. JOSÉ VIDAL, Inspector Médico.
11. ENRIQUE CARLOS BALDASSARRE, Inspector Médico.
12. ALBERTO URRIBARRI, Inspector Médico.
13. ADOLFO M. CORDIVIOLA, Inspector Médico.
14. TEÓFILO MORENO BURTON, Inspector Médico.
15. MARTÍN F. RAGNO, Inspector Médico.
16. JORGE ENRIQUE MACHADO, Inspector Médico.
17. ALFREDO CARMELO GIORDANO, Inspector Médico.
18. RÓMULO MARÍA GARONA GARBIA, Inspector Médico.

19. ALFREDO SUAYA, Inspector Médico.
20. JUAN R. EYHEREMENDY, Inspector Médico.
21. FEDERICO T. CALDERÓN, Apoderado de la Oficina Judicial.
22. RAFAEL E. PORCELLI, Apoderado de la Oficina Judicial.
23. PEDRO MORALES RODRÍGUEZ, Apoderado de la Oficina Judicial
24. FEDERICO V. MARÍN, Secretario de la División Compras.
25. ROMANO RÓMULO MOGAVERO, Secretario del Censo Escolar.
26. FRANCISCO BARRILE, 2º Jefe de Administración de Propiedades.
27. RAQUEL EUGENIA CASTELLO, 2º Jefe de Mesa General de Entradas y Salidas.
28. BENITO CASTIÑEIRAS, Inspector administrativo de escuelas al Aire Libre.
29. AGUSTÍN REPULLES, Inspector Administrativo.
30. CARLOS A. USLENGHI, Cajero de Tesorería.
31. LUIS ÁNGEL OSSOLA.
32. SAMUEL A. PALMA, Inspector Administrativo.
33. CARLOS ALBERTO CHIMENTI.
34. ERMETE EUGENIO VERDONE.
35. SALOMÓN CAROVICH.
36. BLAS DIPIAZZA.
37. JOSÉ RAÚL SOSA.
38. LUIS MARÍA ROBLES.
39. JUAN BERNARDO PICHÓN RIVIÉRE.

12º — Asignar la categoría de Oficial 8º a los siguientes funcionarios:

1. ADOLFO GERÓNIMO CARONI.
2. OSCAR H. DÍAZ MOLINA.
3. CARLOS RAFFAELLI.
4. MIGUEL A. MARTÍNEZ ANDRADE.
5. FERMÍN ALBERTO PORLEY.
6. JORGE MIGUEL GERÓNIMO CARONI.
7. EDUARDO MARTÍNEZ VILLARQUIDE.
8. LORENZO ROMERO.
9. RICARDO J. OMINELLI.
10. FÉLIX M. PELAYO.
11. PEDRO EDUARDO WILDNER.
12. FERNANDO EUGENIO BERGHMANS.
13. RODOLFO LAUREANO CORONADO.
14. CARLOS GARCÍA PULÓ.
15. EDGARDO ORTIZ LUNA.
16. RAFAEL GATTI.
17. ENRIQUE HORACIO TOMÁS MARTÍNEZ.
18. GERÓNIMO HERNÁNDEZ.
19. CARLOS COLÓSIMO.

13º — Asignar la categoría de Oficial 9º, a los siguientes empleados:

1. BERNARDO JULIO CAMPOS, Inspector Médico.
2. RAÚL M. CHEVALIER, Inspector Médico.
3. CAROLINA TOBAR GARCÍA, Inspectora Médica.
4. ALBINO MARCELO IMPOSTI, Inspector Médico.
5. RAÚL T. BOGARÍN, Inspector Médico.
6. CARLOS F. VELARDE, Inspector Médico.

7. JORGE RICARDO LAVALLE COBO (h.), Inspector Médico.
8. LUIS MUNIST, Inspector Médico.
9. JULIO MANUEL ROQUE CARRANZA, Inspector Médico.
10. CARLOS PEÑA GUZMÁN, Inspector Médico.
11. EDUARDO GUTIÉRREZ LAVÍN, Inspector Médico.
12. ANTONIO REPETTO, Inspector Médico.
13. LUIS GIORDANO, Inspector Médico.
14. MARIO CÁCERES BERTODANO, Inspector Médico.
15. FEDERICO CARLOS CERBONI, Inspector Médico.
16. ADOLFO FARSETTI, Inspector Médico.
17. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ, Inspector Médico.
18. HERNÁN GONZÁLEZ RISOS, Inspector Médico.
19. ÁNGEL S. ARDAIZ, Inspector Médico.
20. ROBERTO GROBA, Inspector Médico.
21. CIRO T. RIETTI, Químico.
22. GUILLERMO N. FERNÁNDEZ, Arquitecto.
23. LORENZO R. VIOLA, Contador Habilitado.
24. ANTONIO PÍO GIMÉNEZ, Contador Habilitado.
25. ARMANDO CORVALÁN, Contador Habilitado.
26. CELINA C. GONZÁLEZ VILLAR, Contadora Habilitada.
27. SEBASTIAN CAÑAS, Contador Habilitado.
28. ADOLFO DUARTE, Contador Habilitado.
29. ALFREDO DUARTE, Contador Habilitado.
30. DOMINGO E. BORDO
31. EMILIO SIXTO RUFFA
32. JORGE I. VIDAL.
33. MANUEL TORRES.
34. ALFREDO SALERNO
35. FRANCISCO FERNÁNDEZ
36. JUAN CARLOS BALLESTER
37. AMABLE TEILHARD DE LATERRISE
38. RICARDO TRAPANI
39. LUIS LANDONI
40. MARIO ZAMBRA
41. ADOLFO TARANTO
42. JOSÉ GERARDO CASTRO
43. JORGE L. GÓMEZ
44. ALFREDO FERNÁNDEZ IRAMAIN
45. JACINTO DI BENEDETTO
46. CARLOS ARGENTINO ÁLVAREZ
47. ENRIQUE SIMONETTI
48. ERNESTO SAÚL PAIVA
49. OSCAR JIMÉNEZ OLAZÁBAL
50. LUIS JOSÉ GÓMEZ LLAMBÍ DE OROMÍ
51. JORGE ALFREDO ESCUDERO
52. MATÍAS CARRERAS

14º — Asignar la categoría de Auxiliar Mayor al siguiente personal:

1. MARCELINO J. PRADO, Contador Habilitado.
2. ESTEBAN ÁNGEL L. SUERO, Contador Habilitado.

3. HÉCTOR J. MAURER, Contador Habilitado.
4. ANGÉLICA FIGUEROA, Contadora Habilitada.
5. HIDOLFO I. SORO, Contador Habilitado.
6. CÉSAR MARIO ROSSI, Contador Habilitado.
7. CARMELO SOFIO, Contador Habilitado.
8. CARLOS A. BALZARETTI, Contador Habilitado.
9. JOSÉ MARÍA HERNANDO, Contador Habilitado.
10. SANTIAGO CARONI, Contador Habilitado.
11. ALBERTO HERRERA, Contador Habilitado.
12. DELIA V. de FERNÁNDEZ ARAUJO
13. SARA G. de CORBELLA
14. MARÍA YANONE
15. JULIO CÉSAR QUIROGA
16. LUIS CHIRINO
17. HÉCTOR PIERLET
18. ALBERTO CARLOS TARIGO
19. BARTOLOMÉ GARIBOTTI
20. ROBERTO P. SERPA CASTRO
21. ERNESTO RODOLFO SICHES
22. MARÍA B. SELHAY
23. OSVALDO M. AGUILAR
24. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ
25. ABEL MARIO GONZÁLEZ
26. ANTONIA LUCÍA FERRAGUT
27. DOMINGO JUAN L. CALCAGNO
28. ELVIRA GABRIELA MAROT
29. RICARDO PALAU
30. EUSEBIO D. RODRÍGUEZ
31. ENRIQUE ÁNGEL ORTÍZ.
32. MIGUEL M. ITURRIOZ
33. LEÓN PALAZUELOS
34. BERNARDO JOSÉ LOSADA
35. JOSÉ P. H. SIENRA MARTÍNEZ
36. ÁNGEL GARCÍA
37. RAÚL MARIO GUILLOT
38. LUIS TULIÁN
39. CÉSAR ASDRUBAL GIUSTI
40. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ

15º — Asignar la categoría de Auxiliar Principal al siguiente personal:

1. INOCENCIA ÁNGELA I. de ARENA MATHEIS, Inspectora de Comedores Escolares.
2. VICTORIO PENACCHI, Encargado de Colonia de Vacaciones.
3. CARLOS A. ROM, Encargado de Colonia de Vacaciones.
4. ARMANDO RICARDO VITULLO, Encargado de Colonia de Vacaciones.
5. MIGUEL SIFFREDI, Encargado de Colonia de Vacaciones.
6. RICARDO SEGUNDO AGUIRRE, Encargado de Colonia de Vacaciones.
7. MIGUEL GAYNECOTCHE, Contador Habilitado.

8. JUAN JOSÉ NIETO ORTIZ, Contador Habilitado.
9. EMMA LASPIUR de PETRIGNANI, Contadora Habilitada.
10. CARLOS MARÍA GONZÁLEZ, Contador Habilitado.
11. HORACIO CARLOS QUIROGA, Contador Habilitado.
12. MÁXIMO FORTASSIN
13. JOSÉ A. GONDRA
14. MANUEL IGNACIO D'ALESSIO
15. OSCAR JUAN BOLLINI
16. MARÍA TRAPANI de D'ALESSIO
17. HONORIO P. PUEBLA
18. JULIO B. PEÑA
19. ANTONIO HINOJOSA
20. ÁNGEL ALBERTO GALMARINI
21. PABLO EMILIANO BENÍTEZ
22. IRENE MÉNDEZ
23. MIGUEL RAMONEDA (h)
24. HERACLIO ISAAC BARETTI
25. MARÍA DELFA TADE
26. RINALDO PELLEGATTA
27. BLANCA E. L. de ARTURI
28. HORACIO MARCIANO GAETÁN
29. RICARDO SUÁREZ BENGOCHEA
30. ALBERTO M. AGUILAR
31. ABRAHAN FORTUNATO FERRO
32. RODOLFO JÉREZ INFANTE
33. ALFREDO AUGUSTO BOGO
34. CARLOS ALBERTO VILLEGAS OROMI
35. FRANCISCO MARTÍNEZ
36. PEDRO MARCOS CORTES
37. MARIO ALBERTO FEDERICO BADANO
38. ABEL DOMÍNGUEZ
39. MARÍA VICTORIA O'C. de GIORDANO
40. FELISA MAGNELLI
41. JULIA D. de MARTÍN
42. EDUARDO TREJO
43. OLGA G. BRAGA
44. HÉCTOR E. ALMANZA
45. HUMBERTO BURANI
46. NELLY T. de CAPDEVILA
47. ALFREDO SEGUNDO BASSANI
48. AUGUSTO GUGGINI
49. ROBERTO GOLDBERG
50. WENCESLAO DOMÍNGUEZ
51. EDMUNDO WASHINTON JENSEN

16º — Asignar la categoría de Auxiliar 1º al siguiente personal:

1. ROBERTO B. ESTARELLAS, Inspector Médico.
2. SIXTA ELIRA GUIÑAZÚ, Inspectora Médica.
3. IVÁN J. L. AYERZA (h), Inspector Médico.
4. ALBERTO BERNARDO LACLAU, Inspector Médico.

5. AMINTAS RAMÓN LANOSA VARELA, Inspector Médico.
6. JESÚS OLIVA CARRERAS, Inspector Médico.
7. LUIS LAUSI, Inspector Médico.
8. ALEJANDRO CAAMAÑO, Inspector Médico.
9. ANIBAL J. FAGALDE, Inspector Médico.
10. CARLOS A. PELLERANO, Inspector Médico.
11. RAÚL UBALDO FERNÁNDEZ, Inspector Médico.
12. JUAN JOSÉ PRIETO
13. CARLOS P. VALLEJO
14. FRANCISCO F. A. ANTOLA
15. MANUEL FELIPE GARRETON
16. DELIA DE GURRUCHAGA
17. MARÍA A. ALCOBA de CASTILLO
18. DOMINGO A. NEGRETE
19. ALBERTO LUNA
20. GUADALUPE CALVO GARCÍA
21. EMILIO VIRASORO
22. LUISA AVANZA de VERDONE
23. DAVID SCHEJTER
24. GUSTAVO ALBERTO PARKINS
25. JOSÉ N. ORELLANA
26. LEOPOLDO CALVIÑO
27. LUISA A. de ELÍAS
28. GONZALO GONZÁLEZ ARRILLI
29. ESTELA BASAVILBASO
30. EUGENIA C. C. ESTÉVES
31. NÉLIDA L. de CAMPOS
32. LILIA DEL PINO de AZCOITÍA
33. LUIS ALFREDO PORLEY
34. VICENTE PILARA
35. MARCELO J. LOUTON
36. JOSÉ PANINI
37. VICENTE TOSCANO
38. RICARDO OLIVERA WELLS
39. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ
40. INOCENCIO RODOLFO SUÁREZ
41. MANUEL VÁZQUEZ MILLAN
42. JOSÉ EDUARDO BLANCO
43. JOSÉ CORES
44. JUAN MANUEL SÁENZ CAVIA
45. ANDRÉS CIURCILO
46. RUBÉN I. JORDÁN
47. CANDELARIA P. M. de OSSOLA
48. RAMÓN ALBERTO GALUP
49. ROBERTO SEGURA
50. EMILIO E. UBIÑA
51. ANDRÉS MORENO
52. JOSÉ A. GONZÁLEZ
53. BENJAMÍN W. GARZÓN
54. ALBERTO F. E. DAURAT

55. CARLOS ROGELIO DESCALZO
56. BLANCA NIEVES FUSARO de VÁZQUEZ
57. HORACIO M. MENÉNDEZ
58. EMILIANO de J. SOSA
59. ARISTIDES SACRISTE
60. HORTENSIA R. VELÁZQUEZ
61. CLARA VALDIVIEZO

17º — Asignar la categoría de Auxiliar 2º al siguiente personal:

1. ESTHER G. E. de VILLANUEVA
2. MARÍA L. PARODI MACHADO de BELLINGERI
3. ABELARDO F. ROSSI
4. FILOMENA ROJO
5. ENRIQUE POLASTRI
6. ARGENTINA R. CALVITTI
7. GUILLERMINA ALEXANDER
8. CELINA GHISLIERI
9. HUMBERTO SCIARRILLO
10. SUSANA D. de LUNA
11. JOSEFINA PEREYRA ROBLEDO
12. MARÍA ÁNGELA de ALVEAR
13. JULIO A. VIGNOLLES
14. MATILDE F. ROLDÁN
15. MARÍA A. F. de CRESTUZZO
16. BERNARDO C. GAZZOLA
17. ESTANISLAO GUZMÁN LOZA
18. ANA Z. C. de MARTÍN
19. ÁNGELA B. de GALLEAZZI.
20. LETICIA A. VIGLIANI
21. JUAN J. GARRÉ
22. JUAN J. NATERO
23. AMADEO BUSTOS
24. ALBERTINA MAZO
25. JUSTO F. PALMA
26. FEDERICO E. TRABUCO
27. EMILIO C. BORDA
28. AMÉRICO POSO
29. JOSÉ MOSCARDINI
30. TRINIDAD A. VELARDE
31. MARÍA A. V. de ZAMORA
32. ALEJANDRO E. CORREA
33. GEORGE O. LECOT
34. JUAN CARLOS LORENZO
35. AURELIA A. de FUMEO
36. ARGENTINA H. de PONCE
37. IRMA G. de ROBERTI
38. MARÍA JUSTA ALIAGA
39. MARÍA BARRANCOS
40. ANTONIO M. PADULA
41. RICARDO WENK
42. VICTORIO ROMANO

43. EDUARDO J. MARINI
44. ORESTE IORI
45. RAÚL O. SAMOS
46. OSCAR DÍAZ CIACCIO
47. CARLOS A. PRESAS
48. HERALDO D. CAMOZZI.
49. RAÚL S. VÁZQUEZ ALONSO
50. JULIO PANELO GOWLAND
51. RICARDO J. DÍAZ
52. JUAN J. GADEA
53. BERNARDO MORINI
54. MÁXIMO J. PALMA
55. JUAN J. CELIZ
56. ALFREDO B. GIL VÁZQUEZ
57. ELVIRA C. A. de TREVISANI
58. ALEJANDRO GÓMEZ FRANCO

18º — Asignar la categoría de Auxiliar 3º, al siguiente personal:

1. JULIO C. MORALES
2. ABEL J. NOGUEIRA
3. EDUARDO F. SERRANO REDONET
4. SOFÍA L. MERCEVICH
5. MANUEL SUÁREZ
6. ORESTE L. LUISI
7. JESÚS PÁEZ SOSA
8. PETRONA I. E. L. de RUCIRETTO
9. MIGUEL PIROZZI
10. MARÍA T. B. de GIMÉNEZ
11. TERESA M. L. G. de PICHIONI
12. ROSA H. de LOBO HERRERA
13. CIRA G. M. de SORIA
14. RODOLFO H. REALES
15. AMANDA P. de ERHART
16. JUANA M. de CAULA
17. CASIANA REMIGIA ASPEITIA
18. MARÍA STRAFEESSA ORDOÑEZ
19. CLEONICHE P. de RASP
20. HORTENSIA M. MERCY
21. CARLOS BENEST GUMAR
22. EMMA C. de SALAS
23. ENID L. de ORTEGA
24. EDELMIRA G. de MOSCARDINI
25. MARÍA E. ZAPIOLA BOSCH
26. PABLO E. MONTORFANO
27. LÍA C. de DIANA
28. CELSA DURÁN
29. AÍDA MONTECINIGHER
30. PEDRO I. LÓPEZ
31. ÁNGEL E. MARTÍNEZ
32. ROSA M. C. P. ALEMANY
33. MARÍA E. O. de GÓMEZ LLAMBÍ

34. FANNY U. de BERMEJO
35. CELIA B. C. de BOGARÍN
36. ATILIO LEPRE
37. ARAMIBAR SORO
38. VICTORIA ARRIETA
39. JOSEFINA LUISA ASPESI
40. MARÍA E. OTEIZA
41. MARÍA M. SANTILLÁN
42. JULIA M. LEDESMA
43. JOSÉ B. LÓPEZ
44. ELVIRA D. de LANDÍVAR
45. SARA A. J. de ROBLEDO PUCH
46. CLAUDINA SARAVIA
47. LUISA C.ª L. de CASARES
48. MARÍA J. POSSE
49. MARÍA E. B. de AVONIBUS
50. ALCIRA M. C. BONAZZOLA
51. ALCIBIADES B. DE LA FUENTE
52. JESÚS SÁNCHEZ
53. GIORDANO GARCÍA
54. FERNANDO A. GONZÁLEZ
55. JUANA F. S. de ERCILA
56. DOLORES MOLINA
57. SEGUISMUNDO VIEYTES
58. ARTURO R. SALAS
59. ROQUE L. M. TAMONE
60. DANIEL S. STELLA
61. JUSTO E. DOMÍNGUEZ
62. ERNESTO U. DARHAMPÉ
63. CARLOS A. CAZENAVE
64. HORACIO D. CAMOZZI
65. JOSÉ BERNARDO ZUNINO
66. AÍDA L. ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
67. MARTA E. BARRANTES
68. MARÍA M. ARGÜERO
69. MERCEDES C. BERÓN
70. RAFAEL FERREYRA GRISANTI

19º — Asignar la categoría de Auxiliar 4º al siguiente personal:

1. SARA B. de MARZULLO
2. ROSALBA ALIAGA SARMIENTO
3. PEDRO S. ORGAMBIDE
4. JORGE A. FASCE
5. ALFREDO MÁXIMO BOTT
6. FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA
7. ANTONIO M. ROBLES
8. RICARDO MUÑIZ
9. ALFREDO P. SCOT
10. CARLOS ALBERTO AMADEO
11. REINALDO MARRERO
12. JUSTO ANDRÉS AYALA

13. MANUEL O. PELÁEZ
14. JUAN SIBEMHART
15. ADA ESTHER CARBONE
16. SARA R. de PIERES
17. M. ANGÉLICA CASAL SUÁREZ
18. M. ÁNGELA GALANTI de GARCÍA
19. ANDREINA J. R. LEMME
20. ROSA I. de ZUBIRÍA
21. MARÍA ESTHER M. G. de MATURANA
22. JESÚS ROLDÁN
23. JULIA L. de POZZO
24. SARA E. M. de MOGAVERO
25. JULIA PÉREZ CARMENA
26. GUDELIA RIVERO
27. MARTHA F. ALDERETE CHAVEZ
28. MARÍA E. CAMBLÓN
29. DORILA FERNÁNDEZ DE LA FUENTE
30. SARA DE OLAZÁBAL
31. CAROLINA C. G. de GIMÉNEZ OLAZÁBAL
32. VICTORIA J. H. G. de PÉREZ
33. SIXTO D. BENAVENTE
34. ISABEL TUR
35. ALEJANDRO VALENTÍN BARBOZA
36. MARIO JOSÉ UNGARO
37. AMANDA LUISA VALENZUELA
38. JULIO GUZMÁN
39. CARMEN G. L. de SCHNEIDER
40. ANA JULIA GOYENA de ALLENDE
41. ALICIA G. A. de LUPPOLI
42. OLGA I. DEL C. de J. ARANA
43. EMMA D. R. de ORTIZ LUNA
44. MARÍA ESTHER V. de FURMENTO
45. CARMEN L. MORENO
46. LUIS M. CAMPOS
47. JORGE H. GIGENA LAMAS
48. AMANCIO RODRÍGUEZ
49. AÍDA Q. de DE PABLO PARDO
50. CARLOS A. MÉNDEZ
51. OSVALDO H. LACLAU
52. ENRIQUE E. VÁZQUEZ ALONSO
53. DELFINA DE LA C. T. de CARBALLO
54. MABEL K. de GUILLOT
55. AMALIA V. Q. de GARCÍA CÓRDOBA
56. JULIA E. GIMÉNEZ ZAPIOLA
57. MARÍA LUISA BRANDT
58. MARÍA R. MORINI
59. FELICITAS E. S. de TOCCHINI
60. JUANA C. A. de JONS
61. MARÍA A. P. de CABRERA
62. SARA GARZÓN

63. CARLOS A. LIMA VACAREZZA
64. HÉCTOR A. FERRARI
65. RAQUEL N. de DE NINNO
66. JUAN F. LUCARDI
67. ENRIQUE A. PELLERANO
68. ELENA C. E. de LECUNA
69. RENÉE F. I. de BOTANA
70. JESÚS LORENTE CONDE
71. AMÉRICO O. DE LA LLAVE
72. CALIXTO FERNÁNDEZ
73. ELENA G. A. SEITÚN
74. ELISA M. A. J. BUSTAMANTE TORRES
75. ANTONIO HERNÁNDEZ
76. JUAN BERGERET
77. ÁNGEL A. J. ELÍAS
78. JOSÉ A. REALMONTE
79. JOAQUÍN A. BOCCAZZI
80. MARÍA L. F. VIALE

20º — Asignar la categoría de Auxiliar 5º al siguiente personal:

1. SOFÍA B. de MARÍN
2. MARÍA I. de ROLÓN
3. ARTURO SERANTES PEÑA
4. TERESA ROCCO
5. CLOTILDE G. de MACHADO
6. DORA H. de BERDEAL ÁVILA
7. TERESA AÍDA de RAFFAELI
8. JULIA L. L. de BUSTOS
9. MARGARITA E. G. de VÁZQUEZ ALONSO
10. SOFÍA ALEGRE ALARCÓN
11. JUAN V. SÁNCHEZ
12. ZUNILDA R. de BILBAO LA VIEJA
13. ETELVINA TISERA LUCERO
14. SARA E. BLANCO
15. VÍCTOR M. PEREYRA GÓMEZ
16. EVA Q. L. de ANCE
17. MARÍA L. T. de MONZÓN
18. MATILDE E. JUÁREZ
19. LUZ S. de ALONSO
20. AGUSTINA DE LA COLINA
21. LIGIA VIDAL de MALLADA
22. INÉS CODAZZI PITA
23. JOSÉ L. MOSSO
24. BLANCA P. de QUIROGA
25. LUISA M. de STIGLIANO
26. FRANCISCO A. JIMÉNEZ
27. OSCAR DHERS
28. CARMEN A. I. de PORTAS
29. HAYDÉE MONETA
30. ROSA C. de TRÍPODI
31. MARÍA R. PEDRONI

32. DOROTEA G. de CARNAVAL
33. ARMANDO ANDRADA
34. ANGÉLICA M. R. de MÉNDEZ
35. ELENA T. S. de PALAZOLO
36. LUZ J. SIENRA
37. DELIA ALBARELLOS
38. AMANDA E. MORRE
39. MARÍA E. N. de GÓMEZ LLANOS
40. ALBERTO BOURROUILH
41. MARÍA FRANZA
42. MARÍA R. R. de DE CESARE
43. MARÍA A. F. P. de LYNCH
44. ELENA T. PONZINI
45. LIDIA DIP
46. IDA G. de FIEDOTIN
47. CONSTANTINO A. MARTÍNEZ
48. CARLOS A. DE CESARE
49. HERMINA T. LAMANNA SUÁREZ
50. SERAFÍN R. PIANO
51. MARÍA E. A. de REINA
52. BEATRIZ A. de AZCUÉ
53. ROBERTO CAPURRO
54. MARÍA J. CORREA
55. LUIS M. SOLER CAÑAS
56. SUSANA C. de VILLEGAS OROMÍ
57. DELIA CAPDEVILA
58. JUANA L. de FERREYRA
59. EDUARDO A. FERNÁNDEZ
60. JOSÉ A. LUJAMBIO
61. MERCEDES M. B. de SEJAS
62. JUAN C. CARRERAS MURILLO
63. HAYDÉE CAMPANA
64. MANUEL E. LAÑA
65. ÁNGELA OLIVELLA
66. DAVID A. DOMÍNGUEZ
67. RAÚL A. BERENGUER
68. PEDRO C. PAVÓN
69. ÁNGELA V. de LAVIÉ
70. CELESTINO G. R. GONZÁLEZ CABRAL
71. PEDRO SARAINTARIS
72. ROGELIO LEYENDO
73. LUISA SAGASTUME
74. DOLORES HAEDO
75. LUIS BELLINI
76. RAQUEL C. ANZOATEGUI
77. JUAN DE DIOS CASABAL
78. EDUARDO FERNANDO
79. MIGUEL R. SANTILLÁN
80. BLANCA ALONSO
81. NORMANDO S. PIANO

82. LUISA DA COSTA RIVEIRO
83. ENRIQUE A. A. CASNATI
84. ALBERTO M. LANDERECHE
85. SARA E. D. de CALVO
86. SARA M. D. de LÓPEZ
87. ADELINA T. S. de MASCARDI
88. ERNESTO REYNA ORDOÑEZ
89. JOSÉ L. A. HERNÁNDEZ ROUSSEL
90. ESPERANZA M. de ROMANO
91. VICTORIA J. de VENTURINO
92. MARIO EUGENIO SERRAFERO
93. ALCIBIADES A. TRUCCO
94. NERÓN GABRIEL JOFRÉ
95. LEANDRO VALEIRO BERGERO

21º — Asignar la categoría de Auxiliar 6º al siguiente personal:

1. JUSTINA D. R. de CASTILLO
2. SUSANA C. de GANDOLFO
3. BEATRIZ N. LEBRICON
4. DOLORES ISABEL I. C. de MAGNANI
5. YOLANDA T. de FRANCO
6. MARÍA A. de MARTINETTI
7. ZULEMA L. MOLTINI Y VISSO
8. SARA M. AGULLA
9. MARÍA ROSA LUISA RIENZI
10. ROSA OFELIA VILLARIÑO
11. ROBERTO B. MUSSO
12. JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA
13. GISELDA PUCCIO
14. MARÍA ERNESTINA UBIÑA
15. ANA YOLANDA FARACE
16. MARÍA CLARA NOBERASCO
17. CONCEPCIÓN ADELINA GONZÁLEZ
18. OSCAR AMÉRICO LOBRANDO
19. ANTONIO RAGO
20. JUAN CARLOS PASSARO
21. OSCAR SALGADO
22. SUSANA LORELEY NACCARI
23. ARNALDO PEDRO CALDIROLA
24. JOSÉ ANTONIO GARCÍA
25. EMILIA ALCOBA
26. JUANA GREGORIA SOLARI
27. TOMÁS J. GUERRERO
28. RAMÓN SILVA
29. IGNACIO J. CARONI
30. MARÍA MARGARITA S. DURÁN
31. JOSÉ A. DE LA C. ROLLA
32. MARÍA LUISA ROUGER
33. JOSÉ DARRIBA FERNÁNDEZ
34. ENRIQUETA ROSSI de NAVA
35. NELIDA E. D. de BEJAR

36. MARÍA TERESA OLMEDO
37. CONCEPCIÓN G. de DANTONI
38. MARÍA ELENA CAPDEVILA
39. SALVADOR DE BONIS
40. ANA ROSA GONZÁLEZ P. de ÁLVAREZ
41. LILIA E. COPELLO
42. DELIA CÓRDOBA TOURTE
43. MATILDE E. M. GANDULFO
44. HUGO S. DE GREGORIO
45. MARÍA E. MADERNA
46. CARMEN S. de MARTÍNEZ
47. ELVIRA GONZÁLEZ PIRIS
48. RAÚL PELÁEZ
49. CARMEN U. MARRAZZO
50. MARÍA JULIA SCIURANO CASTAÑEDA
51. CARMEN M. de MORANCHEL
52. SUSANA HERSCHEL
53. MARÍA C. M. de AUCIELLO
54. ANGEL FERNÁNDEZ
55. DOMINGO L. MARTIGNONE
56. DOLORES V. de TULIÁN
57. DORA A. M. de JÉREZ INFANTE
58. EDUARDO E. J. COSTA
59. MARÍA M. A. de FERNÁNDEZ
60. MARÍA E. LANÚS
61. CAROLINA A. CRAVENA
62. MARÍA T. CRINIGAN
63. MANUELA C. de LÓPEZ
64. ELENA V. DOMÍNGUEZ DRAGO
65. LÍA B. de VIDELA
66. MARÍA L. R. GINIES
67. ROBERTO JULIO GONZÁLEZ MARSAN
68. RAQUEL E. O. de AZAMOR
69. ROQUE GIACHETTI
70. MIGUEL CAROL LUGONES (h)
71. SIXTO G. MOLINAS RIVAS
72. IRMA M. I. DELGADO
73. LIDA E. GREBE
74. AURELIA DEL V. F. de SGOIFO
75. JUAN J. GARCÍA
76. JUANA M. V. de ACEBAL
77. CATALINA P. de BASSANI
78. ALICIA F. H. de AGUILAR
79. SERAFINA P. F. A. de GARCÍA
80. ANGÉLICA R. de FOX
81. NICOLÁS M. MOGICA
82. MARÍA E. S. L. B. PONZINI
83. RUBEN A. GAZZOLA
84. NÉLIDA BERNARD LUPPI
85. ADELAIDA FAZZINI

86. FLORENTINO GALLARDO
87. SILVIO ALBANO
88. AMALIA D. LAGOS
89. CARLOS M. DENIS
90. MARÍA M. L. de ZAVALA
91. HÉCTOR B. MOLINA
92. MARÍA DE LAS N. RINALDINO GONNET
93. ESTHER M. de GRANDINETTI
94. CARLOS A. CAMPER
95. JORGE F. OLIVER
96. SUSANA J. F. L. de MALBRAN
97. SANTIAGO NIETO
98. CARLOS B. GADEA
99. JULIO C. ALLENDE
100. EMILIO S. MITRE
101. MARÍA T. ROBINSON
102. PABLO PÉREZ
103. ANTONIO A. BARBERIS
104. AMÍLCAR P. SALINAS
105. INÉS RODRÍGUEZ BASAVILBASO
106. ESTELA F. L. de CIUFICE
107. MERCEDES BRUNO RAMAYON
108. MARÍA M. MURGA
109. ANDRÉS PONS
110. ANTONIO D. LÓPEZ
111. HÉCTOR A. B. BIANCULLI
112. SALVADOR DE CRECENZO (h)
113. ELVIRA BRUSSAIN
114. HORACIO ROJO OLIVER
115. MARGARITA MAGGI
116. AÍDA E. CROSTA
117. JUAN MARTÍNEZ
118. ESTHER L. CASTELLO
119. RAÚL LÓPEZ DE CALATAYUD
120. JORGE VERZURA
121. GUSTAVO ADOLFO ROQUE
122. PEDRO TELMO SIFFREDI
123. PASTORA DE JESÚS GOROSTIAGA
124. ELVIRA ETCHEGARAY

22º — Asignar la categoría de Auxiliar 7º al siguiente personal:

1. ALBERTO RICARDO OROFINO
2. ROSAL B. M. C. MORALES
3. ANA SIEGMANN
4. LETICIA FAVA de VELA
5. JOSÉ MARÍA MENDIONDOU
6. MARÍA J. A. de CODAZZI AGUIRRE
7. IDA FREGA de DUBIO
8. JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS
9. LEMA AMELIA
10. MARÍA T. H. de NALLAR

11. MARÍA SAN MARTÍN de LARA
12. ELENA C. de ORDOÑEZ CAMPOAMOR
13. RAÚL ROSA
14. ALFREDO V. ELÍAS
15. JUAN CARLOS CANAVELLI
16. GUSTAVO PALAU POSSE
17. ALBERTO M. BENÍTES LASTRA
18. MARIO LUIS ALBA POSSE
19. ENRIQUE ESTANISLAO VIDAL MOLINA
20. HUGO DANTE CAMOZZI
21. ALEJANDRO D. RÍOS
22. ADARO ÁNGEL GIUSTI
23. BALBINA MAY ZUBIRÍA
24. DELIA DÍAZ
25. WENCESLAO LÓPEZ SALVATIERRA
26. MARÍA TERESA ROJO SAGASTA
27. JORGE FERNANDO SARACHAGA
28. SANTIAGO LÓPEZ
29. JOSEFA C. C. de NAVONE
30. RODOLFO JOSÉ CASTELLO
31. EMILIO SIMIS
32. ALBERTO VALENTE
33. NARCISO ALBERTO VIVOT
34. JORGE H. ALIAGA
35. HÉCTOR E. SUÁREZ
36. ERNESTO ALIAGA VALLEJO
37. CÁNDIDO FRANCISCO VICEDO
38. DOMINGO F. SIMONETTI
39. JOSÉ E. CASTIGLIONI
40. PABLO HERRERA
41. JOSÉ FERNÁNDEZ
42. ALICIA B. T. de MOLLOY
43. CLEMENCIA CARRANZA CASARES
44. BEATRIZ PEREYRA
45. CELIA A. ESQUIVEL
46. JOSÉ SANDAZA FASSINO
47. RAÚL PLÁCIDO GAITÁN
48. DELIA CASTRO
49. OSVALDO ERNESTO TROYSI
50. ZULEMA E. de AYARRAGARAY
51. JUAN ALONZO GALLARDO
52. VICENTE JAIME ARAQUE
53. ROSA FINKELSTEIN
54. ELISABET M. H. de VÁZQUEZ ALONSO
55. MARÍA E. A. de GOMEZ
56. JOSÉ R. SILVA
57. ANTONIO CARRERA
58. CLOTILDE SALVATORE
59. HORACIO COLELLE
60. CLELIA E. NAVA

61. EMILIA C. de BARRENECHEA
62. ATILIO R. BARILÁ
63. LUISA M. de VITALO
64. MARÍA L. Z. de ROUX
65. MERCEDES E. de REY
66. ERNESTO A. DOGLIOLI
67. MARÍA LALLERA
68. LUIS M. A. TORRES
69. MARCELO C. LORENZO
70. FRANCISCA N. PHILPOTTS
71. ANA M. de GIANELLO
72. MARÍA E. FARIÑA NÚÑEZ
73. OSVALDO A. LANDO
74. JORGE SILVA
75. LUIS SIMMERMANN
76. ENRIQUE RODRÍGUEZ
77. EVARISTO GARCÍA
78. MARÍA F. R. ROMANO NEVES
79. ANTONIO J. SAMOS
80. ANTONIO N. CORCHIO
81. DOLORES E. M. ALOISE
82. ANGÉLICA O. GAMBÍN
83. NORMA O. RESOAGLI
84. RAQUEL A. FERRERO DEVOTO
85. HERMINIA M. D. de OSTINI
86. STELLA M. M. W. de COSTA
87. JOSEFA ÁNGELA LIPORACE
88. JULIA E. I. de SILVANO
89. AMELIA R. P. de RAJUÁN
90. MARÍA C. C. de BLANCO
91. MATILDE I. M. de TROGLIERO
92. JOSÉ BEGNA
93. JUSTA R. de SORIA
94. DOLORES S., A. de KURTZ
95. NOEMÍ A. VILLANUEVA
96. ALFREDO GONZÁLEZ
97. FIDARDO FRUMENTO
98. PALMIRA GREBE
99. HORTENSIA FERNÁNDEZ
100. JUAN A. GIL HERRERA
101. MARTA E. N. de RANALLI
102. BERTA BREITLER
103. FELISA MATURANO
104. LUISA C. de FOX
105. JOSEFINA I. BARBAJOSA
106. ANA M. TORNESE
107. MARGARITA E. R. GEMIGNANI
108. MARÍA E. S. de FERNÁNDEZ
109. MERCEDES J. C. de GÓMEZ LÓPEZ
110. ROSA A. L. de LERNER

111. ELENA A. SAN JULIÁN
112. CELIA JÁUREGUI
113. ANA M. O. de LIBERANI
114. MARÍA C. RAMÍREZ
115. ARNOLDO MOGLIONE
116. NEMESIA E. LABASTIA
117. ATILIO PINGITORE
118. FROILÁN S. RODRÍGUEZ
119. JUAN R. BALMACEDA
120. ANDRÉS A. PES
121. HAYDÉE R. de HERRÁN
122. ROBERTO SORONDO OVANDO
123. CARLOS S. LABORDE
124. MARCELO LAMARQUE
125. ERNESTO FIGUEROA NAVARRO

23º — Asignar la categoría de Auxiliar 8º al siguiente personal:

1. FIDELIA P. de SANTILLÁN
2. ÉLIDA N. S. de SANTILLÁN
3. MATEO DURAÑONA
4. MARÍA DE ROBERTIS
5. JOSÉ D. GARCIA
6. ELVIRA A. LÓPEZ
7. MARÍA C. de GURRUCHAGA
8. LYDIA E. de TOSCANO
9. LUZ E. ESBRY
10. ENOE C. de PELLEGRI
11. LUCÍA T. D'ALESSIO C. de GAUTO
12. AMELIA SUÁREZ
13. ANGÉLICA C. de CALVO
14. VENTURA DE CARLO de ROGER
15. MARÍA ELISA CODINO
16. NOEMÍ PEDERNERA AGUAYO
17. ANGÉLICA P. de MILITO
18. ROBERTO B. OLIVERO
19. JUAN CARLOS D'AMICO
20. ALBERTO GARCÍA
21. ROBERTO ZIMBARO
22. ESTELA L. de TESSAIRE
23. LUCÍA A. A. MAGNANI
24. RODOLFO J. SIMAN
25. JOSÉ B. L. MEDINA
26. JULIA A. P. G. de ZALAZAR
27. ALFREDO F. ARCE GARZÓN
28. MARÍA E. M. de ONOFRIO
29. M. EDUVIGIS CASTRO CASAL
30. SARA MEYER ARANA
31. MARÍA A. N. MIGUENS
32. MARÍA O. ECHAGÜE CULLEN
33. AMANDA M. de MILES PASMAN
34. CARLOS PÍO DOMÍNGUEZ

35. PEDRO REY
36. JORGE E. GOROSTIAGA
37. SILVIA M. OLIVA
38. CLARA E. MARTÍNEZ DE HOZ
39. LORENZO LUCIANI
40. MARÍA E. L. S. de MONTIEL
41. SAMUEL MARTÍNEZ
42. ELVIRA ASPESI
43. EULALIA MELLADO
44. ESTHER R. MALDONADO
45. MARÍA I. PEÑA
46. ROBERTO M. GONZÁLEZ VILA
47. OSCAR TOSCANO
48. MARÍA E. L. ROBIROSA MONZÓN
49. JORGE L. MEZZADRA
50. AMELIA LANZAGORTA
51. EDGARDO J. CAPDEVILA
52. JULIO A. F. GARCÍA GONZÁLEZ
53. RAÚL J. SORO CAMBLÓN
54. LÍA O. de GIL
55. ISOLINA RODRÍGUEZ BASAVILBASO
56. ROBERTO ELOY PALACIOS
57. ELSA DORA NIELSEN de SABAS
58. RICARDO OSVALDO CANATARO
59. MANUEL JOSÉ GRANJA
60. ÉLIDA A. C. de LEYENDO
61. EDUARDO FRANCISCO de BREUIL
62. EUGENIA E. RAMÍREZ
63. FELIPE A. DI JULIO
64. JULIA E. C. de MARTÍNEZ
65. LUISA A. M. de COSTA
66. RAÚL ALBERTO QUIJANO
67. EDUARDO PINTO
68. LUIS ROBERTO GARCÍA
69. CARMEN TEISAIRE de QUIROGA
70. AURORA F. A. de ALSINA
71. ENRIQUETA P. de ZAIN
72. ROSA LETIZ BARRAGÁN
73. CARLOS ALBERTO VILLEGAS
74. ROSARIO SALVADOR DINOLFO
75. EMMA FRANCISCA SOSA
76. OSCAR JOSÉ VÁZQUEZ VARELA
77. ANGELINA G. de VITULLO
78. ALICIA G. D. de DÁVILA
79. JORGE NICOLÁS FRAGUEIRO FRÍAS
80. CARLOS ALBERTO AGUSTINI
81. DORA SOAJE PINTO
82. HAYDÉE M. PRATO de JORDA
83. CARLOS MARÍA GARCÍA
84. MARÍA DELIA S. de BISBAL

85. MARÍA AVELINA LA SERNA
86. RAÚL ROBERTO FRÍAS
87. MANUELA I. FUNES LASTRA
88. ISAAC SMITH
89. NÉSTOR RAÑA Y LUZURIAGA
90. ELBA MARÍA RODONI
91. LUIS MARÍA GRIGERA
92. GREGORIA R. PERCAZ EZCURRA
93. ALBERTO PENA
94. ROSALINDA LOBOS
95. HÉCTOR FERNÁNDEZ AYAGARAGARAY
96. CARMEN TABOLARO
97. ANA GRANESE
98. INÉS MARÍA A. COVINI
99. CLARA MASSINI COREAS
100. CLOTILDE GENOVESI
101. MARÍA ISOLINA HERRERA
102. LILLE M. J. de RECOVICHE
103. ELISA DETERMAN
104. MARÍA ISABEL BLANCO
105. JOSEFA G. de ROTGER
106. ADOLFO H. CASTAURO
107. MARÍA H. R. de MIZDRAHI
108. JOSÉ RONZONI
109. ANA I. B. de BARBERO
110. SUSANA J. RÍOS
111. MARÍA PALACIOS de NEIRA
112. MARÍA ARDITO
113. MARÍA L. URIBARRI
114. RAMÓN MENDI
115. EDITH FAIG
116. EDGARDO F. MEABE
117. JORGE MANUEL SILVETTI
118. AVELINO RODRÍGUEZ
119. MARÍA Z. RICCI
120. BERTHA C. MARTINI
121. ALICIRA M. MARTINI
122. ROSAURA T. CALDERÓN
123. LUCRECIA I. RECOBICHE
124. MERCEDES F. C. de TOROSSI
125. HERNAN O. PALLARDO
126. NORBERTO T. V. SOLER
127. JULIA J. C. ORRI
128. IRMA E. MÉNDEZ
129. ENRIQUETA M. SÁNCHEZ CANALE
130. ADOLFO GRASSI
131. HORACIO A. MANCUSSO
132. EMMA A. D. de DE SANTIS
133. CARLOS A. BRONDSTEIN
134. MIGUEL R. CALVO

135. CARLOS DARÍO IBOS
136. CRISTINA V. B. M. de LÓPEZ BUCHARDO
137. MARÍA E. SCALA
138. MARÍA E. LUGONES
139. LELIA E. G. de MACÍAS
140. MARÍA L. MACEIRA
141. MARÍA E. MEYER
142. OSCAR M. MARTÍNEZ
143. JULIO RAMOS
144. MERCEDES A. M. de ROFRAÑO
145. ANTONIO JORGE ROFRANO
146. MARÍA A. P. de MUT
147. ALBERTO R. BELLANI
148. JOSEFA R. CARRERA
149. EMILIO LABAT
150. CARLOS R. E. MOLINARI
151. SUSANA N. de KELLY
152. RAÚL M. JONS
153. MARÍA T. MARTÍNEZ
154. HIGINIA J. S. CABRAL

24º — Asignar la categoría de Ayudante Principal al siguiente personal:

1. HUMBERTO CURCI
2. MARÍA M. IGARZÁBAL
3. JUAN C. OLIVER
4. ANA A. de ARENSBURG
5. RODOLFO M. BILLINGHURST
6. PEDRO D. L. PIRRO
7. BRUNO MELIA
8. JOSÉ N. TOSCANO
9. ALFONSO PÉREZ
10. FRANCISCO M. TESSÓN
11. JOSÉ LACQUANITI
12. CECILIO S. CASTRO
13. LEONOR I. C. de SAETTONE
14. LÍA M. de BISOGNO
15. LUIS E. VARGAS
16. LAURA A. CAVALLIERI
17. MARÍA L. BRUSI LARREA
18. MARÍA E. CASTRO
19. MARÍA C. R. D. de ARRI
20. JUANA L. de VILORIA
21. IRMA R. ANTONELLI
22. ALFREDO COTS
23. MARÍA I. de LENTINI
24. MARÍA A. B. CASADO
25. MARÍA D. MOLINA
26. MARÍA CARMEN PANIZZA
27. CESAREO JOSÉ VÁZQUEZ
28. ELVIRA H. BARRENTI
29. JOSÉ M. GARCÍA

30. ALFREDO GONZÁLEZ POSADA
31. ANTONIO MONTES
32. ELSA NELSON
33. CELIA E. BACELAR
34. ISABEL M. B. de BERTOTTO
35. ELOISA JUANA ALDANI
36. MERCEDES ANZOATEGUI
37. AURORA DE LA LOSA GIMÉNEZ GIRADO
38. BEATRIZ ELENA SALINAS
39. MARÍA ELENA ALCAYAGA
40. JUSTO CAYETANO OLGUIN
41. CELIA M. L. S. de BUSTI
42. MARÍA CELINA GIL
43. RUBEN D. CHAILE
44. MARIO A. MOGAVERO
45. MARÍA LUISA N. de BURMEISTER
46. MARÍA A. GOÑI
47. JORGE O. P. MACCARINI
48. JORGE HORACIO PAZ
49. ENRIQUE PERSINO LAVALLE
50. MARÍA DE LAS MERCEDES SABAS de RIEUNAU
51. MARÍA DELIA REGGIO
52. JOSEFINA ROJO
53. ALFREDO GREGORIO PARERA
54. MERCEDES F. CALVO de FESCINA
55. ALFONSINA R. GUERDILE
56. MARÍA CELSA GONZÁLEZ
57. JULIO MINOYETTI
58. MARÍA JULIA QUIROGA
59. JUANA E. PERONI de MEGGY
60. MARÍA DEL ROSARIO LOZA
61. JOSÉ F. INZAURRAGA
62. RAQUEL SCHER
63. MARÍA M. MARTINS de CASTRILLÓN
64. CARLOS AUGUSTO GARRIDO
65. LIDIA ESTHER CUERDA
66. MÓNICA B. de GARCÍA
67. CONCEPCIÓN GIOIOSO
68. NOEMÍ PRIETO
69. AMELIA CRUZ PRAT
70. TERESA E. PEZZI de BRACERAS
71. JUAN MEDRANO
72. ERNESTO ITURRERÍA
73. RICARDO M. DIOS PARISI
74. EZIO MOLLO
75. RAMÓN VÁZQUEZ
76. ERNESTO ARTURO PEREIRA
77. ALBERTO BONANY
78. EMILIO H. MARTÍN
79. DOLORES BEJARANO AGULLA

80. JUAN CARLOS AGULLA
81. ELIO JOSÉ SANTOIANNI
82. MERCEDES GONZÁLEZ CORBACHO
83. ELSA FERNÁNDEZ
84. MARÍA DEL CARMEN NIEVES
85. JUANA SUSANA ORELLANA
86. ROBERTO PENACCHI
87. CIRILO JULIO J. BERGALLI
88. MARÍA YOLANDA GÓMEZ
89. ALFREDO GERÓNIMO TAGLIABUE
90. MAGDA LEA MERLINI
91. MATILDE S. de EFTIGIDES
92. NIDIA L. REGIDOR
93. NATALIA N. OLGUIN
94. RAÚL R. RODRÍGUEZ
95. ARMANDO R. MAGLIONE
96. MARTA M. FERNÁNDEZ
97. EMMA I. PRIETO CANÉ
98. ROSA CLELIA BARRIONUEVO
99. SARA CUBAS
100. PAULA E. SAADI
101. ALBERTO AVELLANEDA
102. MARÍA ELENA GALBIATI
103. NÉLIDA A. DULCINIO
104. PEDRO C. CARDOSO
105. ANTONIO BUSIGNANI
106. MERCEDES A. BRAVO
107. ROSA NASRALA
108. ELSA MALDONADO
109. ARTURO CARRIZO STRAFEZZA
110. ENRIQUE J. HANSEN
111. ROBERTO W. A. CAVILLIOTTI
112. MARTA I. P. de MEOSI
113. MARÍA E. DEL VALLE PEREYRA
114. OSCAR A. H. ALESINA
115. HAYDÉE E. CAPEANS
116. FRANCISCA C. L. de GÓMEZ
117. JULIA ÉLIDA CORVETO
118. CLARA A. ALARCÓN
119. JORGE A. DALL'AGNOLA
120. EMMA DORA MERCADO
121. REINA BARRIONUEVO
122. JORGE ALCACER
123. MATILDE P. E. de BORLA
124. CARMEN CISTERNA
125. ADELA NANNI
126. AUDELINA DEL C. ALONSO
127. MARÍA A. LÓPEZ PAULSEN
128. HORACIO L. MOYANO
129. PABLO R. ROBLES
130. EVER GARCÍA

131. ALICIA DIZ
132. ELENA L. H. PINNOLA
133. FELISA I. M. E. MORENO
134. ANTONIO R. VALLEJOS
135. LUCINDA H. LASTRA
136. ÍTALO PAZZI
137. CLORINDA I. CÁMARA
138. MARÍA T. CARBAJAL
139. MARÍA ESTHER GARCÍA
140. ROSARIO CARREÑO
141. ÁNGEL PASSARÓN
142. NÉLIDA M. CANTIE
143. MARÍA E. SPURR
144. NÉLIDA O. GALETTI
145. ELIDIA H. E. de VILLEGAS
146. LUIS RIVERO
147. GERMÁN CANDA
148. VIOLETA RODRÍGUEZ VERGARA
149. MAGDALENA DEL C. M. de PALACIOS
150. AMANDA L. PIÑEIRO
151. ELENA S. M. de MEYER
152. MANUELA ALZUGARAY BASUALDO
153. NÉLIDA B. CAMPI
154. AMELIA S. SÁNCHEZ
155. MARGARITA P. CHERTUDI
156. ESTHER PIZZORNO
157. BEATRIZ I. BENÍTEZ
158. ESTHER AMELIA FARREL
159. ERNESTINA D. MIANI
160. CELIA S. ARBICO
161. MARÍA E. NEGROTTO
162. MARIO SIMONDEGUI
163. ELBA J. LA MADRID
164. ASUNCIÓN N. VIACO
165. RAFAEL LUIS PALUDI
166. CARMEN R. de PIOTTI
167. IRMA K. R. de FRANCESCHINI
168. NELLY GARCÍA GUEDE
169. MARÍA T. ECHENIQUE
170. SATURNINO RODRÍGUEZ
171. GUILLERMINA TABOADA
172. SARA D. SAN MARTÍN
173. ANA P. CARUBIN

25º — Los sueldos asignados en la presente resolución regirán desde el 1º de junio ppdo., salvo los siguientes casos:

a) El personal designado con posterioridad al 1º de junio percibirá su sueldo a partir de la fecha de toma de posesión.

b) Los sueldos asignados a los cargos que se especifican dentro de cada categoría serán liquidados hasta el 31 de julio ppdo., a las personas que desempeñaron dichos cargos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19646/P/946. — Visto que por Decreto Nº 9796/946 el Poder Ejecutivo fijó nueva escala de sueldos para el personal obrero y de maestranza de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar la categoría de Auxiliar Principal Item 2, al señor JOSÉ RAIMONDI, Regente de Talleres Gráficos.

2º — Asignar la categoría de Auxiliar 2º Item 2, al señor JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ.

3º — Asignar la categoría de Auxiliar 3º Item 2, a las siguientes personas:

1. DE BÁRTOLO, ANTONIO PASCUAL JACINTO
2. CASTELO, RODOLFO
3. GARIONI, LUIS
4. GALLARDO, DANIEL SALVADOR
5. VALSECCHI, JOSÉ GREGORIO

4º — Asignar la categoría de Auxiliar 4º Item 2, a las siguientes personas:

1. CHICO, PEDRO SANTIAGO
2. PITTAMEGLIO, JULIO
3. PAZ, ANDRÉS FAUSTINO
4. CARRASCO, ANTONIO RICARDO
5. TEDESCO, MARIANO
6. DI JULIO, TITO E.

5º — Asignar la categoría de Auxiliar 5º Item 2, a las siguientes personas:

1. CRISMANICH, MÁXIMO ARGENTINO
2. PERSONENI, RICARDO JOSÉ JUAN BAUTISTA
3. FORNI, ALFREDO FORTUNATO RAFAEL
4. PROVISIONATO, MAURO
5. CHICO; TEODORO SILVERIO
6. LABORDE, AGRÍCOLA PATRICIO
7. FUENTES, GUILLERMO OSCAR
8. APPA, FELIPE
9. SEGURA, VICENTE
10. MAZZONE, MAURO
11. OCHOA, JOSÉ
12. GARCÍA, JUAN NEMESIO
13. CERSOSINO, RAFAEL

6º — Asignar la categoría de Auxiliar 6º Item 2, a las siguientes personas:

1. MANGIERI, LUIS ALFREDO
2. PASCUCCELLI, MIGUEL
3. TABOADA, JULIO RODOLFO
4. LADO, ALBERTO LEONARDO MAURICIO
5. PÉREZ, JOSÉ SATURNINO
6. ESPOILLE, HERNANDO EDUARDO
7. FORT, OSVALDO
8. AÑAÑOS, OSCAR
9. MASSINI, VEZIO AMÉRICO
10. BERNABEI, FRANCISCO JOSÉ EDUARDO
11. SOLUSTRI, OSCAR
12. PACIN, TOMÁS
13. GHISIO, EUSEBIO FRANCISCO

14. SANTARELLI, POMPEO
15. LÓPEZ, MANUEL
16. BRUNO, DAMIÁN
17. GATTI, VALENTÍN ÁNGEL DAVID
18. FAZIO, CARLOS ROBERTO
19. DIPIAZZA, LEONARDO
20. CAVAZZO, JOSÉ NICOLÁS

7º — Asignar la categoría de Auxiliar 7º Item 2, a las siguientes personas:

1. SESSAREGO, TULIO BARTOLOMÉ
2. CURRERI, NUNCIO
3. AGLIODO, ARTURO ANÍBAL ATILIO
4. PAGANINI, BENJAMÍN
5. CORRALES, OSCAR
6. HUEZA, MARIO
7. BOGGIA, VICENTE
8. PARRILLA, JOSÉ
9. REBAGLIATI, LUIS JUAN
10. DI FRANCESCO, MIGUEL
11. MASTRONARDI, JOSÉ NAZAREO
12. LANDONI, MIGUEL CLAUDIO
13. ARTOLA, DELFOR ANÍBAL
14. GAUNA, FÉLIX
15. CARIBONI, ADOLFO JOSÉ
16. MARTÍNEZ, CÉSAR
17. SOÑKA, MIGUEL
18. AVELLANEDA, NICOLÁS ANTONIO
19. CORTESE, ANTONIO
20. ROMANO, JOSÉ ANTONIO NATALIO
21. ARCELLA, HUMBERTO
22. FEIJO, JOSÉ
23. CRESPO VIDAL, JOSÉ MARÍA
24. RICO, ANTONIO
25. ANGUIANO, TEÓFILO

8º — Asignar la categoría de Auxiliar 8º Item 2, a las siguientes personas:

1. SACRISTÁN, ABEL SALVADOR
2. AGIS, JOSÉ
3. GANDINI, EDUARDO
4. AGUIRRE, JUAN
5. IGLESIAS, JESÚS CASIANO
6. GARCÍA, ANTONIO
7. TROISI, CLADINORO ANASTASIO
8. SESSAREGO, FRANCISCO RAIMUNDO
9. PELIZZARI, LUIS
10. BONANZINGA, ANTONIO
11. FERREIRA, CAYETANO
12. GIANFELICE, ENRIQUE
13. GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA
14. LEGÜERO, ANDRÉS V. F.
15. AÑAÑOS, TEODORO
16. STAJANO, RAFAEL EMILIO

17. SCARONE, ANTONIO
18. FALCUCCI, JOSÉ NICOLÁS
19. EPIFANIO, HERNANDO
20. CERLETTI, ÁNGEL ANTONIO
21. MALTAGLIATTI, FLORENCIO EMILIO
22. MAUCERI, JOSÉ
23. MARTICORENA, FRANCISCO
24. PUJOL, ALFREDO
25. ANGIO, SAVERIO GABRIEL PASCUAL
26. SÁNCHEZ, FRANCISCO V.
27. AZNAR, JULIÁN ATILIO
28. DELORENZI, SANTIAGO EMILIO
29. RODRÍGUEZ, FRANCISCO
30. SCARCELLA, PASCUAL
31. OSTIGLIA, JOSÉ
32. SCARCELLA, VICENTE
33. INFANTINO, ESTEBAN
34. ANGIO, SAVERIO
35. SALGADO, ESPÍRITU BERNARDINO

9º — Asignar la categoría de Ayudante Principal del Item 2, a las siguientes personas:

1. BRITOS, GERMÁN ANTONIO
2. MIGUEZ, JOSÉ
3. ALTAMIRANO, LUCAS
4. ROJO, CIPRIANO
5. BARBERIS, ESTEBAN
6. GAGLIOLO, MANUEL
7. GIL ORTEGA, REMIGIO
8. HEIT, NICOLÁS
9. VAUDAGNA, DOMINGO
10. ARIZA, CARLOS JAIME
11. SEIMANDI, DOMINGO ANTONIO
12. RODRÍGUEZ, AURELIO
13. SILVA, BENITO
14. LEUENBERGER, MAURICIO
15. FONSECA, ALFONSO
16. LÓPEZ, MOISES
17. LOMBERA, IGNACIO
18. ROMANEZCO, FRANCISCO
19. TORRE, FLORENTINO MANUEL
20. CAGLIOLO, JOSÉ
21. ARAUJO, MANUEL DOMINGO
22. BARDARO, FRANCISCO
23. BARRETO, RAMÓN BLÁS
24. ANTÓN, MANUEL
25. FREDES, NATALIO
26. GANDINI, EDUARDO ÁNGEL
27. SAVATANO, ERASMO
28. UMBRAZÚN, JOSÉ
29. COLOMBO, ANTONIO AMILCAR

30. BORTOLÍN, JUAN BAUTISTA
31. TABOADA, JAIME CARLOS
32. IGLESIAS, JOSÉ L.
33. IGLESIAS, ERNESTO
34. DODERA, HÉCTOR
35. LANDERECHE, ALFONSO C.
36. MARTÍNEZ, SERVANDO OSCAR
37. GRACIA, ALFONSO LUCIANO
38. PUEBLA, MANUEL TOMÁS
39. CALVAGNO, SANTOS
40. OCHOA, CÁNDIDO E.
41. D'ONOFRIO, CAYETANO

10º — Los sueldos asignados en la presente resolución se liquidarán con antigüedad al 1º de junio ppdo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.
— Exp. 19257/C/946. — Vista la renuncia de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, la renuncia que del cargo de presidente de la Comisión de Compilación Mecánica del Censo Escolar de la Nación, presenta el señor ASER OVER LABORDE.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.
— Exp. 19258/C/946. — Vista la renuncia de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia que del cargo de miembro de la Comisión de Compilación Mecánica del Censo Escolar de la Nación, presenta el señor CIRILO AGUSTÍN CASTIARENA.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.
— Exp. 19645/I/946. — Visto que existe vacante de Auxiliar de Educación Física, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar de Educación Física, al actual maestro de natación del Instituto Bernasconi, señor CARLOS FERNÁNDEZ DÍAZ, debiendo prestar servicios en el Consejo Escolar 20º.
2º — Nombrar maestro de natación, en reemplazo del anterior, al actual suplente, señor ROGELIO LEYENDO.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1946.
— Exp. 19473/I/946. — Nombrar maestra especial de Natación (suplente) para el Instituto Bernasconi, a la señorita BEATRIZ I. ÁLVAREZ LLORET, en reemplazo de la señora Teodomira Castro de Mariani, que se halla en uso de licencia.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.
— Exp. 19462/2º/946. — Visto que en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º en reemplazo de la señora María Teresa Moure de Encabo, que se jubiló, a la maestra de la Nº 11 del Distrito 2º, señorita SARA DELIA MOURE.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 15433/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la nota de foja 23 en la que la directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, señora Francisca Díaz Bazán de Maldonado, hace renuncia al cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, señora FRANCISCA DÍAZ BAZÁN de MALDONADO, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Buenos Aires, 19 de julio de 1946.

— Exp. 16843/6º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa a las maestras secretarias de las escuelas Nº 6 del Consejo Escolar 6º y Nº 11 del Distrito 19º, señora LIVIA V. STEFANI de DÍAZ y señorita ADELA E. CLARA, respectivamente, y ubicarlas como maestras de grado en los mismos establecimientos.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 5462/11º/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la justificación de las inasistencias incurridas por el maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, señor Alfredo B. Besio, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Justificar excepcionalmente, sin goce de sueldo, y al solo efecto de regularizarle su situación, las inasistencias incurridas desde el 21 de marzo hasta el 30 de mayo ppdos. por el maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, señor ALFREDO B. BESIO.
2º — Notificar al citado maestro lo expresado en el segundo párrafo del precedente dictamen de la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19463/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar a la señorita JOSEFINA EMA MODARELLI, maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1946.

— Exp. 19472/18º/946. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º existe vacante de vicedirectora, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a vicedirectora para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, a la actual maestra de la Nº 22 del Distrito 18º, señora MARÍA ELENA MACHADO de GIANNI.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19467/C/946. — Ascender a vicedirectora para la escuela Nº 307 de Córdoba, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señorita MARÍA AMELIA PERALTA.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19461/E/946. — Visto que en la escuela Nº 41 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 41 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional señora JUANA ADELA VIVIANI de REVERDITO.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19441/E/946. — Visto que en la escuela Nº 68 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 68 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional señorita BEATRIZ BARBOSA.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 19643/J/946. — Visto que en la escuela Nº 107 de Jujuy existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 107 de la Provincia de Jujuy, a la maestra normal señorita MARÍA ESTHER GILLETE.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19459/L/946. — Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA HORTENCIA SALCEDO, escuela Nº 5.
MARÍA NYDIA GUILLERMINA SOTOMAYOR, escuela Nº 54.
EUDOSIA LORENZA ADELINA PÁEZ, escuela Nº 64.
FRANCISCO ABEL ROMERO, escuela Nº 66.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1946.

— Exp. 19470/L/946. — Visto que en la escuela Nº 169 de La Rioja existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 169 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional señorita LUISA BLANCA BARRERA.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19469/S/946. — Visto que en la escuela Nº 56 de Salta existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 56 de la Provincia de Salta, a la maestra normal nacional señorita LIDIA PETRONA CRUZ.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19468/S/946. — Visto que en la escuela Nº 198 de San Luis existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 198 de San Luis, a la maestra normal rural nacional señorita HILDA ESTELA OLIVERA.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19460/T/946. — Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

NELI ROSA ENRIQUETA VALENZUELA, escuela Nº 13.
ANTONIA DEL VALLE BELMONT, escuela Nº 172.
ANA MARÍA ESTOFAN, escuela Nº 181.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19440/T/946. — Visto que en la escuela Nº 186 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 186 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional señorita SOFÍA ELBA ARCE.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19466/I/946. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas Particulares, y de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 15224/946 de fecha 28 de mayo del corriente año, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Confirmar en sus cargos al siguiente personal de escuelas particulares que a continuación se detalla:

Asilo Maternal Nº 1

Hna. ANA DI MODUGNO
CARMEN D. GERPE de LAVAZZA
MARÍA LUISA CHAVARRÍA
SUSANA LIDIA BRUZONI
ANA LEONOR LEBRA
ELCIRA D. de LIBERATORE
FAUSTINA CATALANO

Asilo Maternal Nº 2

VIOLETA ERNESTA RAGGIO
ESTELA ANTONA
CHLORIA ROSA ÍSOLA
GUMERSINDA C. RODRÍGUEZ
OLGA TORACCA
CELIA HERNÁNDEZ
HILDA LUISA COSCIA
MARÍA COLONNA
ELSA GREGORIA

Asilo Maternal Nº 3

LUCÍA ATILIA TOGNETTI
MARÍA LUISA VILANOVA
MARÍA CELIA SCARDILLI
AMELIA NÉLIDA QUADRI
ANA PASCUALA RIDOLFO
INÉS RAMONA VILANOVA
MARGARITA ANGÉLICA COSCIA

Asilo Maternal Nº 4

HAYDÉE CONCEPCIÓN LARA
MARÍA ESTHER MACHELLO
NOEMÍ BORDIGNÓN

DORA GRACIELA PIÑEYRO
BEATRIZ MARCELINA JULIA
AMELIA ANA GAMBERALE
MARÍA ROSA MARTÍNEZ

Asilo Maternal Nº 5

HERMINIA MARÍA CRESPO
JUANA ROSA VIRGINIA ROBADO
MARTA PRUDENCIA RIVAL
ELISA PORTELA
OFELIA ROSA PINTOS
JULIA PONS GRAMGE
ELISA FUSILLIER
NÉLIDA DE LA FUENTE de CORTESI
ELVIRA GOYCOCHEA

Jardín de Infantes. Asilo Maternal Nº 1

Hna. MARÍA PÉREZ

Jardín de Infantes. Asilo Maternal Nº 4

LUISA TERÁN de VEDIA
INÉS MACCHELLO
ELOISA LARA
MARÍA LUISA ROLLERI

Jardín de Infantes. Patronato de la Infancia, San Juan 345

ERLINDA E. DEL CAMPO de GUZMÁN

Jardín de Infantes. Patronato de la Infancia, Almafuerte 340

CARMEN HONORIA MORETTI
NÉLIDA FELISA BIANCHI
DELIA PRADANOS

Jardín de Infantes. Patronato de la Infancia, Paraguay 2567

MERCEDES ELENA LIPORACE
ROSA CELESTE SCARPATI
PETRONILA EULOGIA LORENZO REINA
MARGARITA SERRE
AMELIA ROBERTO de FATONE

Colegio de la Sagrada Familia.

DORA ALICIA MAZZINI
Hna. BLANCA O. BOJANOVICH
YOLANDA ALICIA ROVETA
NELLY MÁRQUEZ MEDRANO

Instituto San José

IRENE CLEMENTINA FUENTES
ANTONIA BARLETTA
PEDRO PASCUAL FERNÁNDEZ
MARÍA ZELINDA ROSSINELLI
JOSÉ FRANCISCO LORENCIO

Colegio Santa Filomena

MARÍA GUZMÁN
RAMONA ELÍE
M. ADELA RAMÍREZ
MARÍA CHERTUDI
M. EMILIA GASQUET
ROSA R. de NAREDO
M. ANGÉLICA PINASCO
ESTHER B. de DE ROSE

Hogar de Niños Ramón L. Falcón

MANUEL MONTALVO
OBDULIA E. GALANTE
ELSA N. FABBRO de BATTAGLIA
JORGE UBALDO DEVOTO
EMILIO FEIJÓO
EMILIO N. ROLFO
ROBERTO FINONI

Instituto Neuro-Psiquiátrico

DELIA HIPÓLITA MARRÉ
IRENE CUTANDA
TERESA PARPAGNOLI
MARÍA ESTHER ARES
MARÍA ESTHER BONTEMPO
ELÍAS HÉCTOR HAICK
ELISA FERNÁNDEZ ZEBALLOS
SUSANA PELLICER de PANELO
ÁNGEL HORACIO BUSTOS

Nuestra Señora de Montserrat

MARÍA ELISA MOREIRA
MARÍA INÉS GOBERNA
HAYDÉE DACHARRY
MARCELINA GERRIDO de FIOTTO
MARÍA P. J. PALAU
MARÍA ESTHER D. de NIRANNA
INÉS SALERNO

Asociación de Ayuda y Orientación del Inválido

BLANCA TAQUELA

Instituto Huérfanos de Militares

IGNEA LUGONES
NÉLIDA MUJICA de CORDERO
CARMELA ISIDORA BERRIER
MARÍA ISABEL JENSANA
LYDIA ASCIUTTI
MARÍA JULIANA DEYMONNAZ
FLORA SUSANA OLIVERA de LOBO
MARGARITA ELSA PUJOL FERRÉ
MAFALDA MARINA ULIBARRÍA
LOLA BETTINA F. de BUGNI

CLELIA CARPI de AMOROS
DOMINGA VICTORIA M. de FERRANDO
EDUARDO PABLO CASTAGNETO
SUSANA ESTHER MONTARCE

Colegio Parroquial de Villa Lugano

NORMA ELSA CERCELLI
BELISARIO MORALES
HUGO FÉLIX PUR CARO
LUIS JOSÉ PAIZ
MARÍA ANTONIA LUNA
MARÍA ALBINA SCOTTI
OFELIA ARCHIPRETE
MARÍA A. A. de FARJAT
ELISEO CECILIO BUSTOS

Ursula Llona de Inchausti

MARÍA CALLE GUEVARA
MARÍA DEL P. FERNÁNDEZ
MARÍA DEL C. TAMBORENEA
MARÍA SUSANA VIALE
NÉLIDA PÉREZ
ENCARNACIÓN P. de DRAGÁN

Hospital de Niños

ZULEMA LOFREDO
MARÍA MERCADER
ADELIA RAQUEL FERRARI

2º — Acordar, con carácter permanente, a las escuelas del Instituto "MARÍA AUXILIADORA", que a continuación se indican, los siguientes cargos de maestra:

Puerto Deseado, Santa Cruz, un (1) cargo.
Puerto Santa Cruz, Santa Cruz, un (1) cargo.
Santa Rosa, La Pampa, dos (2) cargos.
General Pico, La Pampa, un (1) cargo.
General Acha, La Pampa, dos (2) cargos.
General Victorica, La Pampa, un (1) cargo.
Comodoro Rivadavia, Chubut, dos (2) cargos.
Trelew, Chubut, un (1) cargo.
Rawson, Chubut, un (1) cargo.

3º — Establecer que las escuelas citadas precedentemente, conservarán su carácter de instituciones particulares, como hasta la fecha, con dependencia del Consejo Nacional de Educación, exclusivamente en cuanto se refiere a la remuneración del personal y a la fiscalización y orientación dispuesta por las reglamentaciones en vigencia.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.

— Exp. 19464/17º/946. — Visto que existe vacante de maestra en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar a la señora DELIA ARGENTINA GONZÁLEZ de BAIONI, maestra

de 5ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 100 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.
— Exp. 19465/S/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Río Negro, a la maestra de la Nº 8 de San Juan, señora LUCY ESTHER GALVARINI de FLORES DONCEL, debiendo revistar en su nuevo destino en la 5ª categoría.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1946.
— Exp. 19443/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 37 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 37 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 58 de Chaco, señora NELLY AKRICH de RIVERO.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1946.
— Exp. 19471/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 100 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 100 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 124 de Chubut, señora MICAELA ELICECHE de TERZANO.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1946.
— Exp. 19442/M/946. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 42 de Corrientes, al actual director de la Nº 45 de Misiones, señor JOSÉ CAYETANO TRIPALDI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 88

16 de agosto de 1946

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.
— Exp. 19791/P/946. — Visto lo solicitado a foja 1 por el Presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados de la Nación y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer saber al personal técnico, directivo y docente de todas las escuelas Nacionales en provincias que, en ocasión de la visita que realizarán a los establecimientos educativos los miembros de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Cámara de Diputados de la Nación, deben prestar decidida y amplia colaboración a los mismos, facilitándoles la información que le sea requerida.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.
— Exp. 6614/M/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios, para que hagan entrega en su oportunidad a la Dirección de Arquitectura Es-

colar (M. O. P.) y cuando la misma lo requiera, de los terrenos de propiedad del Consejo Nacional de Educación en que hayan de construirse edificios escolares en el interior del país.

2º — Comunicar la presente resolución a las Inspecciones Seccionales dependientes de las Generales precitadas, para su cumplimiento, autorizando a estas últimas a designar en cada caso al funcionario que en representación del Consejo Nacional de Educación ha de hacer la entrega dispuesta, al representante de la Dirección de Arquitectura Escolar (M. O. P.), mediante el acta de práctica.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 17712/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Inspector Viajero, señor GASPAR L. BENAVENTO, para que represente al Consejo Nacional de Educación, ante la Dirección de Defensa Nacional, en la comisión que proyectará el texto definitivo de temas sobre defensa antiáerea, a incluirse en los programas oficiales de enseñanza primaria.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 8911/Ch/941. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados, la donación del terreno y local que ocupa la escuela Nº 230 de Km. 523 del Ramal de General Pinedo a El Tostado, F. C. C. N. A., Chaco.

2º — Reservar el presente expediente hasta tanto dicha Sociedad comunique haberse practicado la subdivisión del campo, a efecto de proceder a la escrituración traslativa de dominio del inmueble donado y en cuya oportunidad será considerada la designación del escribano actuante.

Buenos Aires, 24 de junio de 1946.

— Exp. 30501/Ch/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 30, por la que se autorizó mediante licitación privada, las reparaciones en la escuela Nº 305 de Chaco.

2º — Autorizar la transferencia de la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 950.—) M/N., a la orden de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, cuenta Arquitectura Escolar (M. O. P.), para realizar por administración, las obras que requiere el local ocupado por la escuela Nº 305 de Chaco.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 13474/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al Regimiento 25 de Infantería Motorizado, de Sarmiento (Chubut), sus ofrecimientos de padrinazgo a la escuela Nº 120 de Colhué Huapí del citado territorio y de contribuir con su aporte a los fondos de la Cooperadora de la misma.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 28229/N/943. — Vista la resolución de foja 116, lo solicitado a foja 126 por el ex-director de la escuela Nº 55 de Neuquén señor Dardo Eduardo Suárez, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que la medida dispuesta en la resolución del 29 de mayo de 1944, fojas 116, contra el director de la escuela Nº 55 de Neuquén, señor DARDO EDUARDO SUAREZ, fué en virtud de carecer el mismo, de la energía y de las cualidades directivas necesarias para el gobierno escolar.

Buenos Aires, 28 de junio de 1946.

— Exp. 9546/R/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Mamel Choique, Río Negro, la donación del local construído con destino al funcionamiento de la escuela Nº 113 del mismo territorio.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para el desglose y guarda del acta de donación corriente a foja 3 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 24 de junio de 1946.

— Exp. 2436/R/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al director de la escuela Nº 141 de Río Negro, señor ROQUE DESTÉFANIS, la donación de las mejoras incorporadas al edificio en que funciona la escuela de su dirección, que ha realizado por su exclusiva cuenta.

Buenos Aires, 25 de junio de 1946.

— Exp. 2916/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los anteproyectos elevados por la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la construcción de los edificios destinados al funcionamiento de las escuelas Nros. 1 de Ushuaia y 2 de Río Grande (Tierra del Fuego), excluyéndose del correspondiente a la escuela Nº 2, la parte destinada a internado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 19804/P/946. — Visto que se encuentra vacante el cargo de prosecretario General de la Repartición, por renuncia del señor Osvaldo J. Tovo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Prosecretario General de la Repartición, con retención de su actual cargo de Oficial 1º (Apoderado de la Oficina Judicial), al señor HORACIO CELESTINO LARES.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19806/P/946. — Visto que se encuentra vacante el cargo de Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial, por renuncia del doctor Ricardo Cranwell, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial, al doctor ALFREDO ALBERTO ESTRADA.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19808/P/946. — Visto que los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nos. 9796/946 y 12690/946, que establecen la nueva escala de sueldos para el personal administrativo y técnico profesional de la Repartición, asignan un cargo de Oficial 9º (Arquitecto), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Oficial 9º (Arquitecto) de la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), al arquitecto señor GUILLERMO N. FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 17310/D/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar Principal de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, es SARA JOSEFA GRAZIANI de CORBELLA, y no Sara Graziani de Corbella, como ha venido figurando hasta el presente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19811/P/946. — Nombrar Ayudante Principal (Item 2) de la Repartición, al señor MÁXIMO ZAMPALONI, debiendo prestar servicios en los Talleres Gráficos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19813/P/946. — Nombrar Ayudante Principal (Item 2) de la Repartición, al señor JUAN NÉSTOR QUEREJETA, debiendo prestar servicios en los Talleres Gráficos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 19812/C/946. — Visto lo solicitado en la nota de foja 1 por la Comisión de Compilación Mecánica del Censo Escolar de la Nación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar para trabajar a destajo en las tareas de perforación y verificación de las tarjetas para la Compilación Mecánica del Censo Escolar de la Nación, a las siguientes personas:

1. ALDO PANNO
2. STELLA MARIS SÁNCHEZ
3. EMILIA A. BIONDI
4. ELENA CELLA GAZZOLA
5. ROBERTO M. LORENZO
6. VICTORIANO J. GARRALDA
7. CARLOS T. HERRÁN
8. LUIS FRANCISCO DÍAZ Y DÍAZ
9. ANTONIO DÍAZ
10. MANUEL ERNESTO BALBOA
11. DOLORES CAROLINA QUIROGA
12. ENRIQUE JORGE ROSENDE
13. LEOPOLDO DRAULT

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 19787/5º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo a lo acon-

sejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro de grado, suplente permanente, señor HÉCTOR FRANCISCO AGRAZO, designado en tal carácter por resolución de fecha 1º de agosto ppdo., pase a prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.
— Exp. 19788/5º/946. — Vista la necesidad de asegurar la debida atención de los alumnos de las escuelas de la Capital, cuyos maestros incurran en inasistencias y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de grado, suplente permanente, hasta la terminación del actual período lectivo, a la señorita NOEMÍ JORGELINA VÁZQUEZ, quien deberá prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.
— Exp. 11892/10º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 14 del Consejo Escolar 10º, señora TERESA ANTONIA LAMPERTI de LUONI y Nº 13 del Distrito 11º, señora BLANCA ANGÉLICA CAROSINO de FERRARI.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.
— Exp. 19789/P/946. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que al cargo de maestra de grado, suplente permanente, presenta la señorita ERCILIA M. C. ROMANELLI, designada por resolución de fecha 1º de agosto ppdo. (Exp. 19050/P/946).
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, hasta finalizar el presente curso escolar, a la señorita BLANCA DORA PEYRET, quien deberá prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.
— Exp. 19790/P/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar las renuncias que al cargo de maestras de grado, suplentes permanentes, presentan las señoritas LILINA NEIRA CASTRO y MARÍA LUISA COUTO, designadas por resolución de fecha 1º de agosto ppdo. (Exp. 19050/P/946).
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, hasta finalizar el presente curso escolar, a la señorita MARTA IRMA COMAS, quien deberá prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 12º.
3º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente hasta finalizar el presente curso escolar, a la señorita ELSA LETICIA LÓPEZ ANAUT, quien deberá prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 6758/19º/925. — Vistas estas actuaciones y considerando:

Que aún cuando no cabe analizar los fundamentos del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 18015/45 de fecha 7 de agosto de 1945, que pasa la reincorporación ordenada en autoridad de cosa juzgada, debe tenerse presente que la resolución incluída en el Digesto de 1937 como artículo 30 de la página 368 se refiere únicamente a los maestros declarados cesantes por el Consejo y que dentro de los cinco años recuperen su salud y no a los que se retiran por renuncia voluntaria como en el caso de la señorita Taddia.

Que las circunstancias señaladas precedentemente por la Secretaría de Hacienda ponen de manifiesto que no procede reconocer derecho a la percepción de sueldos por el tiempo que la interesada no perteneció al personal de esta Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener la resolución de 13 de mayo del corriente año (foja 140), por la que no se hizo lugar al pago de sueldos reclamados por la Inspectora Técnica Seccional señorita ESTHER CLOTILDE TADDIA, durante el tiempo que media entre el 30 de setiembre de 1930, fecha en que se dió por terminados sus servicios de Inspectora interina, hasta el 28 de noviembre de 1945, en que fué reincorporada.

2º — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a los efectos del recurso jerárquico interpuesto por la interesada.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 11442/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 138 y 358 de Córdoba, señora JUANA MARÍA PUCHETA de QUIROGA y señor IRENE CALDERÓN.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 19815/E/946. — Visto que en la escuela Nº 83 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 83 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional señorita IRMA GUMERCINDA GONCEBAT.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 14414/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 2 y 54 de Entre Ríos, señoras IGNACIA CELIA MONTIEL de DELIA y MARÍA MARTINA PAGGI de PEREGO.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 19919/L/946. — Visto que en la escuela Nº 187 de La Rioja existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 187 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional señorita MARTA ELISA GOYOCHEA.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 19918/S/946. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 108 de Salta, al actual director de la Nº 18 de la misma provincia, señor GUILLERMO F. MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 19920/S/946. — Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Salta, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

PILAR DE VEGA, escuela Nº 127.
MARÍA CRISTINA CEBALLOS, escuela Nº 31.
MARÍA RITA SAN MILLÁN de DONDIZ, escuela Nº 2.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 14710/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 1 y 124 de la Provincia de San Juan, señoras ALICIA MATILDE VALENTINO de VILLAMAYOR y ÁLIDA ADELAIDA DONCEL de VICTORICA.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 14313/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 21 y 117 de San Juan, señoras OLGA HAYDÉE BURGOS de FRÍAS y MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ de ULIARTE.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19917/S/946. — Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Luis, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

LUIS PABLO CANGIANO, escuela Nº 41.
MARÍA FIDELA ASTUDILLO, escuela Nº 62.
IRENE LÓPEZ de OJEDA, escuela Nº 128.
JOSEFA CARPINELLO, escuela Nº 134.
DELFÍN DEL ROSARIO CORIA, escuela Nº 150.
CIRIACO SEVERO BUSTOS, escuela Nº 184.
MARÍA VERÓNICA MINI de CARREÑO, escuela Nº 216.
YUBRÁN FLORES, escuela Nº 158.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 11282/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nros. 28 y 141 de Santa Fe, señora ESMERALDA EULOGIA CARANDE de MÉNDEZ y señor MIGUEL JOSÉ PERONE.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 12347/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nros. 354 y 282 de Santiago del Estero, señora DELIA FERREYRA LUGONES de MARTÍNEZ y señor CARLOS ALBERTO VIDARTE.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19816/S/946. — Visto que en la escuela Nº 39 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 385 de la misma provincia, señorita CAROLINA DEL VALLE LENCINA.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 11453/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria a la directora de la escuela Nº 47 de Tucumán, señora MARÍA MAGDALENA B. de NORRY, quien conservará su actual categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19817/T/946. — Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ANGÉLICA FERMINA DI MARCO, escuela Nº 40.
SEGUNDA RAMONA ALMARÁZ, escuela Nº 50.
CELSA VIRGINIA BONETTI de NAMEN, escuela Nº 308.
RENÉS DEL CARMEN ALDERETE, escuela Nº 308.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19809/I/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 1 de Colonias Nacionales, a la maestra normal señorita MARÍA ELISA ANSORENA.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 19922/I/946. — Visto que en la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, San Isidro (Buenos Aires) existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, San Isidro (Buenos Aires), a la maestra normal nacional señorita MARÍA ROSA TEJEIRO.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19805/I/946. — Nombrar maestras de 6ª categoría para la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, a las maestras normales nacionales señoritas LAURA ELVIRA ALTUBE, GRACIELA LIBERATORE y MARÍA ADELA BURGADE.

Buenos Aires, 15 de julio de 1946.

— Exp. 24484/D/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a favor de la actual maestra de la escuela Nº 47 de La Pampa, señorita AURIA ÁLVAREZ, por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.470.—) M/N., importe de los haberes que debió percibir desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1944, tiempo en que estuvo separada de su cargo de maestra de la escuela Nº 4 de Río Negro, y que corresponde mandar pagar con cargo a la orden de pago Nº 38 de fecha 15 de mayo de 1945 (Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10678/45).

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.
— Exp. 13877/M/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 106 de Misiones, señora ARGENTINA TARANTINI de PAIVA, debiendo prestar servicios en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.
— Exp. 19803/R/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 32 de Río Negro, a la maestra normal nacional señorita RAQUEL ADELA OLIVEIRA.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.
— Exp. 19807/R/946. — Nombrar maestras de 6ª categoría para la escuela Nº 53 de Río Negro, a las maestras normales nacionales señoritas BEATRIZ ZEBALLOS y EGLANTINE ZEBALLOS.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.
— Exp. 19923/1º/946. — Visto lo solicitado en la nota de foja 1, por el maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor César J. Guillot en el sentido de que se le conceda licencia, sin goce de sueldo, por todo el tiempo que dure su mandato de Diputado Nacional, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar licencia sin goce de sueldo, por el término de su mandato de Diputado Nacional por la Capital Federal, al señor CÉSAR J. GUILLOT.
2º — Nombrar maestro especial de Dactilografía, suplente, para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del anterior, al señor OSCAR EMILIO GUILLOT.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.
— Exp. 19921/B/946. — Disponer que la preceptora, señora ESTHER ALGÁN de DE ROSA, preste servicios transitoriamente en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, hasta tanto sea posible su ubicación en el cargo para que ha sido designada.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.
— Exp. 19814/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, a la señorita MARÍA ELVIRA GHIRINGHELLI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 235 de La Pampa.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 19810/P/946. — 1º Nombrar a la señora AMALIA DÍAZ de ZAJUR y a la señorita NÉLIDA ALICIA JANELLI, maestras de 5ª categoría para las escuelas Nros. 25 del Consejo Escolar 12º y 16 del Consejo Escolar 18º, respectivamente, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeñan en la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales.

2º — Nombrar a la señora MATILDE DAMIANA GÓMEZ de GARCÍA, maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 89

21 de agosto de 1946

Buenos Aires, 24 de julio de 1946.

— Exp. 15771/I/946. — Vistas estas actuaciones relativas a partida para atender los gastos urgentes e imprevistos que demande el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones, durante el período de 1946/1947, y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a cada una de las Colonias de Vacaciones que a continuación se indican, para atender los gastos urgentes e imprevistos que demande el funcionamiento de los citados establecimientos, durante el período 1946/1947 y de acuerdo al siguiente detalle:

Mar del Plata	$ 2.500.— m/n.
Despeñaderos	$ 2.500.— m/n.
Baradero	$ 2.000.— m/n.
Alta Gracia	$ 2.000.— m/n.
Tandil	$ 2.000.— m/n.

2º — Establecer que dicha partida se desdoblará en la siguiente forma:
$ 3.666.— m/n., para el ejercicio de 1946.
$ 7.334.— m/n., para el ejercicio de 1947.

3º — Imputar el gasto de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.666.— m/n.), al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

En cuanto al gasto correspondiente al año 1947, Dirección Administrativa, tan pronto se sancione el Presupuesto de dicho año, imputará la suma de $ 7.334.— m/n., a la respectiva partida, siempre que la misma sea incluída y permita su imputación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 13149/O/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial, solicita que por razones de servicio y a efectos de una mejor coordi-

nación entre las tareas desarrolladas por esa oficina y el horario que rige actualmente en los Tribunales, se le autorice a realizar sus tareas en la forma indicada a foja 1, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, a foja 1 vta., y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, a foja 3, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el siguiente horario de trabajo en la Oficina Judicial: EMPLEADOS; lunes a viernes de 12 a 18, sábados de 9 a 12. Atención del público por parte de los APODERADOS; lunes a viernes de 13,30 a 15,30, y sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.
— Exp. 18506/I/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección General de Enseñanza Religiosa, eleva copia del acta relacionada con la reunión celebrada con los funcionarios técnicos de la Inspección General de Provincias, a fin de precisar conceptos y perfeccionar la coordinación que existe con las demás inspecciones generales, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las normas y disposiciones establecidas en la copia de acta agregada a fojas 1/2 de estas actuaciones, y encomendar a la Inspección General de Enseñanza Religiosa que extienda su aplicación a todas las escuelas de la Repartición.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.
— Exp. 24043/U/945. — Vista la resolución de foja 5, la nota de foja 9 en la que el señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, solicita la designación de dos funcionarios para que en Comisión, establezcan y reglamenten la mejor forma de colaboración de la escuela en los problemas del agro, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar a los visitadores señores JOSÉ M. BLANCH y JULIO P. BRACAMONTE, para que juntamente con los funcionarios que nombre la Facultad de Agronomía y Veterinaria, aconsejen todo lo pertinente para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del 24 de diciembre de 1945 (foja 5).

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.
— Exp. 6095/T/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de Dique de "El Cadillal", Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.
— Exp. 8313/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar el ofrecimiento que hace la Secretaría de Aeronáutica de apadrinar escuelas necesitadas de provincias y territorios, a las que proveería de ropas, útiles y servicios médicos.
2º — Agradecer a la Secretaría de Aeronáutica, el importante ofrecimiento de

colaboración que hace en favor de las escuelas necesitadas de provincias y de territorios.
3º — Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios indiquen, a requerimiento de la mencionada Secretaría, las escuelas que serían beneficiadas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.
— Exp. 19502/I/946. — Vista la nota de foja 1, en la que la Inspección Médica Escolar, solicita se designe al doctor Julio Arturo Hansen, Secretario Técnico de la misma, y atento a que por resolución recaída en el Exp. 19401/I/946, se dispuso que el doctor Ángel Ardáiz, sea relevado de la citada función, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Secretario Técnico de la Inspección Médica Escolar al doctor JULIO ARTURO HANSEN, en reemplazo del doctor Ángel Ardáiz, que fué relevado de sus funciones por resolución recaída en el Exp. 19401/I/946.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.
— Exp. 17002/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la prórroga de servicios del personal supernumerario, que desempeña tareas en Dirección Administrativa (División Suministros), y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ampliar en dos meses a partir del 11 de julio ppdo. la autorización concedida a la Dirección Administrativa (División Suministros), por resolución de fecha 19 de febrero ppdo. (Exp. 3336/D/946), para utilizar el personal designado por resolución del 7 de marzo ppdo. (Exp. 5291/P/946), con exclusión de los operarios RAMÓN GORDILLO y ATILIO TAMAGNINI, por las causas que se indican a foja 1.
2º — Imputar el gasto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.800.— m/n.), que demandará la prestación de los servicios de que se trata, al Anexo E, Inciso Único b), Item 2, Partida 17 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.
— Exp. 12490/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 177 de Córdoba, a la señorita MARÍA ESTHER PÉREZ, en cumplimiento de la resolución de fecha 4 de julio último (Exp. 16547/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 74).

Buenos Aires, 3 de julio de 1946.
— Exp. 18951/R/945. — Vista la resolución de foja 95, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Rectificar el artículo 6º de la resolución del 31 de octubre de 1945 (foja 95) en el sentido de que la imputación a darse al gasto autorizado debe ser al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.
2º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente en la escuela Nº 2 de Río Negro, en carácter de maestra secretaria, por la directora de la ex-escuela Nº 106 del mismo territorio, señora SILVIA ESTHER HERRERO de CRESPO.
3º — Ubicar en la escuela Nº 47 de Río Negro, a la directora de la ex-escuela Nº 106 del mismo territorio, señora SILVIA ESTHER HERRERO de CRESPO,

de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2º de la resolución del 31 de octubre de 1945 (foja 95).

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 18076/S/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 123 de Santa Fe, al director de la Nº 73 de Chubut, señor ALBERTO SECAUD.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 1866/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 2 de Chubut y 162 de Salta, señoras CLARA M. TABACCO de GARCÍA y MARÍA DEL CARMEN R. de ARGÜELLES, asignándoseles la categoría que indicará la Dirección de Personal y Estadística de acuerdo al reajuste del presupuesto.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 90

23 de agosto de 1946

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 20076/C/946. — Disponer que el Auxiliar 4º de la Repartición, que presta servicios en la Comisión de Folklore y Nativismo, señor CARLOS A. MÉNDEZ, pase a hacerlo a la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 9708/2º/946. — Vista la información producida en estas actuaciones por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portero), suplente, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, al señor NICOLÁS PRÍNCIPE, en reemplazo del señor Ludovico Vita que se halla suspendido.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 20386/13º/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, a la señorita ANA FELICIANA POZO, maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20387/M/946. — Trasladar a la escuela Nº 17 de Mendoza, a la maestra de la Nº 48 de la misma provincia, señorita BERTA SOSA.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 17423/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación, con carácter provisional, en la escuela Nº 259 de Tucumán, dada por la Inspección General de Provincias, a la maestra señorita MARÍA ELENA DEL VALLE ZELARRAYÁN, trasladada a la Nº 161 de la misma jurisdicción, por resolución del 20 de mayo último (Exp. 12965/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 56), en razón de que no existe vacante en el último de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 19926/Ch/946. — Nombrar director para la escuela Nº 181 de Chaco al maestro de la Nº 15 de Colonias Nacionales, señor ANGEL ANIBAL GALARZA.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 19925/Ch/946. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 18 de Chubut, al director de la Nº 84 del mismo territorio, señor CARLOS SALVADOR ANTONIO MARTÍNEZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 18 de Chubut, a la maestra de la Nº 84 del mismo territorio, señora CARMEN G. de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 12921/N/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, por no haberse hecho cargo de sus puestos, los nombramientos de maestros para escuelas de Neuquén, efectuados por resolución del 21 de febrero último (Exp. 4297/N/946, Boletín de Resoluciones Nº 23).

CARLOS MANUEL VIDAL, escuela Nº 30.
JULIO CHANETÓN, escuela Nº 52.
MIGUEL FERMÍN ENCINAS, escuela Nº 83.
MANUEL FEDERICO TOSAR, escuela Nº 90.
HUGO G. A. ANSOLONE, escuela Nº 90.
CARLOS CELSIO RIVAS, escuela Nº 93.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 15240/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer la clausura de la escuela Nº 15 de Santa Cruz, por falta de inscripción reglamentaria.

2º — Volver las presentes actuaciones a la Inspección General de Territorios, a los efectos indicados por la misma en el 2º artículo de su propuesta de foja 16.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 19023/2º/946. — Vistas estas actuaciones en las que el exdirector de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º y expreceptor de la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señor Angel Octavio Medina, que cesó en el desempeño de sus cargos el 1º de mayo ppdo., a raíz de lo resuelto el 8 de abril del corriente año (Exp. 7938/M/946) solicita licencia por asuntos particulares con goce de sueldo hasta el día 21 del citado mes de mayo, fecha en que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14536/946 se legaliza el Nº 9446/946, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que la cesantía del señor ANGEL OCTAVIO MEDINA resuelta el 8 de abril del corriente año, debe contarse desde el 21 de mayo último, fecha en que fué jubilado de oficio por el Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Justificar las inasistencias incurridas por el exdirector de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º y expreceptor de la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señor ANGEL OCTAVIO MEDINA en la siguiente forma: del 1º al 18 de mayo, quince días hábiles con sueldo y del 19 al 20 de mayo sin sueldo en la escuela diurna y del 1º al 14 de mayo, nueve días hábiles con sueldo y del 15 al 20 de mayo sin sueldo, por la escuela nocturna, de conformidad con lo establecido en el Art. 45º del Reglamento de Licencias.
3º — Dirección de Personal y Estadística extenderá al señor ANGEL OCTAVIO MEDINA, el certificado de cesación de servicios al 21 de mayo ppdo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 18959/7º/946. — Vistas estas actuaciones en las que el exdirector de las escuelas Nº 2 del Consejo Escolar 7º y para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, señor Gustavo Helmbold, que cesó en el desempeño de sus cargos los días 1º y 8 de mayo ppdo., respectivamente, a raíz de lo resuelto el 8 de abril del corriente año (Exp. 7938/M/946) solicita licencia por asuntos particulares con goce de sueldo hasta el día 21 del citado mes de mayo, fecha en que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14536/946 se legaliza el Nº 9446/946, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer constar que la cesantía del señor GUSTAVO HELMBOLD, resuelta el 8 de abril del corriente año debe contarse desde el 21 de mayo último, fecha en que fué jubilado de oficio por el Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por el exdirector de las escuelas Nº 2 del Consejo Escolar 7º y para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, señor GUSTAVO HELMBOLD desde el 1º al 18 de mayo y sin sueldo del 19 hasta el 20 de mayo de 1946 en la escuela diurna y del 8 hasta la misma fecha, con sueldo en la escuela nocturna, de conformidad con lo establecido en el Art. 45º del Reglamento de Licencias.
3º — Dirección de Personal y Estadística extenderá al señor GUSTAVO HELMBOLD, el certificado de cesación de servicios al 21 de mayo ppdo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 19093/8º/946. — Vistas estas actuaciones en las que el exdirector de la escuela Nº 9 y expreceptor de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º, señor José Fermín Brizuela, que cesó en el desempeño de sus cargos el 1º de mayo ppdo., a raíz de lo resuelto el 8 de abril del corriente año (Exp. 7938/M/946) solicita licencia por asuntos particulares con goce de sueldo hasta el día 21 del citado mes de mayo, fecha en que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14536/946 se legaliza el Nº 9446 del mismo año, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer constar que la cesantía del señor JOSÉ FERMÍN BRIZUELA, resulta el 8 de abril del corriente año debe contarse desde el 21 de mayo último, fecha en que fué jubilado de oficio por el Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Justificar las inasistencias incurridas por el exdirector de la escuela Nº 9 y expreceptor de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º, señor JOSÉ FERMÍN BRIZUELA, en la siguiente forma: del 1º al 15 de mayo, 12 días hábiles

con sueldo y del 16 al 20 de mayo sin sueldo en la escuela diurna y del 1º al 14 de mayo, 9 días con sueldo y del 15 al 20 de mayo, sin sueldo por la escuela nocturna, de conformidad con lo establecido en el Art. 45º del Reglamento de Licencias.

3º — Dirección de Personal y Estadística extenderá al señor JOSÉ FERMÍN BRIZUELA, el certificado de cesación de servicios al 21 de mayo ppdo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 18944/18º/946. — Vistas estas actuaciones en las que el exdirector de las escuelas Nº 11 del Consejo Escolar 18º y para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señor Rafael Restanio, que cesó en el desempeño de sus cargos el 1º de mayo ppdo., a raíz de lo resuelto el 8 de abril del corriente año (Exp. 7938/M/946) solicita licencia por asuntos particulares con goce de sueldo desde el 1º al 21 del mismo mes, fecha en que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14536/946 se legaliza el Nº 9446/946, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que la cesantía del señor RAFAEL RESTANIO, resuelta el 8 de abril del corriente año, debe contarse desde el 21 de mayo último, fecha en que fué jubilado de oficio por el Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por el exdirector de las escuelas Nº 11 del Consejo Escolar 18º y para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señor RAFAEL RESTANIO, desde el 1º al 18 de mayo y sin sueldo desde el 19 hasta el 20 de mayo de 1946 en la escuela diurna y del 8 hasta la misma fecha con sueldo, en la escuela nocturna, de conformidad con lo establecido en el Art. 45º del Reglamento de Licencias.

3º — Dirección de Personal y Estadística extenderá al señor RAFAEL RESTANIO, el certificado de cesación de servicios al 21 de mayo último.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 91

26 de agosto de 1946

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 12317/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a pago de despachos telegráficos expedidos por la Repartición durante la primera quincena del mes de mayo ppdo., y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer el pago de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 297,96 m/n.) a favor del Jefe y Auxiliar Contador de la Sucursal Nº 48 B. de Correos y Telecomunicaciones, importe de los despachos telegráficos expedidos por la Repartición durante la primera quincena del mes de mayo ppdo., según detalle de las planillas hojas 2/5 y comprobantes de hojas 7/115, inclusive.

2º — Aprobar la liquidación de hojas 117, practicada por la Dirección Administrativa, con imputación al Anexo E., Inciso Unico b), Item 2, Partida 1 del presupuesto en vigor.

3º — Hacer saber a las oficinas encargadas de despachar la correspondencia oficial, que los telegramas que no respondan estrictamente a fines del servicio específico del Consejo, deberán ser abonados con el peculio de los expedidores, incluso los de cortesía.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1946.

— Exp. 20681/P/946. — En conocimiento del deceso del doctor José A. Quirno Costa, que desempeñara en esta Repartición los importantes cargos de Secretario General y Vocal y teniendo en cuenta el auspicio y cooperación que prestó al desenvolvimiento de la cultura del país;

Que encontrándose ausente de la Capital el suscripto en el momento de tan infausta noticia, no ha podido adherir al acto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dirigir nota de pésame a la familia del extinto, con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20224/C/946. — Vista la nota de foja 2, en la que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita se designe un representante del Consejo con el fin de analizar las obras que se presenten en el concurso de cuentos para niños, que patrocina la mencionada Institución, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Inspector Técnico Seccional, señor FERMÍN ESTRELLA GUTIÉRREZ, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, integre el jurado que tendrá a su cargo la tarea de analizar las obras que se presenten al concurso de cuentos para niños instituído por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 17271/O/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la designación con carácter honorario de maestros inspectores de Obligación Escolar, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Obligación Escolar y Censo para que utilice, por un período solamente, el concurso honorario de 50 maestros inspectores de Obligación Escolar, que ya hubieren cumplido el término reglamentario, a fin de que atiendan las escuelas que carecen de ese servicio, acordándoles un punto más de bonificación.

Buenos Aires, 29 de julio de 1946.

— Exp. 12612/D/946. — Vistas estas actuaciones por las que el Patronato Nacional de Ciegos, solicita autorización para fijar carteles en las escuelas dependientes de esta Repartición y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acceder a lo solicitado por el Patronato Nacional de Ciegos, autorizando la fijación de pequeños carteles en las escuelas de la Ley 4874, orientados a estimular a los escolares acerca del cuidado que deben prestar al mantenimiento de la buena salud ocular.

2º — Solicitar de la Presidencia del Patronato Nacional de Ciegos, la remisión de 4.200 carteles para su distribución en las escuelas precitadas.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 11603/6º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a funcionamiento de escuela para Sordomudos Adultos Analfabetos y de acuerdo a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de la Escuela Especializada para Sordomudos Adultos Analfabetos, en el local sito en la calle Maza 1480.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.

— Exp. 20682/I/946. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Inspección Médica Escolar, solicita reunir datos estadísticos sobre higiene escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al médico inspector doctor RAÚL M. CHEVALIER, para que realice una encuesta clínica entre alumnos de las escuelas de los Distritos Escolares 1º y 16º.

Buenos Aires, 23 de julio de 1946.

— Exp. 6134/S/946. — Vistas estas actuaciones, y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 180 de Santa Fe, para que lleve a cabo las obras de reparación que ofrece ejecutar en el edificio en que se halla instalada la escuela citada.
2º — Agradecer a la Sociedad recurrente, la cooperación prestada.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20673/P/946. — Ampliar la resolución de fecha 1º del actual (Exp. 18778/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 85), por la que se designó Asesor Letrado de la Repartición, al doctor RAFAEL MOYANO CRESPO, haciendo constar que la misma es con retención de su cargo de Apoderado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20390/P/946. — Nombrar Ayudante Principal (Item 2), Afinador de Pianos de la Repartición, al señor ALFREDO BUERO.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 18339/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas que se indican, a las siguientes maestras:
EMILIA SARCONE de MERANI, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º.
SARA ASPIROZ, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º.
CELINA ESTHER ELORDI de BARRAZA, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º.
MATILDE EDUVIGES CONTRERAS de GONZÁLEZ, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º.
LIBERTAD JOSEFINA CHAIX BERNARD, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, a la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º.
CARMEN GHITTONI de ZURUTURA, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20527/17º/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señorita DORA ADELA GIL.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20683/2º/946. — Visto que en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, a la señora MARÍA NÉLIDA PUGLIA de GIANNATTASIO.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20525/3º/946. — Vista la renuncia presentada por el señor Manuel Augusto Gondra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro especial de Dibujo (1 cátedra) de las escuelas Nros. 15 y 24 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor MANUEL AUGUSTO GONDRA.

2º — Nombrar maestra especial de Dibujo (1 cátedra) para las escuelas Nros 15 y 24 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo del anterior, a la señorita HAYDÉE JOSEFA G. SAVI.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20676/3º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente, presenta el señor GUILLERMO FESER, designado por resolución de fecha 1º del corriente mes (Exp. 19059/P/946).

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 3º, hasta la terminación del actual período lectivo, al señor HORACIO PÉREZ FORTE.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 16471/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder el pase solicitado por la maestra especial de Dibujo (2 cátedras) señora ANGÉLICA MUZZIO de BLANCO, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 1 del Distrito 5º (1 hora en el turno de la mañana y 7 en el de la tarde), debiendo continuar prestando servicios en la Nº 15 del Consejo Escolar 5º (5 horas en el turno de la mañana y 3 en el de la tarde).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20678/P/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta finalizar el actual curso escolar, al señor MARIO ERNESTO CRESPO, quien deberá prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 9º.

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta finalizar el actual

curso escolar, al señor ELISEO VICENTE GARCÍA, quien deberá prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 16º.
3º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta finalizar el actual curso escolar, al señor MARIO EDMUNDO ANGEL SACCOL, quien deberá prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.
— Exp. 20680/10º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 10º, efectuado por resolución de fecha 1º del corriente (Exp. 19059/P/946), a favor de la señorita LYDIA RONCONI.
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 10º, hasta finalizar el presente curso escolar, a la señorita ELISA ROSA VENANZI.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.
— Exp. 20528/12º/946. — Visto que en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar a la señorita ÉLIDA ESTHER MERLINI, maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.
— Exp. 9613/12º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de Labores, señorita MARÍA ANGÉLICA VACCAREZZA, en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, con 8 horas semanales en el turno de la mañana.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.
— Exp. 20679/12º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 12º, presenta la señorita OLIMPIA GALLEGOS, la que fué designada para dicho cargo por resolución de fecha 1º del corriente, (Exp. 19059/P/946).
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 12º, hasta la finalización del presente curso escolar, a la señorita NÉLIDA MARTA MUSITANI.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.
— Exp. 20674/13º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro de grado, suplente permanente, señor HÉCTOR OSVALDO FERRATE, designado en tal carácter por resolución de fecha 1º del corriente, pase a prestar servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20531/15º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la designación de maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 15º, efectuada por resolución de fecha 1º del corriente (Exp. 19059/P/946, ha sido a favor del señor OSCAR CONTI y no Oscar Conte, como se consignó.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20529/6º/946. — Visto lo solicitado a foja 1 por la señorita Ángela Alba Ropelato, y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita ÁNGELA ALBA ROPELATO, designada maestra especial de Música, por resolución de fecha 6 del actual (Exp. 19254/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 86), preste servicios en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, en el turno de la tarde, con 8 horas semanales, y no en la Nº 18 del Consejo Escolar 16º, como se consignó.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20677/18º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las designaciones de maestros de grado, suplentes permanentes, para el Consejo Escolar 18º, otorgadas a favor de MARTA BERMÚDEZ de MORENZA, FRANCISCO JAVIER SALUSTIO y JORGE AMADEO T. BAÑOS, por resolución de fecha 1º de agosto ppdo. (Exp. 19059/P/1946).

2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 18º, hasta finalizar el presente curso escolar, a la señorita MARÍA JOSEFINA LANZANI.

3º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 18º, hasta finalizar el presente curso escolar, al señor ANTONIO JUAN MANUEL CALVO.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 20524/18º/946. — Visto que en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar a la señorita LAURA CARDONA, maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20675/19º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 19º, presenta el señor RUBÉN O. ÁBALOS.

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 19º, hasta la terminación del presente período lectivo, al señor JUAN VERÓN.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20533/C/946. — Visto que en la escuela Nº 78 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 78 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señorita LUZ ELOISA BENGOA.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 12968/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a pedido de la interesada, el traslado a la escuela Nº 146 de Corrientes, de la maestra de la Nº 281 de la misma provincia, señorita ZAIDA MARGARITA PEZZELATO, dispuesto por resolución de foja 1 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 10138/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la Provincia de San Luis, al Inspector de Zona de Jujuy, señor JOSÉ HUMBERTO ESTEVES, en reemplazo del señor Omar A. Franchi.

2º — Ascender a Inspector de Zona, al secretario de la Inspección Seccional de Jujuy, señor ROSARIO WAYAR, y ubicarlo en la misma provincia.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20526/L/946. — Nombrar vicedirector de la escuela Nº 191 de La Rioja, al actual maestro de la Nº 188 de la misma provincia, señor EUFEMIO RODOLFO BLANCO.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20530/M/946. — Visto que en la escuela Nº 161 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 56 de Mendoza señora ALICIA FEDERICO de COLLETTI.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 18902/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 44 de Santa Fe, a la maestra del mismo establecimiento, señorita CLARA ESMERALDA BENARROSCH.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20670/S/946. — Visto que en la escuela Nº 124 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 124 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal señorita MARGOT RAMONA CAULA.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20669/T/946. — Visto que en la escuela Nº 34 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita MARÍA EUFEMIA CUEVAS, maestra de la escuela Nº 178 de Tucumán, que fuera trasladada a la Nº 276 de la misma provincia, por resolución de fecha 2 del actual (Exp. 19152/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 85), preste servicios en la Nº 34 de la mencionada jurisdicción.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20521/I/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría, para la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales (San Isidro), a la maestra normal nacional señorita JULIA DOLORES CALVI.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 17014/I/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar a las exescuelas auxiliares de territorios que se indican, de conformidad con lo establecido en la resolución del 30 de mayo de 1945 (Exp. 7827/D/942, Boletín de Resoluciones Nº 63, página 1219, los siguientes números:

CHUBUT.
Cerro Cóndor Nº 111.
Chacras de Austín, Nº 108.
Arroyo del Pescado Nº 96.

SANTA CRUZ:
Fitz Roy, Nº 24.
Kohuel Kayke, Nº 25.

RÍO NEGRO:
Estancia "El Cóndor", Nº 183.

2º — Asignar la categoría de director al actual maestro a cargo de la escuela Nº 111 (exauxiliar) de Cerro Cóndor, Chubut, señor RENATO N. CÓRDOBA.

3º — Disponer que Inspección General de Territorios, estudie la organización de las escuelas Nos. 96 de Chubut, 24 y 25 de Santa Cruz y 183 de Río Negro, debiendo proponer separadamente, en cada caso, las medidas que corresponda adoptar.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20523/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 18 de Chaco existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de Chaco, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 24 de Chubut, señorita HERMINIA DOLORES GATTI.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 19141/M/946. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras

de las escuelas Nº 76 y 16 de Misiones, señoritas HILDA MATILDE GOLPE LEFEVRE y OLGA MILDE.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20522/N/946. — Visto que en la escuela Nº 2 de Neuquén existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Neuquén, a la maestra de la Nº 26 del mismo territorio, señorita CELMIRA AMELIA SORIA.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20671/R/946. — Trasladar, a sus pedidos, a la escuela Nº 158 de Misiones, a la directora y al maestro de la Nº 150 de Río Negro, señora CARLOTA JARA de ORTÍZ y SERGIO NELIO ORTÍZ, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de julio de 1946.

— Exp. 17618/T/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, el uso del local de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego para los cursos de enseñanza especializada que impartirá el personal que designe la Comisión aludida, fuera del horario escolar.

2º — Autorizar al director de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego para que ejerza la dirección administrativa de todo el servicio de los cursos.

3º — Aceptar y agradecer a la comisión recurrente la colaboración ofrecida para que el personal especializado de su dependencia, dicte clases de manualidades a los alumnos de 4º, 5º y 6º grados, de la escuela primaria.

4º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios y Colonias Nacionales, adopte las medidas correspondientes con el propósito de materializar lo solicitado precedentemente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20532/19º/946. — Visto que en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º existe una vacante de preceptor, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor de 7ª categoría para la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, al señor GREGORIO TRONCOSO.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20672/C/946. — Visto que en la escuela Nº 135 de La Pampa existen vacantes de maestro y la nota de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a sus pedidos, a la escuela Nº 135 de La Pampa, a los maestros de la Nº 94 de Catamarca, señora ILDA ARNULFA VEGA de AREDES y señor RICARDO CLEMENTE AREDES.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20388/C/946. — Visto que en la escuela Nº 16 de Río Negro existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 16 de Río Negro, a la maestra de la Nº 46 de Corrientes, señora MARÍA ANTONIA GROSSO de FISCINA SICA.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20520/P/946. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 41 de Santa Fe, al maestro de la Nº 307 de Santiago del Estero, señor ENRIQUE JACINTO PAPILI.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 124 de la misma provincia, señorita MARÍA ESTHER BOLZICO DUTRUEL.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 167 de Chaco, señora FANNY S. de GONZÁLEZ.

4º — Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

DELIA AMADA IRIS CALCERANI, escuela Nº 41.
OLGA AMELIA CURA, escuela Nº 42.
ELENA AMBROSIA OLMEDO, escuela Nº 97.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 20534/L/946. — Visto que en la escuela Nº 99 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 99 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 60 de La Pampa señora HILDA ZULEMA BARDINES de FIEG.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 20389/N/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires, al director de la Nº 31 de Neuquén, señor NARCISO AMARO HUNICKEN.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 92

28 de agosto de 1946

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 20812/P/946. — Solicitar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la adscripción, por el término de tres meses, a esta Repartición, del profesor de Matemáticas de la Escuela de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes", señor HORACIO CELESTINO LARES (L. E. 10.809, Clase 1903, D. M. 1).

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.

— Exp. 15645/A/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al instructor de aeromodelismo, con título oficial, señor OSCAR H. FOURCADE, para que dicte clases de su especialidad en las escuelas de La

Pampa, a los alumnos de 5º y 6º grados, que voluntariamente deseen concurrir, fuera de las horas ordinarias de clase, durante los días hábiles y cederle, al efecto, un aula de los locales escolares.

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.

— Exp. 21687/Ch/942. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Instalar en ''El Mirador'', Lote 1, Fracción C, Sección J II., Departamento de Gastre, Chubut, la escuela creada por resolución de fecha 4 de abril de 1941 (Exp. 8229/I/941) en ''Sierra del Mirador'', la que funcionará en el local de propiedad de la Repartición.

2º — Volver las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, a los efectos indicados por la misma en el 2º apartado de su propuesta de hojas 55 vta.

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.

— Exp. 11015/M/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llevar a conocimiento de la Gobernación del Territorio de Misiones, que el Consejo Nacional de Educación ha visto con agrado la interesante resolución, por la que se establece el ''Día del Hogar Misionero''.

2º — Volver el expediente a la Inspección General de Escuelas de Territorios, a los efectos indicados por la misma (hoja 3 vta., inciso b).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.

— Exp. 20803/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de diciembre de 1945 (Exp. 32749/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 137/945), por la que se dispuso la anulación de la del 10 de enero del mismo año (Exp. 694/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 6/945).

2º — Disponer que el Ayudante Principal (Item 3), señor JOSÉ RODRÍGUEZ, preste servicios en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.

— Exp. 20808/I/946. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 15224/946, de fecha 28 de mayo del corriente año, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos al siguiente personal de escuelas particulares que a continuación se detalla:

Asilo Maternal Nº 3

BEATRIZ F. QUADRI.

Hogar del Pino

ILDA PAGANO.

Nuestra Señora de Monserrat

MARÍA TERESA BRUHN.

Colegio Santa Filomena

MARÍA ESTHER GROCIONE.

Instituto Neuro-Psiquiátrico

CLELIA HAYDÉE RODRÍGUEZ NOVELLE.
BEATRIZ BUSTAMANTE.
DELIA RODRÍGUEZ NOVELLE de MANCINELLI.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.

— Exp. 20807/1º/946. — Visto lo solicitado a hoja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de grado, suplente permanente, designada por resolución de fecha 1º del actual (Exp. 19059/P/946), para el Consejo Escolar 1º, es CÁNDIDA CARMEN PASSADORE y no Carmen Cándida Cassadores, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.

— Exp. 15575/3º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra ubicada en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º, por resolución de fecha 6 de junio ppdo. (Exp. 13975/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 62), ha sido la señora CARMEN ESTHER RODRÍGUEZ NOVELLE de CORREA y no Carmen Esther Rodríguez Novelle, como se consignó.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 20931/7º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 7º, efectuada por resolución de fecha 1º del corriente (Exp. 19059/P/946), a favor de la señorita LIVIA DE LOS ÁNGELES CORDO.

2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 7º, hasta finalizar el actual período lectivo, a la señorita DORA ANA BARLESI.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 5864/K/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra de grado en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, a la señorita TERESA KREBS, en reemplazo de la señora María Angélica I. de Caelli, que pasó a desempeñar funciones de maestra secretaria.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.

— Exp. 20806/17º/946. — Nombrar maestra especial de Labores para las escuelas Nros. 6 y 19 del Consejo Escolar 17º, con 6 y 2 horas semanales de clase, respectivamente (una cátedra), a la señora EMMA TERESA ZUNINO de PÉREZ.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.

— Exp. 20809/C/946. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la es-

cuela Nº 109 de Catamarca, al director de la Nº 204 de la misma provincia, señor DOMINGO EFRAÍN CARDOSO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.

— Exp. 20805/C/946. — Hacer constar que el traslado a la escuela Nº 125 de Catamarca, del maestro de la Nº 92 de la misma provincia, señor LUIS CAYETANO ROMERO, dispuesto por el Art. 2º de la resolución de fecha 29 de julio último (Exp. 18770/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 83, ha sido efectuado por razones de buen gobierno escolar, y no a su pedido, como se consignó.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.

— Exp. 20810/S/946. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, señora BLANCA MARÍA HORTENSIA MUÑOZ de CORPUS, que fuera trasladada, a su pedido, a la Nº 259 de la misma provincia, por resolución de fecha 29 de julio último (Exp. 18759/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 83), preste servicios en la Nº 102 de la mencionada jurisdicción.

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.

— Exp. 12569/E/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Felicitar a los alumnos, a los directores y a los maestros de las Escuelas-Hogares Nº 3 de El Bolsón (Río Negro) y Nº 10 de Menucos de Languiñeo (Chubut), por los diplomas, medallas de oro, plaqueta de bronce y menciones especiales obtenidas con productos agrícolas y muestras de otros trabajos elaborados en ambos establecimientos, en la Exposición Agrícola e Industrial de Esquel (Chubut) de abril último, según veredicto emitido por el Jurado oficial del Ministerio de Agricultura de la Nación; felicitación que se anotará en las fojas de servicios del personal directivo y docente mencionado en el informe de la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios.

2º — Comunicar esta resolución a la Dirección General de Asistencia Social (Dirección de Ayuda Escolar).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.

— Exp. 19996/9º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 5º, por división del curso, al maestro especial de Dactilografía, señor JUAN MARÍA ETCHEVERRY GUTIÉRREZ, quien prestaba servicios en la similar Nº 2 del Distrito 9º.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.

— Exp. 20804/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, señor ALFREDO GERÓNIMO TAGLIABUE, que presta servicios en el Consejo Escolar 19º, pase a hacerlo a la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 20932/4º/946. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar

4º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, al señor ANELE GONZÁLEZ SUGAS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 4 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.

— Exp. 20811/M/946. — Visto que en la escuela Nº 278 de Corrientes, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 278 de Corrientes, a la maestra de la Nº 129 de Misiones, señora MARÍA ELISA VALENTE de ROBLEDO.

(Firmado): MIGUEL MORDEGLIA
ALFREDO SOARES



